

PROYECTO EDUCATIVO

IES “STMA TRINIDAD”

BAEZA

Índice auxiliar

- [Análisis del contexto.](#)
- a) [Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.](#)
- b) [Líneas generales de actuación pedagógica.](#)
- c) [Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.](#)
- d) [Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de co ordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.](#)
- e) [Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.](#)
- f) [La forma de atención a la diversidad del alumnado.](#)
- g) [La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.](#)
- h) [El plan de orientación y acción tutorial.](#)
- i) [El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.](#)
- j) [El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.](#)
- k) [El plan de formación del profesorado.](#)
- l) [Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.](#)
- m) [En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.](#)
- n) [Los procedimientos de evaluación interna.](#)
- ñ) [Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.](#)
- o) [Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.](#)
- p) [En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.](#)
- q) [Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.](#)
- r) [Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.](#)

Proyecto Educativo

Anexos

I – Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares.

II - Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares. Reparto porcentual de objetivos.

Análisis del contexto

El Instituto “Stma Trinidad” de Baeza es el heredero educativo de la antigua universidad creada en el 1538. De su transformación en el siglo XIX aparece el Instituto General y Técnico que se englobará en la red de Institutos Históricos, creados en España para la implantación de las enseñanzas medias.

Esta circunstancia marcará toda su trayectoria, tanto por sus instalaciones, como por sus medios, como por las personas. En lo que respecta a su ubicación, se encuentra situado en un edificio renacentista del siglo XVI al que se le han ido sumando ampliaciones como la de los años setenta, la del gimnasio y pista deportiva, en los años 90, y la del año 2000 con la incorporación del nuevo edificio de Bachillerato y las aulas del Ciclo Formativo de Grado Superior.

Por otro lado, el centro ha recibido un valioso legado arquitectónico, documental, bibliográfico y museístico, así como una larga lista de personajes destacados e influyentes que han pasado por sus aulas bien como profesores, bien como alumnos. Además de esta herencia, el centro cuenta con unas instalaciones modernas sobre las que se hace un gran esfuerzo de actualización y conservación. Además, se tiene como objetivo prioritario el dotar a las aulas, a los espacios comunes y al profesorado de todos aquellos recursos materiales y tecnológicos que hagan más eficaz y motivadora la labor educativa.

En su larga historia ha recibido una población escolar que abarcaba una amplia zona de Jaén y provincias limítrofes. Con la edificación de Institutos de Enseñanza Secundaria en todas las ciudades y pueblos de cierta entidad, su zona de influencia se ha ido limitando a localidades limítrofes de esta zona de la Loma.

Realidad socio-económica y cultural del entorno.

El centro se encuentra ubicado en pleno casco histórico en una zona que se ha ido despoblando y envejeciendo progresivamente, dada la rápida mudanza de la población hacia áreas de nueva edificación lejanas al mismo.

Por otra parte, los conjuntos de viviendas sociales que se han ido construyendo en la ciudad, se han ido situando todas en su zona de influencia, bien en edificios antiguos rehabilitados a tal efecto, bien en bloques de nueva construcción delimitados siempre por el desnivel de la antigua muralla.

El índice socioeconómico y cultural que han arrojado las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico es de 0,16, cifra que nos coloca en un tipo de población que se mueve entre la clase media y media-alta. No obstante, conviene aclarar la heterogeneidad de esta población. Por un lado tenemos el alumnado que viene de las viviendas sociales y por otro el que procede de las principales arterias de la ciudad con rentas saneadas. El nivel de empleo y las expectativas de inserción social de ambos tipos de alumnado son bien diferentes y se han ido acentuando con la crisis en los últimos años, apareciendo problemas de familias altamente desestructuradas y con problemas de exclusión social que eran prácticamente inexistentes hace tan sólo una década.

El reparto de la riqueza en la ciudad ha propiciado el nacimiento de una amplia clase media que sustenta el amplio abanico de actividades culturales que se ofertan en la ciudad proporcionalmente a su número de habitantes. A esto contribuyen las asociaciones locales, los centros educativos, el ayuntamiento y la sede de la universidad internacional de Andalucía. Todo ello se completa con una amplia oferta de servicios deportivos en el Patronato Municipal y en las áreas deportivas de los barrios, siendo más deficitaria la oferta de actividades sociales y de ocio.

Las expectativas de la población van mejorando en cuanto al número de persona que cursa estudios superiores y universitarios, circunstancia que se ve contrarrestada por el alto porcentaje de abandono escolar, no sólo de las clases más desfavorecidas, sino también para dedicarse a la agricultura, a la construcción y a los servicios turísticos. Dichos sectores económicos son insuficientes, sin embargo, para dar empleo cualificado a los titulados universitarios, quienes, en su mayoría, se ven obligados a emigrar para desempeñar su profesión.

Perfil del alumnado.

Como se desprende de lo expuesto más arriba, recibimos un alumnado de familias de clase media mezclado con el procedente de familias ubicadas en viviendas sociales, de los cuales, un porcentaje significativo presenta ciertos problemas de integración educativa, de exclusión social, de convivencia y de absentismo.

El porcentaje de alumnado inmigrante es aún poco significativo aunque su número se ha visto rápidamente incrementado en los últimos cursos.

Los niveles de competencia detectados en las pruebas de diagnóstico han sido todos los años superiores a la media andaluza en todas y cada una de las competencias evaluadas.

Casi la mitad del alumnado que comienza sus estudios de secundaria obligatoria se decanta por hacerlos perteneciendo a la sección bilingüe. El alumnado presenta en

Proyecto Educativo

general una motivación, intereses y hábitos de estudio aceptables, si bien es cierto que se detecta un progresivo empeoramiento en estos indicadores.

Las expectativas del alumnado son las de continuar sus estudios como muestra el dato de que titulan el 80% de aquellos que cursan 4º de la ESO, de los cuales el 85 % estudia algún tipo de bachillerato y el 11% algún ciclo formativo.

Perfil del profesorado.

El centro tiene un número de profesoras y profesores que ha crecido significativamente en los últimos años y que va de los 50 a los 60. Cuenta con una plantilla bastante equilibrada en cuanto a la composición de sus departamentos, circunstancia que provoca que sean muy poco frecuentes las actas de desplazamiento.

El porcentaje de profesorado definitivo ronda el 80 %, hecho que aporta estabilidad a los proyectos educativos que se emprenden en el instituto. Esto no debe obviar la circunstancia de que existe un porcentaje considerable de profesorado, bien interino, bien provisional, que cambia cada curso y que aporta nuevos aires y visiones al resto del claustro.

El centro desarrolla importantes proyectos y planes educativos como son el bilingüismo en inglés, el uso de las TICs en la enseñanza y la gestión, el Plan de lectura y biblioteca, el de Escuela espacio de paz, el de coeducación, el Plan de Apertura de actividades extraescolares, el de Escuelas Deportivas y el programa de acompañamiento educativo PROA.

En el ámbito de la formación y la innovación educativa existe la necesidad de desarrollar acciones formativas conjuntas y adaptadas a las necesidades actuales del centro como pudieran ser la integración de las TICs en nuestra metodología diaria o la atención a la diversidad en las aulas y los problemas derivados de la convivencia. La mayoría de la formación se está dando de manera individual y relacionada en su mayoría con el aprendizaje del inglés o el uso de las pizarras digitales. Por otra parte, no existe ningún grupo que aborde algún tipo de proyecto de innovación educativa, sino más bien estudios realizados de manera individual y que tienen más que ver con doctorados o publicaciones.

El ambiente es cordial en lo que se refiere a las relaciones interpersonales, aunque existe cierto recorrido de mejora en los aspectos relacionados con la participación, la implicación y el trabajo en equipo. Las circunstancias actuales del sistema educativo y del funcionariado en general han creado cierto descontento en gran parte del profesorado, referido principalmente a su consideración profesional y a las posibilidades de llevar a cabo estrategias inclusivas y exitosas con aquel tipo de alumnado que carece de motivación o no cuenta con el apoyo familiar y social para conseguirlo.

Perfil de las familias.

Como hemos dicho anteriormente las familias que envían a sus hijos e hijas al centro tienen un nivel social de clase media o media-alta, aunque esta clasificación necesita puntualizarse a la hora de incluir aquel alumnado que procede de las zonas más desfavorecidas socialmente en la ciudad, todas ellas en el ámbito de influencia de nuestro centro.

El grado de implicación de las familias en la educación de sus hijos es un aspecto que se ha ido deteriorando en los últimos tiempos, bien por las necesidades de trabajo de padres y madres, bien por los nuevos papeles que se van interiorizando en las familias en lo que se refiere al cuidado y la educación de sus hijos. En nuestro centro no creemos que esta falta de colaboración sea alarmante o sea más significativa de lo normal como demuestran la respuesta de padres y madres a las llamadas de los tutores. Sin embargo, no hemos conseguido un alto porcentaje de familias que suscriban y mantengan compromisos de convivencia o compromisos educativos.

Desde hace ya un par de décadas funciona con normalidad una AMPA en nuestro instituto. Esta asociación tiene una afiliación de un 60% de las familias, si bien su participación más directa, tanto en las asambleas como en las actividades programadas, como en la figura del delegado de padres y madres en cada curso, es siempre más baja de lo que sería deseable. Habría que resaltar, no obstante, la esforzada labor de la AMPA y su actitud siempre colaborativa y enriquecedora respecto a las actividades, planes y proyectos que se programan y abordan en el centro.

- a) **Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.**

Para valorar la calidad de la enseñanza de nuestro Instituto comprobaremos dos importantes parámetros: por un lado, el rendimiento escolar de nuestros alumnos y alumnas; y por otro lado, su continuidad dentro del sistema educativo. Estos parámetros se objetivarán en base a distintos indicadores cuyos datos obtendremos de Séneca. Entre ellos tenemos: Los resultados de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, los resultados de las Pruebas de Selectividad, las tasas de Idoneidad, las tasas de Titulación, las tasas de Promoción, las tasas de Absentismo, el porcentaje de alumnado en función de las Asignaturas No Superadas, las tasas de Continuidad en estudios superiores y las tasas de Abandono.

Habría que elegir el mismo curso de partida para poder hacer comparaciones futuras. En lo que respecta a los resultados de las PED y Selectividad, habría que elegir el rango de varios años para que sean medianamente fiables.

Por otro lado, la mejora del rendimiento escolar y de la continuidad de nuestro alumnado en el sistema educativo son objetivos íntimamente ligados a la consecución de dos grandes ejes vertebradores de los Objetivos Generales que orientan nuestra práctica educativa:

- A) Promover el desarrollo integral de la persona, haciendo especial hincapié en los aspectos humanístico, social, artístico, científico y tecnológico, y
- B) Facilitar la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Objetivos generales previstos en el R.D. 1631/2006 por el que se establecen las Enseñanzas Mínimas correspondientes a la Enseñanza Secundaria Obligatoria:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

BACHILLERATO DECRETO 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Artículo 4. Objetivos.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los siguientes:

- a) Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b) La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.
- c) La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo del currículo.
- d) El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.
- e) El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de España y de Andalucía, fomentando su conservación y mejora.

FORMACIÓN PROFESIONAL DECRETO 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene como objeto la regulación de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el establecimiento de sus distintas modalidades e iniciativas de formación, así como el régimen de funcionamiento y financiación.

Artículo 2. Concepto y principios de la Formación Profesional para el Empleo.

1. La Formación Profesional para el Empleo está integrada por el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.
2. La Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, como política activa de empleo, se regirá por los siguientes principios:
 - a) La transparencia, calidad, eficacia y eficiencia.

- b) La libre circulación de las personas trabajadoras en el desarrollo de las acciones formativas.
- c) La vinculación de la Formación Profesional para el Empleo con el Diálogo Social y la negociación colectiva sectorial.
- d) El ejercicio del derecho a la Formación Profesional para el Empleo, su carácter gratuito y la igualdad en el acceso de los trabajadores y trabajadoras y las empresas a la formación y a las ayudas a la misma.
- e) La adecuación rápida y flexible de la oferta formativa a las cambiantes circunstancias del mercado laboral, así como a las necesidades específicas de las empresas, en especial a las Páginas núm. 14 BOJA núm. 195 Sevilla, 5 de octubre 2009 pequeñas y medianas empresas y las empresas de economía social y las personas trabajadoras autónomas.
- f) El fomento de la cultura empresarial y el autoempleo, intensificando la iniciativa empresarial de las mujeres.
- g) La adecuación de la oferta formativa a las necesidades concretas del territorio donde se implemente la misma.
- h) El fomento de la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los procesos formativos.
- i) La calidad de la formación y la mejora continua tanto de los procesos formativos, como de las instalaciones y equipamientos con que cuentan las entidades que desarrollan formación, así como la evaluación permanente de los resultados obtenidos.
- j) La igualdad de oportunidades y la no discriminación entre hombres y mujeres, estableciéndose acciones para facilitar la incorporación de la mujer en todos los sectores productivos.
- k) La especial atención hacia aquellos colectivos con mayor dificultad para el acceso al mercado laboral, en particular a jóvenes, personas con discapacidad, afectados y víctimas del terrorismo y de la violencia de género, desempleados de larga duración, mayores de 45 años y personas con riesgo de exclusión social.
- l) La no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en el acceso a la formación profesional para el empleo.
- m) El fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral, facilitando el acceso a la formación.
- n) La vinculación de la Formación Profesional para el Empleo con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional.
- o) La evaluación, acreditación y certificación de las competencias profesionales obtenidas en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo.
- p) La colaboración y coordinación con otras Administraciones Públicas para fomentar la calidad de la Formación Profesional para el Empleo, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la coordinación entre los diferentes órganos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Objetivos de la Formación Profesional para el Empleo.

Son objetivos de la Formación Profesional para el Empleo:

- a) Cualificar y recualificar a las personas trabajadoras, tanto desempleadas como ocupadas, con el fin de contribuir a mejorar la competitividad de los sectores productivos y la productividad de las empresas a través de la formación.
- b) Contribuir a la consecución del pleno empleo de calidad.

Proyecto Educativo

- c) Facilitar una mayor conexión y mejor adecuación entre la oferta formativa y las necesidades del mercado de trabajo y las empresas, favoreciendo la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, especialmente de las que tienen mayores dificultades de empleo o de inserción laboral.
- d) Fomentar la formación a lo largo de la vida promoviendo la adaptación permanente de la población activa a las cualificaciones demandadas en el entorno laboral, mejorando su capacitación profesional y permitiéndoles su realización personal y social.
- e) Posibilitar el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de las vías formativas reguladas en este Decreto así como a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación, en coordinación con la Consejería competente en materia de educación.
- f) Promover la realización de acciones que favorezcan la mejora de la formación profesional, su desarrollo y evaluación.

Objetivos propios de Andalucía (D 231/2007)

- a) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- c) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- d) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Objetivos propios a nivel de centro

a) Objetivos para la mejora del rendimiento educativo del centro.

1. Incrementar el número de alumnos y alumnas que alcanzan la titulación al finalizar los estudios que han cursado en el instituto.
2. Reducir el absentismo escolar del alumnado.
3. Potenciar la continuidad en estudios superiores al finalizar la ESO.
4. Incidir en la mejora del currículum y de la oferta educativa.
5. Adaptar la metodología para una mejor adquisición de las competencias básicas, así como para la integración del uso de las TICs en la práctica docente.
6. Avanzar en el desarrollo de la atención a la diversidad.
7. Mejorar los resultados de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico.
8. Mejorar los resultados obtenidos en las autoevaluaciones del centro.

b) Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.

1. Posibilitar un alto grado de implicación de la comunidad educativa en los proyectos, planes, programas y actuaciones llevados a cabo por el instituto.
2. Mejorar el grado de satisfacción de toda la comunidad educativa con las actividades culturales, extraescolares o complementarias desarrolladas por el centro.
3. Elevar el grado de participación, comunicación y satisfacción de la comunidad educativa y del personal que trabaja en el centro.
4. Fomentar una actitud y un comportamiento adecuados para la consecución de un ambiente educativo de colaboración y respeto.

c) Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.

1. Potenciar la participación y el compromiso de las familias con las tareas educativas de sus hijos e hijas.
2. Mantener relaciones de estrecha colaboración con la AMPA del centro.
3. Fomentar la participación y la labor de los delegados de padres en cada grupo.
4. Extender la transparencia e información a las familias y el alumnado sobre los procesos de evaluación, así como de otras actuaciones educativas de interés que el centro desarrolle.
5. Elevar el grado de satisfacción de familias y alumnado con las actuaciones tutoriales desarrolladas por el centro.

d) Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro.

1. Potenciar y facilitar el trabajo colaborativo del profesorado.
2. Dinamizar el funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

Proyecto Educativo

3. Optimizar el uso y el acceso de toda la comunidad educativa a los recursos materiales del centro.
4. Coordinar y rentabilizar los recursos humanos del instituto.

d) Objetivos referidos a la formación del profesorado.

1. Coordinar y potenciar la formación en el propio centro.
2. Fomentar la formación en equipo sobre aquellos temas educativos en los que se detecte una necesidad de actuación conjunta.
3. Difundir y facilitar la participación en los proyectos de innovación educativa.
4. Dar la adecuada difusión a toda la oferta formativa que llega al centro.

Además, podrían considerarse en la redacción y posteriores actualizaciones o modificaciones de este proyecto educativo, objetivos como:

- Los objetivos marcados como propuestas de mejora tras la realización de las pruebas de evaluación de diagnóstico.
- Los objetivos establecidos tras los procesos de autoevaluación que realice el centro, conforme establece el art. 28 del Decreto 327/2010.

b) Líneas generales de actuación pedagógica.

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Para ello, las líneas de actuación de los órganos colegiados y de coordinación docente se basarán en el diálogo, la flexibilidad y el buen clima de trabajo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Al definir las líneas de actuación pedagógica conviene tener presente:

- a) Los valores y principios constitucionales.
- b) Los principios y fines de la educación definidos en la LOE.
- c) Los principios pedagógicos establecidos en la correspondiente regulación normativa de las enseñanzas que imparta el centro.
- d) Los objetivos propios del centro y el modelo de organización que se pretende.
- e) Las líneas de actuación relacionadas con los planes y proyectos que tiene el centro.

Las líneas de actuación pedagógica estarán sustentadas necesariamente en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la LOE y en la LEA.

Por ello, procede realizar una breve referencia y concreción de tales valores y principios y el sentido en el que los mismos impregnarán e inspirarán toda la actividad pedagógica del centro, orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado (formación integral), en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Entre ellos:

- **Principio de libertad:**
 - Exigencia de neutralidad ideológica.
 - Respeto a la libertad de conciencia.
 - Respeto a la libertad de cátedra.
- **Principio de igualdad:**
 - Equidad = igualdad de oportunidades.
 - Inclusión educativa.
 - No discriminación.
 - Igualdad efectiva hombre/mujer.
- **Principio de dignidad:**
 - Respeto de derechos del alumnado, del profesorado y de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - Desarrollo de capacidades.
 - Respeto a la diversidad.
- **Principio de participación :**
 - Funcionamiento democrático.
 - Autonomía pedagógica y de gestión

Otros valores, que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de una enseñanza de calidad:

- Responsabilidad.
- Respeto al otro.
- Respeto al medio.

Proyecto Educativo

- Tolerancia.
- Cultura de paz.
- Solidaridad.
- Compromiso.
- Ciudadanía democrática.

La **Unión Europea y la UNESCO** han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes:

- mejorar la capacitación docente,
- desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento,
- garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación,
- construir un entorno de aprendizaje abierto,
- hacer el aprendizaje atractivo,
- promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social
- mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

En este contexto, la igualdad y diversidad suponen dos fórmulas de actuación pedagógica esenciales en una sociedad desigual como la que vivimos y en la que muchos elementos que en principio significan diversidad se transmutan en factores de desigualdad porque son tratados como inferiores o suponen mayores dificultades de adaptación: la cultura dominante (y no necesariamente mayoritaria) se impone como única al resto, a través de múltiples mecanismos. Así sucede también en la escuela: tan válido es, en principio, un razonamiento deductivo como uno inductivo, o un aprendizaje conceptual como uno experiencial.

Podemos asociar la "diversidad" a las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y la forma en que se vive, mientras que "igualdad" hace referencia a la posibilidad de optar, de decidir, de disponer de medios reales para vivir dentro de la estructura social y para intervenir en igualdad. Dicho de otra forma, **todos debemos disfrutar de iguales derechos y posibilidades (legales y reales), pero no tenemos por qué tener conductas uniformadas.**

Dentro del marco anteriormente descrito, la pedagogía del IES Santísima Trinidad debe tener claros estos presupuestos, lo que implica que las actuaciones pedagógicas tanto a nivel individual como colectivo tendrán por finalidad que los alumnos de nuestro centro adquieran los elementos básicos de la cultura; desarrollen y consoliden hábitos de estudio y de trabajo; tengan una preparación suficiente para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos en una sociedad democrática.

La diversidad y la igualdad son asuntos que competen a la sociedad, no sólo a los centros educativos. El instituto debe tener en cuenta que forma parte de la sociedad, teniendo muy claro dónde está y lo que quiere conseguir. Así, las intervenciones a nivel de aula, y el trabajo de los equipos docentes, considerarán siempre la posibilidad de recuperar y ayudar al alumnado más desfavorecido como un objetivo primordial.

1. Esto lleva a tener que incidir en las condiciones sociales generales desde los centros. Hay que potenciar la capacidad de transformación en donde nace la propuesta de aprendizaje: el entorno social.
2. El ámbito social ha de entenderse en dos niveles: el más directo que rodea al alumno y alumna e incide en sus condiciones y el entramado social más general. Ambos deben tenerse en cuenta, tanto en lo más relacionado con el aula como mediante propuestas de desarrollo y participación comunitaria.

En base a lo anterior, los **principios pedagógicos** del instituto se basan:

1. El principio del **esfuerzo** y del **respeto** a los demás como actitud y capacidad que debe ser difundida para el alcance de las metas en la vida.
2. Hacer partícipe siempre a todo agente de la Comunidad Educativa. La **participación** como eje de acción y la **visión sistémica**.
3. Tener la **inclusividad** y la **igualdad de oportunidades** como referentes.
4. La **atención a la diversidad** es siempre una vía para la consecución de los objetivos.
5. La base metodológica debe ser **activa**, donde el alumnado debe hacer, experimentar. **Esta metodología procurará un aprendizaje significativo y funcional a partir de los conocimientos previos del alumno** haciendo especial hincapié en las **técnicas de aprendizaje social** que, entre todos, permitan la comunicación fluida y el aprendizaje, procurando, por tanto, centrar el trabajo en actividades realizadas por los alumnos, teniendo el **profesorado** un papel de **organizador del aprendizaje** y, como meta, el desarrollo de las competencias y capacidades del alumno.
6. El uso de las **Nuevas Tecnologías** como herramienta de trabajo de uso habitual, siendo el **profesor**, en todo caso, quien **organice, oriente y gestione** estas herramientas.
7. El trabajo en el desarrollo y conocimiento de otras **lenguas extranjeras**.
8. La atención a aspectos no meramente intelectuales en el desarrollo de la persona tales como las **habilidades sociales** o el desarrollo y control emocional.
9. La comprensión del **contexto educativo** del “Stma Trinidad” como centro que está situado en una zona con unas determinadas características socioeconómicas. Así mismo, se tendrá en cuenta la singularidad histórica y cultural del mismo.
10. La **formación práctica en empresas** del sector de las familias profesionales y la promoción de la cultura emprendedora.

Tanto la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (en adelante LOE) y por otro la reciente **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** (en adelante LEA) se hacen eco de los mismos. El Instituto “Stma. Trinidad”, conforme a los principios que las antedichas leyes pregonan, adopta las líneas generales de actuación pedagógica que siguen a continuación:

Proyecto Educativo

1. En los preámbulos de la LOE se recoge: “**El principio del esfuerzo.** Hoy en día es uno de los valores más olvidados en una sociedad del bienestar y del consumo como la nuestra. Retomar la **educación en el valor de l esfuerzo** se ha vuelto una tarea **urgente** en nuestra sociedad, en nuestros hogares y, sobre todo, en la educación de nuestros alumnos/as. Hemos de formar personas que sepan afrontar las dificultades, cuando estas aparezcan. Hay que enseñar a resolver pequeños problemas para que se hagan fuertes y tengan que enfrentarse a los problemas de la vida el día de mañana. **El esfuerzo constituye un Principio educativo** que implica aunar fuerza y voluntad para conseguir los fines de la educación y constituye una exigencia indispensable para conseguir una educación que compatibilice los principios fundamentales de calidad y equidad. Así mismo debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Los **alumnos/as** en primer lugar **pues sin un esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, es muy difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales.** Este esfuerzo que se concreta **en referencia al estudio**, entre otras obligaciones, en la participación activa y en el cumplimiento de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, conllevará la valoración del esfuerzo y del trabajo del alumnado en la realización de sus tareas como un elemento positivo a evaluar. Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los **centros y el profesorado** deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje, ricos, motivadores y exigentes. Las **administraciones educativas** tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo.”

Destacamos este esfuerzo compartido y este compromiso como **la línea de acción del personal docente** del IES “Stma Trinidad”, solicitando, especialmente de nuestro alumnado, por considerarlo el elemento más importante del sistema educativo, el máximo empeño de su parte a la hora de conseguir una formación plena y de calidad. Así mismo, se demandará tal empeño a la hora de conseguir el máximo **respeto y consideración** a los distintos miembros de la comunidad educativa.

Un clima de **respeto y convivencia**, facilita el trabajo de todos los miembros de la comunidad educativa y constituye otra de las líneas básicas de actuación, evitando cualquier tipo de segregación. Esta actuación debe extenderse a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. Serán líneas de trabajo común el favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta tarea educadora. Especial atención habrán de recibir el

trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

2. Debemos perseguir y conseguir una **formación integral** de nuestro alumnado, que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La tarea educativa es cuestión de todos. La consecución de una enseñanza de calidad requiere la colaboración e implicación de los distintos miembros de la comunidad, por lo que fomentar y establecer cauces de **participación en condiciones de igualdad** debe ser una de las líneas de actuación prioritarias. Por ello, debemos reconocer la igualdad de oportunidades del profesorado en la participación de todos los órganos de coordinación docente, ya que los diferentes puntos de vista enriquecen la dinámica del centro y aportan diferentes estrategias que contribuyen a la formación del alumnado dentro de un mundo plural.

La sociedad, y el centro educativo como parte de ella, no es un inmenso agregado de fenómenos sencillos y lineales, sino un conjunto de organismos y entidades complejas interrelacionadas entre sí. Es una complejidad organizada que requiere una **visión sistémica** para ser abordada. Como piezas de un engranaje, todos los elementos que coinciden en el instituto están relacionados entre sí, de modo que cualquier acción educativa demanda la colaboración coordinada de dichos elementos.

Esta concepción Sistémica implica a tener en cuenta las opiniones y visiones de todos los miembros de la Comunidad Educativa, y que son necesarios nuestro trabajo en común y la coordinación del mismo a la hora de educar. Educamos todos: profesorado, alumnado, madres/padres, personal no docente, entorno y administración educativa.

3. La **equidad** es otra de nuestras líneas pedagógicas a seguir, procurando que todos y todas consigan una **formación de calidad en condiciones de igualdad de oportunidades**, persiguiéndose que todo el alumnado, adquiera como base unas competencias básicas que eviten el abandono y el fracaso.

La escuela **inclusiva** se construye sobre la participación y los acuerdos de todos los agentes educativos que en ella confluyen. Considera el proceso de aprendizaje del alumnado como la consecuencia de su inclusión en el centro escolar. Surge de una dimensión educativa cuyo objetivo se dirige a superar las barreras con las que algunos alumnos y alumnas se encuentran en el momento de llevar a cabo el recorrido escolar. Con una escuela inclusiva se trata de lograr el reconocimiento del derecho que todos tienen tanto a ser reconocidos, como a reconocerse a sí mismos como miembros de la comunidad educativa a la que pertenecen, cualquiera que sea su medio social, su cultura de origen, su ideología, el sexo, la etnia o situaciones personales derivadas de una discapacidad física, intelectual, sensorial o de la sobredotación intelectual.

Es de esta diversidad y de la falta de reconocimiento legítimo de las diferencias existentes, de donde surgen con frecuencia las desigualdades, las

Proyecto Educativo

discriminaciones y las jerarquías que son las que finalmente configuran el paradigma de la exclusión.

4. No olvidemos que en la educación rige un principio de “diferentes, pero iguales”. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y culturas del alumnado y el profesorado. La inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia y pueda hacerse uso de su carácter enriquecedor.

La diversidad es consustancial a la práctica docente, es el punto de partida "normal" del proceso enseñanza-aprendizaje y lo excepcional es lo uniforme. Por tanto:

- **No hay alumnado irrecuperable**, todos pueden progresar si tienen una atención adecuada y se **esfuerzan** lo suficiente. Hay que evitar la clasificación de los mismos y la disminución de las expectativas sobre lo que son capaces de hacer.
 - El progreso en el aprendizaje no depende tanto de capacidades innatas predeterminadas, sino de **la calidad y cantidad de los aprendizajes** realizados.
 - **El aprendizaje es básicamente un resultado de la interacción social**. Depende, en gran medida, de las relaciones interpersonales y del clima afectivo. Por eso es muy importante el planteamiento y seguimiento de aspectos no sólo académicos, sino también personales, sociales y afectivos.
5. Una **metodología preferentemente activa y participativa** posibilita la participación y la motivación del alumnado en una edad, como la de la Educación Secundaria Obligatoria, en la que el alumno está construyendo sus esquemas de interpretación del mundo que le rodea y no tiene aún bien definidos sus objetivos e intereses. Ha de apostarse por metodologías y pautas que favorezcan la práctica didáctica integradora, participativa, potenciadora, compensadora, respetuosa con la diferencia, y poder, así, cumplir con los objetivos del "currículo en la práctica". Los dos grandes tipos de estrategias metodológicas son la **exposición y la indagación** cuya alternancia puede optimizar los resultados de los procesos de enseñanza/aprendizaje gracias a la confluencia de las diferentes técnicas que cada uno de los dos tipos señalados puede aportar. Estas metodologías procurarán la flexibilidad y la autonomía pedagógica características y necesarias del proceso educativo, de forma que **el profesor, orientado por los departamentos de coordinación didáctica, pueda emplear aquellos recursos metodológicos que mejor garanticen la formación del alumnado y el desarrollo pleno de sus capacidades personales e intelectuales**, siempre favoreciendo su participación para que aprenda a trabajar con autonomía y en equipo, de forma que él mismo construya su propio conocimiento.

En la línea de innovar y dinamizar el IES, nos ofrecemos como Comunidad Educativa abierta a participar y potenciar **planes y programas**. La implantación de los mismos debe tener en cuenta las necesidades de todos los elementos de la

Comunidad Educativa y de promoción del currículum del centro. Así mismo, la **revisión y/o evaluación** de los planes que se desarrollan en el Centro u otros que pudiesen surgir, en el caso de que afecten al diseño curricular de las materias, al agrupamiento del alumnado, a la plantilla de profesores y/o a la formación del profesorado serán elaboradas y aprobadas por el Claustro junto con el coordinador del plan en estudio. Sin menoscabo de las propias competencias atribuidas a los coordinadores de los planes estratégicos, estos atenderán y darán forma a las aportaciones y/o sugerencias del Claustro con el fin de **optimizar sus objetivos, fortalecer la equidad entre los miembros de la comunidad educativa, elevar el nivel de implicación, evaluarlos y mejorar el desarrollo de los mismos**. Por estas razones, antes de la entrada en vigor de este Plan de Centro serán revisados los planes estratégicos ya vigentes para que se ajusten a los términos que este proyecto recoge. Entre estos Programas consideramos de especial importancia el de la Escuela TIC 2.0, por lo que supone de integración de las tecnologías en la metodología diaria, sin menoscabo de otros métodos que puedan mejorar las prácticas docentes. Sólo así se puede conseguir que el alumnado, desde todas las áreas, adquiera la **competencia de conseguir un tratamiento adecuado de la información** así como de las tecnologías que en la actualidad nos ayudan a procesarla y difundirla.

6. En un mundo cada vez más globalizado resulta imprescindible el **aprendizaje de otros idiomas** y otras culturas que nos aporten distintas perspectivas y la capacidad crítica suficiente como para analizar los elementos definitorios de nuestra sociedad más cercana. El fomento del plurilingüismo es una de las características esenciales en nuestro centro educativo en la actualidad y lo ha sido a lo largo de su amplia historia. El buen funcionamiento de la Sección Bilingüe, la no limitación a un solo idioma extranjero en la oferta educativa de nuestro instituto, la realización de intercambios escolares con distintos países, la participación en programas de becas y visitas al extranjero, la formación del profesorado en idiomas, la demanda de auxiliares de conversación extranjeros, etc., son actuaciones fundamentales para ofrecer a nuestros alumnos y alumnas una enseñanza de calidad y adaptada a su tiempo. Pretendemos, en definitiva, conseguir la **universalidad, la igualdad, la diversidad y la interculturalidad** del currículo. Todos deben sentirse incluidos culturalmente en condiciones de igualdad en la propuesta curricular, con capacidad para establecer un diálogo crítico con las demás personas y grupos.
7. Las personas tenemos necesidades: físicas, de protección, sociales, psicológicas y de autorrealización. La sociedad da importancia a los valores. Cuando los valores se imponen a las personas sin tener en cuenta sus necesidades, el proceso educativo no fluye, no funciona como nos gustaría. Los **aspectos afectivos** cobran una dimensión especial en la enseñanza secundaria donde los adolescentes se encuentran en una etapa crucial de sus vidas.

Cada persona, y por tanto cada alumno/a y cada profesor/a, interpreta lo que le acontece según se ve a sí mismo/a y según cómo se sitúa respecto a los demás. Lo socioafectivo es suficientemente importante por sí mismo y una educación que no considere esta dimensión humana está abocada al fracaso. Por todo ello, tenemos que promover:

Proyecto Educativo

- **La autoestima** tanto del profesorado como del alumnado. Precisamos entrenamiento para ver los aspectos positivos de las personas, situaciones y cosas. Saber leer en positivo ayuda a que afloren las partes más brillantes de las personas, se creen más posibilidades, se fomente la motivación y haya mayor desarrollo de la inteligencia.
- **El respeto**, entendido como tener en cuenta al otro en sus necesidades. Cada uno está en una situación concreta y no mira más que de resolver sus necesidades. Por tanto, necesitamos dejar las relaciones de dominio y sumisión y buscar formas más equilibradas que tengan en cuenta mis necesidades y las de la otra persona.
- **Una actitud de incondicionalidad**, distinguiendo al niño/a de su conducta. Cada persona tiene la consideración de valiosa. A veces se presentan conductas que precisan modificarse, pero sin poner en cuestión a la persona. La persona no debe sentirse juzgada porque entonces la confianza merma o desaparece y entonces no hay comunicación. A esto añadimos que se requiere hacer sentir afecto a los chicos/as, si no resulta imposible educar de manera constructiva.

8. La gestión del centro y de sus diferentes procesos desde una concepción sistémica, donde los problemas y o las virtudes no son de un sector de la comunidad educativa, sino del conjunto de ella, donde todos y cada uno de los elementos de la Comunidad Educativa tiene su importancia para alcanzar los objetivos que se planteen.

Conocer el entorno, el **contexto sociocultural** en el que nuestro instituto se halla inmerso resulta fundamental desde el punto de vista de esta visión. Será más fácil así reconocer cuáles son las dificultades y los intereses con los que viene nuestro alumnado, por lo que resultará más eficaz la planificación de nuestra acción educativa.

Del mismo modo, y dada **la singularidad histórica** de nuestro instituto, será necesario conocer su trayectoria como centro educativo a lo largo de varios siglos y tener en cuenta el legado documental, museístico, bibliográfico, arquitectónico, etc. que hemos recibido para sacar el máximo provecho educativo de él y para iniciar las acciones más convenientes para preservarlo y difundirlo a generaciones futuras.

9. El centro amplió su oferta educativa, hace ya más de una década, integrando las enseñanzas de Formación Profesional de grado medio y superior. Esta nueva dimensión ha supuesto un gran enriquecimiento, no sólo respecto de los recursos humanos que componen el claustro, sino también en el tipo de alumnado al que atendemos y en la diversidad de actuaciones que desarrollamos. Entre estas actuaciones destacan por su importancia decisiva la **Formación en Centros de Trabajo que realizan nuestros alumnos y alumnas en la fase final de su formación educativa. Mantener una buena red de empresas dispuestas a dar formación**

práctica a nuestros futuros titulados resulta fundamental para su formación y para las posibilidades futuras de integrarse en el mundo laboral.

- 10.** El centro amplió su oferta educativa, hace ya más de una década, integrando las enseñanzas de Formación Profesional de grado medio y superior. Esta nueva dimensión ha supuesto un gran enriquecimiento, no sólo respecto de los recursos humanos que componen el claustro, sino también en el tipo de alumnado al que atendemos y en la diversidad de actuaciones que desarrollamos. Entre estas actuaciones destacan por su importancia decisiva la **Formación en Centros de Trabajo** que realizan nuestros alumnos y alumnas en la fase final de su formación educativa. Mantener una buena red de empresas dispuestas a dar formación práctica a nuestros futuros titulados resulta fundamental para su formación y para las posibilidades futuras de integrarse en el mundo laboral.

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Criterios para elaborar las Programaciones Didácticas de los Departamentos

Consideraciones generales

Los Departamentos Didácticos elaborarán, antes del comienzo del curso académico y para su inclusión en el Plan Anual de Centro, la programación didáctica de las enseñanzas que tienen encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes.

Siguiendo las directrices generales establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, bajo la coordinación y dirección de su Presidente, se elaborarán las programaciones partiendo de varios referentes:

- El Proyecto Educativo de Centro. -
- La Memoria Final del curso anterior.
- El análisis del contexto.
- El currículo básico que se prescribe desde la Administración. -
- La experiencia derivada de la práctica docente del Centro.

Aspectos que incluirán

La programación didáctica de los Departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las materias asignadas al mismo:

1. Los objetivos generales del Departamento.
2. Los miembros del Departamento, funciones y las clases que imparten.
3. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, los objetivos y los contenidos para el primer ciclo y para cada uno de los cursos del segundo ciclo.

4. En el caso del Bachillerato y de los ciclos formativos de Formación Profesional específica, los objetivos y los contenidos para cada materia o módulo profesional y curso.
5. En la programación de los distintos aspectos que se recogen en los párrafos anteriores deberá aparecer la forma en que se incorporan los temas transversales del currículo.
4. La organización y secuenciación de los contenidos en el curso correspondiente.
5. La metodología que se va a aplicar.
6. Los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto Educativo de Centro.
7. Las actividades de recuperación para los alumnos y alumnas de Bachillerato con materias pendientes de evaluación positiva, así como los refuerzos para lograr dicha recuperación.
8. Las actividades de recuperación para el alumnado de la Formación Profesional específica con módulos profesionales pendientes de evaluación positiva y las fechas o momentos en las que se llevará a cabo la evaluación de las mismas.
9. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos y alumnas.
10. Las actividades complementarias y extraescolares que se proponen realizar desde el Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.
11. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
12. El procedimiento para realizar su seguimiento.
13. Las propuestas de Formación del Profesorado.

La programación de los ámbitos en los que se organizan las materias específicas de los programas de diversificación curricular será elaborada por el Departamento de Orientación en colaboración con los correspondientes Departamentos Didácticos.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de sus Departamentos, las cuales deberán ser consensuadas por el conjunto de sus miembros.

Concreción de los objetivos generales de las materias

Proyecto Educativo

Los objetivos generales de cada una de las materias deberán contribuir al desarrollo y consecución de los objetivos generales de la etapa. Se encuentran, por tanto, supeditados a éstos y deben valorarse y contrastarse en función de los mismos.

La concreción de los objetivos generales de las materias ha de entenderse como la respuesta curricular que, desde cada uno de estos campos, puede contribuir al desarrollo de los grandes fines y objetivos del Centro. Esta concreción implica dar prioridad a unos objetivos sobre otros, establecer matizaciones y grados de desarrollo de unas capacidades sobre otras, en función de las peculiaridades del contexto y de los progresos alcanzados por alumnos y alumnas.

Para llevar a cabo la tarea se tendrán en cuenta los contenidos sobre los que se van a trabajar las capacidades, ya que muchas veces el grado que finalmente caracterizará una capacidad determinada vendrá dado en parte por el contenido sobre el que se aplique y no tanto por la capacidad en sí misma, que podría ser igual en varios tramos educativos.

Criterios generales para la selección de contenidos

- Atención al desarrollo cognitivo de los adolescentes.
- Idoneidad con relación a las finalidades educativas y a su concreción en los objetivos generales de la Etapa.
- Significatividad para el profesorado y el alumnado. -Conexión con sus intereses y necesidades. -Relevancia social.
- Adecuación a las características del contexto social y cultural del Centro.
- Potencialidad explicativa.
- Representatividad con respecto a las disciplinas científicas de referencia. -Accesibilidad de los recursos que los mediatizan.

Criterios para la organización de contenidos

- Representatividad. Alude a la relación que debe existir entre la propuesta organizativa del equipo educativo y la estructura del conocimiento característica de las disciplinas referentes.
- Significatividad psicológica. Se refiere a la necesidad de organizar los contenidos de enseñanza a partir de la capacidad de estructuración del conocimiento conseguida por los alumnos de estas edades.

-Relevancia social y cultural. La organización propuesta debe permitir abordar temas y problemas de especial interés en función del contexto académico y de la sociedad en que se inscribe el Centro.

-Funcionalidad didáctica. La propuesta organizativa debe ser útil para diseñar diferentes tipos de unidades didácticas (temas, problemas, centros de interés, etc.) y concretarlas en actividades de aula, desde enfoques disciplinares, multidisciplinares o interdisciplinares.

-Potencialidad vertebradora. La organización propuesta debe facilitar la integración de contenidos de los distintos apartados o núcleos de la materia correspondiente.

Criterios generales para la secuenciación de contenidos

-Pertinencia en relación con el desarrollo evolutivo de los alumnos y alumnas. Se trata de establecer un nivel de aprendizaje que respete el principio de distancia óptima entre lo que el alumno sabe y lo que puede aprender, para evitar volver sobre contenidos que ya posee, pero también para no presentar aprendizajes que se alejen demasiado de sus posibilidades reales de comprensión.

-Coherencia con la lógica de las disciplinas que tratan de enseñarse. Los contenidos que se quiere lleguen a aprender los alumnos pertenecen a diferentes ámbitos disciplinares que poseen una determinada lógica interna y cuya evolución se explica por una serie de rasgos metodológicos propios que han permitido ir generando conocimiento. Estas redes de contenido deben tenerse en cuenta a la hora de establecer secuencias para respetar las relaciones, tanto de jerarquía como de dependencia mutua, que existan entre sí.

-Adecuación de los nuevos contenidos a los conocimientos previos de alumnos y alumnas. Esta adecuación requiere una exploración de las ideas y experiencias que los alumnos tienen con relación a aquello que vamos a enseñar, y encontrar puntos de conexión que permitan hacerlas progresar en el sentido de las intenciones educativas.

-Prioridad de un tipo de contenidos a la hora de organizarlas secuencias. El establecimiento de una secuencia de contenidos puede facilitarse si adoptamos un tipo de contenidos (conceptual, procedimental o actitudinal) como contenido organizador y los otros estructurados en la relación a éste.

-Delimitación de ideas eje. La coherencia y congruencia de la secuencia depende, entre otras cosas, de la elección de una serie de ideas claves en la

Proyecto Educativo

materia a partir de las cuales se pueden organizar los restantes contenidos. Estas ideas deben sintetizar los aspectos fundamentales que se pretende enseñar.

-Continuidad y progresión. La enseñanza de los contenidos fundamentales de cada materia, debe tener continuidad a lo largo de los diferentes niveles educativos, de forma que los alumnos puedan relacionar y progresar adecuadamente, retomando cada nuevo proceso allí donde se quedó anteriormente. Esta idea de currículo en espiral, es especialmente adecuada para facilitar la construcción progresiva de conocimientos y permitir una atención adecuada a la diversidad del grupo clase. Desde el conocimiento cotidiano, simple y concreto, hacia un conocimiento conceptualizado de forma abstracta y cada vez más complejo.

-Interrelación. Los diferentes tipos de contenidos, conceptos, procedimientos y actitudes deben estar convenientemente trabados entre sí en la secuencia que se establezca. En un primer momento puede ser necesario reflexionar sobre cada uno de ellos por separado, ya que su distinta naturaleza aconseja una ordenación y progresión que obedecerá a criterios diferentes en cada caso. Sin embargo, en un segundo momento es preciso establecer las relaciones que existen necesariamente entre los tres tipos de contenido para asegurar su interconexión en el proceso de enseñanza.

-Es igualmente necesario revisar si las posibles conexiones con otras materias, algunas de las cuales se han ejemplificado anteriormente, han quedado convenientemente establecidas.

-Presencia de los temas transversales. Las enseñanzas transversales que se identifican en el currículo son de enorme relevancia para la Educación Secundaria Obligatoria. Por ello hay que prestar especial atención a que queden recogidas adecuadamente.

Educación secundaria obligatoria.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Etapa de la Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos

divididos en dos ciclos de dos cursos cada uno. A lo largo de la etapa hay áreas obligatorias y optativas que aseguran una formación adecuada para el desarrollo integral del alumnado. Se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. También procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

2. REQUISITOS EXIGIBLES AL ALUMNADO PARA EL ACCESO A E.S.O.

Para el acceso de un alumno o alumna se requiere tener 6º de Primaria aprobado o haber cursado 7 cursos de dicha Etapa educativa.

3. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en él hábitos de estudio y de trabajo; prepararle para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarle para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadano o ciudadana.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los siguientes:

- a. Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b. Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- c. Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- d. Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- e. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f. Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES PARA LAS ENSEÑANZAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Concretando las orientaciones y principios metodológicos del currículo oficial, el cómo enseñar se basa en el aprendizaje significativo y una concepción constructivista del aprendizaje.

Proyecto Educativo

Es **el alumno** como sujeto activo quien construye su aprendizaje sobre las ideas que ya posee, por eso es necesario conocer las ideas previas puesto que son el sustrato para incorporar los nuevos conocimientos de forma coherente en su estructura mental.

En este proceso **el profesor** actúa como inductor del aprendizaje, introduce contenidos, emplea estrategias adecuadas y diseña actividades. En la evaluación de este proceso obtendrá la información que le permitirá introducir las modificaciones necesarias para la mejora del mismo.

Así mismo es necesario promover un aprendizaje funcional y relevante con referencias y aplicaciones a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

Se utilizará una metodología activa y participativa con actividades que faciliten el aprendizaje del alumnado y la construcción y consolidación de los mismos.

Todo lo anterior se plasma en las distintas Unidades Didácticas incluyendo actividades de distintos tipos:

- a) De introducción y motivación: Estas tienen como objetivo acercar los contenidos a situaciones del entorno y crear así un clima de receptividad e implicación por el alumnado además de proporcionar una visión preliminar.
- b) De detección de ideas previas: Al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar. Conocer las ideas erróneas nos permitirá proponer al alumnado actividades que le permitan modificarlas.
- c) De introducción de contenidos: Explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, videos...
- d) De aplicación consolidación: Van integradas e intercaladas en los contenidos. Se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo (individual o grupo). Experimentos o prácticas que se inician con un objetivo y que requerirán la recogida y recopilación de información el diseño de la experiencia y escribir un informe (grupo).
- e) De atención a la diversidad: Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.
- g) Ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.
- h) De autoevaluación: Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.
- i) De cierre de unidad: Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando

- las TIC), biografías etc, permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.
- j) Complementarias o extraescolares: Normalmente se realizan fuera del centro pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por el departamento de Actividades extraescolares para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.
 - k) Actividades de fomento de la lectura: dedicaremos un mínimo de 10 minutos de lectura semanal en cada una de las asignaturas de la ESO.
 - l) Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española. En todas las asignaturas trabajaremos 5 palabras por semana del vocabulario de la unidad que estemos estudiando esa semana (uso de diccionario, crear frases con esas palabras...).
 - m) Ortografía: En todas las asignaturas de la ESO se penalizarán las faltas de ortografía y los errores gramaticales en los exámenes descontando hasta un 10 % de la calificación (cada falta grave descontará -0,25 puntos, por cada dos tildes se descontará 0,25 p.)
 - n) Redacción: En cada asignatura los alumnos redactarán al menos, 5 líneas semanalmente: resúmenes, textos creativos, de investigación... En los ejercicios de redacción insistiremos en respetar una determinada estructura (1, 2, 3...): presentación, nudo, desenlace; título, cuerpo, conclusiones; datos, operaciones, solución, etc.
 - o) Dictado: En todas las asignaturas trabajaremos la técnica del dictado al menos una vez por semana.
 - p) Técnicas de estudio: En todas las asignaturas practicaremos el subrayado de textos y la detección de ideas principales y secundarias.

6. EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria se orientará a:

- a. Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.
- b. Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.
- c. Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- d. Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en espacios y tiempos escolares con los que se puedan conseguir o adquirir fuera de ellos.
- e. Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- f. Atender las necesidades educativas especiales y la Sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.

Asimismo, el currículo incluirá:

- a. El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos

Proyecto Educativo

transversales.

- b. El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- c. Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- d. Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- e. Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- f. Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo permitirá apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

El currículo de la E.S.O. incluye, de acuerdo con lo recogido en el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, al menos las siguientes competencias básicas:

- a. **Competencia en comunicación lingüística** , referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
- b. **Competencia de razonamiento matemático** , entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- c. **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural**, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.
- d. **Competencia digital y tratamiento de la información** , entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
- e. **Competencia social y ciudadana**, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
- f. **Competencia cultural y artística**, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como

parte del patrimonio cultural de los pueblos.

- g. **Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma** a lo largo de la vida.
- h. **Competencia para la autonomía e iniciativa personal**, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

En el IES Stma. Trinidad de Baeza cada una de las materias contribuirá al logro de las competencias básicas según se detalla en la siguiente tabla:

Competencias	CC NN	CC SS	EF	FIL OS OFÍ A Y ED CH	EP V	INF OR MÁ TIC A	CU LTU RA CL ÁSI CA	LE NG UA CA STE LLA NA.	LE NG. EXT RA NJE RA	MA TE MÁ TIC AS	MÚ SIC A	RE LIG / AT. ED UC	TE CN OL OGÍ A
1. Competencia: comunicac. ling.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1. Competencia: razonamiento matem	X	X	X		X	X				X			X
1. Competencia en la interacción con el mundo natural	X	X	X		X	X				X	X		X
1. Competencia digital y tratamiento de información	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X
1. Competencia social y ciudadana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1. Competencia cultural y artística		X	X		X	X	X	X	X	X	X		
1. Competencia para aprender a aprender	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1. Competencia: autonomía e iniciativa personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Según establece el Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, en todas las materias se dedicará un tiempo para la lectura, ayudando así al desarrollo de las competencias básicas. Asimismo, se prestará especial atención a la expresión escrita, según nuestros criterios generales de valoración de la misma.

La adquisición de las competencias básicas permitirá al alumnado tener una

Proyecto Educativo

visión ordenada de los fenómenos naturales, sociales y culturales, así como disponer de los elementos de juicio suficientes para poder argumentar ante situaciones complejas de la realidad.

La organización y funcionamiento del centro, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares pueden facilitar también el logro de las competencias básicas.

6.1. Organización de las enseñanzas

■ **Organización de los cursos primero y segundo.**

- En cada uno de los dos primeros cursos el alumnado cursará las materias siguientes:
 - a. Ciencias de la naturaleza.
 - b. Ciencias sociales, geografía e historia.
 - c. Educación física.
 - d. Educación plástica y visual.
 - e. Lengua castellana y literatura.
 - f. Matemáticas.
 - g. Música.
 - h. Primera lengua extranjera.
- En segundo curso se cursará la materia Tecnología.
- El alumnado cursará una materia optativa: Segunda Lengua Extranjera, Tecnología aplicada y Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género en primer curso, y Segunda Lengua Extranjera, Métodos de la Ciencia y Cambios sociales y Nuevas Relaciones de Género en segundo.
- El centro ofertará, como refuerzo a las materias instrumentales básicas, una hora más de Lengua Castellana y Literatura en 1º de ESO, a todo el alumnado, una hora más de Matemáticas en 1º y 2º a todo el alumnado no bilingüe, y una hora más de Francés en 1º y 2º de ESO al alumnado bilingüe.
- El centro podrá agrupar las materias en ámbitos con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo. Esta integración será relevante en el primer y segundo cursos de la E.S.O. para garantizar la transición entre la educación primaria y esta etapa educativa.
- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.

■ **Organización del tercer curso.**

- En tercer curso el alumnado cursará las materias siguientes:
 - a. Ciencias de la naturaleza.
 - b. Ciencias sociales, geografía e historia.

- c. Educación física.
- d. Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.
- e. Lengua castellana y literatura.
- f. Matemáticas.
- g. Primera lengua extranjera.
- h. Tecnologías.

- La materia de Ciencias de la Naturaleza podrá ser desdoblada en las disciplinas Biología y Geología y Física y Química. El Centro escoge la posibilidad de impartir las dos disciplinas simultáneamente a lo largo de todo el curso en lugar de asignar cada una de ellas a un cuatrimestre. En todo caso, la citada materia mantendrá su carácter unitario a efectos de evaluación y promoción.
- El alumnado cursará una materia optativa: Segunda Lengua Extranjera, Informática y Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género.
- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.



Organización del cuarto curso.

- En cuarto curso el alumnado deberá cursar las materias siguientes:
 - a. Ciencias sociales, geografía e historia.
 - b. Educación ético -cívica.
 - c. Educación física.
 - d. Lengua castellana y literatura.
 - e. Matemáticas.
 - f. Primera lengua extranjera.
- Además, el alumnado deberá cursar tres materias de entre las siguientes:
 - a. Biología y geología.
 - b. Educación plástica y visual.
 - c. Física y química.
 - d. Informática.
 - e. Latín.
 - f. Música.
 - g. Segunda lengua extranjera.
 - h. Tecnología.
- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.
- El centro, con el fin de orientar la elección del alumnado, establecerá agrupaciones de estas materias en diferentes opciones.
- Se ofertará la materia de Matemáticas organizada en dos opciones en función del carácter que se le otorgue como materia terminal o preparatoria para estudios superiores.
- El alumnado cursará como materia optativa Proyecto Integrado.

6.2. Núcleos de contenidos de área y cursos

El establecimiento de las horas anuales mínimas se realiza en función del 90% de las horas nominales.

Proyecto Educativo

ETAPA: Educación Secundaria Obligatoria					DÍAS DE DOCENCIA DIRECTA: 175		
CICLO: Primero					HORAS SEMANALES: 30		
CURSO: Primero					HORAS NOMINALES: 1050		
ÁREA					1º E.S.O.		Codificación
	Nº	Designación	Duración		Bloques Temáticos		
			No mi na l	Se m an al			
O B L I G A T O R I A S	01	CIENCIAS DE LA NATURALEZA	105	3	B1. Contenidos comunes básicos del trabajo científico.	CNA	
					B2. La Tierra en el Universo.		
					B3. Materiales terrestres.		
					B4. Los seres vivos y su diversidad.		
					Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:		
					1. El paisaje natural andaluz.		
					2. La biodiversidad en Andalucía.		
					3. El patrimonio natural andaluz.		
					4. El uso responsable de los recursos naturales.		
					5. La crisis energética y sus posibles soluciones.		
					6. Los determinantes de la salud.		

	02	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA	100	3	B1. Contenidos comunes. B2. La Tierra y los medios naturales. B3. Sociedades prehistóricas, primeras civilizaciones y Edad Antigua. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía. 2. El patrimonio cultural andaluz. 3. Igualdad, convivencia e interculturalidad. 4. Progreso tecnológico y modelos de desarrollo. 5. El uso responsable de los recursos. 6. Tradición y modernización en el medio rural andaluz. 7. La industrialización y sus problemas en Andalucía. 8. Los procesos de urbanización en el territorio andaluz. 9. Ocio y turismo en Andalucía. 10. Participación social y política.	CSGN
	03	EDUCACIÓN FÍSICA	70	2	B1. Condición física y salud. B2. Juegos y deportes. B3. Expresión corporal. B4. Actividades en el medio natural.	EFI
	04	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	70	2	B1. La observación. B2. Experimentación y descubrimiento. B3. Entorno audiovisual y multimedia. B4. Expresión y creación. B5. Lectura y valoración de los referentes artísticos.	EPV

Proyecto Educativo

	05	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	140	4	B1. Escuchar, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Educación literaria. B4. Conocimiento de la lengua. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. ¿Qué y cómo escuchar? 2. ¿Qué y cómo hablar? 3. ¿Qué y cómo leer? 4. ¿Qué y cómo escribir?	LCL
	06	LENGUA EXTRANJERA (Inglés)	140	4	B1. Escuchar, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Conocimiento de la lengua. B4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural.	ING
	07	MATEMÁTICAS	140	4	B1. Contenidos comunes. B2. Números. B3. Álgebra. B4. Geometría. B5. Funciones y gráficas. B6. Estadística y probabilidad. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Resolución de problemas (transversal). 2. Uso de los recursos TIC en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas (transversal). 3. Dimensión histórica, social y cultural de las matemáticas (transversal). 4. Desarrollo del sentido numérico y la simbolización matemática. 5. Las formas y figuras y sus propiedades. 6. Interpretación de fenómenos ambientales y sociales a través de las funciones y sus gráficos y de las estadísticas y probabilidad.	MAT

	08	MÚSICA	70	2	B1. Escucha. B2. Interpretación. B3. Creación. B4. Contextos musicales.	MUS
	09	RELIGIÓN	35	1	B1. El hombre y lo sagrado. B2. La revelación de Dios. B3. Jesucristo. B4. El Dios de la fe cristiana. B5. Concepción cristiana del hombre. B6. La Iglesia. B7. Liturgia y sacramentos de la Iglesia. B8. La moral católica. B9. La esperanza de los cristianos.	REL
	10	ALTERNATIVA RELIGIÓN	35	1	Taller	ALT
	11	TUTORÍA	35	1	Plan de Orientación y Acción Tutorial	TUT
OP TA TI VA S	12	2ª LENGUA EXTRANJERA (Francés)	70	2	B1. Comprender, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje. B4. Dimensión social y cultural. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Escuchar. 2. Expresarse e interactuar. 3. Leer. 4. Escribir. 5. Conocimiento de la lengua. 6. Reflexión sobre el aprendizaje. 7. Dimensión social y cultural.	FRA

Proyecto Educativo

	13	TECNOLOGÍA APLICADA	70	2	B1. Proceso de resolución de problemas tecnológicos. B2. Hardware y sistemas operativos. B3. Materiales de uso técnico. B4. Técnicas de expresión y comunicación. B5. Estructuras. B6. Mecanismos. B7. Electricidad. B8. Tecnologías de la comunicación. Internet. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Organización y planificación de los procesos tecnológicos. 2. Materiales reciclados. 3. Fases del proyecto técnico. 4. Trabajo en equipo. 5. Aproximación práctica a la evolución de la Tecnología a lo largo de la historia. 6. Realización de exposiciones públicas del trabajo realizado.	TEC
--	----	------------------------	----	---	--	-----

ETAPA: Educación Secundaria					DÍAS DE DOCENCIA DIRECTA: 175 HORAS SEMANALES: 30 HORAS NOMINALES: 1050		
Obligatoria							
CICLO: Primero							
CURSO: Segundo							
ÁREA					2º E.S.O.		Codifi- cación
	Nº	Designación	Duración				
			No mi na l	Se ma nal			
O B L I G A T O R I A S	01	CIENCIAS DE LA NATURALEZA	105	3	B1. Contenidos comunes básicos del trabajo científico. B2. Materia y energía. B3. Transferencia de energía. B4. Transformaciones geológicas debidas a la energía interna de la Tierra. B5. La vida en acción. B6. El medio ambiente natural. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. El paisaje natural andaluz. 2. La biodiversidad en Andalucía. 3. El patrimonio natural andaluz. 4. El uso responsable de los recursos naturales. 5. La crisis energética y sus posibles soluciones. 6. Los determinantes de la salud.	CNA	

Proyecto Educativo

	02	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA	100	3	B1. Contenidos comunes. B2. Población y sociedad. B3. Las sociedades preindustriales. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía. 2. El patrimonio cultural andaluz. 3. Igualdad, convivencia e interculturalidad. 4. Progreso tecnológico y modelos de desarrollo. 5. El uso responsable de los recursos. 6. Tradición y modernización en el medio rural andaluz. 7. La industrialización y sus problemas en Andalucía. 8. Los procesos de urbanización en el territorio andaluz. 9. Ocio y turismo en Andalucía. 10. Participación social y política.	CSGH
	03	EDUCACIÓN FÍSICA	70	2	B1. Condición física y salud. B2. Juegos y deportes. B3. Expresión corporal. B4. Actividades en el medio natural.	EFI
	04	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	70	2	B1. La observación. B2. Experimentación y descubrimiento. B3. Entorno audiovisual y multimedia. B4. Expresión y creación. B5. Lectura y valoración de los referentes artísticos.	EPV

	05	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	140	4	B1. Escuchar, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Educación literaria. B4. Conocimiento de la lengua. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. ¿Qué y cómo escuchar? 2. ¿Qué y cómo hablar? 3. ¿Qué y cómo leer? 4. ¿Qué y cómo escribir?	LCL
	06	LENGUA EXTRANJERA (Inglés)	105	3	B1. Escuchar, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Conocimiento de la lengua. B4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural.	ING
	07	MATEMÁTICAS	105	3	B1. Contenidos comunes. B2. Números. B3. Álgebra. B4. Geometría. B5. Funciones y gráficas. B6. Estadística y probabilidad. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Resolución de problemas (transversal). 2. Uso de los recursos TIC en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas (transversal). 3. Dimensión histórica, social y cultural de las matemáticas (transversal). 4. Desarrollo del sentido numérico y la simbolización matemática. 5. Las formas y figuras y sus propiedades. 6. Interpretación de fenómenos ambientales y sociales a través de las funciones y sus gráficos y de las estadísticas y probabilidad.	MAT
	08	MÚSICA	70	2	B1. Escucha. B2. Interpretación. B3. Creación. B4. Contextos musicales.	MUS

Proyecto Educativo

O	09	RELIGIÓN	35	1	B1. El hombre y lo sagrado. B2. La revelación de Dios. B3. Jesucristo. B4. El Dios de la fe cristiana. B5. Concepción cristiana del hombre. B6. La Iglesia. B7. Liturgia y sacramentos de la Iglesia. B8. La moral católica. B9. La esperanza de los cristianos.	REL
	10	ALTERNATIVA RELIGIÓN	35	1	Taller	ALT
	11	TECNOLOGÍA	105	3	B1. Proceso de resolución de problemas tecnológicos. B2. Hardware y sistemas operativos. B3. Materiales de uso técnico. B4. Técnicas de expresión y comunicación. B5. Estructuras. B6. Mecanismos. B7. Electricidad. B8. Tecnologías de la comunicación. Internet. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Organización y planificación de los procesos tecnológicos. 2. Materiales reciclados. 3. Fases del proyecto técnico. 4. Trabajo en equipo. 5. Aproximación práctica a la evolución de la Tecnología a lo largo de la historia. 6. Realización de exposiciones públicas del trabajo realizado.	TEC
	12	TUTORÍA	35	1	Plan de Orientación y Acción Tutorial.	TUT

PT A T I V A S	13	2ª LENGUA EXTRANJERA (Francés)	70	2	B1. Comprender, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje. B4. Dimensión social y cultural. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Escuchar. 2. Expresarse e interactuar. 3. Leer. 4. Escribir. 5. Conocimiento de la lengua. 6. Reflexión sobre el aprendizaje. 7. Dimensión social y cultural.	FRA2
	14	MÉTODOS DE LA CIENCIA	70	2	Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Contenidos relacionados con el aprendizaje de estrategias de investigación y desarrollo de la capacidad del alumnado para resolver problemas. 2. Contenidos relacionados con la adquisición de destrezas técnicas. 3. Contenidos relacionados con la naturaleza y elaboración de la ciencia. 4. Contenidos relacionados con el desarrollo de actitudes que favorecen la investigación y resolución de problemas. 5. Contenidos relacionados con el desarrollo de actitudes relativas al carácter social del conocimiento.	MC
	15	CAMBIOS SOCIALES Y NUEVAS RELACIONES DE GÉNERO	70	2	Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. El sistema sexo-género y la construcción social de las identidades masculina y femenina. 2. Análisis de la desigualdad y situaciones de discriminación de las mujeres. 3. Relaciones y sentimientos. 4. Visibilizarían de las mujeres. 5. Violencia contra las mujeres.	CSG

Proyecto Educativo

ETAPA: Educación Secundaria Obligatoria CICLO: Segundo CURSO: Primero					DÍAS DE DOCENCIA DIRECTA: 175 HORAS SEMANALES: 30 HORAS NOMINALES: 1050	
ÁREA					3º E.S.O.	
	Nº	Designación	Duración		Bloques Temáticos	Codifi- cación
			No mi na l	Se ma nal		Siglas
O B L I G A T O R I A S	01	CIENCIAS DE LA NATURALEZA (Física y Química)	70	2	B1. Contenidos comunes básicos del trabajo científico. B2. Diversidad y unidad de estructura de la materia. B3. Estructura interna de las sustancias. B4. Cambios químicos y sus repercusiones. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. El paisaje natural andaluz. 2. La biodiversidad en Andalucía. 3. El patrimonio natural andaluz. 4. El uso responsable de los recursos naturales. 5. La crisis energética y sus posibles soluciones. 6. Los determinantes de la salud.	FQU

	02	CIENCIAS DE LA NATURALEZA (Biología y Geología)	70	2	B1. Contenidos comunes básicos del trabajo científico. B5. Las personas y la salud. B6. Las personas y el medio ambiente. B7. Transformaciones geológicas debidas a la energía externa. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. El paisaje natural andaluz. 2. La biodiversidad en Andalucía. 3. El patrimonio natural andaluz. 4. El uso responsable de los recursos naturales. 5. La crisis energética y sus posibles soluciones. 6. Los determinantes de la salud.	BYG
--	----	---	----	---	---	-----

Proyecto Educativo

	03	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA	105	3	B1. Contenidos comunes. B2. Actividad económica y espacio geográfico. B3. Organización política y espacio geográfico. B4. Transformaciones y desequilibrios en el mundo actual. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía. 2. El patrimonio cultural andaluz. 3. Igualdad, convivencia e interculturalidad. 4. Progreso tecnológico y modelos de desarrollo. 5. El uso responsable de los recursos. 6. Tradición y modernización en el medio rural andaluz. 7. La industrialización y sus problemas en Andalucía. 8. Los procesos de urbanización en el territorio andaluz. 9. Ocio y turismo en Andalucía. 10. Participación social y política.	CSGH
	04	EDUCACIÓN FÍSICA	70	2	B1. Condición física y salud. B2. Juegos y deportes. B3. Expresión corporal. B4. Actividades en el medio natural.	EFI

	05	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	140	4	B1. Escuchar, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Educación literaria. B4. Conocimiento de la lengua. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. ¿Qué y cómo escuchar? 2. ¿Qué y cómo hablar? 3. ¿Qué y cómo leer? 4. ¿Qué y cómo escribir?	LCL
	06	LENGUAS EXTRANJERAS (Inglés)	140	4	B1. Escuchar, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Conocimiento de la lengua. B4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural.	ING
	07	MATEMÁTICAS	140	4	B1. Contenidos comunes. B2. Números. B3. Álgebra. B4. Geometría. B5. Funciones y gráficas. B6. Estadística y probabilidad. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Resolución de problemas (transversal). 2. Uso de los recursos TIC en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas (transversal). 3. Dimensión histórica, social y cultural de las matemáticas (transversal). 4. Desarrollo del sentido numérico y la simbolización matemática. 5. Las formas y figuras y sus propiedades. 6. Interpretación de fenómenos ambientales y sociales a través de las funciones y sus gráficos y de las estadísticas y probabilidad.	MAT

Proyecto Educativo

	08	TECNOLOGÍAS	105	3	B1. Proceso de resolución de problemas tecnológicos. B2. Hardware y sistemas operativos. B3. Materiales de uso técnico. B4. Técnicas de expresión y comunicación. B5. Estructuras. B6. Mecanismos. B7. Electricidad. B8. Tecnologías de la comunicación. Internet. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Organización y planificación de los procesos tecnológicos. 2. Materiales reciclados. 3. Fases del proyecto técnico. 4. Trabajo en equipo. 5. Aproximación práctica a la evolución de la Tecnología a lo largo de la historia. 6. Realización de exposiciones públicas del trabajo realizado.	TEC
	9	RELIGIÓN	70	2	B1. El hombre y lo sagrado. B2. La revelación de Dios. B3. Jesucristo. B4. El Dios de la fe cristiana. B5. Concepción cristiana del hombre. B6. La Iglesia. B7. Liturgia y sacramentos de la Iglesia. B8. La moral católica. B9. La esperanza de los cristianos.	REL
	10	ALTERNATIVA RELIGIÓN	35	1	Taller	ALT
	11	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	35	1	B1. Contenidos comunes. B2. Relaciones interpersonales y participación. B3. Deberes y derechos ciudadanos. B4. Las sociedades democráticas del siglo XXI. B5. Ciudadanía en un mundo global.	ECDH

	12	ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO (*)	210	6	Adaptación a criterio del Departamento de Lengua Castellana y Literatura y de Geografía e Historia.	ASL
	13	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (*)	210	6	Adaptación a criterio del Departamento de Física y Química, Ciencias Naturales y Matemáticas.	ACT
	14	TUTORÍA	35	1	Plan de Orientación y Acción Tutorial	TUT
OP TA TI VA S	15	2ª LENGUA EXTRANJERA (Francés)	70	2	B1. Comprender, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje. B4. Dimensión social y cultural. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Escuchar. 2. Expresarse e interactuar. 3. Leer. 4. Escribir. 5. Conocimiento de la lengua. 6. Reflexión sobre el aprendizaje. 7. Dimensión social y cultural.	FRA2

Proyecto Educativo

ETAPA: Educación Secundaria Obligatoria CICLO: Segundo CURSO: Segundo					DÍAS DE DOCENCIA DIRECTA: 175 HORAS SEMANALES: 30 HORAS NOMINALES: 1050	
ÁREA					4º E.S.O.	
	Nº	Designación	Duración		Bloques Temáticos	Codifi- cación
			No min al	S e m a n a l		Siglas
O B L I G A T O R I A S	01	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	105	3	B1. Escuchar, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Educación literaria. B4. Conocimiento de la lengua. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. ¿Qué y cómo escuchar? 2. ¿Qué y cómo hablar? 3. ¿Qué y cómo leer? 4. ¿Qué y cómo escribir?	LCL
	02	LENGUA EXTRANJERA (Inglés)	140	4	B1. Escuchar, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Conocimiento de la lengua. B4. Aspectos socioculturales y consciencia intercultural.	ING

	04	MATEMÁTICAS (A)	140	4	B1. Contenidos comunes. B2. Números. B3. Álgebra. B4. Geometría. B5. Funciones y gráficas. B6. Estadística y probabilidad. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Resolución de problemas (transversal). 2. Uso de los recursos TIC en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas (transversal). 3. Dimensión histórica, social y cultural de las matemáticas (transversal). 4. Desarrollo del sentido numérico y la simbolización matemática. 5. Las formas y figuras y sus propiedades. 6. Interpretación de fenómenos ambientales y sociales a través de las funciones y sus gráficos y de las estadísticas y probabilidad.	MAA
--	----	-----------------	-----	---	---	-----

Proyecto Educativo

	05	MATEMÁTICAS (B)	140	4	B1. Contenidos comunes. B2. Números. B3. Álgebra. B4. Geometría. B5. Funciones y gráficas. B6. Estadística y probabilidad. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Resolución de problemas (transversal). 2. Uso de los recursos TIC en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas (transversal). 3. Dimensión histórica, social y cultural de las matemáticas (transversal). 4. Desarrollo del sentido numérico y la simbolización matemática. 5. Las formas y figuras y sus propiedades. 6. Interpretación de fenómenos ambientales y sociales a través de las funciones y sus gráficos y de las estadísticas y probabilidad.	MAB
--	----	-----------------	-----	---	--	-----

	06	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA	105	3	B1. Contenidos comunes. B2. Bases históricas de la sociedad actual. B3. El mundo actual. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía. 2. El patrimonio cultural andaluz. 3. Igualdad, convivencia e interculturalidad. 4. Progreso tecnológico y modelos de desarrollo. 5. El uso responsable de los recursos. 6. Tradición y modernización en el medio rural andaluz. 7. La industrialización y sus problemas en Andalucía. 8. Los procesos de urbanización en el territorio andaluz. 9. Ocio y turismo en Andalucía. 10. Participación social y política.	CSGH
	07	EDUCACIÓN FÍSICA	70	2	B1. Condición física y salud. B2. Juegos y deportes. B3. Expresión corporal. B4. Actividades en el medio natural.	EFI
	08	EDUCACIÓN ÉTICO - CÍVICA	70	2	B1. Contenidos comunes. B2. Identidad y alteridad. Educación afectivo-emocional. B3. Teorías éticas. Los Derechos Humanos. B4. Ética y política. La democracia. Los valores constitucionales. B5. Problemas sociales del mundo actual. B6. La igualdad entre hombres y mujeres.	VMO

Proyecto Educativo

	09	RELIGIÓN	35	1	B1. El hombre y lo sagrado. B2. La revelación de Dios. B3. Jesucristo. B4. El Dios de la fe cristiana. B5. Concepción cristiana del hombre. B6. La Iglesia. B7. Liturgia y sacramentos de la Iglesia. B8. La moral católica. B9. La esperanza de los cristianos.	REL
	10	ALTERNATIVA RELIGIÓN	35	1	Taller	ALT
	11	ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO (*)	210	6	Adaptación a criterio del Departamento de Lengua Castellana y Literatura y del de Geografía e Historia.	ASL
	12	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (*)	210	6	Adaptación a criterio de los Departamentos de Física y Química, Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas	ACT
	13	TUTORÍA	35	1	Plan de Orientación y Acción Tutorial	TUT
OP TA TI VA S	14	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	105	3	B1. Contenidos comunes básicos del trabajo científico. B2. La Tierra, un planeta en continuo cambio. B3. La evolución de la vida. B4. Las transformaciones en los ecosistemas. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. El paisaje natural andaluz. 2. La biodiversidad en Andalucía. 3. El patrimonio natural andaluz. 4. El uso responsable de los recursos naturales. 5. La crisis energética y sus posibles soluciones. 6. Los determinantes de la salud.	BYG

	15 FÍSICA Y QUÍMICA	105	3	B1. Contenidos comunes básicos del trabajo científico. B2. Las fuerzas y los movimientos. B3. Profundización en el estudio de los cambios. B4. Estructura y propiedades de las sustancias. Iniciación al estudio de la química orgánica. B5. La contribución de la ciencia a un futuro sostenible. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. El paisaje natural andaluz. 2. La biodiversidad en Andalucía. 3. El patrimonio natural andaluz. 4. El uso responsable de los recursos naturales. 5. La crisis energética y sus posibles soluciones. 6. Los determinantes de la salud.	FYQ
	16 LATÍN	105	3	B1. El sistema de la lengua latina. B2. La historia y evolución de la lengua latina. B3. La formación de las palabras. B4. Otras vías de transmisión del mundo clásico.	LAT
	17 MÚSICA	105	3	B1. Audición y referentes musicales. B2. La práctica musical. B3. Música y tecnologías.	MUS
	18 EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	105	3	B1. Procesos comunes a la creación artística. B2. Expresión plástica y visual. B3. Artes gráficas y el diseño. B4. Imagen y sonido. B5. Descripción objetiva de formas.	EPV
	19 INFORMÁTICA	105	3	B1. Sistemas operativos y seguridad informática. B2. Multimedia. B3. Publicación y difusión de contenidos. B4. Internet y redes sociales.	INF

Proyecto Educativo

	20	TECNOLOGÍA	105	3	B1. Instalaciones en viviendas. B2. Electrónica. B3. Tecnologías de la comunicación. B4. Control y robótica. B5. Neumática e hidráulica. B6. Tecnología y sociedad. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Organización y planificación de los procesos tecnológicos. 2. Materiales reciclados. 3. Fases del proyecto técnico. 4. Trabajo en equipo. 5. Aproximación práctica a la evolución de la Tecnología a lo largo de la historia. 6. Realización de exposiciones públicas del trabajo realizado.	TEC
	21	2ª LENGUA EXTRANJERA (Francés)	105	3	B1. Comprender, hablar y conversar. B2. Leer y escribir. B3. Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje. B4. Dimensión social y cultural. Bloques temáticos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1. Escuchar. 2. Expresarse e interactuar. 3. Leer. 4. Escribir. 5. Conocimiento de la lengua. 6. Reflexión sobre el aprendizaje. 7. Dimensión social y cultural.	FRA2
	22	PROYECTO INTEGRADO	35	1	Actividad o actividades en torno a un tema, problema o diseño de algo tangible, a realizar de forma colaborativa para entender y tratar de resolver situaciones, comprender conflictos, dar soluciones a necesidades reales, construir prototipos, imaginar realidades virtuales, etc.	PRI

(*) Los alumnos del Programa de Diversificación Curricular de 3º E.S.O. y de 4º E.S.O.

cursarán el área del Ámbito Sociolingüístico y el área del Ámbito Científico - tecnológico.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

■ CUESTIONES COMUNES DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DE 3º Y 4º DE E.S.O.

1. JUSTIFICACIÓN.

La justificación, nace de la propia naturaleza de la ESO, al tratarse de una etapa educativa obligatoria y, por tanto, no selectiva ni generadora de segregaciones en el alumnado. Es un periodo educativo en el que se pretende que todo el alumnado llegue al desarrollo de las capacidades propias de dicha etapa, al cual se puede acceder de diversas formas y por diferentes caminos, y con diferentes niveles de profundización en los objetivos y contenidos que los conforman.

De otra parte, se hace necesaria una adaptación a las complejas realidades de los centros en cuanto organizaciones con vida y cultura organizacional, peculiares, necesidades específicas, entorno determinado, etc. Y, cómo no, a las características del alumnado en general y de un tipo de alumno o alumna en particular: aquél que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje y que no ha respondido satisfactoriamente a las actividades de refuerzo ni a las adaptaciones curriculares y tienen escasas posibilidades de obtener el título mediante la vía ordinaria.

Es nota definitoria de estos programas el carácter voluntario de su aceptación por parte de las familias, una vez que conocen los objetivos y características generales de los mismos.

El carácter excepcional que se le atribuye supone que antes se han agotado las vías previas de atención a la diversidad, cuestión que a veces plantea la dificultad de no haberse realizado de un modo sistemático. Es la razón por la que nos planteamos una doble vía de trabajo: de abajo-arriba (reforzando el refuerzo, operativizando las adaptaciones curriculares) y de arriba-abajo (comenzar a implantar los programas de diversificación adaptados a la vida del centro, para poco a poco irlos dotando de un contenido denso e identidad propia, haciendo que sea un recurso verdaderamente excepcional).

2. FASES DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

El Programa de Diversificación no puede constituir un apartado separado dentro del centro. Una de las claves de su éxito radica en su consideración como un nivel de respuesta a las necesidades de un determinado número de alumnos y alumnas, y ello supone que, en alguna medida, el centro tiene organizado el proceso

Proyecto Educativo

de atención a la diversidad, desde las medidas más ordinarias a las más extraordinarias. En nuestro instituto estas medidas se encuentran organizadas de forma general en el PCC y más particularmente en las programaciones didácticas de los departamentos. Por tanto, nuestro programa es un recurso extraordinario, integrado en el centro y para ello partimos de las siguientes fases:

1. Información sobre el Programa de Diversificación al Claustro. Elaboración y divulgación de material informativo. El Equipo Directivo impulsará la formación del profesorado en los aspectos de Atención a la Diversidad y más específicamente en la Diversificación.
2. El Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios elaborará la propuesta inicial del programa que se presentará al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para que sea puesta en común en los Departamentos Didácticos. Estos, una vez unificados criterios, elaborarán el currículo de los ámbitos. Se prestará especial atención a la conexión y continuidad del Programa con el PCC.
3. Aprobación del PDC por el Claustro. Inclusión del mismo en el PCC.
4. Propuesta de alumnos y alumnas para el PDC por parte de los Equipos Educativos en la 2ª Evaluación.
5. Evaluación Psicopedagógica y entrevistas con familias y alumnado propuesto.
6. Determinación definitiva del alumnado de Diversificación en una sesión con presencia del Jefe de Estudios, los Tutores y las Tutoras, y el Jefe del Departamento de Orientación.
7. Selección por parte del Equipo Directivo del Profesorado que impartirá los ámbitos.
8. Remisión del Programa a la Inspección Educativa.

3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS.

Por estar dirigido a personas que siguen cursando Educación Secundaria Obligatoria, entendemos que la referencia obligada son los principios recogidos en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que establecen las enseñanzas correspondientes a la ESO.

Considerando la particularidad, tanto de las personas a las que va dirigido, como del mismo programa en sí, es necesario resaltar algunos de estos Principios, que han de tenerse en cuenta en la elaboración del Programa.

- **Principios pedagógicos**

1. Las primeras medidas de atención a la diversidad se realizarán durante todo el itinerario de la ESO, mediante adaptaciones, refuerzos, flexibilización curricular, optatividad y, en este caso concreto, diversificación. Es necesario establecer medidas previas al alumnado, con anterioridad a su inclusión en el programa
2. El programa base, es un eslabón entre el currículo ordinario y el diversificado dirigido a una persona concreta.
3. Es necesario mantener la tensión entre la comprensividad y diversidad que caracteriza a esta etapa.
4. Asegurar el principio de máxima normalidad, mediante:
 - Grupo de referencia en el cual cursan las áreas del currículo básico, optativas y tutoría.
 - Igual horario de permanencia en el centro que el resto del alumnado.
 - El punto de referencia es el currículo ordinario y el PCC del centro
 - La programación de los ámbitos se realice a partir de los objetivos y contenidos fundamentales de las áreas que lo componen.
 - El alumnado de diversificación se integrará en aulas ordinarias.
5. El principio de individualización que se asegura:
 - Con la adscripción individual al programa.
 - Elección de optativas.
 - Selección de las áreas del currículo básico.
 - Adaptación de las áreas específicas.
6. Priorizar los aprendizajes funcionales:
 - Relacionados con la vida cotidiana.
 - Importantes de cara a sus expectativas académicas y laborales.
 - Partiendo de los conocimientos y experiencias previos.
 - Desarrollando aprendizajes que se consideren básicos (instrumentales) para la adquisición de otros nuevos.
 - Facilitando la adquisición de estrategias de aprendizaje, técnicas de estudio, mapas conceptuales, resolución de problemas...
7. Facilitar la adscripción del alumnado en base a una buena información, tanto a ellos como a sus familias.
8. Ordenar todos los elementos curriculares de diferente naturaleza en orden a optimizar las opciones de los jóvenes a la consecución del título y una adecuada orientación hacia las salidas profesionales.

■ Principios metodológicos

1. Principio de actividad: el alumnado es el protagonista de su propio aprendizaje; y el educador, el mediador.
2. Principio de socialización: somos seres sociales y como tales aprendemos. Por tanto trataremos de favorecer las relaciones en el aula, tanto por su valor educativo en sí como forma para lograr aprendizajes de mayor calidad.
3. Principio de globalización: Las personas no parcelamos la realidad en fragmentos (asignaturas). Si bien la diferenciación en áreas curriculares pretende favorecer la asimilación de los contenidos, tendremos la precaución de vincular lo aprendido, favoreciendo las actividades interdisciplinares. Precisamente, las áreas específicas o ámbitos responden a esta idea de globalidad.
4. Autonomía del alumnado: Deben de ser partícipes del qué se enseña y el cómo se aprende.
5. Agrupamientos de tipos diferentes.
6. Existencia de actividades variadas.
7. Adecuación de las técnicas y estrategias didácticas al área curricular y al estilo de aprendizaje.

Proyecto Educativo

Según estos principios destacamos lo siguiente:

- Los contenidos y criterios de evaluación de las distintas áreas deberán ser interpretados con criterios de flexibilidad.
- Los principios metodológicos son los mismos que los establecidos en el PCC (trabajos en grupos, prioridad de procedimientos...).
- Se priorizarán dentro de cada área los contenidos con carácter práctico y funcional.
- Se favorecerá la adquisición y desarrollo de un nivel de autoestima a decuado, entendida como confianza y seguridad en sus posibilidades.
- Globalizada. Partirá de centros de interés o grupos temáticos del área específica como estrategia motivadora y facilitadora de los aprendizajes.
- Realista. Cercana a la problemática e intereses del alumnado y dar demanda a las exigencias del entorno social y económico de los participantes.
- Utilización de diferentes tipos de actividades: expositivas, realización de ejercicios, actividades centradas en textos, fichas de trabajo, consulta bibliográfica, indagación en grupos, trabajo individual, discusión en grupos, dramatizaciones, recuperaciones, exposición de trabajos, construcciones o elaboración de proyectos, etc.
- Se utilizarán como recurso los grupos cooperativos.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

Es necesario clarificar los criterios de selección del alumnado, ya que únicamente el acierto en la elección del mismo va a garantizar su éxito personal y el del propio PDC.

Vamos a señalar varias premisas que nos aclaren las decisiones que debemos tomar para realizar una selección adecuada:

- La diversificación no es el cajón donde recluimos al alumnado con un elevado número de suspensos, ni a los problemáticos.
- Se mantienen expectativas razonables de éxito y, por tanto, de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Es una medida extraordinaria y no va a resolver los problemas de fracaso escolar del alumnado del centro. Es preciso que con anterioridad existan otras medidas de atención a la diversidad.
- Supone una concepción distinta del proceso de enseñanza -aprendizaje. No se trata de trabajar lo mismo pero con menos nivel, sino de conseguir un cambio más profundo que sirva como elemento de reflexión a toda la comunidad educativa.

Para la selección del alumnado se han seguido los criterios indicados en la Orden de 8 de junio de 1999, modificada por la Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan los programas de diversificación curricular, y en las Instrucciones de 10 de junio de 2008.

■ **Criterios para el programa de duración de dos años**

- Alumnado escolarizado en el Primer Ciclo de Educación Secundaria que ya hayan repetido algún curso en dicho ciclo y que han tenido medidas de atención a la diversidad que no han sido efectivas.
- No estar en condiciones de promocionar a 3º por tener más de dos materias pendientes.
- Presentar dificultades evidentes para alcanzar el Título de Graduado en Educación Secundaria siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
- Existir posibilidades fundadas de que con su incorporación al programa, podrán desarrollar las capacidades previstas en los objetivos generales de la etapa y obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Presentar motivación e interés hacia los estudios y actitudes favorables a su incorporación al programa.

■ **Criterios para el programa de un año de duración**

- Alumnado escolarizado en el Segundo Ciclo de Educación Secundaria que ya hayan repetido algún curso en el primer o segundo ciclo de la etapa y que han tenido medidas de atención a la diversidad que no han sido efectivas.
- No estar en condiciones de promocionar a 4º por tener más de dos materias pendientes.
- Presentar dificultades evidentes para alcanzar el Título de Graduado en Educación Secundaria siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
- Existir posibilidades fundadas de que con su incorporación al programa, podrán desarrollar las capacidades previstas en los objetivos generales de la etapa y obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Presentar motivación e interés hacia los estudios y actitudes favorables a su incorporación al programa.

■ **Criterios complementarios**

- No puede exigirse una elevada motivación e interés previos a jóvenes que han vivido experiencias de fracaso. Un alumno desmotivado o una alumna desmotivada puede alcanzar éxito dentro del programa, ya que la nueva organización, el incremento de la atención personalizada y el seguimiento de su proceso de aprendizaje pueden ser determinantes en el cambio de actitud. Sin embargo parece pertinente que deben mostrar un cierto interés por aprender, al menos cuando se le ofrece apoyo individualizado.
- No puede ser un criterio único el número de áreas suspensas. Y menos todavía pensar que el alumnado con más áreas suspensas deben pasar directamente al PDC. Es preciso realizar una valoración cualitativa del significado de esos suspensos.
- Las conductas asociales y los problemas de comportamiento no pueden constituir tampoco por sí solos un criterio excluyente. El PDC podría incrementar el interés del alumnado y su participación.
- La entrevista con la familia y el propio alumno o la propia alumna puede constituir un factor decisivo, ya que aunque el Equipo Educativo y la evaluación nos

Proyecto Educativo

permitan considerar que podría tener éxito dentro del programa, la baja implicación y motivación familiar supondrá un obstáculo difícil de superar.

En este sentido, además del estudio de la marcha académica de los posibles alumnos y alumnas afectados, indicada en un primer momento por las calificaciones obtenidas en los últimos cursos, se ha obtenido información sobre aspectos básicos e instrumentales de los informes individualizados y de la opinión del Profesorado que le ha dado clase o han sido sus Tutores o Tutoras con anterioridad.

Las dificultades que se han considerado como generales y que afectan a los aprendizajes en las diferentes áreas son:

- Escaso nivel de desarrollo de las capacidades y objetivos generales de la etapa establecidos en el PCC.
- Dificultades en el uso de la información general y específica de las áreas: vocabulario básico (comprensión y utilización), interpretación y asimilación de textos escritos, ordenación e integración de conceptos, resúmenes de textos con especial incidencia en la extracción de las ideas principales, comprensión de explicaciones, falta de hábitos de lectura o lentitud en la misma,...
- Dificultades de expresión escrita: frases cortas, poco fluidas, muy elementales, poco uso o inadecuado de la subordinación o del establecimiento de relaciones de cierto nivel de complejidad, uso de imprecisiones e incorrecciones ortográficas, semánticas, de concordancia, etc.
- Dificultades en operaciones básicas de cálculo, tanto mental como escrito y en la resolución de problemas numéricos.
- Carencia o falta de desarrollo de capacidades básicas necesarias para un correcto aprendizaje, referidas fundamentalmente a la atención, ritmos de trabajo, interés y esfuerzo, motivación, participación en actividades grupales, etc.
- Deseos de superación, con ganas de aprender, motivados, con actitudes positivas, que asisten regularmente a clase y demás actividades, se esfuerzan, participan, se dejan aconsejar y realizan las actividades que se le proponen.
- Que acepten voluntariamente el programa, ellos y sus familias, una vez que se le ha informado de las líneas generales del mismo.

A estas características habría que añadir que deseen realmente acceder a al Graduado de la ESO, teniendo en cuenta que una buena parte del fracaso escolar a estas edades es el rechazo manifiesto al sistema educativo, cuyas raíces no están siempre en el sistema sino que se extienden a toda la experiencia vital del alumnado y las soluciones escapan al propio marco del sistema. Este alumnado, más que poner de manifiesto el fracaso escolar, muestra la impotencia o dificultad del sistema educativo para atenderles adecuadamente. El marco de las enseñanzas regladas se ha mostrado como inadecuado para dotar a estos alumnos y alumnas de la educación, preparación y estrategias para su integración social y laboral.

Podría darse el caso de que el miedo a enfrentarse a la realidad social o laboral hiciese que un alumno o una alumna deseara integrarse en el PDC sin el menor

interés por superarlo; por ello, la decisión sobre su interés se basa en la opinión del Equipo Educativo, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

Si de una manera breve, aunque tal vez reduccionista, hubiera que definir a qué tipo de alumnado nos referimos como candidatos a la realización de este Programa, está claro que es a los de “quiero y no puedo”, en ningún caso a los considerados como “pasotas”, “mientras me aguanten”, “a ver si paso por la edad o me dan el título”, etc.

5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Las tareas concretas con este grupo de alumnos y alumnas, además de las generales de su grupo clase, especificadas en el P.O.A.T general del centro incluido en el Plan Anual de Centro, se centrarán en las siguientes:

- Desarrollo del autoconocimiento y la autoestima.
- Habilidades sociales.
- Programa de Enriquecimiento Cognitivo, o de "Enseñar a Pensar".
- Orientación académica o profesional.
- Mejora de las habilidades para el trabajo intelectual.

a. Programación de la tutoría específica para el alumnado que sigue el Programa de Diversificación Curricular.

1. Introducción.
2. Justificación.
3. Rasgos característicos de la tutoría para el alumnado del Programa de Diversificación Curricular.
4. La tutoría con el grupo clase.
5. La Programación de la tutoría específica del PDC.
 - La mejora de la autoestima y la seguridad en sí mismos y en sí mismas.
 - La mejora de las estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
 - El desarrollo de las habilidades sociales.
 - La Orientación Profesional.
 - La transición a la vida activa y la búsqueda de empleo.

■

Introducción

En este apartado se hace referencia a la tutoría lectiva que llevará a cabo la Orientadora. Se han programado un total de tres horas de tutoría para los alumnos que siguen el programa: una que seguirán con su grupo de referencia, a cargo del Tutor o Tutora de dicho grupo; y otra, con su grupo de Diversificación Curricular, a cargo de la Orientadora.

Proyecto Educativo

La programación de las actividades de la tutoría de dicho alumnado con su grupo de referencia, sigue las líneas marcadas en el P.O.A.T de este centro cuyas finalidades básicas son entre otras:

- Favorecer la Integración y participación del alumnado en la vida del aula y del centro.
- Realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la toma de decisiones consciente y responsable respecto a su futuro académico y profesional.

■ **Justificación de la Orientación y de la Tutoría en el P.D.C.**

Si la finalidad general de la Orientación Educativa es contribuir a la personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, válido para todo el alumnado del centro. En el caso del alumnado que cursan el P.D.C. adquiere una especial relevancia, pues dicho programa es la materialización del intento de personalización del menú educativo a situaciones y características particulares.

Y es precisamente a través de la Orientación y la Tutoría donde mejor puede abordarse el incremento de la motivación y el interés por la actividad escolar, el desarrollo de la autoestima y del autoconcepto positivo, el desarrollo de las habilidades sociales, los conocimientos y habilidades necesarias para la transición a la vida activa, etc., elementos todos ellos que cubren las necesidades educativas de este grupo de alumnado.

Finalmente, dentro de este apartado, indicar que al igual que cualquier área del currículo, la Tutoría y la Orientación contribuyen igualmente a la consecución de algunos de los Objetivos Generales de la Etapa, que están vinculados a la Tutoría:

- a) Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y la incidencia que tienen diversos actos y decisiones personales, tanto en la salud individual como colectiva.
- b) Formarse una imagen ajustada de sí mismo y de sí misma, de sus características y posibilidades y actuar de una forma autónoma valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.
- c) Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libre de inhibiciones y prejuicios.
- d) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos de conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.

Así como otros aspectos que aunque no tengan reflejo explícito en dichos Objetivos Generales, se encuentran en la base del proceso de maduración, desarrollo y aprendizaje del alumnado.

■ **Principales características de la Tutoría para el alumnado del P.D.C .**

Se podrían fijar de manera resumida en las siguientes:

- Evaluación psicopedagógica detallada que recoja información sobre los aspectos personales y escolares relevantes del alumnado, para la intervención educativa.
- Seguimiento individualizado completo y continuado.
- Mayor coherencia y coordinación en los planteamientos educativos del equipo de profesorado que interviene en el grupo (orientador, profesores o profesoras de los ámbitos, profesorado del resto de las áreas).
- Mayor atención a los aspectos relacionados con la motivación, el interés por la actividad escolar y la autoestima del alumnado.
- La búsqueda de una mayor implicación de la familia en la educación de sus hijos e hijas, alentando su compromiso y colaboración en aspectos concretos.

La programación de la tutoría queda por tanto como sigue:

■ *La Tutoría con el grupo clase*

Queda reflejada en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, y más concretamente en la Programación de la Tutoría con el grupo clase.

■ **La Programación de la Tutoría específica para el alumnado que cursa el P.D.C.**

Es llevada directamente por el Orientador del Centro y su finalidad es posibilitar la intervención psicopedagógica ante las necesidades educativas específicas del grupo concreto de alumnos y alumnas.

Estas son las cinco líneas básicas de la programación, que hacen referencia a:

1. La mejora de la autoestima y seguridad en sí mismo del alumnado.
2. La mejora de las estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
3. El desarrollo de habilidades sociales.
4. La orientación vocacional y profesional.
5. La transición a la vida activa y la búsqueda de empleo.

El programa se desarrollará en dos modalidades:

- a) En dos años, para alumnos y alumnas que desarrollarán el PDC de dos cursos (3º y 4º E.S.O.). En este caso se trabajarán los puntos 1, 2 y 3. Los puntos 4 y 5, se trabajarán al curso siguiente.

Proyecto Educativo

- b) En un año, para alumnos y alumnas que desarrollarán el PDC en un curso (4º E.S.O.). Se trabajarán los puntos 1, 2 y 3 en el primer trimestre; los puntos 4 y 5, para el segundo y tercer trimestres.

1. Programa para la mejora de la autoestima y la seguridad del alumnado.		
Justificación	Se justifica el programa por el peso específico que tiene en el alumnado el modo subjetivo de vivenciar su "yo", siendo éste negativo en buena parte de estos alumnos y estas alumnas, con la lógica inseguridad personal que conlleva.	
Objetivos	Desarrollar en el alumnado una vivencia de su "yo" de manera positiva. Incrementar la seguridad en sí mismo y en sí misma .	
Núcleos formativos, contenidos y actividades		
Conocimiento de la importancia de la autoestima positiva y del incremento de la seguridad en sí mismo y en sí misma	Contenidos	Vivencia positiva de nuestro "Yo". El incremento de la seguridad en sí mismo y en sí misma .
	Actividades	Realizar técnicas de dinámica de grupo. Compartir cualidades. El espejo mágico. De seguridad y pertenencia al grupo.
1. Programa para la mejora de las estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.		
Justificación	Este programa está justificado por el desconocimiento y la falta de utilización de a decuadas estrategias de aprendizaje del grupo de alumnos y alumnas. Se entiende este programa como el complemento y apoyo a la labor desarrollada a través de las diferentes áreas en relación con la mejora de las estrategias de estudio.	
Objetivos	Desarrollar estrategias básicas para la adquisición y tratamiento de la información objeto de estudio. Desarrollar estrategias de apoyo al estudio. (Condiciones externas). Desarrollar estrategias motivacionales.	
Núcleos formativos, contenidos y actividades		
Conocimiento y aplicación de estrategias básicas para el estudio.	Contenidos	La comprensión lectora a través de diferentes textos de las áreas y ámbitos del currículo.
		La utilidad del subrayado, resumen, esquema y mapa conceptual.

Proyecto Educativo

	Actividades	Leer textos de diferentes áreas y autocontrolar la velocidad y la comprensión lectora. Practicar el subrayado. Practicar el resumen. Practicar el esquema. Practicar los mapas conceptuales. Realizar el estudio de un tema utilizando el " método eficaz" de estudio. Todo lo anterior debe abordarse desde una doble perspectiva: a) Lo que el alumnado que saber sobre la técnica (concepto). b) Lo que el alumnado tiene que hacer (procedimiento).
Conocimiento de estrategias de apoyo (condiciones externas que favorecen el estudio).	Contenidos	Condiciones externas de tipo personal. Condiciones externas de tipo ambiental.
	Actividades	Explicar las normas principales a tener en cuenta en la elaboración de un horario personal de estudio. Facilitarle información relevante sobre las condiciones de tipo personal que favorece el estudio. Orientarles sobre las condiciones ambientales ideales. Poner en práctica el horario de estudio elaborado por cada alumno y por cada alumna.
Conocimiento de estrategias motivacionales.	Contenidos	Los procesos de atribución interna. Los motivos personales para trabajar.
	Actividades	Debatir en grupo las causas por las cuales por las cuales cada uno desarrolla un interés y un trabajo concreto en el estudio. Buscar motivos personales para estudiar. Definir el rol del estudiante.
1. Programa para el desarrollo de habilidades sociales.		

Justificación	Se justifica el programa debido al bajo nivel de estrategias y habilidades sociales, considerándose como necesarias éstas en cualquier alumno o alumna, y en este grupo aún más, ante sus expectativas actuales. Se realizará un pretest y un postest, para conocer con más exactitud el punto de partida y especialmente, el nivel alcanzado al final del programa.	
Objetivos	Desarrollar comportamientos verbales y no verbales relacionados con habilidades sociales avanzadas y de planificación, que aumente el reforzamiento social.	
Núcleos formativos, contenidos y actividades		
Conocimiento y desarrollo de habilidades sociales avanzadas.	Contenidos	Petición de ayuda. Seguimiento de instrucciones. Petición de disculpas. Convencimiento a los demás. Role-playing de situaciones variadas.
	Actividades	Actividades representando role-playings.
Conocimiento y desarrollo de habilidades de planificación.	Contenidos	Toma de iniciativas. Establecimiento de objetivos. Resolución de problemas según su importancia. Toma de decisiones.
	Actividades	Hacer un role-playing en el que el personaje principal sugiere a los amigos y a las amigas que jueguen al baloncesto en lugar de estar dando vueltas por ahí. ...en el que el personaje principal decide buscar trabajo. ...en el que el personaje principal ha de hacerse cargo de varias tareas antes de salir por encargo de su madre. ...en el que el personaje principal decide como gastar el dinero que ha ganado.
1. Programa complementario de formación para la Orientación Vocacional -Profesional.		
Justificación	Justificado el programa como complemento del que se realizará en la tutoría con el grupo clase de pertenencia, ante la mayor dificultad en la toma de decisiones.	

Proyecto Educativo

Objetivos	Desarrollar la capacidad crítica ante habilidades y limitaciones propias.	
	Desarrollar la capacidad de reflexión sobre los valores que motivan nuestra conducta.	
	Ser conscientes de nuestras características de personalidad y aptitudes básicas.	
	Adecuar el anterior objetivo a los diferentes itinerarios educativos, profesionales y laborales. Desarrollar la capacidad de elección vocacional.	
Núcleos formativos, contenidos y actividades		
Conocimiento de nuestras habilidades y limitaciones.	Contenidos	Los diferentes tipos de habilidades. Las limitaciones en nuestras acciones.
	Actividades	Elaborar una lista de aquellas habilidades que creo poseer. Elaborar una lista de limitaciones y defectos. Reflexionar sobre cómo superar las limitaciones y defectos. Debatir.
Conocimiento de los valores subyacentes a nuestra conducta.	Contenidos	Los diferentes tipos de valores. Mis valores.
	Actividades	Conocer y debatir los principales valores humanos. Identificar mis valores y relacionarlos con posibles ámbitos de trabajo.
Conocimiento de uno mismo/una misma.	Contenidos	Las características de la personalidad. Las aptitudes básicas. El rendimiento académico.
	Actividades	Reflexionar sobre los resultados obtenidos en los diferentes aspectos de nuestra personalidad. Relacionar nuestras aptitudes con posibles ramas educativo-profesionales. Identificar las principales causas de nuestro rendimiento académico.
Conocimiento de las salidas educativas, profesionales y laborales.	Contenidos	Las salidas educativas, profesionales y laborales. Relación del conocimiento de sí mismo/sí misma con las salidas.

	Actividades	Conocer y debatir las diferentes salidas educativas, profesionales y laborales. Hacer las primeras aproximaciones entre las anteriores salidas y los aspectos relacionados con el autoconocimiento.
Estrategias en la toma de decisiones.	Contenidos	La elección vocacional. Prácticas.
	Actividades	Practicar con ejemplos la toma de decisiones. Tomar mi propia decisión como final de todo el proceso llevado a cabo.
1. Programa de formación para la transición a la vida activa y búsqueda de empleo.		
Justificación	Queda justificado el programa por las características específicas de este grupo de alumnos y alumnas, con intereses centrados en estudios cortos, y muchos de ellos relacionados con una formación profesional y con el deseo de una pronta incorporación al mundo del trabajo, para facilitarles la transición a la vida activa.	
Objetivos	Desarrollar experiencias de aprendizaje relacionadas con los conocimientos y habilidades necesarios para efectuar la transición del sistema educativo a la vida activa. Actuar con creatividad y espíritu emprendedor y desarrollo de estrategias personales de formación y profesionalización, a partir de l conocimiento de sus características y potencialidades. Desarrollar una actitud de indagación y curiosidad por conocer las características y demandas de su entorno socioeconómico local, comarcal y provincial. Conocer y practicar los principales mecanismos de selección de personal.	
Núcleos formativos, contenidos y actividades		
Conocimiento de recursos e instituciones que pueden facilitar la transición.	Contenidos	El trabajo por cuenta propia y el trabajo dependiente. La administración Local, Autonómica y Central. El Servicio Andaluz de Empleo (antiguo INEM).
	Actividades	Debatir sobre ventajas e inconvenientes del trabajo por cuenta propia y el dependiente. Buscar y comentar ofertas de empleo público de las diferentes administraciones. Buscar y comentar ofertas de diferentes empresas. Visitar el S.A.E. de la localidad, si es posible.
Realización del curriculum vitae y de la carta de presentación.	Contenidos	El curriculum vitae. La carta de presentación.

Proyecto Educativo

	Actividades	Analizar modelos de curriculum vitae y cartas de presentación. Elaborar un curriculum vitae y una carta de presentación.
Concienciación de las propias características personales y potencialidades, y desarrollo de un espíritu emprendedor en la búsqueda de empleo.	Contenidos	Las aptitudes, intereses, motivaciones y características de personalidad. La actitud personal en la búsqueda de empleo. Importancia. Estrategias en la búsqueda de empleo.
	Actividades	Recordar los aspectos y resultados obtenidos en las actividades del Cuaderno de Orientación, y relacionarlas con la elección realizada. Buscar empleo. Comentarlos. Debatir los hábitos necesarios para llevar un orden y método en la búsqueda de empleo.
Estrategias para la búsqueda de empleo.	Contenidos	El proceso de selección de personal.
	Actividades	Explicar lo que es una solicitud de empleo. Rellenar una y comentarla en grupo. Explicar lo que son las pruebas psicométricas. Realizar un breve contacto con alguna de ellas. Explicar lo que es una entrevista de selección: recomendaciones y fases. Role-playing (dramatizar o escenificar una entrevista de selección).

6. ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES DE LAS ÁREAS BÁSICAS DEL CURRÍCULO Y LAS MATERIAS OPTATIVAS.

El objetivo prioritario que ha de regir toda práctica educativa ha de ser proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites, tratando siempre de que esa respuesta se aleje lo menos posible de las que son comunes para todos los alumnos.

Los alumnos que siguen un programa de diversificación curricular se beneficiarán de un tratamiento si cabe más individualizado a través de las siguientes adaptaciones del currículo:

- Cambios metodológicos.
- Prioridad en algunos objetivos y contenidos.
- Modificaciones en el tiempo de consecución de los objetivos.
- Adecuaciones en los criterios de evaluación en función de sus dificultades específicas.

- a. La adaptación de la programación general a las diferencias individuales en el grupo ordinario (áreas del currículo básico y optativas).

Las modificaciones en la programación del trabajo de aula, a través de la variedad de ritmos y actividades, permiten la atención individualizada a cada alumno. Constituyen, junto con la optatividad, el recurso de individualización más frecuente. En términos generales, se contemplan dentro de este apartado todas aquellas medidas que se encaminan a diversificar el proceso de aprendizaje con arreglo a las diferencias personales de los alumnos y alumnas en cuanto a estilos de aprendizaje, capacidades, intereses y motivaciones. Se engloban dentro de este capítulo las medidas referentes a agrupamientos, contenidos, actividades, metodologías, materiales curriculares específicos y evaluación.



Pautas de adaptación.

Aunque en cada una de las áreas se aplicarán de forma específica una serie de medidas concretas que permitan la adecuación a las diferencias individuales de nuestros alumnos y alumnas, hemos querido establecer, en consonancia con lo descrito en nuestro Proyecto Curricular del Centro, una serie de pautas o directrices generales que actúen como marco de referencia para el conjunto del profesorado y que sirvan para unificar las actuaciones de cada profesor que cuente en su aula con alumnos de diversificación.

1) La atención a la diversidad en la programación de contenidos y actividades:

Una medida aplicable por cualquier profesor de cualquier área puede ser la diferenciación de niveles en los contenidos y en las actividades. Esta diferenciación de niveles responderá tanto a las distintas capacidades y estilos de aprendizaje como a los divergentes intereses y motivaciones de los alumnos.

- Contenidos. Dentro del conjunto de conceptos, procedimientos y actitudes que hayamos asignado para su aprendizaje por parte de los alumnos a cada área y

Proyecto Educativo

curso, estableceremos una diferenciación entre información básica e información complementaria. Es decir, en primer lugar fijaremos un cuerpo de contenidos esenciales que deben ser aprendidos por todos para alcanzar los objetivos previstos. A partir de ahí, consideraremos otra serie de contenidos que podrán ser trabajados o no en función de las peculiaridades y necesidades de cada alumno y de cada alumna.

- Actividades. Las actividades se organizarán por categorías en función de su distinta finalidad. Por un lado, contemplaremos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos básicos; para ello, el nivel de dificultad de las tareas propuestas estará en consonancia con la asequibilidad media que caracteriza a la información esencial. Por otro lado, diseñaremos otro tipo de actividades más diversificadas que impliquen bien una complejidad mayor, bien una ampliación de la perspectiva del tema trabajado.

2) La atención a la diversidad en la metodología

En el aula se contemplarán tanto la funcionalidad y uso real de los conocimientos como la adecuación de éstos a los conocimientos previos del alumnado.

3) La atención a la diversidad en los materiales

La utilización de materiales complementarios distintos del libro base permite la diversificación del proceso de enseñanza -aprendizaje. De forma general, este tipo de materiales persiguen lo siguiente:

- Consolidar contenidos cuya adquisición por parte de los alumnos y alumnas supone una mayor dificultad.
- Ampliar y profundizar en temas de especial relevancia para el desarrollo del área.
- Practicar habilidades instrumentales ligadas a los contenidos de cada área.
- Enriquecer el conocimiento de aquellos temas o aspectos sobre los que los alumnos muestran curiosidad e interés.

7. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

- El alumnado que sigue el Programa de Diversificación Curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y de cuarto curso de la etapa, con el que cursarán las áreas del currículo básico y las materias optativas que hayan elegido y realizarán las actividades formativas propias de la tutoría grupal.

- El currículo de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo de diversificación curricular, teniendo en cuenta que con carácter general el grupo no deberá superar el número de quince alumnos.
- La inclusión del alumnado que siguen el Programa de Diversificación Curricular en los grupos de referencia se hará procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.
- Para su inclusión en un grupo ordinario u otro, se tendrán en cuenta, a efectos de favorecer la organización y creación de los grupos, las materias del currículum básico y las optativas que deberán cursar los alumnos de diversificación.

■ **~~PROGRAMA BASE DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PARA 3º DE E.S.O.~~**

1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS ÁREAS BÁSICAS DEL CURRÍCULO Y LAS MATERIAS OPTATIVAS.

Según la normativa vigente para los P.D.C., el currículo deberá incluir los siguientes elementos:

- Dos ámbitos, de elementos formativos de carácter sociolingüístico y científico-tecnológico. El primero incluirá los aspectos básicos del currículo de Ciencias Sociales, de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura. El segundo, los de Matemáticas y de Ciencias de la Naturaleza. No se cursarán con el grupo ordinario.
- Un ámbito práctico, que incluirá los contenidos de Tecnologías, a realizar con su grupo ordinario.
- Materias obligatorias y optativas de las establecidas para el 3º E.S.O. a realizar con su grupo ordinario.
- Actividades formativas de Tutoría a desarrollar: a) una hora semanal con su Tutor o Tutora en su grupo ordinario, y b) una hora semanal con el Orientador y que tendrá carácter específico.

2. CURRÍCULO Y HORARIOS PARA EL P.D.C. DE 3º E.S.O.

Según la normativa vigente para los P.D.C., se adopta para el curso 2008-2009 la siguiente distribución horaria:

ÁREAS, MATERIAS Y ACT. FORMATIVAS	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS
-----------------------------------	-----------------	----------------

Proyecto Educativo

Currículo Básico	L. Extranjera-Inglés	4	10
	Educación Física	2	
	Ed. para la Ciudadanía	1	
	Tecnologías	3	
Ámbitos	Científico-tecnológico	8	15
	Socio-lingüístico	7	
Optativa	Informática/Cambios Sociales y de Género	2	2
Tutoría		3	3
TOTAL DE HORAS		30	30

3. PROGRAMA BASE DE LOS ÁMBITOS.

a. Ámbito socio -lingüístico.

- **Introducción**
- **Razones para la existencia del ámbito sociolingüístico: definición.**
 - A. El planteamiento multidisciplinar que supone la articulación de un ámbito sociolingüístico se justifica exclusivamente desde el punto de vista didáctico y educativo, no desde la perspectiva del conocimiento científico.
 - B. La integración sociolingüística dentro de la esfera del conocimiento escolar y en relación con el programa base de D.C. que estamos desarrollando, se fundamenta en la existencia de objetivos generales de la etapa comunes, esto es, un conjunto de intenciones educativas que están en la base de la enseñanza de la Lengua y de las Ciencias Sociales. Podemos citar, entre otros, los procesos de socialización del alumno, la integración crítica y participativa en la sociedad andaluza y española, el desarrollo del relativismo y de la intolerancia en relación con las diferencias culturales y lingüísticas, la descentración respecto a los grupos sociales y a la comunidad de pertenencia, la capacidad progresiva de manejar y utilizar información y de comunicarse mediante códigos orales y escritos, etc.

Todos ellos aspectos básicos para la formación e instrucción del alumno compartidos por las Ciencias Sociales y la Lengua.

- C. Desde el punto de vista del objeto de estudio-siempre en términos del conocimiento escolar o académico- existen evidentes interrelaciones entre la comprensión del funcionamiento de los sistemas sociales en su perspectiva sincrónica, diacrónica y espacial -objeto de estudio de las Ciencias Sociales- y el estudio de la Lengua como un sistema de expresión –comunicación que hace posible la existencia misma de la comunidad social y que a su vez se halla condicionado y explicado por las estructuras sociales y culturales en las que se inserta el hablante.
- D. Situándonos en el plano del Proyecto Curricular de Etapa (organización y secuencia de los contenidos del ámbito) y del Proyecto Curricular del aula (programación, desarrollo de actividades), existen numerosos ejemplos de planteamientos interdisciplinares entre Ciencias Sociales y Lengua y Literatura en los que el alumno percibe y trabaja de forma conjunta contenidos específicos en ambas áreas.

La elección de núcleos temáticos con capacidad de articular estos contenidos, extraídos en la mayor parte de las ocasiones de problemas y situaciones relacionados con la experiencia socio-afectiva del alumno (estudio de espacios urbanos o naturales, relaciones sociales de cooperación o conflicto, acontecimientos de transcendencia planetaria...) posibilita y supone el soporte organizativo que interrelaciona para el alumno el conjunto del ámbito. El planteamiento didáctico del área de Lengua y Literatura, orientado desde los diseños curriculares hacia un tratamiento funcional y discursivo, posibilita la elección de objetos de estudio dirigidos al mismo tiempo al logro de los objetivos del área social; la reflexión lingüística sobre las actividades comunicativas desarrolladas realizada de manera consciente y secuenciada ofrece al alumno la oportunidad para preparar, realizar y revisar sus discursos en actuaciones comunicativas concretas.

Una propuesta integrada a nivel de ámbito basada en el desarrollo de objetos de estudio cercanos al conocimiento cotidiano favorece la inclusión en la programación de diferentes temas transversales como Educación ambiental, Educación para la Salud, etc.

No podemos olvidar, sobre todo desde las características de una propuesta de DC para alumnos que terminan la ESO- la necesidad de suscitar en el alumno la motivación adecuada ante el proceso de enseñanza -aprendizaje, sustentándola tanto en la elección de un núcleo temático adecuado (próximo a las expectativas de los alumnos, con un nivel de dificultad ajustado a sus conocimientos previos) como en posibilitar la aplicabilidad y puesta en práctica más o menos inmediata de lo aprendido, de manera que el alumno compruebe que el conocimiento del ámbito le permite entender mejor cuestiones que le afectan directa o indirectamente. La definición del ámbito sociolingüístico seguramente favorece la eficacia motivadora de la propuesta didáctica, permite la percepción instrumental de los contenidos sociolingüísticos por parte del alumno para entender-intervenir en el mundo que le concierne y, por último, posibilita el afianzamiento de los contenidos nucleares y básicos de las áreas de Ciencias Sociales y de Lengua y Literatura, distinguiéndolos de conceptualizaciones y hechos de carácter secundario, y definiéndolos en un nivel de complejidad adecuado.

Proyecto Educativo

■ **Visión general del ámbito sociolingüístico**

Se destacarán los objetivos generales de etapa priorizados en nuestro centro y encaminados a conseguir las Finalidades Educativas, haciendo especial hincapié en los contenidos inclusores e integradores, básicos e instrumentales, relevantes y significativos, funcionales y organizadores de las propias experiencias.

Destacamos los siguientes objetivos generales que posteriormente se concretarán en las programaciones propias de los ámbitos:

1. Comprender y expresar discursos orales y escritos, reconociendo sus diferentes finalidades y las situaciones de comunicación en que se producen. Disfrutar autónomamente de la lectura como fuente de placer personal. (objetivo 1. Finalidad 7)
2. Utilizar la lengua como un instrumento para la adquisición de nuevos aprendizajes, para la comprensión y análisis de la realidad, la fijación y el desarrollo del pensamiento y la regulación de la propia actividad. Valorar la diversidad lingüística y cultural del mundo como derecho de los pueblos a su identidad, superando estereotipos sociolingüísticos y manifestando actitudes de tolerancia y respeto hacia otras culturas. (objetivo 2, 4, 5, 6, 8. Finalidad 1, 2, 5)
3. Apreciar los derechos y deberes y libertades democráticas como un logro irrenunciable de la humanidad y una condición necesaria para la paz, participando críticamente en sus proyectos, valores y problemas y denunciando actitudes y situaciones discriminatorias e injustas (clasistas, sexistas, racistas, etc.). (objetivos 2, 8. Finalidades 1, 2)
4. Participar en discusiones y debates con una actitud constructivista, crítica y tolerante, fundamentando adecuadamente sus opiniones y propuestas y valorando la discrepancia y el diálogo como una vía necesaria para la solución de los problemas humanos y sociales, aplicándola en la realización de tareas en grupo. (objetivos 1, 2. Finalidades 1, 2, 3, 4, 7)
5. Valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, lingüístico artístico, interpretándolo y apreciándolo como fuente de cultura y de conocimiento; aprender a disfrutarlo y asumir las responsabilidades que supone su conservación y mejora. (objetivo 6. Finalidad 3, 6)
6. Identificar los procesos y mecanismos básicos que rigen el funcionamiento de las sociedades contemporáneas, las interacciones que entre ellas, se establecen, el mundo del trabajo, analizar algunos de los problemas de las mismas y formarse un juicio personal crítico y razonado. (objetivo 7, 8. Finalidad 2)
7. Analizar básicamente la evolución y los cambios históricos de las sociedades humanas y el papel de los individuos en ellas. (objetivo 6, 7, 8. Finalidad 1, 2)
8. Llevar a cabo estudios y pequeñas investigaciones aplicando los conceptos aprendidos y utilizando las técnicas y procedimientos básicos de investigación de las ciencias del ámbito, haciendo uso de sencillas informaciones estadísticas, cartográficas, icónicas., interpretándolas y relacionándolas. (objetivo 2, 3, 4, 5. Finalidad 5)

En la elaboración de las programaciones de los ámbitos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Duración equilibrada de las unidades didácticas.
- Acentuación del carácter funcional de los aprendizajes.
- Detección y utilización como punto de partida de los informes individualizados de los alumnos y alumnas, sus ideas y conceptos previos; así como sus necesidades.
- Utilización del entorno como elemento iniciador de las experiencias y como oferta de posibilidades presentes y futuras, tanto en lo académico como en lo profesional.
- Variedad en cuanto a métodos, materiales, recursos y agrupamientos.
- Organización de los contenidos en función del nivel de partida de los alumnos/as y teniendo como referencia las capacidades de la etapa.
- Fomento de la participación, tanto a nivel individual como grupal.
- Contribución al desarrollo y evolución de su pensamiento desde lo concreto hacia lo abstracto.
- Trabajo y desarrollo de las técnicas de trabajo intelectual propias de las materias.
- Utilización de la experimentación y la investigación como métodos de trabajo, dentro del nivel adecuado al grupo de edad y sus características

- **Tabla de correspondencia de los objetivos generales de la etapa con los objetivos de las áreas que forman el ámbito sociolingüístico.**

OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA	OBJETIVOS DEL ÁREA DE LENGUA Y LITERATURA CON LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA	OBJETIVOS DEL ÁREA SOCIAL EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE ETAPA
a) Conocer y comprender mejor los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y la incidencia que tienen los diversos actos y decisiones personales, tanto en la salud individual como en la colectiva.		
b) Formarse una imagen2. ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.	Construir y expresar discursos3. orales y escritos, de acuerdo con distintas finalidades y situaciones comunicativas, potenciando el uso creativo de la lengua y el desarrollo gradual de un estilo propio.	Elaborar y emitir juicios y valoraciones desde la autonomía intelectual y moral. 12. Obtener, procesar y transmitir de manera crítica y autónoma informaciones diversas a partir de la utilización de fuentes.

Proyecto Educativo

c) Relacionarse con otras personas o integrarse de participativa en actividades grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios.	8. Analizar y juzgar críticamente los diferentes usos sociales de las lenguas, evitando los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicio mediante el reconocimiento del contenido ideológico del lenguaje.	6. Participar de forma individual y cooperativa en la solución de los problemas colectivos y en los proyectos que tiendan a configurar un orden social e internacional basado en el respeto a los derechos y libertades, manifestando actitudes de solidaridad, compromiso con la paz y rechazo de discriminaciones.
d) Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos.	7. Reflexionar sobre las condiciones de producción y recepción de los mensajes en los contextos sociales de comunicación.	5. Reconocer y valorar los derechos y libertades humanas en como logro irrenunciable de la humanidad, actuando con plena conciencia de derechos y deberes. 8. Identificar y analizar los elementos y las relaciones que intervienen en la organización de las sociedades humanas como realidades complejas, valorando el papel que desempeñan los hombres y las mujeres en los hechos de carácter colectivo.
e) Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.		

f) Conocer y apreciar el patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía y analizar los elementos y rasgos básicos del mismo, así como su inserción en la diversidad de Comunidades del Estado.	5. Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura y la escritura... y la capacidad para que los individuos conozcan su entorno, lo valoren, lo recreen y lo enriquezcan.	2. Analizar el legado cultural e histórico de Andalucía para conocer los elementos y rasgos básicos que la identifican en el conjunto de las comunidades a que pertenece.
g) Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico y su incidencia en el medio físico natural y social.	4. Reconocer y analizar las características de los medios de comunicación... valorando la importancia de las manifestaciones en la cultura contemporánea.	7. Identificar y analizar, a diferentes escalas, las interacciones que las distintas sociedades establecen con su medio en la ocupación del espacio y el aprovechamiento de los recursos naturales valorando las consecuencias económicas y medioambientales de esta interacción. 9. Analizar los procesos de cambio que experimentan las sociedades humanas en su trayectoria histórica.
h) Conocer y valorar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos y desarrollar actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.	3. Valorar y hacer un uso reflexivo de la modalidad lingüística andaluza en sus diferentes formas de expresión, en el marco de la realidad plurilingüe del Estado español y de la sociedad como un hecho cultural enriquecedor. 8. Analizar y juzgar críticamente los diferentes usos sociales de las lenguas, evitando los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicio.	3. Valorar la diversidad lingüística cultural como derecho de los pueblos e individuos a su identidad, manifestando actitudes de tolerancia y respeto hacia formas culturales, opciones y opiniones ajenas.

Proyecto Educativo

i) Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano, atendiendo a las peculiaridades del habla andaluza, con propiedad, autonomía y creatividad utilizándolos para comunicarse y organizar el pensamiento.	1 y 2. Comprender, construir y expresar discursos orales y escritos, reconociendo sus diferentes finalidades y las situaciones de comunicación, interpretándolos con una actitud crítica y potenciando el uso creativo y el desarrollo gradual de un estilo propio. 5. Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura y la escritura. 6. Interpretar y producir textos formales de distinta naturaleza, adecuando el estilo al tipo de texto que se produce y procurando un equilibrio entre convención y creatividad. 7. Reflexionar sobre los elementos de la lengua en sus planos fonológico, morfosintáctico, léxico-semántico y textual con el fin de desarrollar la capacidad para mejorar y regular sus producciones lingüísticas.	
j) Comprender y expresar mensajes orales y escritos contextualizados, en una lengua extranjera.		
k) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.	4. Reconocer y analizar los elementos y características de los medios de comunicación...teniendo cuenta los signos verbales y no verbales y los códigos a que pertenecen.	12. Utilizar de manera crítica y autónoma las informaciones y valoraciones procedentes de los medios de comunicación.

l) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.		
m) Obtener y seleccionar información, tratarla de forma autónoma y crítica y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.	9. Usar la lengua de forma autónoma como un instrumento para la adquisición de nuevos aprendizajes, para la comprensión y análisis de la realidad, la fijación y el desarrollo del pensamiento y la regulación de la propia actividad. 4. Reconocer y analizar los elementos y características de los medios de comunicación...y desarrollar actitudes críticas ante sus mensajes.	12. Obtener, procesar y transmitir de manera crítica y autónoma informaciones diversas.
n) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como persona.		2. Analizar el legado cultural e histórico de Andalucía para conocer los elementos y rasgos básicos que identifican su comunidad.

Proyecto Educativo

■ **Objetivos específicos del ámbito sociolingüístico**

- a) Obtener, procesar y transmitir información de manera crítica y autónoma a partir de la utilización de fuentes diversas, sobre todo mediante la construcción y expresión de discursos orales y escritos ajustados a distintas finalidades y situaciones comunicativas, de manera que el alumno desarrolle un uso creativo de la lengua y una creciente autonomía intelectual y moral.
- b) Participar en la solución de los problemas colectivos de forma individual y cooperativa, manifestando actitudes de solidaridad, compromiso con la paz y rechazo de las discriminaciones, y colaborar en proyectos que tiendan a configurar un orden social e internacional basado en el respeto a los derechos y libertades.
- c) Desarrollar la capacidad para que los individuos conozcan su medio natural, cultural e histórico, lo valoren, recreen y enriquezcan, reconociendo los rasgos que lo identifican en el conjunto de las comunidades del Estado.
- d) Comprender, construir y expresar discursos orales y escritos, reconociendo sus diferentes finalidades, reflexionando sobre los elementos formales de la lengua con el fin de desarrollar su capacidad para mejorar sus producciones lingüísticas y procurando la adquisición del hábito lector desde el disfrute de la lectura y la escritura.
- e) Usar la lengua como un instrumento para la adquisición de nuevos aprendizajes, para el desarrollo del pensamiento y como regulación de la propia actividad.
- f) Identificar y analizar los elementos y relaciones que caracterizan la organización de las sociedades humanas como realidades complejas, relacionando esta organización social con las condiciones de producción y recepción de los mensajes en contextos sociales de comunicación, así como con el conjunto de derechos y deberes de los ciudadanos. El conocimiento de los rasgos básicos de la organización social debe suponer el análisis de determinados procesos de cambio de las sociedades humanas a través de la historia.
- g) Identificar y analizar, a diferentes escalas, las interacciones que distintas sociedades establecen con su medio, en la ocupación del espacio, la actividad económica, el aprovechamiento de los recursos naturales y el desarrollo de las nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación, valorando las consecuencias de esta interacción.
- h) Analizar el legado cultural e histórico de Andalucía para conocer desde una perspectiva crítica los elementos y rasgos básicos que identifican nuestra comunidad y elegir aquellas opciones y valores que mejor favorezcan su desarrollo integral como persona.
- i) Reconocer y analizar los elementos y características de los medios de comunicación interpretando con propiedad los signos verbales y no verbales que utiliza, desarrollando actitudes críticas y reflexivas ante sus informaciones y opiniones y valorando la importancia de estos medios en la cultura contemporánea.
- j) Valorar y hacer un uso reflexivo de la modalidad lingüística andaluza y manifestar actitudes de tolerancia y respeto hacia formas culturales diferentes, entendiendo la diversidad cultural y lingüística como un derecho de los pueblos e individuos a su identidad y evitando los estereotipos lingüísticos que suponen discriminación, juicios de valor o prejuicios hacia otros grupos sociales o culturales diferentes.

■ **Contenidos**

Conceptuales

UNIDAD I	UNIDAD II	UNIDAD III
LOS PAISAJES NATURALES Elementos que componen los paisajes naturales. Nuestros paisajes rurales. La transformación de los paisajes naturales por la acción humana. La conservación de los paisajes naturales. Literatura y naturaleza. TEXTOS La descripción literaria. GRAMÁTICA El sustantivo. ORTOGRAFÍA El guión y la separación de palabras a l Final del renglón.	EL ESPACIO RURAL comienzos de la agricultura. Factores físicos del espacio rural. Factores humanos del espacio rural. El espacio habitado en el paisaje rural. A quién pertenece y cómo está repartido el espacio rural. Geografía y literatura. TEXTOS Descripción de personas GRAMÁTICA El adjetivo calificativo ORTOGRAFÍA: Reglas generales de acentuación.	LA CIUDAD Diferentes orígenes de las ciudades. La organización del territorio de la ciudad. La diversidad urbana. ¿Cómo nos comunicamos en la ciudad? De ciudad en ciudad. ¿Qué consume y produce la ciudad? La ciudad cambia. El gobierno de la ciudad. TEXTOS El diálogo GRAMÁTICA El artículo. ORTOGRAFÍA Acentuación de diptongos, triptongos e hiatos.
UNIDAD IV	UNIDAD V	UNIDAD VI

Proyecto Educativo

MUJERES Y HOMBRES La mujer en la prehistoria. Las primeras civilizaciones. La mujer en el mundo clásico. Las ideas sobre la mujer en literatura. AMPLIACIÓN Escritoras de los ss. XVI y XVII. TEXTOS El diario íntimo. GRAMÁTICA Los determinativos. ORTOGRAFÍA La tilde en las palabras monosílabas y homónimas (tilde diacrítica).	LA MUJER EN LA SOCIEDAD ACTUAL La sociedad industrial. El mundo actual. La imagen de la mujer en la literatura del s. XIX. Procedimientos lingüísticos para la mejora de los escritos. AMPLIACIÓN	La mujer en el teatro. TEXTOS Las cartas. GRAMÁTICA El pronombre personal. ORTOGRAFÍA Uso de las mayúsculas. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN La comunicación a través de los tiempos. Las noticias en los medios de comunicación. La pluralidad informativa. La comunicación a larga distancia. La era de la informática: hacia la aldea global. TEXTOS El anuncio. GRAMÁTICA La conjugación verbal. ORTOGRAFÍA Signos de interrogación y de exclamación.
UNIDAD VII	UNIDAD VIII	UNIDAD IX

EL MEDITERRÁNEO: UN ESPACIO ECONÓMICAS DIVERSO Los factores naturales del Mediterráneo. El Mediterráneo: estados y organizaciones supranacionales. Un espacio desigual. El pasado del Mediterráneo: Roma. El dominio del Sur: el Mediterráneo en el s. X. El Mediterráneo: mosaico cultural. AMPLIACIÓN La emigración en el Mediterráneo. TEXTOS Narración. GRAMÁTICA El verbo: formas no personales y perífrasis verbales. ORTOGRAFÍA Letras B, V.	LAS ACTIVIDADES El sector primario. El sector secundario. El sector terciario. Las actividades económicas en la literatura. AMPLIACIÓN La juventud y los negocios en la literatura. TEXTOS Descripciones de lugares. GRAMÁTICA El adverbio. La preposición. ORTOGRAFÍA Letras G, J.	LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EUROPA UNIDA La Europa física. Europa domina el mundo. Europa en crisis: las dos guerras mundiales. Hacia una Europa unida. Las instituciones europeas. AMPLIACIÓN La escritura de textos personales. TEXTOS El diálogo y el artículo de opinión. GRAMÁTICA La oración: sujeto y predicado. ORTOGRAFÍA Letras C, S, Z, X.
UNIDAD X	UNIDAD XI	UNIDAD XII

Proyecto Educativo

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEMOCRÁTICA	Y OTROS PUEBLOS, CULTURAS	OTRAS NUESTRA REVISTA LITERARIA Y CULTURAL
La democracia ateniense.	Sociedades modernas, sociedades primitivas.	¿Qué es una revista cultural?
El poder de Roma: patricios plebeyos.	y China: una civilización milenaria.	Las revistas culturales en España.
El poder feudal.	Los pueblos de la selva.	Cómo nace y se hace una revista.
La monarquía absoluta.	Pueblos y culturas del desierto.	Composición y maquetación: dos antiguos oficios.
De súbditos a ciudadanos.	Pueblos de bosques y praderas.	El proceso de impresión.
Liberales y absolutistas.	Los pueblos de los hielos.	AMPLIACIÓN
La conquista de la democracia.	La literatura popular.	La entrevista
AMPLIACIÓN	Las canciones líricas populares.	TEXTOS
De la Sociedad de Naciones a la ONU.	Sonoridad y juegos lingüísticos de las composiciones tradicionales.	El ensayo. El discurso.
TEXTOS	Métrica y recursos retóricos.	GRAMÁTICA
La lírica. Los sentimientos.	AMPLIACIÓN	La oración pasiva.
GRAMÁTICA	Literatura oral y literatura escrita.	ORTOGRAFÍA
Oraciones atributivas.	TEXTOS	El punto y coma. El punto.
ORTOGRAFÍA	El cómic.	
Letras H, LL, Y.	GRAMÁTICA	
	La oración activa	
	ORTOGRAFÍA	
	La coma.	

Procedimentales

- Buscar palabras en el diccionario.
- Técnicas de estudio: esquemas, resúmenes, subrayado, análisis y esquematización de ideas...
- Lectura comprensiva y expresiva, en clase, de fragmentos seleccionados.
- Utilización de los recursos expresivos (entonación, pausas, énfasis...) adecuados a las características de los textos con la lectura en voz alta de los mismos.
- Comentario de textos: comprensión.

- Utilización de textos escritos con distintas finalidades. Textos descriptivos, narrativos y dialogados, atendiendo a su intención comunicativa.
- Ejercicios de ortografía.
- Contrastar información, integrarla y utilizar las conclusiones en situaciones distintas.
- Presentación de escritos.
- Análisis sobre un mapa de la realidad urbana en la propia ciudad.
- Analizar ordenadamente los elementos básicos del lenguaje de la imagen presentes en la publicidad. Recursos verbales más frecuentes.
- Comprensión de textos escritos de distinto tipo: sentido figurado, doble sentido...
- Distinguir tipos de estrofas, partiendo de los modelos clásicos.
- Saber medir versos y relacionarlo con los conocimientos sobre diptongos, hiatos, etc.
- Distinguir y localizar los recursos literarios más frecuentes.
- Distinguir oraciones simples activas y pasivas.
- Análisis de textos periodísticos, entrevistas, diarios, ensayos, discursos...
- Utilización de atlas como medio de aprendizaje y para la realización de tareas concretas.
- Realización de exposiciones orales por cada uno de los alumnos sobre poetas andaluces.
- Análisis de algunos textos andaluces comentando rasgos fonéticos, morfosintácticos y semánticos.
- Lecturas de obras literarias completas, una por cada trimestre:
 - ❖ Primer trimestre: Escaparate de lecturas. Cada alumno escogerá una obra narrativa (novela, cuentos, relatos cortos, leyendas...) y, después de leerla, la expondrá al resto del grupo. Después intercambiarán las obras que más hayan gustado.
 - ❖ Segundo trimestre: Teatro leído. Lectura en clase de una obra de teatro, repartiendo los papeles entre el alumnado del grupo.
 - ❖ Tercer trimestre: Lectura expresiva y recitada de poemas de autores reconocidos, coincidiendo con la exposición oral sobre poetas andaluces por parte del alumnado y con el estudio de la métrica y de las figuras retóricas.

Actitudinales

- Valoración de la lengua escrita como instrumento para satisfacer una amplia gama de necesidades de comunicación.
- Interés, esfuerzo y autoexigencia en la elaboración rigurosa y sistematizada de las producciones orales y escritas, reconociendo el error como parte integrante del proceso de aprendizaje.
- Interés por la lectura como fuente de información, aprendizaje, conocimiento y placer.
- Respeto e interés por la diversidad lingüística y por las variedades dialectales y de uso de la lengua oral, especialmente el andaluz.
- Respeto e interés por la diversidad lingüística en cuanto a las variedades de uso en las producciones orales y escritas.
- Tolerancia ante el fenómeno de los movimientos migratorios y sensibilizarse con los problemas que genera la mala distribución de la riqueza en el mundo actual.
- Valoración de los mensajes culturales y sociales contenidos en distintos lenguajes no verbales.

Proyecto Educativo

- Valoración crítica de los estereotipos transmitidos por la publicidad a través de la unión texto-imagen.
- Valoración de la lengua escrita como instrumento para satisfacer una amplia gama de necesidades de comunicación.
- Interés, esfuerzo y autoexigencia en la elaboración rigurosa y sistematizada de las producciones orales y escritas, reconociendo el error como parte integrante del proceso de aprendizaje.
- Interés por la lectura como fuente de información, aprendizaje, conocimiento y placer.
- Valoración de la lengua escrita como instrumento para satisfacer una amplia gama de necesidades de comunicación.
- Aprender a extraer conclusiones del Comentario de Textos.
- Valoración de la importancia e influencia de los medios de comunicación, como la Prensa.
- Valoración del trabajo de ONGs como Greenpeace.
- Interés, esfuerzo y autoexigencia en la elaboración rigurosa y sistematizada de las producciones orales y escritas, haciendo especial hincapié en la elaboración rigurosa de trabajos de investigación.
- Interés por la lectura como fuente de información, aprendizaje, conocimiento y placer.



Actividades y estrategias

- Leer los textos propuestos como base de trabajo.
- Subrayar, copiar y buscar palabras en el diccionario.
- Resumir y esquematizar los textos propuestos.
- Realizar en común ejercicios simples de reconocimiento de los elementos básicos de la Morfología.
- Memorizar los contenidos que lo requieran.
- Realizar actividades de Ortografía.
- Completar mapas mudos.
- Realización de encuestas y pequeños trabajos de investigación y consulta.
- Lectura de textos narrativos y dialogados.
- Elaboración de datos estadísticos y comentario de los mismos.
- Realización e interpretación de gráficos y mapas.
- Análisis de mensajes publicitarios en grupo e individualmente.
- Leer los textos propuestos como base de trabajo.
- Subrayar, copiar y buscar palabras en el Diccionario.
- Resumir y esquematizar los textos propuestos. Uso de los mapas conceptuales.
- Realizar ejercicios de reconocimiento de los elementos básicos de la Morfología.
- Memorizar los contenidos que lo requieran.
- Realizar actividades de Redacción.
- Realización de trabajos de investigación usando diversa documentación buscada en diversos ámbitos y presentándolos con corrección (Ej.: ciudad -barrio; lenguajes y hablas profesionales).
- Lectura de textos narrativos y dialogados.

- Realización e interpretación de gráficos y mapas.
- Lectura expresiva de textos: prosa y verso.
- Identificación de tipos de estrofas.
- Análisis del ritmo del verso: pausas y medidas.
- Resumir y esquematizar los textos propuestos.
- Comentar, siguiendo un esquema dado, textos literarios.
- Búsqueda personal de información en Enciclopedias y Atlas.
- Memorizar los contenidos que lo requieran.
- Análisis sencillos de oraciones compuestas.



Principios metodológicos

Partimos de los siguientes principios:

- Principio de actividad: el joven es el protagonista de su propio aprendizaje y el educador, el mediador.
- Principio de socialización: somos seres sociales y como tales aprendemos. Por tanto trataremos de favorecer las relaciones en el aula, tanto por su valor educativo en sí como forma para lograr aprendizajes de mayor calidad.
- Principio de globalización: Las personas no parcelamos la realidad en fragmentos (asignaturas). Si bien la diferenciación en áreas curriculares pretende favorecer la asimilación de los contenidos, tendremos la precaución de vincular lo aprendido, favoreciendo las actividades interdisciplinarias. Precisamente, las áreas específicas o ámbitos responden a esta idea de globalidad.
- Autonomía de los alumnos y de las alumnas. Deben de ser partícipes del qué se enseña y el cómo se aprende.
- Agrupamientos de tipos diferentes.
- Existencia de actividades variadas.
- Adecuación de las técnicas y estrategias didácticas al área curricular y al estilo de aprendizaje.

Según estos principios destacamos lo siguiente:

- Los contenidos y criterios de evaluación de las distintas áreas deberán ser interpretados con criterios de flexibilidad.
- Los principios metodológicos son los mismos que los establecidos en el PCC (trabajos en grupos, prioridad de procedimientos...).
- Se priorizarán dentro de cada área los contenidos con carácter práctico y funcional.
- Se favorecerá la adquisición y desarrollo de un nivel de autoestima adecuado, entendida como confianza y seguridad en sus posibilidades.
- Globalizada. Partirá de centros de interés o grupos temáticos del área específica como estrategia motivadora y facilitadora de los aprendizajes.
- Realista. Cercana a la problemática e intereses del alumnado y dar demanda a las exigencias del entorno social y económico de los participantes.
- Utilización de diferentes tipos de actividades: expositivas, realización de ejercicios, actividades centradas en textos, fichas de trabajo, consulta bibliográfica, indagación en grupos, trabajo individual, discusión en grupos, dramatizaciones,

Proyecto Educativo

recuperaciones, exposición de trabajos, construcciones o elaboración de proyectos, etc.

- Se utilizarán como recurso los grupos cooperativos.

■

Evaluación

- Nos referimos a cómo abordar la evaluación en el programa, no a la evaluación del programa, cuestión ésta muy importante, pero que debe ser considerada desde otra perspectiva.
- Prestamos una especial atención a la evaluación de los alumnos procurando ser coherentes con el conjunto de decisiones que van a caracterizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y que abarcan desde los objetivos priorizados, hasta la organización de los contenidos, la propuesta metodológica y el plan de actividades y recursos entre otras cuestiones relevantes.
- Teniendo en cuenta el perfil de los alumnos destinatarios del programa y las intenciones del mismo –expresadas al comienzo de este documento-, cobra una especial importancia la **evaluación inicial**, entendida como una necesidad para conocer el punto de partida en el proceso de aprendizaje, y no sólo de las posibles conceptualizaciones poseídas/adquiridas por los alumnos a lo largo de la etapa, sino especialmente de su percepción del núcleo temático propuesto, de su capacidad para explicar aspectos y establecer relaciones, del dominio previo de técnicas y procedimientos que van a ser utilizados en el plan de actividades. La evaluación inicial nos permitirá ajustar con precisión el nivel de complejidad de los contenidos y establecer el grado de implicación, interés y motivación en relación con el núcleo temático elegido.
- La **evaluación durante el proceso** debería combinar diversos instrumentos de evaluación (producciones del alumno, observación y registro del profesor, entrevista en algunos casos...) obtenidos desde perspectivas diversas (el profesor, los propios alumnos, autoevaluación...) y dirigidos tanto a conocer el rendimiento y las dificultades del alumno como a modificar/ajustar sobre la marcha determinados aspectos del aprendizaje (recursos, duración de las actividades, inclusión o eliminación de contenidos, agrupamientos...). La selección del instrumento adecuado en cada caso dependerá de las características de la actividad desarrollada (una exposición oral del alumno o la participación en un coloquio o debate, por ejemplo, supone por sus propias características el registro por parte del profesor (o de los otros alumnos); la elaboración de un trabajo escrito debe suponer la observación y revisión durante el proceso para asegurar el correcto resultado del mismo, así como la revisión y valoración del trabajo final; la entrevista puede ser utilizada para asegurarse de que el alumno/el equipo trabajan en la dirección adecuada realizando un trabajo de investigación, etc.
- Para asegurar el cumplimiento de las decisiones tomadas con anterioridad acerca de la priorización de objetivos y la selección de contenidos del programa, será necesario establecer y consecuentemente aplicar, unos criterios de evaluación que tengan en cuenta efectivamente dichos objetivos y contenidos. En concreto, los aspectos de autonomía personal, socialización, adquisición de procedimientos, procesamiento de la información y construcción de nociones básicas deben ser valorados fundamentalmente en las pruebas e instrumentos de evaluación que diseñemos.

- f) La **evaluación final**—o el momento final de la evaluación— es quizás el lugar más adecuado para la realización de pruebas de carácter más o menos convencional y para la revisión de los trabajos elaborados (dossier realizados por el alumno, trabajos de documentación, escritos con intención literaria, maquetas, gráficos...). Sería conveniente tener en cuenta, no obstante, a la hora de calificar, no sólo los resultados obtenidos, sino el camino recorrido por el alumno desde sus posiciones iniciales —evaluación diagnóstica— siendo consecuentes con la definición de los objetivos (redactados generalmente en términos de desarrollo de capacidades, hábitos, conocimientos, etc.) y el carácter y calidad del aprendizaje obtenido: evaluación del proceso. Los instrumentos utilizados deben ser igualmente diversos y alternar el carácter oral/escrito de los mismos con la intención de evaluar su capacidad de comprender/expresar los diferentes conceptos trabajados en la unidad y el desarrollo de los hábitos y actitudes que se marcaban como objetivos en la unidad.



Criterios de evaluación

- Conocer los conceptos básicos de crecimiento vegetativo, crecimiento real, esperanza de vida, movimiento migratorio, saldo migratorio y densidad de población.
- Realización de gráficos y mapas.
- Diferencia entre población activa e inactiva. Los sectores económicos.
- Conocer el concepto, realizar una pirámide de población y reconocer sus distintos tipos.
- Distinguir lengua de dialecto.
- Conocer los rasgos fonéticos, morfosintácticos y léxicos del andaluz.
- Distinguir las partes de la oración.
- Analizar correctamente formas verbales regulares y auxiliares.
- Esfuerzo, trabajo y memoria en el nivel ortográfico.
- Distinguir entre narración y diálogo.
- Lectura con entonación y expresividad.
- Presentación de los escritos y trabajo en forma y tiempo acordados.
- Respeto por el trabajo y las opiniones ajenas: Atención y dedicación a la labor diaria.
- Conocer los elementos fundamentales (desarrollo, vías de acceso, funciones, etc.) de las ciudades.
- Conocer esos elementos fundamentales en la propia ciudad.
- Conocer los conceptos fundamentales de los niveles lingüísticos: coloquial, culto, vulgar. Lenguajes profesionales. Jergas. Argot.
- Distinguir las partes de la oración y los tipos de las oraciones simples.
- Esfuerzo, trabajo y memoria en el nivel ortográfico.
- Distinguir entre narración y diálogo.
- Lectura con entonación y expresividad.
- Organización y contenido del cuaderno de clase.
- Presentación de los escritos y trabajo en forma y tiempo acordados.
- Respeto por el trabajo y las opiniones ajenas: Atención y dedicación a la labor diaria.
- Conocer los tipos básicos de estrofas.
- Saber medir versos.
- Reconocer los tipos de rima poética y otros elementos relacionados con el ritmo, como pausas y encabalgamientos.
- Aplicar ordenadamente los pasos para realizar un Comentario de texto.

Proyecto Educativo

- Entender los porqués de las posturas enfrentadas entre desarrollistas y ecologistas.
- Lectura con entonación y expresividad.
- Esfuerzo, trabajo y mejora en el nivel ortográfico.
- Organización y contenido del cuaderno de clase.
- Presentación de los escritos y trabajo en forma y tiempo acordados.
- Respeto por el trabajo y las opiniones ajenas: Atención y dedicación a la labor diaria.

■

Instrumentos de evaluación

- Cuaderno de clase. Revisión sistemática .
- Revisión de todas las producciones de los alumnos.
- Pruebas específicas: Dictados/esquemas/mapas conceptuales.
- Examen de contenidos.
- Actividades o trabajos de grupo que obliguen a una sencilla labor de búsqueda e investigación fuera del aula.
- Seguimiento de los talleres de ortografía y redacción.

b. Ámbito científico -tecnológico .

■

Objetivos generales

- a) Comunicarse correctamente oralmente y por escrito, incorporando a su lenguaje la terminología y los modos de argumentar propios de la ciencia y las matemáticas.
- b) Utilizar las formas de pensamiento lógico para organizar y relacionar informaciones diversas referentes a la vida cotidiana y a la resolución de problemas.
- c) Aplicar los conceptos básicos de las Ciencias de la Naturaleza y las Matemáticas para interpretar científicamente fenómenos naturales sencillos.
- d) Actuar en las situaciones cotidianas con los modos propios de la actividad científica, explorando alternativas, precisión en el lenguaje, flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
- e) Conocer y valorar las propias habilidades para afrontar situaciones cotidianas disfrutando con los aspectos creativos, manipulativos, estéticos o utilitarios de la ciencia.
- f) Adquirir una actitud positiva hacia el trabajo en equipo: flexibilidad, cooperación y responsabilidad en las tareas adjudicadas.
- g) Conocer el funcionamiento del propio cuerpo para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal.
- h) Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor, utilizando técnicas de recogida de datos, procedimientos de medida, los distintos tipos de números y realizando los cálculos convenientes a cada situación.
- i) Aplicar los conocimientos sobre el medio físico y biológico para valorar y poder disfrutar el medio natural, así como participar en su conservación y mejora.

- j) Valorar el conocimiento científico como un proceso de construcción y desarrollo ligado a las necesidades y la evolución de la propia sociedad, su incidencia en el medio físico y social y su impacto ambiental.

■ **Contenidos**

1. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA

- Distintos tipos de números.
- Números racionales.
 - Operaciones y aplicaciones.
 - Potencias de exponente entero.
 - Forma decimal.
 - Relación entre decimal, fracción y porcentaje.
- Proporcionalidad.
- Progresiones aritméticas y geométricas. Aplicaciones.
- Lenguaje algebraico.
- Ecuaciones de primer grado.

2. GEOMETRÍA

- Figuras planas. Perímetros y áreas.
- Teorema de Pitágoras. Resolución de triángulos rectángulos.

3. FUNCIONES

- Funciones lineales.
- Interpretación de gráficas de funciones.

4. PROBABILIDAD

- Probabilidad de un suceso.
- Ley de Laplace.
- Frecuencia absoluta y frecuencia relativa de un suceso.

5. SALUD Y ENFERMEDAD

- Concepto de salud y factores que la determinan.
- Tipos de enfermedades.
- Mecanismos de defensa frente a las infecciones:
 - Barreras externas.
 - Defensas internas.
 - La inmunidad.
 - Enfermedades infecciosas humanas más relevantes.
- Los estilos de vida. Tipos de conductas insanas, problemas derivados y soluciones.
 - Las drogas. Efectos generales sobre el organismo.
- Las medidas sanitarias.
 - Trasplantes de órganos.
 - Nuevas tecnologías de exploración y diagnóstico.

Proyecto Educativo

- Nuevas tecnologías aplicadas en cirugía.

6. EL MÉTODO CIENTÍFICO

- Aproximación al conocimiento científico. Etapas.
- Magnitudes físicas y su medida.
 - El Sistema Internacional de unidades.
 - La notación científica. Múltiplos y submúltiplos.
- Cifras significativas.
 - Redondeo.
 - Errores experimentales.
 - Cálculo de errores.
- Organización y análisis de datos experimentales . Tablas y gráficos.

7. LOS SISTEMAS MATERIALES

- Materia: Definición y propiedades. Densidad.
- Estados de agregación: sólido, líquido y gas.
- Cambios de estado.
- Disoluciones. Concentración de una disolución.

8. ÁTOMOS Y MOLÉCULAS

- Naturaleza eléctrica de la materia.
- Modelo atómico nuclear.
- Número atómico. Isótopos. Masa atómica.
- La corteza atómica.
- El sistema periódico y la configuración electrónica.
- Uniones entre átomos: moléculas y cristales.

■ Temporalización

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre
Aritmética y Álgebra	Geometría	Probabilidad
El método científico	Salud y enfermedad	Átomos y moléculas
Los sistemas materiales	Funciones	

■ Metodología

Los bloques elegidos, tanto en el área de Matemáticas como en de Ciencias de la Naturaleza, se intentará trabajar de un modo no diferenciado, buscando en cada unidad los máximos puntos de encuentro entre los distintos bloques de contenidos de ambas áreas.

Debido a las características específicas de los alumnos a los que va dirigido el programa, se dará especial relevancia a potenciar la motivación de los mismos.

Estas características son, entre otras:

- Tienen carencias profundas en contenidos fundamentales de las áreas de referencia.
- Presentan desmotivación y falta de confianza en las propias capacidades, lo que en ocasiones provoca en ellos un rechazo al sistema educativo.
- Presentan deficiencias y dificultades de distinto tipo en la comprensión o conocimiento de contenidos conceptuales, la argumentación, el razonamiento de ideas, la expresión de opiniones personales, el hábito de trabajo intelectual y la adaptación al medio escolar.
- No presentan una actitud positiva hacia las Ciencias y las Matemáticas ni hacia el aprendizaje de las mismas, mostrando actitudes de rechazo ante las dificultades conceptuales y el tratamiento de cuestiones distantes a sus intereses inmediatos.

Para conseguir el mayor grado de motivación posible se intentará que:

- Los alumnos perciban que lo que están haciendo tiene significado para ellos.
- Cualquier actividad que desarrollen esté al alcance de su comprensión y sus capacidades, sin ser tan fácil o rutinaria que provoque sensación de pérdida de tiempo.
- Los alumnos perciban con claridad la utilidad práctica del ámbito, bien para ellos directamente o para el grupo en el que están inmersos.
- Aumentar el dominio de ciertas destrezas (de cálculo, de medida, de manejo de herramientas, de aplicación de conceptos elementales,...) que supongan una carencia importante para este tipo de alumnos. Se enmarcará en el contexto de resolución de situaciones concretas y considerándolo como elemento necesario en el desarrollo de la actividad que realiza, considerando que no todos los alumnos tienen las mismas carencias.
- Las actividades que se desarrollen potencien el trabajo en grupo y la cooperación entre sus integrantes para conseguir llevar a cabo diferentes tareas, lo cual ayuda en la construcción de su aprendizaje, ya que puede ser más significativo el comentario de un compañero que el del profesor. Además, esto provoca el esfuerzo de hacerse comprender y entender a los demás, fomentando una actitud de valoración crítica de las opiniones de otros compañeros.

En resumen, se procurará realizar actividades:

- Que permitan que los alumnos identifiquen de forma sencilla los contenidos relevantes y sus relaciones.

Proyecto Educativo

- Que permitan que la profesora identifique claramente dónde reside la dificultad, para lo cual deben ser de dificultad graduada.
- Que no obligue a los alumnos a mantener la atención durante largos períodos de tiempo.
- Con resultados tangibles, tratando contenidos significativos para los alumnos, fomentando la interacción entre ellos y otorgando funcionalidad a los aprendizajes.
- Que contengan diversos aspectos para trabajar: motivación, detección de ideas previas, cambio de ideas, adquisición de nuevos conocimientos, aplicación y extrapolación de nuevas ideas, contraste con los conocimientos previos, síntesis, comunicación de resultados y puesta en común, posibilidades de recuperación, de ampliación y de evaluación.
- En las que el alumno pueda autorregular su propio aprendizaje, valorando tanto el trabajo individual como el cooperativo.



Criterios de evaluación

- Utilizar los números y los porcentajes para intercambiar información y resolver problemas y situaciones de la vida cotidiana.
- Resolver problemas para los que se precise la utilización de las cuatro operaciones, las potencias y las raíces cuadradas, con números enteros, decimales y fraccionarios, eligiendo la forma de cálculo apropiada y valorando la adecuación del resultado al contexto.
- Utilizar convenientemente aproximaciones por exceso y por defecto de los números, conociendo el margen de error que puede cometerse en función de la precisión del cálculo requerida en cada caso.
- Interpretar representaciones planas (esquemas, planos, mapas) de espacios y objetos y obtener información sobre sus características geométricas.
- Identificar relaciones de proporcionalidad numérica y utilizarla para el cálculo de términos proporcionales.
- Interpretar y representar relaciones funcionales dadas en forma de tablas o a través de una expresión algebraica sencilla.
- Presentar e interpretar informaciones estadísticas, teniendo en cuenta la adecuación de las representaciones gráficas y la significatividad de los parámetros, así como valorar cualitativamente la representatividad de las muestras utilizadas.
- Utilizar estrategias sencillas, tales como la reorganización de la información de partida, la búsqueda de ejemplos, contraejemplos y casos particulares o los métodos de "ensayo y error" sistemático, en contextos de resolución de problemas.
- Conocer de manera general las funciones de cada uno de los aparatos implicados en la nutrición humana y la relación existente entre ellos.
- Explicar los procesos fundamentales que ocurren en los alimentos desde su ingestión hasta su llegada y aprovechamiento en las células y justificar, a partir de ellos, unos hábitos alimenticios y de higiene saludables.
- Cooperar en la superación de dificultades que se presentan en el trabajo en equipo, aportando ideas y esfuerzo con actitud tolerante hacia los demás.



Procedimientos de evaluación

- **Evaluación Inicial.** Se realizará una evaluación inicial sobre los conocimientos científicos referidos a las áreas incluidas así como de los conceptos erróneos, con el fin de obtener información adicional a la recogida en los informes de cada alumno. De este modo, el profesor tendrá un punto de partida en el proceso de aprendizaje de nuevos contenidos y, por otra parte, los alumnos podrán ser conscientes de sus errores conceptuales iniciales y, por tanto, de su propio aprendizaje.
- **Evaluación Continua y Formativa.** Se evaluarán los progresos y las dificultades presentadas en el proceso de aprendizaje de cada alumno, teniendo en cuenta informaciones de distinto tipo: capacidad para analizar e interpretar datos, aplicación de los conocimientos a diferentes contextos, uso de estrategias de resolución de problemas, destreza en los trabajos experimentales, hábito de trabajo en clase y fuera de ella, participación, cuidado y respeto por el material de uso en clase, respeto hacia los demás, etc. Esta evaluación constituirá un proceso de seguimiento y reorientación del proceso de aprendizaje, que podrá determinar si se sigue avanzando en él o se modifica, según se detecten progresos o dificultades respectivamente. Se lleva a cabo a lo largo de todo el curso. Los instrumentos serán las propias actividades de aprendizaje, haciendo un seguimiento del trabajo de los alumnos, propiciando la adquisición de hábitos de trabajo diario y sistemático. Los datos para esta valoración se recogerán por medio de la observación sistemática en el aula, el análisis de documentos (cuaderno de clase, trabajos de investigación, etc.), realizando pruebas escritas u orales, pruebas de autoevaluación y puestas en común, contrastando las ideas iniciales con las que se tengan en un momento determinado. En el cuaderno de clase se valorará la expresión escrita, comprensión y desarrollo de las actividades, hábitos de trabajo, uso de bibliografía y presentación.
- **Evaluación Sumativa.** Se valorarán los objetivos alcanzados por los alumnos, contrastándolos con los objetivos previstos inicialmente o que ha sido necesario incluir a lo largo de la evaluación formativa. Se evaluará mediante la observación, registro e interpretación de las respuestas y comportamientos de los alumnos a preguntas y situaciones que exigen la utilización de los contenidos aprendidos. En ella se tendrán en cuenta todos los aspectos considerados anteriormente; es decir, los datos que se han ido recogiendo a lo largo del proceso de aprendizaje junto con las pruebas escritas.

■ Criterios de calificación

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación, se valorará con el siguiente baremo:

- Observación sistemática directa de la actitud y de las actividades del alumno en el aula: 30 %.
- Seguimiento del cuaderno de clase: 15 %.
- Valoración de las respuestas a las preguntas que se hagan en clase: 15 %.
- Elaboración de trabajos monográficos o de investigación en grupo: 15 %.
- Realización de pruebas escritas y comprobación sobre el conocimiento de los cálculos necesarios que aparezcan en las unidades (cálculos numéricos sencillos, cambio de unidades de longitud, superficie y volumen,...): 25 %.

Proyecto Educativo

■ PROGRAMA BASE DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR - 4º ESO

1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS ÁREAS BÁSICAS DEL CURRÍCULO Y LAS MATERIAS OPTATIVAS.

Según la normativa vigente en materia de P.D.C., el currículo deberá incluir los siguientes elementos:

- Dos ámbitos, de elementos formativos de carácter sociolingüístico y científico-tecnológico. El primero incluirá los aspectos básicos del currículo de Ciencias Sociales, de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura. El segundo, los de Matemáticas y de Ciencias de la Naturaleza. No se cursarán con el grupo ordinario.
- Un ámbito práctico, que incluirá los contenidos de Tecnologías, a realizar con su grupo ordinario.
- Materias obligatorias y optativas de las establecidas para el 4º E.S.O. a realizar con su grupo ordinario.
- Actividades formativas de Tutoría a desarrollar: a) una hora semanal con su Tutor o Tutora en su grupo ordinario, y b) dos horas semanales con la Orientadora, que tendrán un carácter específico.

2. CURRÍCULO Y HORARIOS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN PARA 4º E.S.O.

Según la legislación vigente por la que se regulan los Programas de Diversificación Curricular, se adopta para el curso 2008-2009 la siguiente distribución horaria:

AREAS, MATERIAS Y ACT. FORMATIVAS		HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS
Currículo Básico	Lengua Ext.-Inglés	4	8
	Ética	2	
	Educación Física	2	
Ámbitos	Científico-tecnológico	7	15
	Socio - Lingüístico	8	
Materias optativas	Tecnología/Informática/ Plástica/Música	3	4
	Proyecto Integrado	1	
Tutoría		3	3
TOTAL DE HORAS		30	30

Ámbito científico -tecnológico.

■ **Introducción**

El programa base del Ámbito Científico-Tecnológico supone una reorganización global del currículo de la ESO en lo que afecta a las Áreas que se incluyen dentro del mismo.

Es por ello que los elementos básicos del currículo diversificado se definen tomando como punto de partida los del currículo ordinario, con el fin de asegurar las capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa.

El Área Científico-Tecnológica integra las disciplinas de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Tecnología, y han sido por tanto los objetivos y contenidos fundamentales de estas áreas el referente obligado para la selección de los correspondientes al ámbito.

Se entiende como necesario que esta programación sea **abierta**, esto es, que permita incluir aquellos aspectos que se consideren interesantes; **interdisciplinar**, como establece la propia estructura del Ámbito; **globalizada**, partiendo de los centros de interés más atractivos para los alumnos y no sólo sustentándose en lo cognitivo sino teniendo en cuenta también el desarrollo de actitudes y valores; y **contextualizada**, adaptándose al medio, intereses y necesidades de los alumnos.

Proyecto Educativo

▪ **Objetivos del ámbito**

Criterios de selección

Para determinar los siguientes objetivos se han seleccionado aquellos objetivos prioritarios dentro de la etapa y, en especial, aquellos que por su conexión con problemas de la vida cotidiana, por su gran importancia o por estar relacionados con sus expectativas académicas o futuras, permitan un mayor grado de interés en el alumnado.

Objetivos seleccionados

- a) Conocer y comprender el funcionamiento del propio cuerpo y evaluar la incidencia de determinados comportamientos sobre la salud.
- b) Desarrollar una actitud de indagación y curiosidad hacia el mundo científico-tecnológico y sus implicaciones en el desarrollo de la humanidad.
- c) Reconocer y valorar las aportaciones de la ciencia para la mejora de las condiciones de existencia de los seres humanos, apreciar la importancia de la formación científica y adoptar una actitud crítica y fundamentada ante los problemas de tipo científico que hoy se plantean en la sociedad.
- d) Reconocer problemas susceptibles de ser formulados en términos matemáticos; aplicar estrategias personales coherentes con los procedimientos científicos y diseñar procesos para su resolución, reflexionando sobre las estrategias utilizadas.
- e) Saber seleccionar, contrastar y evaluar mensajes, adquiriendo un lenguaje preciso para entender y transmitir informaciones de tipo científico.

▪ **Contenidos de los núcleos didácticos**

Contenidos procedimentales

CP1.- Servirse de técnicas de recogida, sistematización, representación, análisis e interpretación de la información.

CP2.- Reconocer y analizar situaciones problemáticas en diferentes contextos científico-tecnológicos.

- CP3.- Ser capaces de efectuar medidas precisas con distintos instrumentos y procedimientos.
- CP4.- Identificar algunos cambios producidos por distintos agentes en el medio físico.
- CP5.- Elaborar hipótesis de trabajo, valorando las mismas desde distintos puntos de vista.
- CP6.- Efectuar operaciones matemáticas.
- CP7.- Saber determinar magnitudes de forma empírica o experimental.

Contenidos actitudinales

- CA1.- Interesar en los fenómenos del medio físico y su explicación científica.
- CA2.- Favorecer hábitos de cuidado del medio ambiente, higiene y salud.
- CA3.- Promover hábitos de orden, respeto a las normas y limpieza.
- CA4.- Fomentar el respeto por todas las formas de vida y las diferencias individuales físicas y psíquicas.
- CA5.- Valorar los conocimientos científicos por su valor para organizar e interpretar la realidad así como para mejorar la calidad de vida del hombre.
- CA6.- Desarrollar la autoconfianza, autonomía, espíritu crítico y la cooperación en el trabajo.
- CA7.- Cultivar el gusto por el trabajo bien hecho.

Contenidos conceptuales

Los contenidos del ámbito se distribuyen en cuatro núcleos didácticos:

- Núcleo 1º: LAS PERSONAS Y LA SALUD.
- Núcleo 2º: NUESTRO ENTORNO: EL MEDIO EN EL QUE VIVIMOS.
- Núcleo 3º: LA NATURALEZA DE LAS COSAS.
- Núcleo 4º: ¿CÓMO FUNCIONAMOS? LA ENERGÍA.

A continuación se detallan la relación entre los objetivos conceptuales y los contenidos de cada núcleo.

Proyecto Educativo

NÚCLEO 1º: LAS PERSONAS Y LA SALUD.			
OBJETIVOS	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES

O1. Conocer los comportamientos referentes a la nutrición, sexualidad y adicción a drogas, que inciden en la salud.	C1. Nutrición y dieta.	P1. Elaboración de dietas con determinadas características nutricionales.	A1. Favorecer hábitos de cuidado del medio ambiente, higiene y salud.
O2. Describir la función y localización de los principales órganos que intervienen en la nutrición y reproducción.	C2. Los grandes grupos de alimentos. Principios inmediatos.	P2. Realización de análisis y medidas con distintos instrumentos: balanzas, pipetas, microscopios, etc.	A2. Fomentar el respeto por todas las formas de vida y las diferencias individuales físicas y psíquicas.
O3. Conocer distintas formas de representar información estadística, así como el significado de algunos parámetros estadísticos.	C3. Aparato digestivo: Anatomía y funciones de los órganos y glándulas que participan del mismo.	P3. Determinaciones prácticas de la presencia en alimentos de algunos nutrientes de fácil comprobación.	A3. Valorar los conocimientos científicos por su valor para organizar e interpretar la realidad así como para mejorar la calidad de vida del hombre.
O4. Conocer las distintas expresiones numéricas, así como los conceptos de magnitud y proporcionalidad.	C4. Números fraccionarios o racionales.	P4. Recabar, organizar, representar e interpretar datos estadísticos relativos a la nutrición, reproducción y drogadicción.	A4. Desarrollar la autoconfianza, autonomía, espíritu crítico y la cooperación en el trabajo.
O5. Conocimiento de los efectos que producen distintos tipos de drogas y los tratamientos que la sociedad ofrece para la rehabilitación de la adicción a las drogas y su	C5. Estadística: Variables, medidas de centralización y dispersión, gráficos estadísticos.	P5. Empleo de la calculadora.	A5. Cultivar el gusto por el trabajo bien hecho.
	C6. Magnitudes, proporcionalidad y porcentajes.	P6. Operar con distintas expresiones numéricas: enteros, fraccionarios, tantos por ciento, etc.	
	C7. Reproducción y sexualidad.	P7. Reconocimiento y ordenación de los órganos aparatos en un modelo clásico.	
	C8. Órganos reproductores.		
	C9. Ovulación, menstruación y producción de espermatozoides.		
	C10. Fecundación, embarazo y parto. Anticoncepción y aborto.		
	C11. La adicción a sustancias nocivas para		

Proyecto Educativo

NÚCLEO 2º: NUESTRO ENTORNO: EL MEDIO EN EL QUE VIVIMOS

OBJETIVOS	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
-----------	----------------------------	-------------------------------	-----------------------------

O1. Comprender los cambios continuos que ocurren en la superficie terrestre que traen como consecuencia modificaciones en el relieve.	C1. Magnitudes. Proporcionalidad.	P1. Planteamiento de hipótesis sobre la formación de determinados relieves del paisaje a partir de datos del mismo.	A1. Promover hábitos de orden, respeto a las normas y limpieza.
O2. Conocer los principales agentes modificadores del relieve.	C2. Meteorización, erosión, transporte y sedimentación.	P2. Análisis sobre el terreno o a través de simulación de accidentes del paisaje.	A2. Valorar los conocimientos científicos por su valor para organizar e interpretar la realidad así como para mejorar la calidad de vida del hombre.
O3. Saber situar y relacionar los procesos y efectos modeladores del relieve a escalas de tiempo y espacio muy diferentes a los utilizados en la vida cotidiana.	C3. Desertización. Problema ligado a la erosión.	P3. Manejo e interpretación de escalas, mapas y planos.	A3. Desarrollar la autoconfianza, autonomía, espíritu crítico y la cooperación en el trabajo.
O4. Reconocer, describir y representar figuras, cuerpos y composiciones geométricas.	C4. Estudio de triángulos. Teorema de Pitágoras.	P4. Levantamiento de perfiles topográficos.	A4. Cultivar el gusto por el trabajo bien hecho.
O5. Entender el concepto de escala para su empleo en la construcción de mapas y planos.	C5. Agentes geológicos externos: el agua como principal agente.	P5. Utilización de distintos instrumentos de medida.	
O6. Identificar y cuantificar las magnitudes que intervienen en el	C6. Estudio de la acción de los diferentes agentes geológicos bajo climas diferentes. Zonas climáticas.	P6. Cálculo de áreas y volúmenes de figuras geométricas.	
	C7. Acción de los principales agentes geológicos de nuestra zona: el agua y el viento.	P7. Reconocimiento de distintos tipos de minerales y rocas.	
	C8. Áreas y volúmenes de figuras.		

Proyecto Educativo

NÚCLEO 3º: LA NATURALEZA DE LAS COSAS.			
OBJETIVOS	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES

O1. Reconocer los principales sistemas materiales que forman el entorno.	C1. Las funciones y sus gráficas.	P1. Describir fenómenos físicos y químicos a partir de gráficas.	A1. Interesar en los fenómenos del medio físico y su explicación científica.
O2. Identificar los cambios físicos y químicos que se producen en la naturaleza.	C2. Estados de agregación de la materia. Teoría cinético-molecular.	P2. Determinación de magnitudes: concentraciones, puntos de fusión y ebullición, densidades, etc.	A2. Valorar los conocimientos científicos por su valor para organizar e interpretar la realidad así como para mejorar la calidad de vida del nombre .
O3. Conocer los distintos constituyentes elementales de la materia.	C3. Sistemas materiales: mezclas y sustancias puras. Métodos de separación.	P3. Reconocer distintos tipos de minerales y rocas.	A3. Desarrollar la autoconfianza, autonomía, espíritu crítico y la cooperación en el trabajo.
O4. Saber las principales características físicas y químicas que caracterizan a las disoluciones.	C4. Los cambios físicos y químicos en las sustancias.	P4. Clasificación de distintos sistemas materiales.	A4. Cultivar el gusto por el trabajo bien hecho.
O5. Distinguir las principales características de los minerales y rocas.	C5. Las disoluciones. Solubilidad.	P5. Diseño de experiencias para la comprobación de algunas propiedades de las sustancias.	
	C6. Propiedades específicas de la materia: densidad, temperatura de fusión y de ebullición.	P6. Realización de experiencias sobre técnicas de separación de mezclas: filtración, destilación, evaporación, etc.	
	C7. Minerales y rocas.		
	C8. Formación de las rocas y ciclo litológico.		

NÚCLEO 4º: ¿CÓMO FUNCIONAMOS?. LA ENERGÍA.

Proyecto Educativo

OBJETIVOS	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
-----------	----------------------------	-------------------------------	-----------------------------

O1. Conocer la dinámica de los ecosistemas.	C1. La energía: concepto y tipos.	P1. Comprobación de la intervención de la energía en forma de calor en distintas reacciones químicas.	A1. Interesar en los fenómenos del medio físico y su explicación científica.
O2. Conocer los efectos que el desarrollo tecnológico y social causan en los ecosistemas y los medios para contribuir a su protección.	C2. La energía en las reacciones químicas: reacciones de combustión.	P2. Clasificación de distintos organismos por niveles tróficos.	A2. Promover hábitos de orden, respeto a las normas y limpieza.
O3. Conocer el origen de la energía en los ecosistemas y el destino del flujo de energía a través de los niveles tróficos.	C3. Nivel trófico: productores, consumidores, descomponedores, transformadores.	P3. Representaciones de los organismos en cadenas alimenticias.	A3. Fomentar el respeto por todas las formas de vida y las diferencias individuales físicas y psíquicas.
O4. Conocer distintas formas de energía y sus transformaciones.	C4. Cadenas alimenticias. Redes alimenticias.	P4. Estructuración de las cadenas alimenticias en redes alimenticias.	A4. Valorar los conocimientos científicos por su valor para organizar e interpretar la realidad así como para mejorar la calidad de vida del hombre.
O5. Conocer la naturaleza del calor así como algunos fenómenos relacionados directamente con el mismo.	C5. Pirámides tróficas.	P5. Interpretación de diagramas sobre el flujo de energía en los niveles tróficos.	A5. Desarrollar la autoconfianza, autonomía, espíritu crítico y la cooperación en el trabajo.
O6. Explicar mediante conceptos y magnitudes físicas algunos fenómenos observables en la naturaleza: la caída libre, el movimiento de los planetas, transformaciones de energía, etc.	C6. Ciclos de la materia.	P6. Interpretar pirámides tróficas.	A6. Cultivar el gusto por el trabajo bien hecho.
	C7. Transferencia de la energía.	P7. Inferir, a partir de mapas sobre emisiones de productos contaminantes, zonas que pueden sufrir cambios medioambientales: contaminación atmosférica, lluvia ácida, etc.	
	C8. Problemas medioambientales: efecto invernadero, lluvia ácida, disminución de la capa de ozono, etc.		
	C9. Energías renovables y no renovables: energías alternativas.		

Proyecto Educativo

■ Metodología

Las pautas metodológicas básicas a seguir son:

1. Análisis previo del tipo de contenido que se quiere enseñar, transmitiendo al alumno las grandes líneas que se seguirán para conseguir los distintos objetivos del núcleo en particular y del ámbito en general.
2. Motivación. Acercarse a los conceptos a partir de situaciones cercanas a las vivencias e intereses de los alumnos.
3. Partir de las ideas previas de los alumnos, indagando mediante entrevistas profesor-alumno, debates entre alumnos, reflexión por escrito respecto a ciertas informaciones escuetas (gráficos...) o mediante test o encuestas, en los procedimientos de formación de sus conocimientos y permitiéndoles la caracterización de los métodos que dicen conocer.
4. Debatir las ideas previas favoreciendo situaciones en las que se cuestionen aspectos erróneos (contradicciones que impliquen la modificación de las mismas), emitiendo hipótesis, definiciones, etc.
5. Tener en cuenta el soporte intelectual necesario para abordar el aprendizaje con garantías de éxito, subsanando en lo posible los problemas de base.
6. Tratar de evidenciar la eficacia, interés y utilidad de lo aprendido.

■ Evaluación

La evaluación ha de ser un instrumento de uso continuo para valorar el desarrollo del proceso didáctico y determinar el progreso de los alumnos en relación con sus aptitudes, siendo fundamental que la información obtenida en la misma sirva para consolidar o para modificar la planificación escolar. El punto de partida de la evaluación debe ser los informes individualizados del alumnado y sus evaluaciones psicopedagógicas.

Instrumentos de evaluación

- a) Observación del trabajo diario de los alumnos, anotando sus intervenciones y el contenido de las mismas, valorando las aportaciones en los trabajos en grupo e individuales.
- b) Pruebas objetivas, completar frases o contestar brevemente a preguntas.
- c) Pruebas abiertas orales o escritas, explicando razonadamente una cuestión concreta o general en las que se valore el grado de corrección alcanzado en el uso del lenguaje, la originalidad, el estilo, además de la asimilación de contenidos.

- d) Análisis de los trabajos individuales o en equipo, valorando la capacidad para seleccionar información, organizarla y transmitirla con un lenguaje apropiado.
- e) La autoevaluación de los alumnos permitirá juzgar su seguridad, su ajuste a la realidad y su sinceridad, caracterizando el nivel de autoestima.
- f) La expresión de sus opiniones a nivel individual o en debates de grupo permitirá evaluar el desarrollo en la adquisición de las actitudes y los valores que son objetivos del ámbito.

Enseñanza Secundaria de Personas adultas

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las enseñanzas de esta etapa para las personas adultas se organizarán de forma modular en tres ámbitos: científico-tecnológico, de comunicación y social, y dos niveles en cada uno de ellos, con una organización de estas enseñanzas que permita su realización en dos cursos.

2. REQUISITOS EXIGIBLES AL ALUMNADO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Podrán incorporarse a la educación de personas adultas quienes cumplan dieciocho años de edad en el año natural en que comiencen los estudios. Excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de dieciséis años que tengan un contrato laboral o sean deportistas de alto rendimiento y no puedan cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

3. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARAPERSONAS ADULTAS

La educación secundaria obligatoria para personas adultas pretende ser una herramienta de inclusión social en una sociedad de la información y el conocimiento que facilite la autonomía y la toma de decisiones personales, académicas y profesionales para que, asumiendo responsabilidades, el alumnado adulto pueda trazar proyectos vitales adecuados a sus intereses y capacidades.

Esta oferta formativa en cuanto a lo que se refiere a la educación secundaria obligatoria debe configurarse como una vía facilitadora del desarrollo de los objetivos y competencias básicas de la etapa y, por tanto, para la obtención del Título de Graduado correspondiente, adaptándose a la singularidad y heterogeneidad de

Proyecto Educativo

situaciones y características personales que necesariamente presenta el alumnado adulto al que va dirigida.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los siguientes:

- a. Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b. Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- c. Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- d. Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- e. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f. Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

El currículo dirigido a las personas adultas ofrece vías distintas de las ordinarias para lograr estos fines, organizando los conocimientos, las destrezas, las actitudes y los valores que se consideran valiosos para su formación, en tres ámbitos –de comunicación, científico-tecnológico y social–, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía. El currículo de la ESO se orientará a:

- a. Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.
- b. Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.
- c. Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- d. Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en espacios y tiempos escolares con los que se puedan conseguir o adquirir fuera de ellos.
- e. Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- f. Atender las necesidades educativas especiales y la Sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.

Asimismo, el currículo incluirá:

- a. El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- b. El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- c. Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- d. Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- e. Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- f. Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo permitirá apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

El currículo de la E.S.O. incluye, de acuerdo con lo recogido en el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, al menos las siguientes competencias básicas:

Proyecto Educativo

- a. Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
- b. Competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- c. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.
- d. Competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
- e. Competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
- f. Competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
- g. Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.
- h. Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

La adquisición de las competencias básicas permitirá al alumnado tener una visión ordenada de los fenómenos naturales, sociales y culturales, así como disponer de los elementos de juicio suficientes para poder argumentar ante situaciones complejas de la realidad.

La organización y funcionamiento del centro, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares pueden facilitar también el logro de las competencias básicas.

La lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas. El centro deberá garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la misma en todos los cursos de la etapa.

5.1. Organización de las enseñanzas

- **Organización de los niveles I y II.**
 - En cada uno de los niveles el alumnado cursará los siguientes ámbitos:
 - i. Ámbito social.
 - j. Ámbito de comunicación.
 - k. Ámbito científico-tecnológico.
 - La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.

5.2. Núcleos de contenidos de área y cursos

ETAPA: Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.				DÍAS DE DOCENCIA DIRECTA: 170		
NIVEL: I				HORAS SEMANALES: 20		
				HORAS NOMINALES: 680		
ÁREA				NIVEL I		Codifi- cación
	Nº	Designación	Duración		Bloques Temáticos	Siglas
			No min al	S e m a n a l		

Proyecto Educativo

O B L I G A T O R I A S	01	ÁMBITO CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO	272	8	MÓDULO I B1. La sociedad de la información, el consumo y las tecnologías. B2. El Universo, la Tierra y la vida. MÓDULO II B3. Materiales, del papel a los plásticos. B4. Somos lo que comemos. Las personas y la salud. MÓDULO III B5. La vida es movimiento. B6. El agua, base de nuestra existencia.	ACT
	02	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	238	7	MÓDULO I B1. Un aula multicultural. B2. Nos ponemos en contacto: charlamos por internet. MÓDULO II B3. Ocio y tiempo libre. B4. De viaje. MÓDULO III B5. Cuéntanos. B6. La voz del grupo, un periódico.	AC

		03 ÁMBITO SOCIAL	170	5	MÓDULO I B1. Población y recursos en el mundo actual. B2. Espacios naturales de nuestro planeta y primeros pobladores. MÓDULO II B3. Explotación y humanización del espacio natural: las primeras sociedades agrarias B4. De la aldea prehistórica a la ciudad. Las culturas clásicas y su influencia en la península ibérica. MÓDULO III B5. Población y sociedad en la Edad Media. B6. Pasado y presente: las raíces políticas y territoriales de la España actual.	AS
--	--	------------------	-----	---	--	----

ETAPA: Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas. NIVEL: II					DÍAS DE DOCENCIA DIRECTA: 170 HORAS SEMANALES: 20 HORAS NOMINALES: 680	
ÁREA					NIVEL II	
	Nº	Designación	Duración		Bloques Temáticos	Codificación
			N o m i n a l	S e m a n a l		Siglas

Proyecto Educativo

O B L I G A T O R I A S	01	ÁMBITO CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO	272	8	MÓDULO IV B7. Necesitamos energía, ¡cuidado con los recursos! B8. Naturaleza y desarrollo tecnológico. Sociedad y medio ambiente: un espacio compartido. MÓDULO V B9. Mens sana in corpore sano. B10. Historia de la Tierra y de la vida. MÓDULO VI B11. Electrónica, informática y tecnologías de la comunicación. B12. Elaboración de un proyecto técnico sobre la vivienda. Orientación profesional.	ACT
	02	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	238	7	MÓDULO IV B7. Paisajes rurales y urbanos. B8. Las actividades económicas, el mundo laboral. MÓDULO V B9. Mujeres y hombres en la sociedad actual. B10. Los medios de comunicación. MÓDULO VI B11. Relaciones interculturales. B12. Elaboración de una revista literaria, orientación profesional.	AC

	3	ÁMBITO SOCIAL	170	5	MÓDULO IV B7. Los nuevos espacios rurales: tradición, cambio y aculturación. B8. Un mundo ciudades: expansión, diversidad e impactos ambientales de los sistemas urbanos. MÓDULO V B9. De la Marsellesa a la Internacional: un siglo de revoluciones. B10. Europa domina el mundo. Revolución industrial y colonialismo. MÓDULO VI B11. Guerra total y guerra fría. Dos modelos socioeconómicos enfrentados. B12. Una globalización asimétrica. Países pobres, países empobrecidos. Elaboración de un proyecto de cooperación y ayuda al desarrollo. Orientación profesional.	AS
--	---	---------------	-----	---	--	----

ESPECIFICACIÓN 1º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

- DENOMINACIÓN **BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**
- CURSO 1º
- TITULACIÓN **BACHILLER EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**

1. DESCRIPCIÓN

Este Bachillerato, al que se accede a partir de la ESO, tiene una duración de dos cursos académicos, y pretende que el alumno/a se familiarice con la metodología de las ciencias, el conocimiento y análisis de la investigación, la forma de avanzar de la ciencia, el papel desempeñado por las diferentes teorías científicas y la importancia de los modelos teóricos como representaciones interpretativas de la realidad. Todos

Proyecto Educativo

estos puntos consiguen dar al alumno/a una visión completa y una compensación de la ciencia ayudándole al desarrollo de cualquier otro campo en la actividad humana.

El aspecto formativo de este Bachillerato se dirige a crear ciudadanos capaces de comprender los mensajes científicos habituales, de interpretarlos con sentido crítico y de buscar un estado de bienestar personal y social. Además, esta formación ha de facilitar el acceso a todos los estudios universitarios y ciclos formativos profesionales vinculados a este Bachillerato.

Sin embargo, no es objetivo de este Bachillerato conseguir una formación muy especializada en algún campo concreto del saber científico. Éste es un objetivo a cubrir por estudios posteriores. Por otro lado, en la sociedad del futuro se prevén cambios profesionales cada vez más rápidos, en los que la versatilidad en la formación de las personas puede ser la mejor garantía de acceso a nuevos puestos de trabajo.

2. CARACTERÍSTICAS

2.1. Fines.

La finalidad del Bachillerato consiste en proporcionar a los alumnos y alumnas, formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

2.2. Objetivos.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los siguientes:

- a) Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b) La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.
- c) La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo del currículo.
- d) El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.

e) El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de España y de Andalucía, fomentando su conservación y mejora.

2.3. Condiciones de acceso.

Para acceder al primer curso será necesario:

- Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Técnico en la correspondiente profesión, obtenido tras cursar la formación profesional de grado medio, o del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente, tras superar las enseñanzas deportivas de grado medio, tendrán acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato.

2.4. Orientaciones metodológicas.

- Los centros docentes en sus propuestas pedagógicas para el Bachillerato favorecerán el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.
- Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Los centros docentes podrán impartir determinadas materias del currículo de Bachillerato en una lengua extranjera, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna.
- En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada una de las materias.
- Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigaciones monográficas, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.

2.5. Bachillerato diurno: Itinerario formativo.

El Bachillerato consta de dos cursos académicos que se organizan en **materias comunes**, que contribuyen a la formación general, **materias de modalidad** y **materias optativas**, que proporcionan a los alumnos una formación más especializada, preparándoles y orientándoles hacia estudios superiores o hacia la actividad profesional.

Todos los alumnos/as deberán cursar en el 1º curso de Bachillerato:

- Todas las materias comunes.
- Tres materias de modalidad.
- Segunda Lengua Extranjera y Proyecto integrado.

En total, los alumnos/as completarán 30 horas semanales.

Proyecto Educativo

En la Tabla siguiente se expone una relación detallada de todas y cada una de las materias que el I.E.S. Stma. Trinidad pone disposición de los alumnos/as, para que estos puedan analizar con detenimiento y elegir cuál es el itinerario formativo que más le conviene.

MATERIAS Y HORAS DE 1º CURSO DE BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

MATERIA	HORAS
MATERIAS COMUNES	
Lengua Castellana y Literatura I	3
Primera Lengua Extranjera I	3
Filosofía y Ciudadanía	3
Ciencias para el Mundo Contemporáneo	3
Educación Física	2
Religión / Hª y Cultura de las Religiones	1
MATERIAS DE MODALIDAD	
Matemáticas I	4
Física y Química	4
Biología y Geología*	4
Tecnología Industrial*	4
Dibujo Técnico I*	4
MATERIAS OPTATIVAS	
Segunda Lengua Extranjera	2
Proyecto integrado	1

* El alumno/La alumna elegirá una de las tres.

2.12. Materias y horas de 1º Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

MATERIAS	DURACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS DE CONTENIDO
----------	----------	--------------------------------

	N	
MATERIAS COMUNES		
Lengua Castellana y Literatura I	105	1. La variedad de los discursos y el tratamiento de la información. 2. El discurso literario. 3. Conocimiento de la lengua.
Primera Lengua Extranjera – Inglés I	105	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.
Primera Lengua Extranjera – Francés I	105	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.
Filosofía y Ciudadanía	105	1. Características generales del saber filosófico y de la argumentación válida. 2. Antropología filosófica. 3. Filosofía moral y política. 4. Democracia y ciudadanía.
Ciencias para el Mundo Contemporáneo	105	1. ¿Qué nos hizo específicamente humanos? 2. Células madre ¿Clonación? 3. Salud y enfermedades de nuestro tiempo. 4. ¿Es inevitable el cambio climático? 5. ¿Qué riesgos naturales son los que más nos pueden afectar? 6. La crisis energética y cómo afrontarla. 7. ¿Es sostenible nuestro desarrollo? 8. Nuevos materiales, nuevas perspectivas.
Educación Física	70	1. Cultura para la salud dinámica. 2. Cultura para la utilización constructiva del ocio.

Proyecto Educativo

Religión	70	1. El sentido de la vida. 2. El mundo en que vivimos. 3. Identidad de la persona. 4. Cultura y Religión.
Atención Educativa	70	
MATERIAS DE MODALIDAD		
Matemáticas I	120	1. La resolución de problemas. 2. Aprender de y con la Historia de las Matemáticas. 3. Introducción a los métodos y fundamentos matemáticos. 4. Modelización matemática.
Física y Química	120	1. Aproximación al trabajo científico. Ciencia, tecnología y sociedad. 2. Los movimientos y las causas que los modifican. 3. Energía y su transferencia: trabajo y calor. 4. ¿Cómo influye la energía eléctrica en nuestra forma de vivir? 5. Naturaleza de la materia. 6. Reacciones químicas. 7. Introducción a la química orgánica.
Biología y Geología	120	1. Origen y estructura de la Tierra. 2. Cómo funciona la Tierra. 3. La Tierra registra su historia. 4. Unidad y diversidad de los seres vivos. 5. La biología de las plantas. 6. La biología de los animales.

Tecnología industrial	120	1. Uso responsable de las materias primas. Materiales de uso técnico. 2. Consumo energético. Ahorro y eficiencia energética en la industria. 3. Los avances tecnológicos. I+D+i. Máquinas. 4. Automatización. Control de procesos y máquinas.
Dibujo Técnico I	120	1. Arte y Dibujo Técnico. 2. Trazados geométricos. 3. Sistemas de representación. 4. Normalización y croquización.
MATERIAS OPTATIVAS		
Segunda Lengua Extranjera I	70	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.
Proyecto Integrado	35	Su desarrollo implica la realización de una actividad o dos al año, planteada en torno a un tema, problema o diseño de algo tangible relacionado con la modalidad de bachillerato escogida. El alumnado realizará el proyecto, trabajando preferentemente en equipo, tratando de comprender y resolver nuevas situaciones, dar soluciones a necesidades reales, construir prototipos, imaginar realidades virtuales, realizar inventarios, diseñar y realizar investigaciones en los distintos campos del saber, estudios sobre el terreno, representaciones artísticas, creaciones artísticas, etc. No cabe, por tanto, definir aquí núcleos temáticos concretos, pues corresponde a cada centro y, en especial, al profesorado responsable de impartir la materia, decidir, en cada grupo, los temas sobre los que se deba diseñar y desarrollar la actividad, a ser posible, de acuerdo con el alumnado que la vaya a realizar.

ESPECIFICACIÓN 1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

- DENOMINACIÓN **BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**
- CURSO 1º
- TITULACIÓN **BACHILLER EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

1.- DESCRIPCIÓN

Este Bachillerato abarca un amplio campo de saberes humanísticos, sociales y económicos. Engloba tanto estudios filosóficos y lingüísticos como sociales e históricos, se extiende a los económicos y empresariales, y ha de preparar tanto para carreras universitarias como para ciclos formativos de Grado Superior.

Comprende un conjunto de conocimientos y destrezas de gran valor formativo, relacionados con la indagación, interpretación y participación en los procesos sociales y humanos, los cuales permiten profundizar en los distintos factores de la cultura y la actividad humana.

Se dirige a un amplio espectro de salidas universitarias, y para ello se dota de una estructura abierta que permita a los alumnos/as elegir oportunamente los itinerarios adecuados. Pueden agruparse en tres grandes campos de salidas: estudios de carácter social e histórico (Tanto licenciaturas: Historia, Geografía, Historia del Arte, Filosofía, Psicopedagogía... como ciclos formativos de grado superior del ámbito de los servicios), los de tipo lingüístico y literario (Filologías,, Ciencias de la Información...y Ciclos Formativos de Grado Superior como Turismo o Biblioteconomía), los de carácter económico o empresarial (Economía , Empresariales...y Ciclos formativos como Administración y Finanzas,...).

2.- CARACTERÍSTICAS

2.1. Fines.

La finalidad del Bachillerato consiste en proporcionar a los alumnos y alumnas, formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

2.2. Objetivos.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar,

además de los objetivos enumerados en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los siguientes:

- a) Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b) La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.
- c) La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo del currículo.
- d) El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.
- e) El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de España y de Andalucía, fomentando su conservación y mejora.

2.3. Condiciones de acceso.

Para acceder al primer curso será necesario:

- Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Técnico en la correspondiente profesión, obtenido tras cursar la formación profesional de grado medio, o del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente, tras superar las enseñanzas deportivas de grado medio, tendrán acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato.

2.4. Orientaciones metodológicas.

- Los centros docentes en sus propuestas pedagógicas para el Bachillerato favorecerán el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.
- Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Los centros docentes podrán impartir determinadas materias del currículo de Bachillerato en una lengua extranjera, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna.
- En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada una de las materias.

Proyecto Educativo

- Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigaciones monográficas, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.

2.5. Bachillerato diurno: Itinerario formativo.

El Bachillerato consta de dos cursos académicos que se organizan en **materias comunes**, que contribuyen a la formación general, **materias de modalidad** y **materias optativas**, que proporcionan a los alumnos una formación más especializada, preparándoles y orientándoles hacia estudios superiores o hacia la actividad profesional.

Todos los alumnos/as deberán cursar en el 1º curso de Bachillerato:

- Todas las materias comunes.
- Tres materias de modalidad.
- Segunda Lengua Extranjera y Proyecto integrado.

En total, los alumnos/as completarán 30 horas semanales.

En la Tabla siguiente se expone una relación detallada de todas y cada una de las materias que el I.E.S. Stma. Trinidad pone disposición de los alumnos/as, para que estos puedan analizar con detenimiento y elegir cuál es el itinerario formativo que más le conviene.

MATERIAS Y HORAS DE 1º CURSO DE BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MATERIA	HORAS
MATERIAS COMUNES	
Lengua Castellana y Literatura I	3
Primera Lengua Extranjera I	3
Filosofía y Ciudadanía	3
Ciencias para el Mundo Contemporáneo	3
Educación Física	2
Religión / Hª y Cultura de las Religiones	1
MATERIAS DE MODALIDAD	
Historia del Mundo Contemporáneo	4
Latín I*	4

Griego I *	4
Economía*	4
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I*	4
MATERIAS OPTATIVAS	
Segunda Lengua Extranjera	2
Proyecto integrado	1

* El alumno/La alumna elegirá 2 materias, pero no se podrán elegir conjuntamente Griego I y Economía.

Materias y horas de 1º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

MATERIAS	DURACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS DE CONTENIDO
	N	
		MATERIAS COMUNES
Lengua Castellana y Literatura I	105	1. La variedad de los discursos y el tratamiento de la información. 2. El discurso literario. 3. Conocimiento de la lengua.
Primera Lengua Extranjera – Inglés I	105	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.
Primera Lengua Extranjera – Francés I	105	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.
Filosofía y Ciudadanía	105	1. Características generales del saber filosófico y de la argumentación válida. 2. Antropología filosófica. 3. Filosofía moral y política. 4. Democracia y ciudadanía.

Proyecto Educativo

Ciencias para el Mundo Contemporáneo	105	1. ¿Qué nos hizo específicamente humanos? 2. Células madre ¿Clonación? 3. Salud y enfermedades de nuestro tiempo. 4. ¿Es inevitable el cambio climático? 5. ¿Qué riesgos naturales son los que más nos pueden afectar? 6. La crisis energética y cómo afrontarla. 7. ¿Es sostenible nuestro desarrollo? 8. Nuevos materiales, nuevas perspectivas.
Educación Física	70	1. Cultura para la salud dinámica. 2. Cultura para la utilización constructiva del ocio.
Religión	70	1. El sentido de la vida. 2. El mundo en que vivimos. 3. Identidad de la persona. 4. Cultura y Religión.
Alt. a la Religión	70	
MATERIAS DE MODALIDAD		
Historia del Mundo Contemporáneo	120	1. Contenidos comunes. 2. Las grandes transformaciones del siglo XIX. 3. Una época de conflictos y alternativas: 1914-1945. 4. La edad de oro del siglo XX: 1945-1990. 5. Problemas y perspectivas del mundo actual.
Latín I	120	1. Lengua latina y tradición cultural. 2. Lengua latina: aspectos fonológicos y morfosintácticos. 3. Los textos latinos y su interpretación. 4. El léxico latino y su evolución. 5. La Bética y su legado en Andalucía. 6. La literatura latina.

Griego I	120	1. La lengua griega. 2. Los textos griegos y su interpretación. 3. El léxico griego y su evolución. 4. Grecia y su legado. 5. La literatura griega.
Economía	120	1. Los sistemas económicos: Peculiaridades de la economía andaluza. 2. Los sectores económicos: La distribución sectorial en Andalucía. 3. Problemas económicos y globalización. Repercusiones en la economía andaluza. 4. El mercado y los efectos sobre el mismo de la intervención del sector público. 5. Crecimiento y desarrollo económico. Indicadores. Repercusiones del crecimiento de la economía andaluza sobre nuestro medio ambiente y nuestra calidad de vida.
Matemáticas aplicadas a las CCSS I	120	1. Resolución de problemas. 2. Aprender de y con la Historia de las Matemáticas. 3. Introducción a los métodos y fundamentos matemáticos.
MATERIAS OPTATIVAS		
Segunda Lengua Extranjera I	70	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.

Proyecto Educativo

Proyecto Integrado	35	Su desarrollo implica la realización de una actividad o dos al año, planteada en torno a un tema, problema o diseño de algo tangible relacionado con la modalidad de bachillerato escogida. El alumnado realizará el proyecto, trabajando preferentemente en equipo, tratando de comprender y resolver nuevas situaciones, dar soluciones a necesidades reales, construir prototipos, imaginar realidades virtuales, realizar inventarios, diseñar y realizar investigaciones en los distintos campos del saber, estudios sobre el terreno, representaciones artísticas, creaciones artísticas, etc. No cabe, por tanto, definir aquí núcleos temáticos concretos, pues corresponde a cada centro y, en especial, al profesorado responsable de impartir la materia, decidir, en cada grupo, los temas sobre los que se deba diseñar y desarrollar la actividad, a ser posible, de acuerdo con el alumnado que la vaya a realizar.
--------------------	----	---

ESPECIFICACIÓN 2º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

- DENOMINACIÓN BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
- CURSO 2º
- TITULACIÓN BACHILLER EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

1.- DESCRIPCIÓN

Este Bachillerato, al que se accede a partir de la ESO, tiene una duración de dos cursos académicos, y pretende que el alumno/a se familiarice con la metodología de las ciencias, el conocimiento y análisis de la investigación, la forma de avanzar de la ciencia, el papel desempeñado por las diferentes teorías científicas y la importancia de los modelos teóricos como representaciones interpretativas de la realidad. Todos estos puntos consiguen dar al alumno/a una visión completa y una compensación de la ciencia ayudándole al desarrollo de cualquier otro campo en la actividad humana.

El aspecto formativo de este Bachillerato se dirige a crear ciudadanos capaces de comprender los mensajes científicos habituales, de interpretarlos con sentido crítico y de buscar un estado de bienestar personal y social. Además, esta formación ha de facilitar el acceso a todos los estudios universitarios y ciclos formativos profesionales vinculados a este Bachillerato.

Sin embargo, no es objetivo de este Bachillerato conseguir una formación muy especializada en algún campo concreto del saber científico. Éste es un objetivo a

cubrir por estudios posteriores. Por otro lado, en la sociedad del futuro se prevén cambios profesionales cada vez más rápidos, en los que la versatilidad en la formación de las personas puede ser la mejor garantía de acceso a nuevos puestos de trabajo.

2.- CARACTERÍSTICAS

2.1. Fines.

La finalidad del Bachillerato consiste en proporcionar a los alumnos y alumnas, formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

2.2. Objetivos.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los siguientes:

- a) Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b) La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.
- c) La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo del currículo.
- d) El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.
- e) El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de España y de Andalucía, fomentando su conservación y mejora.

2.3. Condiciones de acceso.

Para acceder al primer curso será necesario:

- Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Técnico en la correspondiente profesión, obtenido tras cursar la formación profesional de grado medio, o del título de Técnico Deportivo en la

Proyecto Educativo

modalidad o especialidad correspondiente, tras superar las enseñanzas deportivas de grado medio, tendrán acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato.

2.4. Orientaciones metodológicas.

- Los centros docentes en sus propuestas pedagógicas para el Bachillerato favorecerán el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.
- Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Los centros docentes podrán impartir determinadas materias del currículo de Bachillerato en una lengua extranjera, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna.
- En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada una de las materias.
- Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigaciones monográficas, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.

2.5. Bachillerato diurno: Itinerario formativo.

El Bachillerato consta de dos cursos académicos que se organizan en materias comunes, que contribuyen a la formación general, materias de modalidad y materias optativas, que proporcionan a los alumnos una formación más especializada, preparándoles y orientándoles hacia estudios superiores o hacia la actividad profesional.

Todos los alumnos/as deberán cursar en el 1º curso de Bachillerato:

- Todas las materias comunes.
- Tres materias de modalidad.
- Una materia optativa y Proyecto integrado.

En total, los alumnos/as completarán 30 horas semanales.

En la Tabla siguiente se expone una relación detallada de todas y cada una de las materias que el I.E.S. Stma. Trinidad pone disposición de los alumnos/as, para que estos puedan analizar con detenimiento y elegir cuál es el itinerario formativo que más le conviene.

MATERIAS Y HORAS DE 1º CURSO DE BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

MATERIA	HORAS
MATERIAS COMUNES	
Lengua Castellana y Literatura II	3
Primera Lengua Extranjera II	3
Historia de la Filosofía	3
Historia de España	3
Religión / Taller Comentario de Texto	1
MATERIAS DE MODALIDAD	
Matemáticas II (obligatoria)	4
Física o Biología (*elegible una de las dos)	4
Dibujo Técnico II, Tecnología Industrial II o Química (*elegible una de las tres)	4
MATERIAS OPTATIVAS	
A elegir una entre: - Segunda Lengua Extranjera. - Tecnologías de la Información y Comunicación. - Ciencias de la Tierra y del Medioambiente.	4
Proyecto integrado	1

Materias y horas de 2º Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

MATERIAS	DURACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS DE CONTENIDO
	N	
		MATERIAS COMUNES
Lengua Castellana y Literatura II	96	1. La variedad de los discursos y el tratamiento de la información. 2. El discurso literario. 3. Conocimiento de la lengua.

Proyecto Educativo

Primera Lengua Extranjera – Inglés II	96	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.
Primera Lengua Extranjera – Francés II	96	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.
Historia de la Filosofía	96	1. La filosofía antigua: Conocimiento y realidad. Ética y política. 2. La filosofía medieval: Las relaciones entre la razón y la fe. Ética y política. 3. La filosofía moderna: La nueva imagen de la Naturaleza y el problema del conocimiento. Ética y política en la Ilustración. 4. La filosofía contemporánea: El pensamiento social. La crítica de los ideales ilustrados. La filosofía española.
Historia de España	96	1. Contenidos comunes. 2. Raíces históricas de España. 3. Crisis del Antiguo Régimen. 4. Construcción y consolidación del Estado liberal. 5. Transformaciones económicas y cambios sociales en el siglo XIX y primer tercio del siglo XX. 6. Crisis del Estado liberal, la segunda República y la guerra civil. 7. La dictadura franquista. 8. La España actual.
Religión	32	1. El sentido de la vida. 2. El mundo en que vivimos. 3. Identidad de la persona. 4. Cultura y Religión.
Alt. a la Religión	32	

MATERIAS DE MODALIDAD		
Matemáticas II	128	1. La resolución de problemas. 2. Aprender de y con la Historia de las Matemáticas. 3. Introducción a los métodos y fundamentos matemáticos. 4. Modelización matemática.
Física	128	1. Aproximación al trabajo científico. Ciencia, tecnología y sociedad. 2. Interacción gravitatoria 3. Vibraciones y ondas. 4. Interacción electromagnética. 5. Luz y ondas electromagnéticas 6. Introducción a la física moderna.
Biología	128	1. ¿Cuál es la composición de los seres vivos? Las moléculas de la vida. 2. ¿Cómo son y cómo funcionan las células? Organización y fisiología celular. 3. ¿Dónde está la información de los seres vivos? ¿cómo se expresa y se transmite?. La base química de la herencia 4. ¿Cómo son y cómo funcionan los microorganismos? Microbiología 5. ¿Cómo es y cómo funciona el sistema inmunológico? Inmunología.
Química	128	1. Aproximación al trabajo científico. Ciencia, tecnología y sociedad. 2. ¿Qué estructura tienen los átomos? 3. El enlace químico. ¿Cómo influye en las propiedades de las sustancias? 4. Energía de las reacciones químicas. Espontaneidad . 5. El equilibrio químico. 6. Ácidos y bases. 7. Introducción a la electroquímica 8. Estudio de algunas funciones orgánicas.

Proyecto Educativo

Tecnología industrial II	128	1. Uso responsable de las materias primas. Materiales de uso técnico. 2. Consumo energético. Ahorro y eficiencia energética en la industria. 3. Los avances tecnológicos. I+D+i. Máquinas. 4. Automatización. Control de procesos y máquinas.
Dibujo Técnico II	128	1. Trazados geométricos. 2. Sistemas de representación. 3. Normalización.
MATERIAS OPTATIVAS		
Segunda Lengua Extranjera II	128	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.
Tecnologías de la Información y de la Comunicación	128	1. Nuevas tecnologías de la Información y la comunicación en la sociedad. 2. Hardware, sistema operativo y redes. 3. Aplicaciones de edición y presentaciones 4. Los servicios web y el trabajo con redes sociales. 5. Edición y diseño asistido por ordenador. 6. Lenguajes de programación. Control de procesos. 7. Hojas de cálculo y software de análisis de datos numéricos. 8. Bases de datos. 9. Simulación.
Ciencias de la Tierra y del Medioambiente	128	1. ¿Hay agua para todos? 2. El aire y la contaminación sin fronteras. 3. ¿Son naturales los riesgos? 4. ¿Es inevitable la desertización? 5. Unos recursos que se agotan y otros que no. 6. ¿Por qué hay espacios naturales protegidos?

Proyecto Integrado	35	Su desarrollo implica la realización de una actividad o dos al año, planteada en torno a un tema, problema o diseño de algo tangible relacionado con la modalidad de bachillerato escogida. El alumnado realizará el proyecto, trabajando preferentemente en equipo, tratando de comprender y resolver nuevas situaciones, dar soluciones a necesidades reales, construir prototipos, imaginar realidades virtuales, realizar inventarios, diseñar y realizar investigaciones en los distintos campos del saber, estudios sobre el terreno, representaciones artísticas, creaciones artísticas, etc. No cabe, por tanto, definir aquí núcleos temáticos concretos, pues corresponde a cada centro y, en especial, al profesorado responsable de impartir la materia, decidir, en cada grupo, los temas sobre los que se deba diseñar y desarrollar la actividad, a ser posible, de acuerdo con el alumnado que la vaya a realizar.
---------------------------	-----------	---

ESPECIFICACIÓN 2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

- DENOMINACIÓN BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
- CURSO 2º
- TITULACIÓN BACHILLER EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este Bachillerato abarca un amplio campo de saberes humanísticos, sociales y económicos. Engloba tanto estudios filosóficos y lingüísticos como sociales e históricos, se extiende a los económicos y empresariales, y ha de preparar tanto para carreras universitarias como para ciclos formativos de Grado Superior.

Comprende un conjunto de conocimientos y destrezas de gran valor formativo, relacionados con la indagación, interpretación y participación en los procesos sociales y humanos, los cuales permiten profundizar en los distintos factores de la cultura y la actividad humana.

Se dirige a un amplio espectro de salidas universitarias, y para ello se dota de una estructura abierta que permita a los alumnos/as elegir oportunamente los itinerarios adecuados. Pueden agruparse en tres grandes campos de salidas: estudios de carácter social e histórico (Tanto licenciaturas: Historia, Geografía, Historia del Arte, Filosofía, Psicopedagogía... como ciclos formativos de grado superior del ámbito de los servicios), los de tipo lingüístico y literario (Filologías,, Ciencias de la

Proyecto Educativo

Información...y Ciclos Formativos de Grado Superior como Turismo o Biblioteconomía), los de carácter económico o empresarial (Economía , Empresariales...y Ciclos formativos como Administración y Finanzas,...).

2.- CARACTERÍSTICAS

2.1. Fines.

La finalidad del Bachillerato consiste en proporcionar a los alumnos y alumnas, formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

2.2. Objetivos.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los siguientes:

- a) Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b) La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.
- c) La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo del currículo.
- d) El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.
- e) El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de España y de Andalucía, fomentando su conservación y mejora.

2.3. Condiciones de acceso.

Para acceder al primer curso será necesario:

- Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Estar en posesión del título de Técnico en la correspondiente profesión, obtenido tras cursar la formación profesional de grado medio, o del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente, tras superar las enseñanzas deportivas de grado medio, tendrán acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato.

2.4. Orientaciones metodológicas.

- Los centros docentes en sus propuestas pedagógicas para el Bachillerato favorecerán el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.
- Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Los centros docentes podrán impartir determinadas materias del currículo de Bachillerato en una lengua extranjera, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna.
- En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada una de las materias.
- Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigaciones monográficas, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.

2.5. Bachillerato diurno: Itinerario formativo.

El Bachillerato consta de dos cursos académicos que se organizan en materias comunes, que contribuyen a la formación general, materias de modalidad y materias optativas, que proporcionan a los alumnos una formación más especializada, preparándoles y orientándoles hacia estudios superiores o hacia la actividad profesional.

Todos los alumnos/as deberán cursar en el 2º curso de Bachillerato:

- Todas las materias comunes.
- Tres materias de modalidad.
- Una materia optativa y Proyecto integrado.

En total, los alumnos/as completarán 30 horas semanales.

En la Tabla siguiente se expone una relación detallada de todas y cada una de las materias que el I.E.S. Santísima Trinidad pone disposición de los alumnos/as, para que estos puedan analizar con detenimiento y elegir cuál es el itinerario formativo que más le conviene.

Proyecto Educativo

MATERIAS Y HORAS DE 1º CURSO DE BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MATERIA	HORAS
MATERIAS COMUNES	
Lengua Castellana y Literatura II	3
Primera Lengua Extranjera II	3
Historia de la Filosofía	3
Historia de España	3
Religión / Taller Comentario de Texto	1
MATERIAS DE MODALIDAD	
Hª del Arte o Matemáticas aplicadas a las CCSS (*elegible una de las dos)	4
Latín II o Geografía (*elegible una de las dos)	4
Griego II, Literatura Universal o Economía de la empresa (*elegible una de las tres)	4
MATERIAS OPTATIVAS	
A elegir una entre: - Segunda Lengua Extranjera. - Tecnologías de la Información y Comunicación. - Historia de la Música y de la Danza.	4
Proyecto integrado	1

2.12. Materias y horas de 2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

MATERIAS	DURACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS DE CONTENIDO	PROGRAMACIÓN
	N		N
		MATERIAS COMUNES	
Lengua Castellana y Literatura II	96	1. La variedad de los discursos y el tratamiento de la información. 2. El discurso literario. 3. Conocimiento de la lengua.	
Primera Lengua Extranjera – Inglés II	96	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.	
Primera Lengua Extranjera – Francés II	96	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.	
Historia de la Filosofía	96	1. La filosofía antigua: Conocimiento y realidad. Ética y política. 2. La filosofía medieval: Las relaciones entre la razón y la fe. Ética y política. 3. La filosofía moderna: La nueva imagen de la Naturaleza y el problema del conocimiento. Ética y política en la Ilustración. 4. La filosofía contemporánea: El pensamiento social. La crítica de los ideales ilustrados. La filosofía española.	

Proyecto Educativo

Historia de España	96	1. Contenidos comunes. 2. Raíces históricas de España. 3. Crisis del Antiguo Régimen. 4. Construcción y consolidación del Estado liberal. 5. Transformaciones económicas y cambios sociales en el siglo XIX y primer tercio del siglo XX. 6. Crisis del Estado liberal, la segunda República y la guerra civil. 7. La dictadura franquista. 8. La España actual.
Religión	32	1. El sentido de la vida. 2. El mundo en que vivimos. 3. Identidad de la persona. 4. Cultura y Religión.
Alt. a la Religión	32	
MATERIAS DE MODALIDAD		
Historia del Arte	128	1. Aproximación a la obra de arte y a su análisis, a los lenguajes artísticos y a su estudio histórico. 2. Raíces del arte europeo: el legado del arte clásico. 3. Nacimiento de la tradición artística occidental: el arte medieval. 4. Desarrollo y evolución del arte europeo en el mundo moderno. 5. El siglo XIX: el arte de un mundo en transformación. 6. La ruptura de la tradición: el arte en la primera mitad del siglo XX. 7. El arte de nuestro tiempo: universalización del arte.

Latín II	128	1. Lengua latina y tradición cultural. 2. Lengua latina: aspectos fonológicos y morfosintácticos. 3. Los textos latinos y su interpretación. 4. El léxico latino y su evolución. 5. La Bética y su legado en Andalucía. 6. La literatura latina.
Griego II	128	1. La lengua griega. 2. Los textos griegos y su interpretación. 3. El léxico griego y su evolución. 4. Grecia y su legado. 5. La literatura griega.
Economía de la empresa	128	1. La empresa y su función social. 2. Localización y sectorización empresarial. 3. Financiación e inversión.
Matemáticas aplicadas a las CCSS II	128	1. Resolución de problemas. 2. Aprender de y con la Historia de las Matemáticas. 3. Introducción a los métodos y fundamentos matemáticos.
Geografía	128	1. Contenidos comunes. 2. España en Europa y en el mundo. 3. Naturaleza y medio ambiente en España. 4. Territorio y actividades económicas en España. 5. Población, sistema urbano y contrastes regionales en España.
Literatura Universal	128	1. Comentario y análisis de las obras literarias. 2. Introducción a la literatura como fenómeno universal.
<i>MATERIAS OPTATIVAS</i>		

Proyecto Educativo

Segunda Lengua Extranjera II	128	1. Escuchar, hablar y conversar. 2. Leer y escribir. 3. Conocimiento de la lengua. 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural.
Tecnologías de la Información y de la Comunicación	128	1. Nuevas tecnologías de la Información y la comunicación en la sociedad. 2. Hardware, sistema operativo y redes. 3. Aplicaciones de edición y presentaciones 4. Los servicios web y el trabajo con redes sociales. 5. Edición y diseño asistido por ordenador. 6. Lenguajes de programación. Control de procesos. 7. Hojas de cálculo y software de análisis de datos numéricos. 8. Bases de datos. 9. Simulación.
Historia de la Música y de la Danza	128	1. Aportaciones de Andalucía a la historia de la música y la danza. 2. La música y la danza como actividades sociales: los contextos de producción, difusión y consumo. 3. La situación actual de la música y la danza: profesiones relacionadas con ellas y funciones sociales. 4. El flamenco. 5. La música tradicional en el mundo a lo largo de la historia.

Proyecto Integrado	32	Su desarrollo implica la realización de una actividad o dos al año, planteada en torno a un tema, problema o diseño de algo tangible relacionado con la modalidad de bachillerato escogida. El alumnado realizará el proyecto, trabajando preferentemente en equipo, tratando de comprender y resolver nuevas situaciones, dar soluciones a necesidades reales, construir prototipos, imaginar realidades virtuales, realizar inventarios, diseñar y realizar investigaciones en los distintos campos del saber, estudios sobre el terreno, representaciones artísticas, creaciones artísticas, etc. No cabe, por tanto, definir aquí núcleos temáticos concretos, pues corresponde a cada centro y, en especial, al profesorado responsable de impartir la materia, decidir, en cada grupo, los temas sobre los que se deba diseñar y desarrollar la actividad, a ser posible, de acuerdo con el alumnado que la vaya a realizar.
--------------------	----	---

Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de las distintas materias.

Con el fin de lograr un aprendizaje y una formación integral es imprescindible trabajar la educación en valores desde todas las materias y asignaturas. Nos proponemos los siguientes objetivos:

1. Trascender el conocimiento estrictamente disciplinar, para, en su lugar, recurrir a conceptos y procedimientos derivados de diversas disciplinas.
2. Posibilitar la formulación de interrogantes a los que no podría concederse respuesta en caso de acudir exclusivamente a un único campo disciplinar.
3. Ofrecer una visión amplia del mundo junto a las relaciones de interdependencia que en él tienen lugar.
4. Abordar, de una forma abierta, holística y sistémica la realidad socio-natural y los procesos interactivos de la educación.
5. Promover visiones interdisciplinares, globales y complejas de la realidad existente.
6. Fomentar un aprendizaje para una mente global, de forma que, mediante una perspectiva globalizadora, consiga superarse la percepción fragmentaria o parcelada de aquélla.

Proyecto Educativo

Los valores educativos que nuestro Centro debe promover son los siguientes:

1. **Educación moral y cívica.** Hay que educar al alumnado en el respeto hacia los demás.
2. **Educación para la paz.** En la lucha por alcanzar un mundo sin conflictos nacionales e internacionales es fundamental inculcar a las nuevas generaciones el respeto por las sociedades y culturas distintas a la de cada cual y a la solución pacífica de conflictos.
3. **Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos .** Es un reflejo de una realidad sociocultural donde se debe de fomentar en el alumnado la reflexión sobre este tema, a través de términos que hacen referencia a las personas sin diferencia de sexo sin desigualdad en el ámbito educativo y laboral, con trato igualitario de hijos e hijas en el entorno familiar y escolar y la participación de chicos y chicas en las tareas domésticas.
4. **Educación para la salud.** Se ha de hacer reflexionar al alumnado sobre aspectos que inciden en el buen estado de salud, tanto física como mental, los hábitos alimenticios adecuados o la forma de ocupar el tiempo libre.
5. **Educación ambiental.** Se debe resaltar la necesidad de que las empresas en su actividad respeten el medio ambiente, reflexionando sobre el papel que el medio juega en el equilibrio ecológico del planeta y las acciones que pueden dañarlo.
6. **Educación afectivo -sexual.** Los contenidos de educación sexual, junto con los de igualdad de oportunidades de ambos sexos, ayudarán al alumnado a conseguir un equilibrio psicológico adecuado en las relaciones con miembros del sexo opuesto, llevándoles a desarrollar una sexualidad sana y abierta.
7. **Educación del consumidor .** La reflexión sobre este tema se debe hacer a partir de situaciones cercanas a los estudiantes de estas edades: tomar algo en una cafetería, comprar ropa, utilizar medios de comunicación de masas... Estas situaciones conducen a una reflexión sobre el hábito de consumir y la importancia de hacerlo de manera sensata, comprando aquello que necesitamos sin derrochar en un desmedido afán de consumo.

Para hacer efectivo el trabajo y el desarrollo de estos valores en todas las programaciones de los departamentos se concretarán las actividades que se van a desarrollar para tratar estos temas en los diferentes niveles y cursos.

d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

A) Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación do cente del centro

Este proyecto educativo posibilita el ejercicio de la autonomía de los centros, siendo los órganos de coordinación docente; es en ellos donde se fundamenta, se elabora y se organiza la estructura formal que posibilita la consecución de los objetivos y competencias que este proyecto recoge.

De acuerdo con el **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, se establecen los siguientes órganos:

1. Órganos colegiados de go bierno (Capítulo IV):
 - 1.1. El Consejo Escolar (Artículos 50-66).
 - 1.2. El Claustro de Profesorado (Artículos 67-69)
2. El Equipo Directivo (Capítulo V):
 - 2.1. Funciones y composición del Equipo Directivo (Artículos 70 y 71).
 - 2.2. Dirección (Artículos 72-74).
 - 2.3. Vicedirección (Artículo 75).
 - 2.4. Jefatura de Estudios (Artículo 76).
 - 2.5. Secretaría (Artículo 77) .
 - 2.6. Jefatura de Estudios adjunta (Artículo 81).
3. Órganos de coordinación docente (Capítulo VI):
 - 3.1. Equipos Docentes (Artículo 83).
 - 3.2. Áreas de competencias (Artículo 84).
 - 3.3. Departamento de Orientación (Artículos 85-86).
 - 3.4. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (Artículo 87).
 - 3.5. Equipo técnico de coordinación pedagógica (Artículos 88-89).
 - 3.6. Tutoría (Artículos 90-91).
 - 3.7. Departamentos de coordinación didáctica y de formación profesional (Artículo 92).
 - 3.8. Responsable de actividades complementarias y extraescolares (Artículo 93).

Y conforme a la **ORDEN de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en el Capítulo III, Artículo 8, se manifiesta que la designación, nombramiento y plan de reuniones de los órganos de coordinación docente será:

1. La designación y propuesta de nombramiento, cuando proceda, de las personas titulares de los órganos de coordinación docente se llevará a cabo en el mes de septiembre.
2. La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el proyecto educativo y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.
3. La tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas recaerá en un profesor o profesora que imparta docencia en dicho grupo.
4. Para que al profesorado de enseñanza secundaria se le puedan asignar tutorías correspondientes a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria deberá garantizarse que la totalidad de los grupos del instituto correspondientes a los restantes cursos y enseñanzas tengan asignados un tutor o tutora.
5. El profesorado que imparta docencia en más de un instituto podrá ser designado tutor de un grupo, preferentemente en el centro donde imparta más horas.

Un cambio fundamental en el nuevo enfoque de la autonomía pedagógica de los centros educativos es el papel del profesorado. El desarrollo de las competencias, el carácter interdisciplinar de los contenidos y la transversalidad implican un trabajo cooperativo que requiere pasar del trabajo individual al trabajo en equipo, por lo que la coordinación resulta fundamental como vertebradora de la organización pedagógica del claustro de profesores y profesoras.

Lo planificado a nivel de centro, como líneas generales que articulan el Proyecto Educativo, se concretan en cada Área, y las coordinarán los COORDINADORES DE ÁREA y en cada materia a nivel de departamento, y las coordinará el JEFE DE DEPARTAMENTO. Todo lo anterior se pone en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individual de cada alumno constituyendo el EQUIPO DOCENTE, que será coordinado por el TUTOR. A su vez, los tutores serán coordinados por el orientador y la jefatura de estudios (una hora a la semana) con el objetivo de unificar la puesta en práctica, de las actividades llevadas a cabo en las distintas tutorías y en los distintos niveles.

El ETCP es el órgano de coordinación entre el Equipo Directivo, las áreas, los Departamentos y el profesorado. Pertenecerán a él, la Dirección, la Vicedirección, la Jefatura de Estudios, los Jefes de Áreas de Competencias y los Jefes del Departamento de Orientación y de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Proyecto Educativo

Las Áreas de Competencia.

Nombramiento:

La designación de las Jefaturas de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

La constitución de las Áreas de Competencias.

ÁREA SOCIAL -LINGÜÍSTICA	ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA
Lengua Castellana y Literatura	Física y Química
Geografía e Historia	Biología y Geología
Inglés	Matemáticas
Francés	Tecnología
Cultura Clásica	Informática
Filosofía	
ÁREA ARTÍSTICA	ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Ed. Plástica	Conducción de actividades físico-deportivas
Música	Educación Infantil.
Educación Física	Economía/FOL

Funciones de las áreas de competencias:

- Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas** de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
- Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades** que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
- Favorecer el trabajo en equipo** del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Órganos de Coordinación Docente.

En la siguiente tabla se esquematiza la estructura de otros Órganos de

Coordinación Docente, la distribución del profesorado en cada uno de ellos y el articulado del ROC en el que se establecen las funciones de cada uno de ellos.

Órganos de coordinación docente	Composición	Funciones
Equipo docente	Profesorado del grupo	Artículo 83
Departamento de Orientación	Profesorado de orientación Responsables de Atención a la Diversidad Profesorado de Diversificación Curricular	Artículo 85
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	J.D. Formación Un miembro de cada Área(4) J.D. Orientación	Artículo 87
ETCP	Dirección, Vicedirección, Jefatura de Estudios, Coordinaciones de Área(4), J.D. Formación, J.D. Orientación	Artículo 88
TUTORÍA	Los tutores y tutoras de cada uno de los Equipos Docentes.	Artículo 91

Dentro del límite de 15 que establece la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, para una adecuada organización de la coordinación didáctica del Instituto y atendiendo a:

- ☐ Las distintas materias, ámbitos y módulos que corresponderían a cada departamento.
- ☐ El número de grupos a los que se imparten.

	Lengua Castellana y Literatura
Biología y Geología	Francés
Cultura Clásica	Inglés
Economía/FOL	Música
Educación Física	Matemáticas
Educación Infantil	Informática
Filosofía	Tecnología
Física y Química	Plástica
Geografía e Historia	Conducción de actividades físico-deportivas

Proyecto Educativo

- ☐ El número de profesores que y profesoras que imparten dichas materias, ámbitos y módulos.
 - ☐ Las necesidades de coordinación entre las diferentes estructuras del centro y
 - ☐ Los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar explicitados en el apartado a) de este Proyecto Educativo,
- pensamos que el centro debiera contar con los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica y de Formación Profesional:

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 92 del citado Decreto, son competencias de los Departamentos de Coordinación Didáctica:

- a)** Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- b)** Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c)** Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- d)** Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e)** Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 60.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
- f)** Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
- g)** Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.
- h)** Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
- i)** Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
- j)** Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
- k)** Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza - aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- l)** Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.

- m)** En los departamentos de familia profesional, coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.
- n)** Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
- o)** Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Además, de acuerdo con lo previsto en los artículos 85 y 87 de Decreto 327/2010, se crearían los Departamentos de

- ☐ Orientación y
- ☐ Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Para el primero de ellos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 85, el Departamento de Orientación tendría las siguientes funciones:

- a)** Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b)** Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c)** Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d)** Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- e)** Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f)** Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Y en lo que se refiere al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, según lo previsto en el artículo 87, sus funciones serían:

- a)** Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b)** Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

Proyecto Educativo

- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Por último, atendiendo a las necesidades organizativas del Instituto, su autonomía pedagógica y los diferentes Planes y Proyectos que se están llevando a cabo en el mismo, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los programas y planes estratégicos, se crearán además los siguientes Órganos de Coordinación Docente:

- ☐ Responsable de la Escuela TIC 2.0.
- ☐ Responsable de la Sección Bilingüe.
- ☐ Responsable de Convivencia.
- ☐ Responsable de Actividades Extraescolares y Complementarias.

Funciones del Responsable de la Escuela TIC 2.0.

- a) Coordina y optimiza el uso de las TIC en el centro y organiza las acciones dirigidas a la aplicación de éstas en el aula
- b) Dinamiza la integración curricular de las TIC en el centro educativo

- c) Vela por el buen uso de estas tecnologías en el centro.
- d) Actúa como interlocutor con el CGA.
- e) Colabora con los coordinadores TIC de otros centros para conocer y compartir experiencias relacionadas con el uso de las TIC e investigar y extender todas las últimas novedades

Funciones del Coordinador de la Sección Bilingüe.

- a) garantizar el funcionamiento de la sección bilingüe,
- b) coordinar el profesorado que imparte clase en la misma,
- c) canalizar la información entre el centro y las autoridades educativas,
- d) informar al profesorado de las ofertas de formación,
- e) organizar el horario del ayudante lingüístico y
- f) coordinar las reuniones de la comisión de seguimiento del Proyecto, por delegación del Director del centro.

Funciones del Responsable de Convivencia.

- a. Coordinar y dirigir todas las actuaciones y actividades del Aula de Convivencia.
- b. Coordinar el mantenimiento del espacio y los materiales del Aula de Convivencia..
- c. Mantener comunicación fluida con Jefatura de Estudios, informando, especialmente, de los casos de reincidencias en conductas contrarias a las normas de convivencia.
- d. Encargarse del mantenimiento del “banco de actividades” del aula de convivencia.
- e. Recabar información del profesorado sobre su funcionamiento.
- f. Informar al resto de la Comunidad Educativa sobre el funcionamiento del Aula de Convivencia.
- g. Formar y mantener en activo el grupo de Mediadores Escolares.

Funciones del Responsable de Actividades Extraescolares y Complementarias.

En el apartado l) de este Proyecto habla de la importancia de este departamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 93 del Decreto 327/2010, serán competencias del Departamento de Actividades Extraescolares:

- 1.Promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.
- 2.El Responsable de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la vicedirección , en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica , con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

El Jefe de Departamento de Informática, en coordinación con el Coordinador TIC , realizará también las siguientes funciones:

- a) Supervisar el mantenimiento de las pizarras digitales y los equipos de proyección y sonido de las aulas.

Proyecto Educativo

- b) Fomentar el uso de este material en la práctica docente del profesorado del claustro.
- c) Colaborar en la formación del profesorado en el uso didáctico de estas tecnologías.

B) Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones

El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación, que establece el art. 15.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010, no podrá ser incrementado. Dichas horas lectivas semanales se repartirán, conforme a los criterios pedagógicos que se determinen, entre:

- Las áreas de competencias (mínimo de 2 horas para cada área):
 - Área socio -lingüística.
 - Área científico-tecnológica.
 - Área artística.
 - Área de formación profesional, en su caso.
- El departamento de orientación.
- El departamento de formación, evaluación e innovación educativa (mínimo de 2 horas).
- Los departamentos de coordinación didáctica que se hayan establecido.
- El departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- Otros órganos de coordinación docente que se hayan creado.
- Los departamentos de familia profesional.

Recordando las competencias de las Jefaturas de los Departamentos que se recogen en el artículo 94 del Decreto 327/2010,

- a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integran en el departamento.
- d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- e) Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f) Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante

cualquier otra instancia de la Administración educativa.

- g) En el caso de las jefaturas de los departamentos de familia profesional, colaborar con la vicedirección en el fomento de las relaciones con las empresas e instituciones públicas y privadas que participen en la formación del alumnado en centros de trabajo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

el horario de dedicación de las personas responsables de los distintos Órganos de Coordinación Docente, respetando las 57 horas previstas para un centro d e las características del nuestro, quedaría con la siguiente distribución:

Órgano de Coordinación Docente	Horas de dedicación
Áreas de Competencia	8 horas: 2 horas para cada una de ellas
Departamentos con un profesor en plantilla: Música, Cultura Clásica y Economía/FOL Informática	8 horas: 2 horas para cada uno de ellos.
Departamentos con dos o más profesores en plantilla: Dibujo, Filosofía, Tecnología, Francés, Actividades físico-deportivas, Educación Infantil, Biología y Geología, Física y Química, Educación Física, Geografía e Historia, Lengua, Inglés y Matemáticas.	39 horas: 3 horas para cada uno de ellos.
Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.	3 horas.

Otros Órganos de Coordinación Docente	Horas de dedicación
Departamento de Orientación	3 horas (no entran en el cómputo)
Responsable de las TICs	4 horas (no entran en el cómputo)
Responsable de Bilingüismo.	5 horas (no entran en el cómputo)
Responsable de Convivencia.	1 hora computable.
Responsable de Actividades Extraescolares y Complementarias.	2 horas computables.

Proyecto Educativo

Las jefaturas de departamento que ostenten simultáneamente las coordinaciones de área, cederán una hora de las que les corresponda por la jefatura de departamento al cómputo general y sumarán, para sí, las dos de la coordinación de área.

C) Acceso a la Jefatura de los Departamentos de Coordinación Didáctica.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 327/2010, la dirección hará propuesta de nombramiento a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos.

Para potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de las materias, ámbitos y módulos asignados a cada Departamento de Coordinación Didáctica, ~~los miembros de~~ cada Departamento harán una propuesta de nombramiento a la Dirección del profesor o profesora que ejercerá la Jefatura del mismo, de acuerdo con siguientes criterios pedagógicos:

Se establecen los departamentos de coordinación didáctica relacionados en el apartado anterior. Sus jefaturas y las de los demás órganos de coordinación docente se determinarán de la siguiente manera:

1. Los departamentos de coordinación didáctica, reunidos al comenzar el curso, seleccionarán la persona para desempeñar la jefatura de departamento de acuerdo con los siguientes criterios pedagógicos:
 - a) Capacidad para aunar criterios entre todos los componentes del departamento.
 - b) Favorecer el trabajo en equipo como forma de crecer en la solidaridad y en la colaboración.
 - c) Favorecer el compromiso del departamento en la atención a la diversidad.
 - d) Potenciar la inclusión de los distintos modelos pedagógicos que favorezcan la adquisición de las competencias del área.
 - e) Coordinar las líneas de actuación pedagógica que ayuden a prevenir el fracaso escolar.
 - f) Promover las medidas necesarias para mejorar la coordinación entre todos los departamentos del área.
 - g) Compromiso con la gestión eficiente de los recursos materiales y humanos de cada departamento.
 - h) Las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica serán ejercidas con carácter

preferente, por profesores del cuerpo de catedráticos.

- i) Cualesquiera otros que el departamento acuerde en función de sus peculiaridades.
-
- 2. Los departamentos didácticos llevarán al Claustro de Profesorado los nombres de las personas así seleccionadas para ejercer la jefatura de cada departamento, de lo que el Claustro de Profesorado tomará el acuerdo que proceda. La dirección del instituto de educación secundaria, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos.
 - 3. Los coordinadores de área serán propuestos por los jefes de departamento del área correspondiente.
 - 4. El coordinador de área será el representante de su área en el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
 - 5. El jefe del DFEIE será nombrado por el Director del Centro de entre las personas propuestas por el Claustro de Profesores siempre que estén dispuestas a asumir la responsabilidad del cargo. En el caso de que ningún miembro del Claustro esté dispuesto a asumir esa responsabilidad será el Director quien lo designe.
 - 6. La elección de los responsables de Actividades Extraescolares y de Convivencia corresponderá al Director.

Proyecto Educativo

e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.

En los centros educativos resulta fundamental la potenciación de la cultura de la evaluación como una forma de mejorar la enseñanza, ya que nos proporciona la información que permite reconducir el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de los institutos deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

La información obtenida sobre la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado nos permitirá decidir sobre las modificaciones necesarias para mejorar los resultados. Esta valoración se hará al final de cada trimestre, a nivel de departamento, y a final de curso, por parte de la Comisión de Autoevaluación, para ser incluida en la Memoria Final.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las pendientes de cursos anteriores. A estos efectos, todos los Departamentos entregarán a la Jefatura de Estudios una programación reducida que incluirá un resumen de los Objetivos Específicos, Contenidos y Criterios de Evaluación de cada una de las asignaturas que impartan. Dicho resumen se publicará en la página web del Instituto y se darán copias al alumnado y a las familias que lo soliciten.

El proceso de evaluación se concretará en:

- ¿Qué evaluar?, criterios, unificados en cada materia y para cada nivel
- ¿Cómo evaluar? la estrategia.
- ¿Cuándo evaluar?, los momentos

Deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la demás normativa que resulte de aplicación.

Los criterios son el referente para valorar el grado de adquisición de las competencias y de consecución de los objetivos, serán comunes en la evaluación de todas las áreas y materias que el alumnado haya alcanzado un nivel adecuado en las competencias básicas y que se considere que el nivel alcanzado en la materia en cuestión le permitirá continuar sus estudios.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas y materias, según los criterios y procedimientos establecidos para cada curso en las programaciones didácticas.

Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado con criterios objetivos y a ser informado de estos y de los resultados de del proceso de aprendizaje.

Instrumentos y procedimientos:

- Observación directa: permite valorar el trabajo en el aula, comportamiento y actitud.
- Actividades para realizar en clase y en casa: permiten valorar el grado de asimilación de los conceptos, procedimientos y hábitos de trabajo.
- Cuaderno del alumno: en el que queda reflejado el trabajo del alumnado y permite valorar los procedimientos.
- Pruebas orales o escritas: permiten valorar la asimilación de los conceptos y la expresión oral o escrita.
- Criterios de calificación: En cada apartado se especifica el porcentaje que se le asigna en el cómputo global.

Criterios generales de Evaluación.

- I. El Centro hará públicos los criterios generales de evaluación, así como los específicos de cada departamento didáctico.
- II. La evaluación será continua y diferenciada según las materias del currículo y tendrá en cuenta los distintos elementos que lo constituyen.
- III. Durante el curso académico se realizarán, además de la evaluación inicial, tres sesiones de evaluación, correspondientes a cada uno de los trimestres del curso escolar, y una extraordinaria en septiembre.
- IV. Cada departamento didáctico deberá concretar en su programación los criterios e instrumentos de evaluación que aplicará durante ese curso académico en los distintos niveles educativos.

Proyecto Educativo

- V. Sin perjuicio de las pruebas que el alumno realice, la evaluación se llevará a cabo preferentemente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. En este sentido, los distintos departamentos didácticos recogerán en sus programaciones los instrumentos de evaluación, de entre los expuestos más arriba, que posibilitan dicha observación de forma objetiva y sistemática.
- VI. La evaluación valorará los progresos del alumnado en cada una de las materias teniendo como referente las competencias básicas y los objetivos generales de etapa. Cada departamento didáctico incluirá actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- VII. En la evaluación del proceso de aprendizaje se tendrá en consideración las características propias del alumno/a y el contexto sociocultural del centro.
- VIII. La evaluación tendrá una triple finalidad:
- a) Detectar dificultades en el momento en que se produzcan.
 - b) Averiguar las causas de las mismas.
 - c) Adoptar medidas que permitan al alumnado continuar con su proceso de aprendizaje.
- IX. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientativo del proceso de aprendizaje del alumno/a y proporcionará información constante y fluida que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa. Dicha información deberá recoger aspectos cualitativos del proceso de aprendizaje y no se limitará a aspectos cuantitativos.
- X. El alumno/a tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

XI. En lo referente a entrega de boletines de calificaciones en este centro se adoptan las siguientes medidas:

11.1. Al finalizar cada una de las evaluaciones trimestrales del alumnado, los tutores y tutoras de Educación Secundaria Obligatoria entregarán personalmente a las familias o a los representantes legales los boletines de calificaciones, debiendo citarlos con la suficiente antelación para esta sesión de entrega.

11.2. En la evaluación final de 1º de bachillerato, los tutores y tutoras entregarán los boletines en mano a los padres, los cuales habrán sido citados para ello con la suficiente antelación, en el resto de evaluaciones, podrán optar por la anterior opción o por remitir los boletines a través del correo.

11.3. En el caso de la evaluación final de 2º de bachillerato, dada la premura del calendario para la matriculación en las Pruebas de Acceso a la Universidad, el centro hará públicas las actas de calificación que quedarán expuestas en el tablón de anuncios del centro, respetando lo recogido en la ley de protección de datos.

11.4. Tras realizarse las sesiones de evaluación correspondientes a la convocatoria extraordinaria, el centro hará públicas las actas de calificación, entregando los tutores y tutoras los boletines de notas a aquellas familias o representantes legales que lo soliciten.

11.5. El alumnado mayor de edad del Centro recibirá personalmente de su tutor o tutora el boletín de calificaciones.

XII. Con respecto a la información recibida sobre su evaluación, el alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias las aclaraciones que considere necesarias para mejorar su rendimiento. En este sentido el alumno/a podrá ejercer su derecho a que el profesor/a le muestre su examen una vez corregido y a conocer sus aciertos y errores, pudiendo plantearle las dudas que estime oportunas. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora para solicitar a los distintos componentes del equipo educativo de su hijo cuantas aclaraciones consideren necesarias sobre su proceso de aprendizaje.

XIII. Si una asignatura es impartida en un mismo nivel por dos o más profesores, el alumnado será evaluado conforme al plan establecido para dicho nivel por el departamento correspondiente, debiendo estar el profesorado debidamente coordinado.

XIV. El alumnado tiene derecho a conocer con la suficiente antelación el número de pruebas objetivas que se realizarán durante el trimestre, así como la estructura y

Proyecto Educativo

ponderación de las mismas (test, preguntas de desarrollo, resolución de problemas, etc.).

XV. Tras la evaluación ordinaria (de junio) y la extraordinaria (de septiembre) el alumnado podrá presentar reclamaciones contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, pudieran presentarse por parte de los representantes legales de los alumnos y alumnas se ajustarán al procedimiento establecido por la Consejería de Educación y Ciencia.

XVI. En Educación Secundaria de Personas Adultas la incidencia porcentual de cada instrumento de evaluación, especificada en los proyectos curriculares de los distintos Ámbitos, se efectuará sólo si el alumno/a realiza todas las pruebas objetivas de cada trimestre y obtiene en cada una de ellas una puntuación mínima de 3.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1.1. Evaluación

▪ **Evaluación inicial.**

- Con el fin de facilitar la transición del alumnado desde la etapa de Primaria a la de Secundaria, se establecerán contactos entre el Departamento de Orientación y el E.O.E. de la zona de Baeza.
- Se realizará durante el primer mes de cada curso escolar una evaluación inicial del alumnado.
- Tras ella, se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en las distintas materias y que será punto de partida para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- Como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, se adoptarán las medidas pertinentes de refuerzo de materias instrumentales básicas o de adaptación curricular para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.

▪ **Evaluación continua.**

- La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría y asesorado, si fuera necesario, el Departamento de Orientación.
- El alumno conocerá los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección.
- Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

■ **Sesiones de evaluación.**

- La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.
- Se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación.
- El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados.
- Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.
- Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8; Sobresaliente: 9 o 10.
- En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales.

■ **Evaluación al final del curso.**

- La valoración del progreso del alumnado se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promueva, al historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.
- Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
- El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que se organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Si no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa.
- El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria.
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

Proyecto Educativo

- La evaluación del alumnado que cursa un Programa de Diversificación Curricular se realizará tomando como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos de cada programa.

- **Criterios de Promoción.**

Según la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se modifica la Orden de 2 de febrero de 2005, sobre Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes deberán recoger en su Proyecto Educativo y hacer públicos **los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.** Asimismo, dicha Orden de 10 de agosto establece que **estos criterios de evaluación comunes incluirán la promoción del alumnado, atendiendo a:**

- ☐ **la adquisición de las competencias básicas,**
- ☐ **la consecución de los objetivos generales de la etapa y**
- ☐ **sus posibilidades de progreso.**

1. Indicadores para establecer la suficiencia en las competencias básicas y Objetivos Generales de la Etapa.

Los profesores y profesoras del Equipo de Evaluación en la Sesión de Evaluación extraordinaria, coordinados por el tutor o tutora y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, decidirán sobre la promoción de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta su madurez y posibilidades de recuperación y progreso en los cursos posteriores y que se concretan, para este Claustro de Profesores, en la consecución por parte del alumno o alumna de las **8 competencias básicas establecidas en el Real Decreto 1631/2006 de 29 de Diciembre y de los Objetivos Generales de la Etapa, contemplados en la L.O.E.,** y que son considerados como fundamentales para posibilitar el progreso en estudios posteriores.

Para valorar la suficiencia en estas competencias básicas y objetivos generales de etapa, podemos establecer los siguientes indicadores:

1. La valoración positiva en los criterios de evaluación en cada área relacionados con estas competencias básicas y con los objetivos generales de etapa.
2. La evolución o progreso del alumno o alumna a lo largo de todo el curso. Esto supone tener en cuenta su punto de partida al inicio del año escolar.
3. La superación de ciertas áreas, como Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Inglés, que tienen una mayor carga curricular, según la distribución horaria que les adjudica el Decreto 231, como factor indicativo de la consecución de capacidades necesarias para el progreso educativo.
4. El grado de cumplimiento del deber básico de estudiar del alumno, recogido en el Plan de Convivencia del Centro, por lo que se prestará especial atención a:

- ☐ La asistencia a clase con puntualidad y regularidad.
- ☐ El interés y la participación en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias.
- ☐ El respeto del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- ☐ La integración en el grupo.

2. Cada profesor o profesora decidirá, considerando el resultado de la reflexión común del Equipo de Evaluación en torno a los aspectos anteriores, la calificación definitiva que otorga al alumno o alumna en el área o materia impartida. Después de esta reflexión común pueden darse las siguientes posibilidades en cuanto al resultado de la evaluación del alumno o la alumna:

1.1. Calificación positiva en todas las áreas.

Promocionará el alumnado que haya obtenido calificación positiva en todas las áreas o materias en la última Sesión de Evaluación ordinaria o en la Sesión de Evaluación extraordinaria.

2.2. Calificación no positiva en todas las áreas o materias .

2.2.1. Si el número de áreas o materias no superadas por el alumno o alumna en la Sesión de Evaluación Extraordinaria es superior a dos, deberá permanecer otro año más en el mismo curso, con las oportunas medidas educativas complementarias de apoyo y refuerzo pedagógico. A tales efectos, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la materia de Religión, no siendo calificadas las enseñanzas complementarias previstas como alternativa a la misma.

2.2.2. Si el número de áreas o materias no superadas tres, excepcionalmente ,podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si las materias evaluadas negativamente son dos o más de las instrumentales, es decir, Lengua, Matemáticas e Inglés, el Equipo Educativo tomará la decisión de que el alumno o alumna no promocioe.
- Si las tres materias evaluadas negativamente no son instrumentales, la promoción se someterá a **votación** (siendo necesarios, al menos los dos tercios de los miembros presentes del equipo educativo). El criterio de promoción será que el alumno o alumna promocionará siempre y cuando dicho equipo considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Las materias con idéntica denominación, pertenecientes a distintos niveles, se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos de promoción del alumnado.

3. Quien promocioe sin haber superado todas las materias, seguirá un programa de refuerzo a cargo del Jefe de Departamento de Coordinación Didáctica

Proyecto Educativo

correspondiente, destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

4. El equipo docente decidirá si el alumno o alumna de 3º de Diversificación, unavez superadas todas las asignaturas, promociona a 4º de E.S.O. en régimen ordinario o continúa un año más en el programa, es decir, en 4º de Diversificación.

La promoción del alumnado de 3º de Diversificación a 4º será adoptada por el equipo docente siempre que el alumno o alumna tenga aprobados los dos ámbitos y, como máximo, tenga dos asignaturas suspensas, cuando a juicio del equipo docente se hayan alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso, oído el propio alumno o alumna y sus padres o tutores legales. En caso de tener tres suspensos se aplicará lo establecido en el punto 2.2.2 de estos criterios de promoción.

5. Repetición de curso.

5.1. Cada curso podrá repetirse una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa, siempre que el alumno o alumna no sobrepase el límite de edad establecido para la escolarización en esta etapa (18 años).

5.2. Excepcionalmente, el alumno o alumna podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

5.3. En el caso de alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales, con adaptación curricular significativa o integrados en un programa de diversificación curricular, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oído el alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales, podrá adoptar la decisión de que su escolarización pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o que de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o su socialización.

6. Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización

■

Criterios de titulación.

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 10 agosto de 2007 los centros docentes deberán recoger en su Proyecto Educativo y hacer públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los

aprendizajes, la promoción del alumnado **y la obtención de la titulación**. En cuanto a éstos últimos nuestro Instituto ha establecido lo siguiente:

1. Para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria se requerirá haber **adquirido las competencias básicas y alcanzado los objetivos de la Etapa**.
2. La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada **de forma colegiada** por el equipo educativo con el asesoramiento del Departamento de Orientación. En el mes de junio y/o septiembre, el tutor/a dará trámite de audiencia a los representantes legales del alumno/a y comunicará la decisión del equipo educativo sobre la titulación de su hijo o hija.
2. Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos de titulación.
3. El alumnado que **supere todas las materias** de la etapa obtendrá el título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria.
4. Si el número de materias suspensas es superior a tres, en ningún caso se obtendrá título.
5. Asimismo podrá obtener dicho título aquel alumno o alumna que haya finalizado el curso con **una o dos materias suspensas y, excepcionalmente, tres**, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le han impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. No obstante, por razones de homogeneidad y equidad en la titulación del alumnado, la decisión del equipo educativo de titular a un alumno o alumna será adoptada de la siguiente manera:

6.1. Alumnado con tres materias suspensas:

La decisión de conceder el título en Educación Secundaria Obligatoria cuando el alumnado tenga tres áreas o materias no superadas, corresponderá al Equipo Educativo y se tomará por unanimidad de sus componentes presentes en la Sesión de Evaluación, con independencia de que estas materias pudieran ser o no instrumentales.

6.2. Alumnado con dos materias suspensas:

- a. Si las dos materias suspensas son **instrumentales**, la decisión de titulación requerirá la unanimidad del equipo educativo.
- b. Si de las dos materias suspensas, **una es instrumental**, y se ha constatado que el alumno o alumna ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, la decisión de titulación se adoptará, al menos, por mayoría de 3/5 del equipo educativo.
- c. Si las dos materias suspensas **no son instrumentales**, y se ha constatado que el alumno o alumna ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, la decisión de titulación se adoptará, al menos, por mayoría cualificada de 2/3 del equipo educativo.

6.3. Alumnado con una materia suspensa:

Proyecto Educativo

- a. Si la materia suspensa es **una asignatura instrumental**, y se ha constatado que el alumno o alumna ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, se requerirá la mayoría absoluta del equipo educativo.
- b. Si la asignatura suspensa es una materia **no instrumental**, y se ha constatado que el alumno o alumna ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, se requerirá la mayoría simple del equipo educativo.

7. El alumnado que se ha incorporado a un programa de **Diversificación Curricular** obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título los alumnos y alumnas que tengan evaluación negativa en el ámbito práctico y en una o dos materias (excepcionalmente, en tres) siempre que, a juicio del equipo docente, de acuerdo con lo especificado en el artículo 6, hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

■ **Convocatoria anual de pruebas para la obtención de la titulación básica.**

El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas para superar las materias pendientes de calificación positiva, siempre que el número de estas no sea superior a cinco, que se realizará en el último centro docente en el que hubiera estado matriculado cursando la E.S.O.

Será requisito para la realización de estas pruebas tener, al menos, dieciocho años o cumplir esa edad dentro del año natural de realización de las mismas. Excepcionalmente, las personas mayores de dieciséis años que hayan finalizado la escolaridad obligatoria podrán realizarlas siempre que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- f) Tener un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
- g) Ser deportista de alto rendimiento.
- h) Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación de carácter excepcional que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

Las personas interesadas solicitarán la realización de estas pruebas entre el 1 y el 20 de abril de cada año, de acuerdo con el modelo que se recoge en la normativa sobre evaluación, junto con el historial académico de E.S.O.

Los Departamentos didácticos elaborarán las pruebas de las materias que tienen a su cargo y designarán a un profesor o profesora del mismo que las calificará. La Jefatura de estudios establecerá el calendario de realización de las pruebas y todos

los demás extremos necesarios para su organización y desarrollo. En todo caso, las pruebas se realizarán entre el 10 y el 31 de mayo.

El conjunto de profesores y profesoras designados por sus departamentos para la calificación de las pruebas, presididos por la Jefatura de estudios, se reunirá en sesión de evaluación para decidir la obtención de la titulación de las personas que han realizado las pruebas.

El alumnado que supere todas las materias pendientes de calificación positiva obtendrá el mencionado Título. Asimismo, podrá obtener dicho título aquel alumno o alumna que habiendo obtenido evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, se entienda que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos tanto de promoción del alumnado, como de titulación. (Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria).

Todas las informaciones respecto a los plazos, requisitos y calificaciones de estas pruebas se realizarán a través del tablón de anuncios del centro.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Evaluación

- **Evaluación inicial.**
- Como desarrollo de lo estipulado en el apartado 5 de la disposición adicional primera del Decreto 231/2007, de 31 de julio, para aquellas personas sin requisitos académicos que deseen matricularse en educación secundaria obligatoria para personas adultas por primera vez, los centros efectuarán con carácter preceptivo durante el mes de septiembre un proceso de valoración inicial, que tendrá en cuenta la madurez personal, los aprendizajes no formales e informales adquiridos por la persona interesada, y que facilitará la orientación y adscripción de ésta al nivel correspondiente en cada ámbito de conocimiento.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica diseñará el modelo del proceso de valoración inicial que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

Proyecto Educativo

- a) Los criterios para la valoración de las certificaciones de los aprendizajes no formales realizados.
 - b) Los criterios para la valoración de la experiencia laboral.
 - c) Una prueba referida, con carácter general, a los objetivos y las competencias básicas establecidos para cada ámbito del nivel I.
- Las personas adultas cuyos conocimientos y competencias no alcancen los mínimos necesarios para iniciar la etapa de educación secundaria obligatoria para personas adultas podrán cursar planes educativos de formación básica, de acuerdo con la oferta de estas enseñanzas que establezca la Administración educativa.
 - Al alumnado con calificación positiva en determinadas materias de la educación secundaria obligatoria, o módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial, así como en uno o varios grupos o ámbitos de los que componen la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se le reconocerán como superados los ámbitos de la educación secundaria obligatoria para personas adultas, de acuerdo con la valoración de las equivalencias expresadas en el Anexo V de la ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.
 - Las equivalencias resultantes se incorporarán al expediente académico del alumno o alumna con la calificación media de las materias objeto de dicha valoración.
 - Al inicio de curso el profesorado responsable de los distintos ámbitos realizará una evaluación inicial, cuyos resultados orientarán sobre la adecuación del currículo a las características y conocimientos del alumnado.

■ **Evaluación continua.**

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y diferenciada para cada uno de los módulos que forman los ámbitos que componen el currículo.
- Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento académico sea valorado conforme a criterios de transparencia, en la primera quincena de curso el profesorado del grupo informará al alumnado, en cada ámbito, acerca de sus aspectos más relevantes: los objetivos del mismo, los contenidos, los criterios metodológicos, así como los criterios de evaluación.
- En el proceso de evaluación continua, o como resultado de la evaluación inicial, se establecerán medidas de refuerzo educativo cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a

garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

■ **Sesiones de evaluación.**

- La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.
- Durante el período lectivo contemplado en la normativa vigente para esta etapa, se realizará al menos una vez al trimestre la evaluación de los módulos que componen cada ámbito.
- La evaluación positiva de éstos supondrá la superación definitiva de los mismos. El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados.
- Los resultados de la evaluación de cada ámbito se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.
- Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8; Sobresaliente: 9 ó 10.
- A partir de los datos recogidos en cada sesión de evaluación, la persona titular de la tutoría de cada grupo elaborará un informe sobre los resultados del proceso de aprendizaje, que será comunicado al alumnado. Dicho informe incluirá al menos:
 - a) La calificación de los distintos ámbitos.
 - b) En su caso, las recomendaciones para superar las dificultades de aprendizaje detectadas.

■ **Evaluación al final del curso.**

- Cada ámbito sólo recibirá calificación positiva cuando el alumno o alumna la obtenga en todos los módulos que componen el ámbito. En ese caso, la calificación del ámbito se establecerá teniendo en cuenta la media de las calificaciones recibidas en dichos módulos.
- Los centros docentes organizarán una prueba extraordinaria en el mes de septiembre para el alumnado con evaluación negativa en uno o varios módulos de los distintos ámbitos.
- El alumnado matriculado con un único módulo pendiente de evaluación positiva en uno o varios ámbitos del nivel I o II podrá solicitar a la persona titular de la dirección del centro durante la segunda quincena del mes de enero la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.
- La valoración del progreso del alumnado se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promoció, al

Proyecto Educativo

historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

- Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
- El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria.

■ **Promoción y titulación del alumnado**

- Para poder cursar un ámbito correspondiente al nivel II, el alumno o alumna debe haber superado previamente al menos dos de los módulos que componen dicho ámbito en el nivel I.
- El equipo educativo propondrá para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que supere todos los ámbitos de los niveles I y II de esta etapa.
- Las circunstancias relativas al proceso de evaluación, y las calificaciones que resulten del mismo, se consignarán en los siguientes documentos de evaluación:
 - a) Las actas de evaluación del grupo en los niveles I y II, en las que se detallarán las calificaciones de los distintos módulos que componen cada ámbito y nivel, así como las decisiones sobre la promoción del alumnado del nivel I al nivel II de los ámbitos cursados o sobre las propuestas a título en el nivel II. Dichas actas se ajustarán, respectivamente, a los modelos que aparecen como Anexo II y Anexo III de la ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.
 - b) El expediente académico del alumno o alumna, en el que aparecerán reflejados los datos referidos a la evaluación en la etapa, junto con la calificación alcanzada en cada ámbito de cada uno de los niveles y, en su caso, los conocimientos y experiencias adquiridas que hayan sido validados por cualquiera de los procedimientos establecidos para tal fin. Dicho expediente se ajustará al modelo que aparece como Anexo IV de la ORDEN de 10 de agosto de 2007.
- Los documentos de evaluación serán visados por la persona titular de la dirección del centro docente y llevarán las firmas de los profesores que componen el equipo educativo, con indicación del nombre y apellidos del firmante, así como la referencia a la atribución docente desempeñada.
- El expediente académico del alumnado que opte por una matrícula que implique varias modalidades de las previstas en el Capítulo V de la Orden mencionada anteriormente y más de un centro, permanecerá en aquel que cuente con una oferta de educación secundaria obligatoria para personas adultas en la modalidad presencial.

BACHILLERATO

Se entiende por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, en la Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la demás normativa que resulte de aplicación.

■ Criterios comunes de evaluación.

En cuanto a los criterios comunes de evaluación en Bachillerato, se seguirán los siguientes acuerdos:

1. Los instrumentos y procedimientos de evaluación y calificación del proceso de enseñanza-aprendizaje quedarán reflejados en la programación de **cada Departamento**, y supervisados, de forma interna, por el profesorado que integra dicho Departamento, en consonancia con lo establecido en la normativa vigente y los criterios comunes aprobados por el Centro.
2. Se utilizarán distintos instrumentos y procedimientos de evaluación, tales como:
 - a. Observación directa: permite valorar el trabajo en el aula, comportamiento y actitud.
 - b. Actividades para realizar en clase y en casa: permiten valorar el grado de asimilación de los conceptos, procedimientos y hábitos de trabajo.
 - c. Cuaderno del alumno: en el que queda reflejado el trabajo del alumnado y permite valorar los procedimientos.
 - d. Pruebas orales o escritas: permiten valorar la asimilación de los conceptos y la expresión oral o escrita.

Para dichos instrumentos se especificarán los criterios de calificación que les asignan diversos porcentajes en el cómputo global.

3. **Durante los primeros 30 días** de cada curso escolar se darán a conocer al alumnado los instrumentos, procedimientos y criterios de evaluación y calificación de la asignatura.
4. A lo largo de **cada evaluación** trimestral se harán al alumnado, al menos, **dos pruebas de contenido** que permitan valorar la asimilación de conceptos mediante la expresión oral o escrita.
5. La **calificación de las asignaturas** se hará teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a. **Del 70% al 90%** de la calificación debe basarse en las **pruebas de contenido-dominio y pruebas de competencia-capacidad**. Entre

Proyecto Educativo

estas pruebas se encuentran incluidas las ordinarias trimestrales y las extraordinarias de mayo o junio. **En la convocatoria de septiembre**, las pruebas de contenido o dominio podrán tener en la calificación un peso del **100%**.

- b. En las áreas no lingüísticas, **se descontará** , en las pruebas, **un máximo de un 10% por faltas de ortografía y errores de expresión oral o escrita en castellano**.
- c. Los **registros de observación de faltas injustificadas de asistencia a clase**, podrán disminuir la calificación un **máximo de un 5%**.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5º, párrafo 2 de la Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en Bachillerato la incidencia de las faltas injustificadas en la evaluación del alumnado llevará consigo la posible **pérdida del derecho a la evaluación continua** . Las consecuencias del sistema correctivo de apercibimientos por faltas injustificadas de asistencia a clase en la evaluación y promoción del alumnado están tipificadas en nuestro Plan de Convivencia.

- d. Los **registros de observación de actitud** (iniciativa, participación, trabajo desarrollado, etc.) hacia la asignatura supondrá en la calificación **un mínimo de un 5%**.

- 6. En el supuesto de que **un alumno falte a la realización de una Prueba escrita de contenido-dominio**, se actuará conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia (Artículo 3.6.).
- 7. El **plazo de revisión de exámenes** por parte del alumnado, será de un máximo de **1 semana** a partir del momento de la comunicación de la calificación.
- 8. Los tutores de 2º de bachillerato, en coordinación con la Jefatura de Estudios, supervisarán el **calendario de exámenes de la 3º evaluación y de las pruebas finales** de sus correspondientes grupos, asegurando la racionalidad y equilibrio de las mismas.
- 9. Las pruebas de **recuperación** estarán dentro del proceso de evaluación continua.
- 10. Los alumnos con **asignaturas pendientes** llevarán un seguimiento por parte del Departamento y se atenderán a lo especificado en el apartado g) de este Proyecto Educativo.

11. Para el nivel de **2º de Bachillerato**, en todas las asignaturas se realizará obligatoriamente una **prueba de recuperación final en mayo** .

PRIMERO DE BACHILLERATO: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencia y Tecnología.

Evaluación.

- La evaluación del aprendizaje será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo por el profesorado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.
- El equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual, tomará en consideración las decisiones adoptadas por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación.
- Asimismo, el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Promoción del alumnado.

- Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al segundo curso.
- Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.
- Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas. Los centros establecerán en sus proyectos educativos la forma en que el alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales puedan ser oídos.
- Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Proyecto Educativo

- Corresponde a los departamentos de coordinación didáctica la organización de estos programas de refuerzo. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales al comienzo del curso escolar. La Consejería competente en materia de educación regulará por Orden estos programas de refuerzo.
- Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, por Orden de la Consejería competente en materia de educación se determinarán las condiciones y se regulará el procedimiento para que los centros docentes organicen en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos.

Permanencia de un año más en el mismo curso.

- Los alumnos y las alumnas que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.
- El alumnado que al finalizar el primer curso de Bachillerato haya obtenido evaluación negativa en 3 ó 4 materias podrá, con conocimiento de sus familias si fuesen menores de edad, tomar una de las siguientes opciones:
 - a. Matricularse de nuevo en primer curso en su totalidad, renunciando a todas las calificaciones obtenidas.
 - b. Matricularse de nuevo en primer curso en su totalidad, de forma que tenga la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación de éstas. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior.
 - c. Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa. En función de las disponibilidades organizativas de los centros, también podrán cursar voluntariamente aquellas otras materias que la Dirección del Centro considere más adecuadas para su formación.
- La opción elegida por el alumno/la alumna o por sus padres o tutores, en el caso de minoría de edad, será expresamente indicada en el modelo que figura como anexo a las presentes instrucciones, que será presentado junto con el impreso de formalización de matrícula.
- La opción b conlleva la obligación del alumnado de asistir a clase de todas las materias de primero, con regularidad y dedicación, y de ser objeto de evaluación continua en todas las materias.
- En la opción c, teniendo en cuenta los intereses del alumno/de la alumna y las disponibilidades organizativas, determinará qué materias son más adecuadas para su formación, priorizando la actuación en las materias de modalidad y en las instrumentales. Esta opción exige la asistencia a clase de las 3 ó 4 materias pendientes y de aquellas a las que voluntariamente haya optado. Las calificaciones

en las materias elegidas de forma voluntaria no tendrán efectos académicos, ni se recogerán en los documentos oficiales de evaluación del alumno/de la alumna.

- Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas. Con objeto de preparar la prueba de acceso a la Universidad, la Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones en que el alumnado pueda recibir las enseñanzas correspondientes a las materias superadas.

Titulación.

- El alumnado que curse satisfactoriamente el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirá el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos.
- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

SEGUNDO DE BACHILLERATO: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencia y Tecnología.

Evaluación.

- La evaluación del aprendizaje será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo por el profesorado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.
- El equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual, tomará en consideración las decisiones adoptadas por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación.
- Asimismo, el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Promoción del alumnado.

Proyecto Educativo

- Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al segundo curso.
- Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.
- Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas. Los centros establecerán en sus proyectos educativos la forma en que el alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales puedan ser oídos.
- Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
- Corresponde a los departamentos de coordinación didáctica la organización de estos programas de refuerzo. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales al comienzo del curso escolar. La Consejería competente en materia de educación regulará por Orden estos programas de refuerzo.
- Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, por Orden de la Consejería competente en materia de educación se determinarán las condiciones y se regulará el procedimiento para que los centros docentes organicen en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos.

Permanencia de un año más en el mismo curso.

- Los alumnos y las alumnas que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.
- Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas. Con objeto de preparar la prueba de acceso a la Universidad, la Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones en que el alumnado pueda recibir las enseñanzas correspondientes a las materias superadas.

Titulación.

- El alumnado que curse satisfactoriamente el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirá el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos.
- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

Para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general y con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y de atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de la educación básica, los centros disponen las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación secundaria obligatoria y la titulación correspondiente.

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y de los departamentos de coordinación didáctica y de orientación.

Se garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Con objeto de mejorar los rendimientos académicos y /o el clima de convivencia, tal y como recoge el Decreto 327, artículo 83, tras las sesiones de evaluación, los equipos docentes podrán solicitar a Jefatura de Estudios, contando con el asesoramiento del Dpto. de Orientación, modificar el agrupamiento del alumnado dentro de los grupos establecidos, así como el cambio de un alumno dentro de los grupos del mismo nivel.

Actuaciones y medidas de atención a la diversidad

- Medidas de atención a la diversidad de carácter general:
 - Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
 - Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales.
 - Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos.
 - Modelo flexible de horario lectivo semanal.
- Medidas de atención a la diversidad específicas para la educación secundaria obligatoria:
 - Agrupación de diferentes materias en ámbitos.
 - Programación de actividades para las horas de libre disposición de los cursos primero y segundo.
 - Oferta de asignaturas optativas propias.
 - Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso.

Programas de atención a la diversidad

- Programas de refuerzo:
 - Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas.
 - Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
 - Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocioe de curso.
- Programas de adaptación curricular:
 - Adaptaciones curriculares no significativas.
 - Adaptaciones curriculares significativas.

Proyecto Educativo

- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Programas de Diversificación Curricular.

g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

De acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, el alumnado que promoció sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Estos programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Directrices generales marcadas por los Departamentos para la recuperación de materias pendientes

Dpto	Recuperación de materia pendiente	Recuperación de materia pendiente de curso anterior o de no continuidad
Biología	En ESO la materia pendiente se recuperará a final de curso mediante una prueba objetiva que incluirá para cada alumno/a los parciales que tenga suspensos. Si suspende dicho examen tendrá que recuperar toda la asignatura en septiembre. En 3º de ESO la evaluación se hará de forma conjunta con Física y Química, haciéndose media a partir de 3.5 puntos como mínimo. En Bachillerato se realizará una prueba objetiva de recuperación por trimestre poniéndoles la nota que saquen en dicha recuperación. Aquellos alumnos que suspendan la recuperación tendrán otra oportunidad a final de curso, con un máximo de 5 puntos. Si suspenden tendrán que recuperar en septiembre.	En ESO se recuperará mediante la presentación de un trabajo sobre diversos textos propuestos por el departamento con sus correspondientes actividades. Éste deberá entregarse a mediados del mes de abril. Quien no lo presente, o no lo realice de forma satisfactoria, deberá recuperar la asignatura en septiembre mediante una prueba objetiva común a los alumnos de ese nivel. En Bachillerato la materia pendiente se recuperará mediante la realización de una prueba objetiva sobre la materia suspensa que será evaluada por el profesor de Biología y Geología que le dé clase. En caso de que el alumno no esté matriculado en ninguna materia del Departamento, será el Jefe de Departamento el encargado de preparar y corregir dicha prueba objetiva. Estas pruebas se harán sobre mediados de abril. De seguir sin superar dicha materia,

Proyecto Educativo

		tendrán que recuperarla en septiembre mediante una prueba objetiva común a los alumnos de ese nivel.
Cultura Clásica	La evaluación es continua, con lo que la recuperación de la materia pendiente se hará en la siguiente evaluación.	El alumnado con materias pendientes de 1.º de Bachillerato, ya sean con o sin continuidad, realizará tres pruebas a lo largo del curso, una al final de cada trimestre, valorándose los aspectos lingüísticos hasta un 70% y los culturales hasta un 30%.
Dibujo	- En ESO la recuperación de la materia suspensa se realizará mediante una prueba objetiva. Ésta podrá consistir en una prueba escrita, un trabajo o la combinación de ambas. En la tercera evaluación los alumnos que no hayan superado dos o más evaluaciones deberán realizar una prueba objetiva de todo el contenido del curso. Si sólo han suspendido una evaluación, se examinarán únicamente de ésta parte. - En Bachillerato la recuperación de los trimestres suspensos se realizará mediante pruebas objetivas y/o entrega de trabajos en la manera que el profesor que imparta la materia estime oportuna. - En Septiembre los alumnos tanto de ESO como de Bachillerato con la materia suspensa deberán realizar un examen de todo el contenido del curso en la fecha que Jefatura de Estudios destine para ello. También podrán realizarse los trabajos de recuperación que el profesor estime oportunos.	- En ESO los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores las recuperarán por el sistema de “continuidad”, es decir aprobando la asignatura correspondiente en el curso posterior. Será el profesor que imparta E.P.V. en el grupo el encargado de hacer el seguimiento a dichos alumnos y de proponer actividades de refuerzo si fuese necesario. En caso de suspender la asignatura de 2º curso, dichos alumnos habrán de presentarse únicamente a la prueba de E.P. y V. de dicho nivel. - Si la asignatura no es de continuidad, se realizará una o varias pruebas a lo largo del curso o se realizarán trabajos relacionados con la materia pendiente. El profesor encargado de realizar la/las pruebas y/o entregar los trabajos pertinentes será el jefe del departamento de Dibujo. - En Bachillerato, los alumnos con Dibujo Técnico I pendiente recuperarán dicha materia realizando tantas pruebas objetivas como el profesor que imparta en 1º de Bachillerato estime convenientes y en el periodo que el departamento determine.
Actividad	Durante el curso se desarrollaran las	Para el alumnado que no promocione a

es físico-deportivas	diferentes unidades didácticas dentro de cada modulo profesional obteniendo el alumnado su calificación final dentro de cada unidad didáctica, en caso de no superar alguna unidad didáctica tendrá que superarla en una prueba final que se desarrollara a finales de junio, antes del 22 de junio. Indicar que para que el alumnado supere un módulo debe superar todas las unidades didácticas, pudiendo superar el modulo con alguna unidad didáctica pendiente a criterios del equipo educativo cuando se desarrollo la evaluación final del módulo.	segundo curso y que por tanto tenga que repetir algún modulo de primer curso, deberá desarrollar todas las unidades didácticas de dicho modulo a lo largo del curso, siguiendo los criterios de evaluación que se den al principio de curso para dicho modulo. Para el alumnado que promocione a segundo curso con algún modulo pendiente deberá realizar un máximo de dos pruebas de evaluación de las unidades didácticas pendientes de superar del módulo, como requisito previo para poder iniciar el módulo de formación en centros de trabajo. En caso de que el alumnado no supere dichas pruebas tendrá el modulo no superado y por tanto deberá matricularse de nuevo el próximo curso.
Educación Física	Los alumnos con evaluaciones suspensas realizarán durante el tercer trimestre el examen teórico, las pruebas prácticas y/o trabajos correspondientes que el profesor estime, dependiendo de la trayectoria del alumno en ese trimestre. Así tendrá que recuperar los contenidos donde su proceso y rendimiento hayan resultado negativos o insuficientes. - Recuperación de contenidos conceptuales: Se optará por: a. Realización de prueba escrita. b. Actividades de los apuntes de clase. c. Trabajos correspondientes al contenido suspenso. - Recuperación de contenidos procedimentales de acuerdo con el siguiente requisito: *Participación diaria en las actividades de clase con esfuerzo y superación. - Recuperación de contenidos actitudinales de acuerdo con el siguiente requisito: *Asistencia diaria y puntual a	Los alumnos con la asignatura suspensa del curso anterior, realizarán a lo largo del curso el examen teórico, las pruebas prácticas y/o trabajos correspondientes que el profesor estime, atendiendo a los mismos criterios de los apartados anteriores de recuperación de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Los alumnos deberán ir entregando el cuaderno del alumno correspondiente al curso suspenso al final de cada trimestre, y en última instancia todo en el 3º trimestre. - Examen teórico: 60% - Cuaderno del alumno: 40% - +10%, por aportar certificado de participación en actividades extraescolares. - El profesor podrá optar por un tipo de evaluación u otra según las circunstancias comunicándoselo con antelación a los alumnos.

Proyecto Educativo

	clase mostrando actitudes de solidaridad y colaboración en las actividades. - Las notas de las distintas Unidades Didácticas harán media para aprobar siempre que al menos tengan un 4 de nota. - Para superar el curso tendrán que tener todo aprobado.	
F.O.L.- Economía	Tanto las materias impartidas en los Ciclos Formativos como en Bachillerato la recuperación se realizará con pruebas escritas similares a las realizadas durante el curso y con los contenidos de cada trimestre. La recuperación del primer y segundo trimestre se hará al principio del segundo y tercero respectivamente, y la recuperación del tercer trimestre al final del mismo. Para el alumnado que no supere estas pruebas se realizará otra prueba escrita con los contenidos de todo el curso en septiembre para el alumnado de Bachillerato y en junio para el alumnado de los Ciclos Formativos.	En la asignatura de Economía de Bachillerato se realizará una prueba escrita en cada trimestre y entrega voluntaria de actividades. El profesor/a resolverá cualquier duda presentada por el alumnado. En el módulo de FOL del CFGS se realizará una prueba escrita con los contenidos de todo el módulo en el mes de Febrero para que si lo superan puedan incorporarse al módulo de FCT en Marzo. Si no lo superan se repetirá la prueba en Junio. En el módulo de FOL del CFGM se realizará una prueba escrita con los contenidos de todo el módulo en el mes de Noviembre para que si lo superan puedan incorporarse al módulo de FCT. Si no lo superan se repetirá la prueba en Junio.
Filosofía	En 4º de ESO: La recuperación tendrá en cuenta la evaluación continua. No obstante, se harán pruebas escritas sobre vocabulario específico atendiendo al mismo modelo de examen de evaluación. En Bachillerato la recuperación de las evaluaciones que no han alcanzado el suficiente se efectuará mediante una prueba escrita sobre los contenidos abordados.	En segundo de Bachillerato: La materia pendiente del curso anterior se recuperará mediante la presentación en las fechas convenidas de las actividades propuestas al inicio de cada trimestre, dichas actividades serán seleccionadas del libro de texto de primero de bachillerato en la sección "actividades de síntesis".

Física y Química	Los alumnos que no superen la 1ª o la 2ª evaluación, tendrán la posibilidad de recuperarlas en pruebas que se desarrollarán en fechas posteriores a cada una de esas evaluaciones. En los cursos de ESO y en 1º de Bachillerato se realizará un examen final de recuperación en junio. En él, los alumnos que tienen una sola evaluación suspensa podrán presentarse para recuperar la materia de dicha evaluación. Los que tengan 2 ó 3 evaluaciones suspensas tendrán que presentarse con la materia correspondiente al curso completo. Para 2º de Bachillerato el examen mencionado con anterioridad se desarrollará a finales de mayo.	Para los alumnos de 4º de ESO que tengan pendiente la asignatura de Física y Química de 3º de ESO se establecerán dos casos: a) Para aquellos que en 4º de ESO hayan elegido como optativa Física y Química, será el profesor de dicha asignatura el encargado de evaluar la materia pendiente. Se realizarán dos exámenes, uno en enero y otro en abril, en los que se repartirá la materia de dicha asignatura. Posteriormente, los alumnos que hayan suspendido alguno de ellos tendrán posibilidad de recuperarlo en otro examen final en mayo. b) Para aquellos que no tengan como optativa en 4º de ESO la Física y Química será el Departamento el que le proporcionará los trabajos de recuperación que tendrán que realizar a lo largo del curso. Los alumnos que no lo hagan de manera satisfactoria, tendrán que presentarse a un examen de recuperación en mayo. Los alumnos de 2º de Bachillerato que tengan pendiente la asignatura de Física y Química de 1º de Bachillerato tendrán que hacer dos exámenes, uno en enero y otro en abril, en los que se repartirá la materia de dicha asignatura. Posteriormente, los alumnos que hayan suspendido alguno de ellos, o ambos, tendrán posibilidad de recuperarlo en otro examen final en mayo.
Francés	E.S.O. y Bachillerato: La recuperación se realizará mediante evaluación continua, por lo que se puede aprobar un trimestre si se supera el anterior.	ESO y Bachillerato: A los alumnos con Francés pendientes de no continuidad, durante el curso y antes de la finalización del mismo, se les encomendarán trabajos y/o exámenes que faciliten la recuperación en la fecha establecida por el departamento. A los alumnos con Francés pendiente de cursos anteriores que estén cursando la materia, si aprueban la primera evaluación del curso escolar vigente y/o la materia de ese mismo año escolar, superarán la materia pendiente.

Proyecto Educativo

Geografía -Historia	E.S.O. Prueba escrita posterior al período evaluado o realización de actividades según las características del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a. Bachillerato: Prueba escrita posterior al período evaluado. ESPA: El plan se ajustará a la normativa vigente.	E.S.O.: El Departamento elaborará un conjunto de actividades teórico-prácticas que entregará a cada alumno/a para su resolución hasta una fecha concreta. Para ello podrán utilizar bien libros de texto, enciclopedias o material informático Bachillerato: La recuperación de materia pendiente se realizará mediante una prueba escrita para la cual se fijará un temario de contenidos básicos y la fecha de realización. ESPA: El plan se ajustará a la normativa vigente.
Inglés	E.S.O.: - Las evaluaciones suspensas no tienen pruebas específicas de recuperación. La evaluación es continua y la materia, acumulable. Por tanto, una evaluación suspensa se recupera con la siguiente evaluación aprobada. - En la convocatoria extraordinaria de septiembre, el alumno con la materia suspensa realizará una prueba escrita, prueba objetiva que se basará en los contenidos que se detallan en los informes de asignaturas con evaluación negativa entregados al alumno junto a las calificaciones de junio. Bachillerato: -En primero de Bachillerato la evaluación es igual a la de ESO: evaluación continua y pruebas extraordinarias de septiembre en caso de que no se haya superado la asignatura en junio. -En segundo de Bachillerato, sin embargo, sí que hay una prueba de recuperación del conjunto de las evaluaciones a finales de mayo. En dicha prueba se evalúan todos los contenidos del curso, no evaluaciones concretas. -Las pruebas objetivas extraordinarias de septiembre estarán, al igual que las	E.S.O.: -Los alumnos con la asignatura pendiente de cursos anteriores realizarán dos pruebas objetivas para recuperar los contenidos del curso o los cursos previos. Las pruebas tendrán lugar en enero y abril y se hará media de las mismas siempre que se superen con una calificación de 4 o más puntos. Las pruebas se basarán en un material que será entregado a los alumnos a comienzo de curso. En cada una de las pruebas se entregarán así mismo los ejercicios correspondientes a la parte a recuperar. Si el alumno superase la primera evaluación del curso en que se encuentra, no tendría que realizar la primera prueba objetiva de recuperación, sólo tendría que entregar la parte correspondiente del trabajo . Si el alumno supera en el curso en que se halla, la segunda evaluación, no tendría que realizar la segunda prueba objetiva, solamente entregar el trabajo de recuperación correspondiente. En cualquier caso, si el alumno supera a final de curso la materia correspondiente al curso en que se encuentra, aprobará automáticamente la materia pendiente del curso o los cursos previos. Bachillerato: Los alumnos de 2º de Bachillerato con el curso anterior no superado, realizarán, al igual que los alumnos de ESO dos pruebas objetivas y

	de ESO, basadas en los contenidos detallados en los informes de asignaturas no superadas en junio.	entregarán un trabajo de recuperación en cada una de las mismas. El trabajo de recuperación les ayudará a repasar contenidos no superados. El procedimiento es igual que en ESO, pero los alumnos que no superen 1º de Bachillerato, no podrán ser evaluados en segundo de Bachillerato. En las convocatorias extraordinarias de septiembre los alumnos realizarán las pruebas objetivas correspondientes a todos los cursos en que estén pendientes.
Lengua	E.S.O Y BACHILLERATO: El propio sistema acumulativo de materia recupera las evaluaciones suspensas, por lo que no hay exámenes específicos de recuperación. No obstante, en cada prueba podrán incluirse preguntas sobre los contenidos no superados en las evaluaciones anteriores. El alumno recuperará si aprueba la evaluación siguiente con la calificación mínima de Suficiente (5). Al final de curso también habrá un examen de recuperación o “prueba de suficiencia” para aquellos alumnos que no hayan recuperado toda o parte de la materia. El alumno que no haya aprobado la materia en junio deberá examinarse de toda ella en la prueba de septiembre.	E.S.O: El alumnado que tenga esta materia pendiente de cursos anteriores para recuperarla, además de aprobar la del curso en el que se encuentre, deberá realizar un cuadernillo con actividades de refuerzo y, en su caso, de ampliación de las competencias básicas del currículo, que supondrá un 50% de la nota .Asimismo, al final de curso, realizará una prueba escrita sobre los contenidos del cuadernillo, que supondrá el otro 50% de la calificación total. BACHILLERATO: Los alumnos que tengan pendiente Lengua de 1º realizarán, con carácter cuatrimestral ,dos pruebas objetivas escritas, que tendrán carácter eliminatorio de materia. La prueba escrita de evaluación final se considerará también como actividad de recuperación.
Matemáticas	<u>Protocolo a seguir con los alumnos que suspenden matemáticas en el curso actual por trimestres:</u> EN 1º Y 2º DE ESO : Una prueba por cada tema. Se valorará el proceso de enseñanza-aprendizaje individual a lo largo del curso y la madurez para ir consiguiendo los objetivos. Dado que se les examinará por cada tema concluido, y que se tendrá en	<u>Protocolo a seguir con los alumnos con las matemáticas del curso anterior pendientes:</u> Para la ESO: realización por parte de los alumnos unas relaciones de actividades para que recuperen los conocimientos no adquiridos. La evaluación, en la ESO, se podrá llevar a cabo con la observación de las capacidades adquiridas por el alumnado que sigue dicho programa. Si el alumno no presentara las actividades y/o el profesor lo estima conveniente se realizarán dos exámenes (a final es y

Proyecto Educativo

	cuenta, considerando los parámetros evaluables, cómo va desarrollándose este proceso, no se considera necesario la recuperación de cada trimestre. En 3º y 4º ESO: habrá un examen de recuperación por cada trimestre, una vez concluido el mismo. En cuanto a la calificación en Junio, se tendrá en cuenta que quien haya suspendido dos o más trimestres irá con todo a la prueba final global de todo el curso, pudiendo ir con sólo una parte si sólo tiene un trimestre suspenso (después de haber hecho las recuperaciones correspondientes de cada trimestre). BACHILLERATO: Cada profesor podrá realizar pruebas al final de trimestre globales para todos alumnos pudiendo servir para algunos como recuperación. Habrá un examen de recuperación por cada trimestre, una vez concluido el mismo. En cuanto a la calificación en junio, se tendrá en cuenta que quien haya suspendido dos o más trimestres irá con todo a la prueba final global de todo el curso, pudiendo ir con sólo una parte si sólo tiene un trimestre suspenso (después de haber hecho las recuperaciones correspondientes de cada trimestre).	enero y en mayo respetivamente) para recuperar dicha asignatura. Para BACHILLERATO: se realizarán dos exámenes (a finales y enero y en abril respetivamente) para recuperar dicha asignatura.
Música	<u>E.S.O.:</u> El alumnado de la ESO que no alcance los objetivos mínimos propuestos trimestralmente, tendrá la oportunidad de realizar un trabajo-resumen de recuperación de las unidades temáticas tratadas, que podrá entregar a lo largo del trimestre siguiente. Asimismo se dispondrá de un cuadernillo de	<u>E.S.O.:</u> Para la recuperación de pendientes, se diferenciará entre los alumnos de continuidad, quienes superarán la materia de cursos anteriores en el momento que se apruebe una evaluación de 4º curso, y los alumnos de no continuidad que deberán realizar un trabajo de cada tema del curso suspenso (1º o 2º ESO).

	actividades complementarias y unas fichas progresivas que les permitan desarrollar sus capacidades. <u>Bachillerato:</u> En 2º de Bachillerato las recuperaciones se harán a través de los pertinentes exámenes de recuperación que se desarrollarán al principio de la 2ª y la 3ª evaluaciones, mediante los que se podrán aprobar las evaluaciones anteriores.	<u>Bachillerato:</u> En cuanto a pendientes, no existen en Bachillerato puesto que la única asignatura que imparte el departamento en estas enseñanzas sólo se imparte en 2º curso (no existe Historia de la Música en 1ºBch.), por ello no existen pendientes.
Educación Infantil	En el mes de febrero, antes de iniciar la FCT, el alumno se examinará a través de una prueba escrita, tanto de los conceptos como de los procedimientos, programados en el curso escolar anterior en el módulo que tengan suspensos.	<u>Curso de primero:</u> En la tercera evaluación, los alumnos con algún trimestre suspenso, se examinarán de todos los contenidos que tengan pendientes de superar. - En la evaluación del tercer trimestre aquellos alumnos que sean evaluados de forma negativa, en el mes de junio, continuarán el régimen ordinario de clases hasta que sean evaluados en sesión de evaluación final. El profesor propondrá una serie de actividades de refuerzo, realizando una prueba escrita teórica y/o práctica a finales del mes de junio en evaluación final. <u>Curso de segundo:</u> Los alumnos con algún trimestre suspenso, podrá recuperar los contenidos suspensos antes de iniciar el módulo Formación en Centros de Trabajo. Aquellos alumnos calificados negativamente en 2ª evaluación, continuarán el régimen ordinario de clases hasta el 22 de junio. El profesor propondrá una serie de actividades de refuerzo, realizando una prueba escrita teórica y/o práctica a finales del mes de junio en evaluación final.
Tecnología	E.S.O. Y BACHILLERATO: Los alumnos que no superen la evaluación trimestral, realizarán un examen, una vez concluido el mismo. Los alumnos que no aprueben la materia en junio, realizarán un examen	E.S.O.: Los alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores, podrán recuperarla, realizando exámenes, actividades y trabajos propuestos por el profesor que imparta la asignatura en el presente curso académico. El

Proyecto Educativo

	de toda la materia en septiembre. En todo momento se le puede pedir al alumnado trabajos y/o actividades para recuperar la materia	profesor fijará las fechas para la entrega de actividades, trabajos, así como para la realización del o los exámenes. El Jefe de Departamento realizará el seguimiento de aquellos alumnos de 4º ESO que tengan pendiente la materia de cursos anteriores y no la cursen en el presente curso académico. Si la recuperación de los alumnos pendientes se realiza a lo largo de todo el curso, las notas trimestrales serán notas parciales y sólo con carácter informativo. BACHILLERATO: Se realizarán dos exámenes, uno en enero y otro en abril, en los que se repartirá dicha asignatura, para su recuperación.
--	---	---

g) La organización de actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

A) Refuerzo y recuperación de materias en la Educación Secundaria Obligatoria.

1. Programas de lectura.

En todas las materias o áreas de cada uno de los niveles de la ESO se dedicará un tiempo semanal de, al menos, **10 minutos a la lectura**.

6. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos por alumnos/as que promocionan de curso.

- a. Este programa va dirigido al alumnado que promociona de curso sin haber superado todas las áreas o materias del curso/s anterior/es.
- b. En el caso de **asignaturas que tienen continuidad** en el nivel en el que en ese momento esté matriculado el alumno/a, **será el profesor/ade esa asignatura el/la responsable** de dicho programa de recuperación de materias pendientes. Para ello, a principio de curso solicitará en la secretaría del centro un listado de los alumnos/as que tienen pendiente su asignatura.
- c. En el caso de **asignaturas que no tienen continuidad** en el nivel cursado por el alumno/a en ese momento, **será el correspondiente jefe/a de departamento el/la responsable** de dicho programa. Para ello, a principio de curso solicitará en la secretaría del centro un listado de los alumnos/as que tienen pendiente las asignaturas impartidas por su departamento.
- d. En todo caso, los alumnos/as y sus representantes legales deben conocer qué asignaturas tienen pendientes de cursos anteriores y el sistema de recuperación de esas materias (contenidos a recuperar, plazos de presentación de trabajos, fechas de realización de exámenes, etc.). Para ello, los responsables de estos planes, elaborarán antes del 15 de octubre un **folleto explicativo** de los mismos, que harán llegar al alumnado y a sus representantes legales. Dicho folleto contendrá un apartado para recortar con **el recibí** y que, debidamente firmado por el representante legal del alumno/a, será devuelto al profesor/a.
- e. En la primera reunión **que el tutor/a mantenga con los representantes legales** de sus alumnos/as se incluirá como uno de los puntos del orden del día la pertinente **información sobre los planes de recuperación** de asignaturas pendientes.

Proyecto Educativo

- f. A lo largo del curso académico la **orientadora y el tutor/a tratarán en las horas de tutoría** la evolución de los alumnos/as con materias pendientes, especialmente de los matriculados en 3º y 4º de ESO, al ser su situación académica más determinante.
 - g. En las **reuniones de los equipos educativos** se tratará la situación de este alumnado.
 - h. El **sistema ordinario** de recuperación de asignaturas pendientes que se lleva a cabo durante el curso académico **finalizará antes del 30 de mayo**.
 - i. En todo caso, será el profesor/a responsable de este plan de recuperación de materias pendientes el/la que se encargue de **calificar al alumno/a** en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de evaluación.
- 3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promueve de curso.**
- a. Cada profesor/a del correspondiente equipo educativo **debe saber** desde el principio del curso académico **qué alumnos/as son repetidores/as y por qué** no promocionaron de curso. Para ello, solicitarán la información pertinente al tutor, a la secretaría del centro, departamento de orientación o jefatura de estudios.
 - b. En la primera reunión **que el tutor/a mantenga con los representantes legales** de sus alumnos/as se incluirá como uno de los puntos del orden del día la pertinente **información sobre la situación del alumnado que repite curso**.
 - c. A lo largo del curso académico la **orientadora y el tutor/a mantendrán entrevistas** con los alumnos/as que repiten curso, especialmente con los matriculados en 3º y 4º de ESO, al ser su situación académica más complicada.
 - d. En las **reuniones de los equipos educativos** se tratará la situación y evolución del alumnado repetidor.

B) Refuerzo y Recuperación de materias en Bachillerato.

1. Programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, para el alumnado de Segundo con materias pendientes de Primero.
-

1. El alumno/a que promocioe a 2º de Bachillerato con materias pendientes de 1º deberá **matricularse** de las mismas.
2. Los departamentos didácticos deberán realizar **un programa de refuerzo** destinado a la recuperación de las materias pendientes de 1º de Bachillerato.
3. El alumnado con asignaturas pendientes de 1º de Bachillerato está **obligado a seguir dichos programas y superar la evaluación** correspondiente a estas materias.
4. **Si la materia pendiente tiene igual denominación** o incluye conocimientos de la materia de 2º, el seguimiento del plan de recuperación será **responsabilidad del profesor/a que imparte la materia en 2º de Bachillerato** en el grupo al que pertenece el alumno/a. **En el caso contrario**, será el **jefe/a de departamento** de coordinación didáctica el encargado/a de este programa de refuerzo.
5. El profesorado responsable de estos programas solicitará **a principios de curso en la secretaría del centro un listado de los alumnos/as** que tienen pendiente su asignatura.
6. En todo caso, los alumnos/as y sus representantes legales deben conocer qué asignaturas tienen pendientes de 1º de Bachillerato y el sistema de recuperación de esas materias (contenidos a recuperar, plazos de presentación de trabajos, fechas de realización de exámenes, etc.). Para ello, los responsables de estos planes, elaborarán antes del 15 de octubre un **folleto explicativo** de los mismos, que harán llegar al alumnado y a sus representantes legales. Dicho folleto contendrá un apartado para recortar con **el recibí** y que, debidamente firmado por el representante legal del alumno/a, será devuelto al profesor/a.
7. En la primera reunión **que el tutor/a mantenga con los representantes legales** de sus alumnos/as se incluirá como uno de los puntos del orden del día la pertinente **información sobre los planes de recuperación** de asignaturas pendientes.
8. En las **reuniones de los equipos educativos** se tratará la situación de este alumnado.
9. El **sistema ordinario** de recuperación de asignaturas pendientes de 1º de Bachillerato que se lleva a cabo durante el curso académico **finalizará antes del 30 de mayo**.
10. En todo caso, será el profesor/a responsable de este plan de recuperación de materias pendientes de 1º el/la que se encargue de **calificar al alumno/a** en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de evaluación.

☐ **Programa de atención al alumnado que no promociona a 2º de Bachillerato por haber suspendido tres o cuatro materias.**

Proyecto Educativo

1. Los alumnos y alumnas que no promocionen a segundo curso y tengan tres o cuatro materias pendientes **PODRÁN OPTAR** por:
 - a. **Repetir el curso en su totalidad, renunciando** a todas las calificaciones obtenidas.
 - b. **Matricularse de nuevo en primero**, de manera que tenga la oportunidad de **consolidar** su formación en las materias ya aprobadas y **MEJORAR** la calificación de éstas.
 - c. **Matricularse sólo de las materias en las que haya obtenido calificación negativa** , y, en función de las posibilidades organizativas del Centro, también podrán **cursar voluntariamente aquellas otras materias de 2º de Bachillerato** que la Dirección del Centro considere más adecuadas para su formación. No se les guarda la nota en 2º de Bachillerato: asisten únicamente como **OYENTES**. El alumnado que se acoja a esta opción, tendrá que tener en cuenta las siguientes circunstancias:
 - ➔ **Primera. No podrá elegir** entre estas materias aquellas que tuviesen igual denominación o que incluyan conocimientos del primer curso de materias no superadas.
 - ➔ **Segunda.** El alumnado menor de edad deberá contar con la **autorización de los padres** para este régimen tan singular de escolarización.
2. En cualquiera de las tres opciones contempladas, el alumno/a deberá firmar un **compromiso personal**, que llevará también la firma de sus representantes legales, en el caso de ser menor de edad, y que entregará en la jefatura de estudios al comienzo del curso académico:
 - a. Si opta por matricularse en el curso completo, **renunciando** a todas las calificaciones obtenidas, lo hará así **constar expresamente** en dicho documento.
 - b. Si se matricula en el curso completo de 1º de Bachillerato para consolidar su formación en las materias ya aprobadas y **mejorar la calificación de éstas** , en dicho documento el alumno/a se comprometerá a **asistir a clase con regularidad y dedicación** que para ser evaluado/a de forma continua en todas las materias del currículo, tanto en las ya superadas como en las pendientes. Asimismo, en el compromiso firmado se hará constar que si el alumno/a no consiguiera mejorar la calificación de una asignatura, se mantendrá la nota obtenida en el curso anterior.

Si el profesor/a que imparte las asignaturas que el alumno/a tiene ya aprobadas, considera que éste/ésta **no muestra dedicación y/o su**

presencia interfiere negativamente en el ambiente de la clase, actuará conforme a lo previsto en el Plan de Convivencia del Centro.

- c. Si se matricula **sólo en las asignaturas suspensas** de 1º de Bachillerato y asiste como **oyente a clases de materias de 2º**, el citado alumno/a se comprometerá a:

- ➔ **Primero. A asistir a clase** con regularidad y dedicación.
- ➔ **Segundo.** A cursar las materias de 2º de Bachillerato que **menos interfieran** en su horario de 1º de Bachillerato.
- ➔ **Tercero.** A asistir a las asignaturas de 2º de Bachillerato en los grupos de **menor ratio**.

Si el profesor/a que imparte una asignatura de 2º considera que éste/ésta **no muestra dedicación y/o su presencia interfiere negativamente** en el ambiente de la clase, podrá **suspender la asistencia** del citado alumno/a a las clases de esta materia, hecho que comunicará a Jefatura de Estudios.

3. Al comienzo de cada curso académico, la jefatura de estudios mantendrá una reunión informativa con este alumnado.
4. La jefatura de estudios **informará al tutor/a y al equipo educativo** de la opción de matriculación seguida por cada uno de estos estudiantes.

3. Programa de atención al alumnado que cursa materias no superadas de 2º de Bachillerato.

1. El alumno/a de 2º de Bachillerato que no ha titulado, por haber **suspendido una o más materias de Segundo**, podrá, con conocimiento en su caso de sus familia, elegir una de las siguientes opciones:
 - a. Matricularse **sólo de las materias de 2º** en las que haya obtenido evaluación negativa.
 - b. Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa y, en función de las disponibilidades organizativas del centro, **cursar voluntariamente aquellas otras en las que desee mejorar la calificación obtenida**. En el caso de que la calificación de éstas fuera inferior, se mantendrá la obtenida en el curso académico anterior. En este caso, el alumno/a firmará un **compromiso educativo** por el que asumirá las siguientes obligaciones:
 - a. **Primera:** Asistir a clase con regularidad y dedicación.
 - b. **Segunda:** Asistir a las asignaturas de 2º de Bachillerato en los grupos de menor ratio.

Si el profesor/a que imparte una asignatura de 2º considera que el citado alumno/a **no muestra dedicación y/o su presencia interfiere negativamente** en el ambiente de la clase, podrá suspender la

asistencia

Proyecto Educativo

del citado estudiante a las clases de esta materia, hecho que comunicará a Jefatura de Estudios.

2. Al comienzo de cada curso académico, la jefatura de estudios mantendrá una reunión informativa con este alumnado.
3. La jefatura de estudios informará al tutor/a y al equipo educativo de la opción de matriculación seguida por cada uno de estos estudiantes.
4. Plan anual de seguimiento de las materias vinculadas a las PAU, para alumnado de 2º de Bachillerato con materias de 2º evaluadas positivamente en cursos anteriores, con objeto de que pueda preparar adecuadamente las pruebas de acceso a la universidad.
 1. Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán planes de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente las pruebas de acceso a la universidad, siempre que se trate de **materias vinculadas a dichas pruebas de acceso**.
 2. De estos planes se informará al alumnado interesado.

C) Refuerzo y Recuperación de materias pendientes en la ESPA.

1. Programas de refuerzo para la recuperación del módulo o III de uno o varios ámbitos del Nivel I.
 - a. Este programa va dirigido al alumnado que promociona al Nivel II de ESPA sin haber superado el **último módulo (módulo III)** de uno o varios ámbitos del Nivel I.
 - b. A principio de curso la jefatura de estudios de Adultos facilitará al equipo educativo del Nivel II **el listado de alumnos/as matriculados/as en el Nivel II pero con el último módulo de Primero pendiente (módulo III) de uno o varios ámbitos**.
 - c. Dado que los tres ámbitos del Nivel I de ESPA tienen continuidad en el Nivel II, **será el profesor/a del ámbito del Nivel II el/la responsable** de dicho programa de recuperación del módulo pendiente.
 - d. En todo caso, los alumnos/as y sus representantes legales, en el caso de los/las menores de edad, deben conocer que tienen pendiente el módulo III del Nivel I y el sistema de recuperación de dicho módulo (contenidos a recuperar,

plazos de presentación de trabajos, fechas de realización de exámenes, etc.). Para ello, los responsables de estos planes, elaborarán antes del 15 de octubre un **folleto explicativo** de los mismos, que harán llegar al alumnado y a los representantes legales del alumnado menor de edad. Dicho folleto indicará la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria adicional de ESPA y contendrá un apartado para recortar con el recibí y que, debidamente firmado por el alumno/a o representante legal del menor, será devuelto al profesor/a.

- e. El profesor/a responsable de este plan de recuperación y la jefatura de estudios de adultos informarán al alumnado interesado sobre la **convocatoria extraordinaria adicional existente en ESPA**. Los alumnos/as que deseen presentarse a la misma dirigirán su solicitud al director del centro durante la segunda quincena del mes de enero. Los exámenes se realizarán durante la primera quincena de febrero.
- f. En la primera reunión **que el tutor/a mantenga con los representantes legales** de sus alumnos/as menores de edad se incluirá como uno de los puntos del orden del día la pertinente **información sobre los planes de recuperación** del módulo III pendiente.
- g. En las **reuniones de los equipos educativos** se tratará la situación de este alumnado.
- h. En el caso de que un alumno/a no supere el módulo III en la evaluación extraordinaria adicional de ESPA, continuará el sistema ordinario de recuperación diseñado por el correspondiente departamento y que finalizará **antes del 31 de mayo**.
- i. En todo caso, será el profesor/a responsable de este plan de recuperación del módulo III el/la que se encargue de **calificar al alumno/a** en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de evaluación.

2. Programas de refuerzo para la recuperación del módulo VI de uno o varios ámbitos del Nivel II.

- a. Este programa va dirigido al alumnado del Nivel II que no superó el **último módulo (módulo VI)** de uno o varios ámbitos del Nivel II.
- b. El alumnado en esta situación **deberá matricularse en el/los módulos pendientes en el siguiente curso académico** para poder ser evaluado en el ámbito correspondiente. Durante el periodo extraordinario de matriculación la jefatura de estudios de adultos se encargará de contactar con esos alumnos/as para informarles de ello.
- c. A principio de curso la jefatura de estudios de Adultos facilitará al equipo educativo del Nivel II **el listado de alumnos/as matriculados en el módulo VI de uno o varios ámbitos**.
- d. Será **el profesor/a del ámbito del Nivel II el/la responsable** del programa de recuperación del módulo VI pendiente.
- e. En todo caso, los alumnos/as y sus representantes legales, en el caso de los/las menores de edad, deben conocer que tienen pendiente el módulo VI y que pueden presentarse a la prueba extraordinaria de febrero y/o incorporarse

Proyecto Educativo

a clase en el tercer trimestre. Para ello, los responsables de estos planes, elaborarán antes del 15 de octubre un **folleto explicativo** de los mismos, que harán llegar al alumnado y a los representantes legales del alumnado menor de edad. Dicho folleto indicará la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria adicional de ESPA y contendrá un apartado para recortar con el recibí y que, debidamente firmado por el alumno/a o representante legal del menor, será devuelto al profesor/a.

- f. El profesor/a responsable de este plan de recuperación y la jefatura de estudios de adultos informarán al alumnado interesado sobre la **convocatoria extraordinaria adicional existente en ESPA**. Los alumnos/as que deseen presentarse a la misma dirigirán su solicitud al director del centro durante la segunda quincena del mes de enero. Los exámenes se realizarán durante la primera quincena de febrero.
- g. En el caso de que un alumno/a no supere el módulo VI en la evaluación extraordinaria adicional de ESPA, deberá incorporarse a clase al comenzar el tercer trimestre para cursar el módulo VI pendiente.

3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso por no haber superado ningún módulo de uno o varios ámbitos de ESPA o sólo un módulo.

- a. Este programa va dirigido al alumnado que matriculado en un nivel de ESPA **no superó ningún módulo de uno o varios ámbitos de ese nivel o sólo aprobó un módulo** en la evaluación ordinaria y/o extraordinaria del correspondiente ámbito.
 - b. Si el alumno/a **no aprobó ningún módulo**, deberá matricularse del **ámbito entero**, teniendo **obligación de asistir a clase desde el principio de curso**.
 - c. **Si el módulo superado es el I**, el alumno/a deberá repetir el ámbito correspondiente del Nivel I, **matriculándose en los módulos II y III** del ámbito e incorporándose a clase al comenzar **el segundo trimestre**.
 - d. **Si el módulo superado es el IV**, el alumno deberá repetir el ámbito correspondiente del Nivel II, **matriculándose en los módulos V y VI** del ámbito e incorporándose a clase al comenzar **el segundo trimestre**.
 - e. Durante el periodo extraordinario de matriculación la jefatura de estudios de adultos se encargará de contactar con esos alumnos/as para informarles de ello.
 - f. A principio de curso la jefatura de estudios de Adultos facilitará al equipo educativo del Nivel II **el listado de alumnos/as matriculados en tres o dos módulos de un ámbito**.
-

- g. Cada profesor/a del correspondiente equipo educativo de ESPA debe saber desde el principio del curso académico qué alumnos/a son repetidores/as y por qué no promocionaron de curso
- h. En la primera reunión que el tutor/a mantenga con sus alumnos/as y con los representantes legales de los que sean menores de edad se incluirá como uno de los puntos del orden del día la pertinente información sobre la situación del alumnado que repite curso.
- i. A lo largo del curso académico el tutor/a y la jefatura de estudios de Adultos mantendrán entrevistas con los alumnos/as que repiten curso.
- j. En las reuniones de los equipos educativos se tratará la situación y evolución del alumnado repetidor.

Directrices generales marcadas por los Departamentos para la recuperación de materias pendientes

Dpto	Recuperación de materia pendiente	Recuperación de materia pendiente de curso anterior o de no continuidad
Biología	En ESO la materia pendiente se recuperará a final de curso mediante una prueba objetiva que incluirá para cada alumno/a los parciales que tenga suspensos. Si suspende dicho examen tendrá que recuperar toda la asignatura en septiembre. En 3º de ESO la evaluación se hará de forma conjunta con Física y Química haciéndose media a partir de 3.5 puntos como mínimo. En Bachillerato se realizará una prueba objetiva de recuperación por trimestre poniéndoles la nota que saquen en dicha recuperación. Aquellos alumnos que suspendan la recuperación tendrán otra oportunidad a final de curso, con un máximo de 5 puntos. Si suspenden tendrán que recuperar en septiembre.	En ESO se recuperará mediante la presentación de un trabajo sobre diversos textos propuestos por el departamento con sus correspondientes actividades. Este deberá entregarse a mediados del mes de abril. Quien no lo presente, o no lo realice de forma satisfactoria, deberá recuperar la asignatura en septiembre mediante una prueba objetiva común a los alumnos de ese nivel. En Bachillerato la materia pendiente se recuperará mediante la realización de una prueba objetiva sobre la materia suspensa que será evaluada por el profesor de Biología y Geología que le dé clase. En el caso de que el alumno no esté matriculado en ninguna materia del Departamento, será el Jefe de Departamento el encargado de preparar y en corregir dicha prueba objetiva. Estas pruebas se harán sobre mediados de abril. De seguir sin superar dicha materia, tendrán que recuperarla en septiembre mediante una prueba objetiva común a los alumnos de ese nivel.

Proyecto Educativo

Cultura Clásica	La evaluación es continua, con lo que la recuperación de la materia pendiente se hará en la siguiente evaluación.	El alumnado con materias pendientes de 1.º de Bachillerato, ya sean con o sin continuidad, realizará tres pruebas a lo largo del curso, una al final de cada trimestre, valorándose los aspectos lingüísticos hasta un 70% y los culturales hasta un 30%.
Dibujo	☐ En ESO la recuperación de la materia suspensa se realizará mediante una prueba objetiva. Ésta podrá consistir en una prueba escrita, un trabajo o la combinación de ambas. En la tercera evaluación los alumnos que no hayan superado dos o más evaluaciones deberán realizar una prueba objetiva de todo el contenido del curso. Si sólo han suspendido una evaluación, se examinarán únicamente de ésta parte. ☐ En Bachillerato la recuperación de los trimestres suspensos se realizará mediante pruebas objetivas y/o entrega de trabajos en la manera que el profesor que imparta la materia estime oportuna. ☐ En Septiembre los alumnos tanto de ESO como de Bachillerato con la materia suspensa deberán realizar un examen de todo el contenido del curso en la fecha que Jefatura de Estudios destine para ello. También podrán realizarse los trabajos de recuperación que el profesor estime oportunos.	☐ En ESO los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores las recuperarán por el sistema de “continuidad”, es decir aprobando la asignatura correspondiente en el curso posterior. Será el profesor que imparta E.P.y V. en el grupo el encargado de hacer el seguimiento a dichos alumnos y de proponer actividades de refuerzo si fuese necesario. En caso de suspender la asignatura de 2º curso, dichos alumnos habrán de presentarse únicamente a la prueba de E.P. y V. de dicho nivel. ☐ Si la asignatura no es de continuidad, se realizará una o varias pruebas a lo largo del curso o se realizarán trabajos relacionados con la materia pendiente. El profesor encargado de realizar la/las pruebas y/o entregar los trabajos pertinentes será el jefe del departamento de Dibujo. ☐ En Bachillerato, los alumnos con Dibujo Técnico I pendiente recuperarán dicha materia realizando tantas pruebas objetivas como el profesor que imparta en 1º de Bachillerato estime convenientes y en el periodo que el departamento determine.

Actividades físicas-deportivas	Durante el curso se desarrollaran las diferentes unidades didácticas dentro de cada modulo profesional obteniendo el alumnado su calificación final dentro de cada unidad didáctica, en caso de no superar alguna unidad didáctica tendrá que superarla en una prueba final que se desarrollara a finales de junio, antes del 22 de junio. Indicar que para que el alumnado supere un modulo debe superar todas las unidades didácticas, pudiendo superar el modulo con alguna unidad didáctica pendiente a criterios del equipo educativo cuando se desarrollo la evaluación final del modulo.	Para el alumnado que no promocioe a segundo curso y que por tanto tenga que repetir algún modulo de primer curso, deberá desarrollar todas las unidades didácticas de dicho modulo a lo largo del curso, siguiendo los criterios de evaluación que se den al principio de curso para dicho modulo. Para el alumnado que promocioe a segundo curso con algún modulo pendiente deberá realizar un máximo de dos pruebas de evaluación de las unidades didácticas pendientes de superar del modulo, como requisito previo para poder iniciar el modulo de formación en centros de trabajo. En caso de que el alumnado no supere dichas pruebas tendrá el modulo no superado y por tanto deberá matricularse de nuevo el próximo curso.
---------------------------------------	--	---

Educación Física	Los alumnos con evaluaciones suspensas realizarán durante el tercer trimestre el examen teórico, las pruebas prácticas y/o trabajos correspondientes que el profesor estime, dependiendo de la trayectoria del alumno en ese trimestre. Así tendrá que recuperar los contenidos donde su proceso y rendimiento hayan resultado negativos o insuficientes. Recuperación de contenidos conceptuales: Se optará por: a. Realización de prueba escrita. b. Actividades de los apuntes de clase. c. Trabajos correspondientes al contenido suspenso. Recuperación de contenidos procedimentales de acuerdo con el siguiente requisito: *Participación diaria en las actividades de clase con esfuerzo y superación. Recuperación de contenidos actitudinales de acuerdo con el siguiente requisito: *Asistencia diaria y puntual a clase mostrando actitudes de solidaridad y colaboración en las actividades. Las notas de las distintas Unidades Didácticas harán media para aprobar siempre que al menos tengan un 4 de nota. Para superar el curso tendrán que tener todo aprobado.	Los alumnos con la asignatura suspensa del curso anterior, realizarán a lo largo del curso el examen teórico, las pruebas prácticas y/o trabajos correspondientes que el profesor estime, atendiendo a los mismos criterios de los apartados anteriores de recuperación de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Los alumnos deberán ir entregando el cuaderno del alumno correspondiente al curso suspenso al final de cada trimestre, y en última instancia todo en el 3º trimestre. Examen teórico: 60% Cuaderno del alumno: 40% +10%, por aportar certificado de participación en actividades extraescolares. El profesor podrá optar por un tipo de evaluación u otra según las circunstancias comunicándoselo con antelación a los alumnos.
--------------------------------	--	---

IES Santísima Trinidad

F.O.L.- Economía	Tanto las materias impartidas en los Ciclos Formativos como en Bachillerato la recuperación se realizará con pruebas escritas similares a las realizadas durante el curso y con los contenidos de cada trimestre. La recuperación del primer y segundo trimestre se hará al principio del segundo y tercero respectivamente, y la recuperación del tercer trimestre al final del mismo. Para el alumnado que no supere estas pruebas se realizará otra prueba escrita con los contenidos de todo el curso en septiembre para el alumnado de Bachillerato y en junio para el alumnado de los Ciclos Formativos.	Realización de una prueba escrita en cada trimestre y entrega voluntaria de actividades. El profesor/a resolverá cualquier duda presentada por el alumnado.
Filosofía	En 4º de ESO: La recuperación tendrá en cuenta la evaluación continua. No obstante, se harán pruebas escritas sobre vocabulario específico atendiendo al mismo modelo de examen de evaluación. En Bachillerato la recuperación de las evaluaciones que no han alcanzado el suficiente se efectuará mediante una prueba escrita sobre los contenidos abordados.	En segundo de Bachillerato: La materia pendiente del curso anterior se recuperará mediante la presentación en las fechas convenidas de las actividades propuestas al inicio de cada trimestre, dichas actividades serán seleccionadas del libro de texto de primero de bachillerato en la sección “actividades de síntesis”.

Proyecto Educativo

Física y Química	Los alumnos que no superen la 1ª o la 2ª evaluación, tendrán la posibilidad de recuperarlas en pruebas que se desarrollarán en fechas posteriores a cada una de esas evaluaciones. En los cursos de ESO y en 1º de Bachillerato se realizará un examen final de recuperación en junio. En él, los alumnos que tienen una sola evaluación suspensa podrán presentarse para recuperar la materia de dicha evaluación. Los que tengan 2 ó 3 evaluaciones suspensas tendrán que presentarse con la materia correspondiente al curso completo. Para 2º de Bachillerato el examen mencionado con anterioridad se desarrollará a finales de mayo.	Para los alumnos de 4º de ESO que tengan pendiente la asignatura de Física y Química de 3º de ESO se establecerán dos casos: a) Para aquellos que en 4º de ESO hayan elegido como optativa Física y Química, será el profesorado de dicha asignatura el encargado de evaluar la materia pendiente. Se realizarán dos exámenes, uno en enero y otro en abril, en los que se repartirá la materia de dicha asignatura. Posteriormente, los alumnos que hayan suspendido alguno de ellos tendrán posibilidad de recuperarlo en otro examen final en mayo. b) Para aquellos que no tengan como optativa en 4º de ESO la Física y Química será el Departamento el que le proporcionará los trabajos de recuperación que tendrán que realizar a lo largo del curso. Los alumnos que no lo hagan de manera satisfactoria, tendrán que presentarse a un examen de recuperación en mayo. Los alumnos de 2º de Bachillerato que tengan pendiente la asignatura de Física y Química de 1º de Bachillerato tendrán que hacer dos exámenes, uno en enero y otro en abril, en los que se repartirá la materia de dicha asignatura. Posteriormente, los alumnos que hayan suspendido alguno de ellos, o ambos, tendrán posibilidad de recuperarlo en otro examen final en mayo.
-------------------------	---	--

	La recuperación se realizará	
	se supera el anterior.	
Francés	E.S.O. y Bachillerato:	ESO y Bachillerato:
	mediante evaluación continua, por lo no continuidad que se puede aprobar un trimestre si de la finalización del mismo, se les	A los alumnos con Francés pendientes de durante el curso y antes encomendarán trabajos y/o exámenes que faciliten la recuperación en la fecha establecida por el departamento. A los alumnos con Francés pendiente de cursos anteriores que estén cursando la materia, si aprueban la primera evaluación del curso escolar vigente y/o la materia de ese mismo año escolar, superarán la materia pendiente.
Geografía-Historia	E.S.O. Prueba escrita posterior al período evaluado o realización de actividades según las características del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a. Bachillerato: Prueba escrita posterior al período evaluado. ESPA: El plan se ajustará a la normativa vigente.	E.S.O.: El Departamento elaborará un conjunto de actividades teórico-prácticas que entregará a cada alumno/a para su resolución hasta una fecha concreta. Para ello podrán utilizar bien libros de texto, enciclopedias o material informático Bachillerato: La recuperación de materia pendiente se realizará mediante una prueba escrita para la cual se fijará un temario de contenidos básicos y la fecha de realización. ESPA: El plan se ajustará a la normativa vigente.

Proyecto Educativo

Inglés	E.S.O.: - Las evaluaciones suspensas no tienen pruebas específicas de recuperación. La evaluación es continua y la materia, acumulable. Por tanto, una evaluación suspensa se recupera con la siguiente evaluación aprobada. - En la convocatoria extraordinaria de septiembre, el alumno con la materia suspensa realizará una prueba escrita, prueba objetiva que se basará en los contenidos que se detallan en los informes de asignaturas con evaluación negativa entregados al alumno junto a las calificaciones de junio. Bachillerato: -En primero de Bachillerato la evaluación es igual a la de ESO: evaluación continua y pruebas extraordinarias de septiembre en caso de que no se haya superado la asignatura en junio. -En segundo de Bachillerato, sin embargo, sí que hay una prueba de recuperación del conjunto de las evaluaciones a finales de mayo. En dicha prueba se evalúan todos los contenidos del curso, no evaluaciones concretas. -Las pruebas objetivas extraordinarias de septiembre estarán, al igual que las de ESO, basadas en los contenidos detallados en los informes de asignaturas no superadas en junio.	E.S.O.: -Los alumnos con la asignatura pendiente de cursos anteriores realizarán dos pruebas objetivas para recuperar los contenidos del curso o los cursos previos. Las pruebas tendrán lugar en enero y abril y se hará media de las mismas siempre que se superen con una calificación de 4 o más puntos. Las pruebas se basarán en un material que será entregado a los alumnos a comienzo de curso. En cada una de las pruebas se entregarán así mismo los ejercicios correspondientes a la parte a recuperar. Si el alumno superase la primera evaluación del curso en que se encuentra, no tendría que realizar la primera prueba objetiva de recuperación, sólo tendría que entregar la parte correspondiente del trabajo . Si el alumno supera en el curso en que se halla, la segunda evaluación, no tendría que realizar la segunda prueba objetiva, solamente entregar el trabajo de recuperación correspondiente. - En cualquier caso, si el alumno supera a final de curso la materia correspondiente al curso en que se encuentra, aprobará automáticamente la materia pendiente del curso o los cursos previos. Bachillerato: - Los alumnos de 2º de Bachillerato con el curso anterior no superado, realizarán, al igual que los alumnos de ESO dos pruebas objetivas y entregarán un trabajo de recuperación en cada una de las mismas. El trabajo de recuperación les ayudará a repasar contenidos no superados. - El procedimiento es igual que en ESO, pero los alumnos que no superen 1º de Bachillerato, no podrán ser evaluados en segundo de Bachillerato. - En las convocatorias extraordinarias de septiembre los alumnos realizarán las pruebas objetivas correspondientes a todos los cursos en que estén pendientes.
----------------------	--	---

Lengua	E.S.O Y BACHILLERATO: El propio sistema acumulativo de materia recupera las evaluaciones suspensas, por lo que no hay exámenes específicos de recuperación. No obstante, en cada prueba podrán incluirse preguntas sobre los contenidos no superados en las evaluaciones anteriores. El alumno recuperará si aprueba la evaluación siguiente con la calificación mínima de Suficiente (5). Al final de curso también habrá un examen de recuperación o “prueba de suficiencia” para aquellos alumnos que no hayan recuperado toda o parte de la materia. El alumno que no haya aprobado la materia en junio deberá examinarse de toda ella en la prueba de septiembre.	E.S.O: El alumnado que tenga esta materia pendiente de cursos anteriores para recuperarla, además de aprobar la del curso en el que se encuentre, deberá realizar un cuadernillo con actividades de refuerzo y, en su caso, de ampliación de las competencias básicas del currículo, que supondrá un 50% de la nota .Asimismo, al final de curso, realizará una prueba escrita sobre los contenidos del cuadernillo, que supondrá el otro 50% de la calificación total. BACHILLERATO: Los alumnos que tengan pendiente Lengua de 1º realizarán, con carácter cuatrimestral ,dos pruebas objetivas escritas, que tendrán carácter eliminatorio de materia. La prueba escrita de evaluación final se considerará también como actividad de recuperación.
----------------------	---	--

Proyecto Educativo

Matemáticas	<u>Protocolo a seguir con los alumnos que suspenden matemáticas en el curso actual por trimestres:</u> ESO (todos los niveles): habrá un examen de recuperación por cada trimestre, una vez concluido el mismo. En cuanto a la calificación en Junio, se tendrá en cuenta que quien haya suspendido dos o más trimestres irá con todo a la prueba final global de todo el curso, pudiendo ir con sólo una parte si sólo tiene un trimestre suspenso (después de haber hecho las recuperaciones correspondientes de cada trimestre). BACHILLERATO: Cada profesor podrá realizar pruebas al final de trimestre globales para todos alumnos pudiendo servir para algunos como recuperación Habrá un examen de recuperación por cada trimestre, una vez concluido el mismo. En cuanto a la calificación en junio, se tendrá en cuenta que quien haya suspendido dos o más trimestres irá con todo a la prueba final global de todo el curso, pudiendo ir con sólo una parte si sólo tiene un trimestre suspenso (después de haber hecho las recuperaciones correspondientes de cada trimestre).	<u>Protocolo a seguir con los alumnos con las matemáticas del curso anterior pendientes:</u> Para la ESO: realización por parte de los alumnos unas relaciones de actividades para que recuperen los conocimientos no adquiridos. La evaluación, en la ESO, se podrá llevar a cabo con la observación de las capacidades adquiridas por el alumnado que sigue dicho programa. Si el alumno no presentara las actividades y/o el profesor lo estima conveniente se realizarán dos exámenes (a finales y enero y en mayo respetivamente) para recuperar dicha asignatura. Para BACHILLERATO: se realizarán dos exámenes (a finales y enero y en abril respetivamente) para recuperar dicha asignatura.
--------------------	---	---

Música	<u>E.S.O.:</u> El alumnado de la ESO que no alcance los objetivos mínimos propuestos trimestralmente, tendrá la oportunidad de realizar un trabajo-resumen de recuperación de las unidades temáticas tratadas, que podrá entregar a lo largo del trimestre siguiente. Asimismo se dispondrá de un cuadernillo de actividades complementarias y unas fichas progresivas que les permitan desarrollar sus capacidades. <u>Bachillerato:</u> En 2º de Bachillerato las recuperaciones se harán a través de los pertinentes exámenes de recuperación que se desarrollarán al principio de la 2ª y la 3ª evaluaciones, mediante los que se podrán aprobar las evaluaciones anteriores.	<u>E.S.O.:</u> Para la recuperación de pendientes, se diferenciará entre los <u>alumnos decontinuidad</u>, quienes superarán la materia de cursos anteriores en el momento que se apruebe una evaluación de 4º curso, y los <u>alumnos de nocontinuidad</u> que deberán realizar un trabajo de cada tema del curso suspenso (1º o 2º ESO). <u>Bachillerato:</u> En cuanto a pendientes, no existen en Bachillerato puesto que la única asignatura que imparte el departamento en estas enseñanzas sólo se imparte en 2º curso (no existe Historia de la Música en 1ºBch.), por ello no existen pendientes.
--------	--	--

Proyecto Educativo

- En la evaluación del tercer trimestre aquellos alumnos que sean evaluados de forma negativa, en el mes de junio, continuarán el régimen ordinario de clases hasta que sean evaluados en sesión de evaluación final. El profesor propondrá una serie de actividades de refuerzo, realizando una prueba escrita teórica y/o práctica a finales del mes de junio en evaluación final.

Curso de segundo:

Los alumnos con algún trimestre suspenso, podrá recuperar los contenidos suspensos antes de iniciar el módulo Formación en Centros de Trabajo.

Aquellos alumnos calificados negativamente en 2ª evaluación, continuarán el régimen ordinario de clases hasta el 22 de junio. El profesor propondrá una serie de actividades de refuerzo, realizando una prueba escrita teórica y/o práctica a finales del mes de junio en evaluación final.

Infantil	iniciar la FCT, el alumno se examinará a través de una prueba escrita, tanto de los conceptos como de los procedimientos, programados en el curso escolar anterior en el	En la tercera evaluación, los alumnos con algún trimestre suspenso, se examinarán de todos los contenidos que tengan pendientes de superar.
	módulo que tengan suspensos.	

IES Santísima Trinidad

Tecnología	E.S.O. : Los alumnos y alumnas que superen la evaluación realizarán una nueva prueba escrita de recuperación de los temas implicados para la que se indicará fecha. Respecto a la evaluación final junio, si esta no hubiera positiva, el alumno/la alumna presentará en septiembre con toda la materia.	E.S.O.: El alumnado de segundo, tercero y cuarto trimestral de la ESO con Tecnología pendiente de recuperación esa la realización de actividades en el contexto de sus clases de Tecnología de ese curso. Siendo su de Profesor/ra el/la encargado/a de proponer las actividades, hacer el seguimiento y evaluar los resultados. El profesor/a establecerá la conveniencia de realizar pruebas o trabajos, trimestrales o anuales, de manera individual o en unión de otros compañeros, que sirvan como recordatorio de lo dado en cursos anteriores y que tenga como finalidad recuperar los conocimientos del curso anterior o cursos anteriores. El profesor/ra indicará la fecha o fechas en las que se llevara a cabo la/s prueba/s escrita/s y entregarán el/los trabajo/s realizado/s. El Jefe/a de Departamento de Tecnología realizará el seguimiento de aquellos alumnos/as de 4º ESO que tengan pendiente la materia de cursos anteriores y no la hayan elegido en el presente curso académico. Será el/la encargado/a de proponer las actividades, hacer el seguimiento y evaluar los resultados. El seguimiento podrá consistir en la realización de un cuadernillo de actividades que se le entregará en el mes de enero y que deberá devolver relleno a finales del mes de mayo, el mismo día en que se realice una prueba escrita sobre los contenidos tratados en este cuadernillo. El cuadernillo se valora con el 50% y la prueba escrita con el otro 50% de la nota, es necesario para ser evaluado positivamente participar en las dos actividades. La fecha de la prueba escrita y entrega de las actividades será fijada por el jefe/a de departamento. Si la recuperación de los alumnos pendientes se realiza a lo largo de todo el curso, las notas trimestrales serán notas parciales y sólo con carácter informativo.
------------	---	---

Proyecto Educativo

h) El Plan de Orientación y Acción Tutorial.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL
3. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ORIENTACIÓN

I. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

a) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA EL CURSO ACADÉMICO

b) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

PLANIFICACIÓN DE TUTORÍAS (MODIFICABLES SEGÚN NECESIDADES Y DEMANDAS)

c) CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

d) DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO Y ALUMNA

e) PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

f) ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS

g) ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO, EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

h) DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN A LA ACCIÓN TUTORIAL

i) PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

II. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

a) OBJETIVOS PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS Y ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

b) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

c) ACTUACIONES CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS

d) PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

e) PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Proyecto Educativo

III. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

a) OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

b) CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO

c) PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

d) ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

e) LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS, DENTRO Y FUERA DEL AULA

f) LAS ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

g) LA ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO

h) PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. RELACIONES CON LAS FAMILIAS

OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS

- 2. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**
- 3. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO**
- 4. PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

0.- INTRODUCCIÓN

- El Plan de Orientación y Acción tutorial constituye el instrumento pedagógico - didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas en el centro en coherencia con el proyecto educativo.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S. STMA. TRINIDAD

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.

c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La preocupación actual que la sociedad tiene por la conflictividad escolar, aconseja que la acción tutorial plantee, como objetivo prioritario, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

- Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posibles.
- La **acción tutorial** forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.
- Las finalidades de la Orientación Educativa, nos permitirán establecer los objetivos generales que se pretenden con la integración de la orientación en el currículum:

a) Contribuir a la personalización de la enseñanza.

b) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los/as alumnos/as.

Atención a la diversidad.

c) Favorecer los procesos de madurez personal, de la propia identidad y sistema de valores.

d) Garantizar aquellos elementos educativos más diferenciados y especializados.

e) Prevenir las dificultades de aprendizaje.

f) Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas.

g) Contribuir a toda clase de factores de innovación y calidad en una mejor educación orientadora y en el apoyo a la oferta educativa.

h) Realizar una orientación vocacional y profesional que facilite el acceso a estudios posteriores o a la incorporación a la vida activa.

En síntesis, estos objetivos se centran en estimular un desarrollo integral del alumno/a, teniendo en cuenta:

Proyecto Educativo

- El desarrollo de todos los aspectos de la persona.
 - Una preparación para la vida.
 - La atención a la diversidad, mediante unas adecuadas adaptaciones curriculares.
 - La prevención de las dificultades de aprendizaje y así evitar futuros abandonos, fracasos e inadaptaciones escolares.
 - Mantener la cooperación educativa con las familias.
- Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con:
- El trabajo del profesor/a tutor/a.
 - La Jefatura de Estudios
 - La actuación coordinada del equipo de profesores/as.
 - El apoyo del Departamento de Orientación.
 - La función orientadora de cada uno de los/as profesores/as.
 - La cooperación de los padres y madres.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ORIENTACIÓN.

El Modelo de Orientación e Intervención que proponemos es un ***Modelo de Intervención por Programas***, considerado como una alternativa al planteamiento deservicios en el que el orientador/a ejerce funciones preventivas y de desarrollo. Supone conceptualizar la orientación, no como una acción puntual para un sujeto o grupo de ellos, sino como **un proceso integrado a lo largo de todo el ciclo vital del alumno/a**. Implica **actuar de forma proactiva**, partiendo de unos objetivos establecidos previamente, siguiendo un **plan** sistemático que **implique** a los distintos **miembros de la comunidad educativa**, plan centrado prioritariamente y preventivamente en buscar y facilitar las ayudas necesarias para el desarrollo de competencias más que remediar deficiencias y problemas de aprendizaje una vez que se han presentado.

Características del modelo de programas:

1. Se desarrolla en función de las necesidades detectadas.
 2. Tienen presente actuar por un contexto.
 3. Implica a todos los agentes de la comunidad educativa.
 4. Pone énfasis en la prevención y el desarrollo.
 5. Estimula el trabajo en equipo.
 6. Abre el centro a la comunidad.
 7. Promueve la participación activa de los sujetos.
 8. Permite una evaluación y seguimiento de lo evaluado.
-

I. LA ACCIÓN TUTORIAL

Según lo recogido en la Orden de 27 de julio de 2007, podemos definir la acción tutorial como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal e integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Resolver todas aquellas acciones que implican conflictividad escolar.

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico.

Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, se han identificado ocho competencias básicas:

1. *Competencia en comunicación lingüística*
2. *Competencia matemática*
3. *Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico*
4. *Tratamiento de la información y competencia digital*
5. *Competencia social y ciudadana*
6. *Competencia cultural y artística*
7. *Competencia para aprender a aprender*
8. *Autonomía e iniciativa personal*

La acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

Proyecto Educativo

La Orientación Educativa dentro del Sistema Educativo constituye un subsistema organizado en tres niveles:

- **Acción tutorial en el aula**
- **Departamento de Orientación en el Centro** ○
- Equipo de Orientación Educativa en la zona.**

Estos tres niveles se complementan y comparten la misma **finalidad** y **objetivos generales** comunes: *“La personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos generales de etapa (ESO), sobre todo aquellos que se refieren a la dimensión afectivo-social de la educación”.*

1. Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
2. Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
3. Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
4. Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
5. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
6. Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
7. Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
8. Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

**a) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ESO
EN EL CURSO ACADÉMICO 2011/ 2012**

<i>EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO:</i>		
<i>OBJETIVOS CONTENIDOS TEMPORALIZACIÓN</i>		
1. Integración del alumno/a en el centro y en el grupo-clase.	Acogida de alumnos/as. Dar una acogida cálida al alumnado. Realizar una actividad de contacto y convivencia entre los alumnos Favorecer el conocimiento mutuo. Formación de grupos y equipos de trabajo.	En el primer trimestre
2. Dinamizar la puesta en marcha del curso.	Conocimiento del centro. Presentación del tutor/a y equipo docente del grupo. Informar del horario, características de la ESO., disciplina en el centro... Derechos y deberes de los/as alumnos/as. Normas de convivencia. Plan de Convivencia. El Reglamento de Régimen Interior. Tomar conciencia sobre la relevancia de la tutoría. Funciones del tutor/a. Funciones del Departamento de Orientación.	En el primer trimestre
3. Conocimiento del alumno/a.	Conocimiento socio-familiar. Expediente académico. Aptitudes, intereses y capacidades.	A lo largo de la Etapa.
4. Colaborar en la prevención y de problemas o dificultades educativas que presenten los alumnos: • Optimizar los procesos de enseñanza/Aprendizaje. • Mejorar en el alumnado las	• Planificación del estudio personal. • Establecimiento de hábitos de estudio. • Integración del programa en el currículum ordinario de los departamentos, áreas o materias. • Análisis de los factores que intervienen en el éxito escolar: Factores externos: * Higiene del estudio. * Lugar de estudio * Actitud en clase	A lo largo de cada curso y durante toda la Etapa.

Proyecto Educativo

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO:		
OBJETIVOS CONTENIDOS TEMPORALIZACIÓN		
habilidades para el estudio. Utilizar Técnicas de Trabajo Intelectual.	Factores internos: * Aptitud para el estudio * Motivación - Utilización de Técnicas de estudio - Método de estudio: vistazo inicial, subrayado, resumen, esquemas, mapas conceptuales. - Análisis de los trabajos realizados. - Análisis-reflexión sobre los resultados escolares.	
5. Personalización de los procesos de Enseñanza/Aprendizaje	- Conocimiento del alumno/a: intereses, capacidades, actitudes, rendimiento, motivación. - Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre su rendimiento. - Propiciar la toma de un compromiso de mejora del rendimiento y la disciplina. - Significatividad y funcionalidad del aprendizaje. - Atención a la diversidad. Alumnos con N.E.E. - Adaptaciones curriculares	A lo largo de cada curso y durante toda la Etapa.
6. Desarrollar habilidades sociales que faciliten su integración en el grupo y en la vida social en general.	- Asertividad/Agresividad/Pasividad. - Hablar en público. - Expresarse correctamente. - Saber presentarse ante un grupo de compañeros, profesores,... - Expresar sentimientos, necesidades, derechos,...	En el primero y segundo trimestre de cada curso
7. Mejorar el autoconcepto y autoestima personal:	Las habilidades sociales: Conducta asertiva, no asertiva y conducta agresiva. - Juegos de dinámica de grupo. - Aplicación de técnicas de dinámica de grupos. - Nivel de integración social. - Nivel de percepción social. - Resolución de conflictos personales. - Autoconcepto positivo. - Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. - Propiciar la toma de compromiso de colaboración - Debates para la reflexión y toma de compromisos dirigidos a la resolución de los conflictos del grupo. - Mejorar imagen personal y relación social. - Lograr una adecuada relación en clase y con respecto al profesorado. - Desarrollo de la capacidad de conocerse a sí mismo y	En el primero y segundo trimestre de cada curso

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO:

OBJETIVOS CONTENIDOS TEMPORALIZACIÓN

a los demás. Desarrollar valores de amistad, compañerismo, o, solidaridad.		
8. Mejorar la respuesta a los problemas de salud de adolescentes y jóvenes.	1. Programa Forma Joven - Área afectivo sexual: - Relaciones positivas. - Prevención de riesgos. - Área de adicciones: - Alcohol, tabaco, otras drogas. - Accidentes de tráfico. - Área de salud mental: - Autoestima - Trastornos alimentarios - Violencia entre iguales	A lo largo de cada curso y durante toda la Etapa.
9. Desarrollar en alumnos/as valores y principios que faciliten la participación y el diálogo. - Atención a los diferentes valores universales que se desprenden de los objetivos generales tanto de la ESO como del Bachillerato. - Integración	- Coordinación con otros departamentos para la organización y desarrollo de actividades dentro del propio currículum y actividades complementarias en torno a los temas transversales del currículum: - Educación para la convivencia y la paz. - Educación para la salud. - Educación del consumidor y el usuario. - Educación ambiental. - Educación vial. - Prevención de drogodependencias. - Educación para la igualdad entre los sexos. Coeducación. - Educación moral y cívica - Educación sexual. - Celebración de ciertas efemérides o fechas significativas que atiendan expresamente a estos valores universales y temas transversales, como por ejemplo:	A lo largo de cada curso y durante toda la Etapa.

Proyecto Educativo

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO:		
OBJETIVOS CONTENIDOS TEMPORALIZACIÓN		
en el currículum de espacios para el tratamiento de la transversalidad.	• Día de la Paz y la No Violencia. • Día de la no-violencia contra las mujeres • Día de la mujer Trabajadora. • Día del Medio Ambiente. • Día sin tabaco. • Campañas de prevención en educación para salud. • Participación en campañas o programas que a lo largo del curso se vayan configurando referentes a los temas expuestos.	

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN.

Cada tutor y tutora de los distintos grupos de educación secundaria programará anualmente:

- a. Los objetivos de la acción tutorial de su grupo.
- b. La programación de la hora dedicada a las actividades con el grupo incluida en el horario lectivo.
- c. La planificación de las entrevistas con la familia
- d. La planificación de las tareas administrativas
- e. La distribución temporal de las actividades a realizar en su cuarta hora de de su horario fijo

La hora de tutoría es responsabilidad del tutor/a.

La orientadora del centro participará en el desarrollo de las actividades del grupo en función de la organización del plan anual de actividades del Departamento de Orientación.

- La orientadora realizará junto con el/la tutor/a tutorías lectivas según los siguientes criterios:
 - Necesidades de los grupos

- Conflictividad de los grupos
- En 1º y 2º de ESO, necesidad de conocer a los/as alumnos/as
- Orientación Profesional en 4º de ESO
- A demanda del tutor/a o de otro miembro de la comunidad educativa
- Trabajar temas específicos como:
 - Técnicas de Estudio
 - Habilidades Sociales
 - Salud
 - Resolución de conflictos

PLANIFICACIÓN DE TUTORÍAS (MODIFICABLES SEGÚN NECESIDADES Y DEMANDAS).

1º ESO (MODIFICABLES SEGÚN NECESIDADES Y DEMANDAS)

<i>PRIMER TRIMESTRE</i>	<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>	<i>TERCER TRIMESTRE</i>
Sesión 1: Jornada de acogida	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª evaluación
Sesión 2: Conocimiento mutuo y de los demás: - Actividad 1: Cambio de identidad - Actividad 2: Entrevista al compañero - Actividad 3: Yo soy así	Sesión 2: Motivación para el estudio	Sesión 2: Resolución de conflictos.
Sesión 3: Vivir en el centro Sesión 3: Día Escolar de la Paz y la tabaco.	Sesión 3: Día Mundial de la Sesión 3: ESO sin HUMO. No-Violencia	Trabajo sobre el escolar Paz.
Sesión 4: Elección del Delegado/a	Sesión 4: Mi forma de estudiar	Sesión 4: Realización de diferentes murales. Día Mundial del Tabaco.
Sesión 5: Derechos y Deberes	Sesión 5: Planificación del tiempo	Sesión 5: ¿Qué quiere mi familia de mí?
Sesión 6: Normas de Convivencia I	Sesión 6: TTI. La lectura	Sesión 6: Un pequeño problema
Sesión 7: Normas de Convivencia II	Sesión 7: TTI. El subrayado	Sesión 7: Curiosas lentillas.

Proyecto Educativo

<i>PRIMER TRIMESTRE</i>	<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>	<i>TERCER TRIMESTRE</i>
Sesión 8: Realización de un cuestionario inicial I	Sesión 8: TTI. Esquema y resumen	Sesión 8: Educación del consumidor. “Las Zapatillas Nuevas”.
Sesión 9 : Realización de un cuestionario inicial II	Sesión 9: Esquema y resumen	Sesión 9: El dibujo de la risa
Sesión 10: Día Internacional contra la violencia de género	Sesión 10: Para aprender a ver la televisión	Sesión 10: Mi cuerpo ha cambiado. La pubertad I
Sesión 11: El árbol de mi vida	Sesión 11: Yo ante la tele	Sesión 11: Mi cuerpo ha cambiado. La pubertad II
Sesión 12: Dibujo y puzzles compartidos.	Sesión 12: Actividades sobre los programas de prevención de drogodependencias	Sesión 12: Evaluación del curso y de las actividades de tutoría.
Sesión 13: Ventajas y desventajas de pertenecer a un grupo. Prevenir para vivir	Sesión: Colonia espacial ZP2.	Sesión 13: Preparación de la sesión de evaluación
Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 14: Mis vacaciones.

2º ESO (MODIFICABLES SEGÚN NECESIDADES Y DEMANDAS)

<i>PRIMER TRIMESTRE</i>	<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>	<i>TERCER TRIMESTRE</i>
Sesión 1: Actividad de acogida	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª evaluación
Sesión 2: Conocimiento mutuo	Sesión 2: Técnicas de Estudio I	Sesión 2: Historia de Moussa Adou
Sesión 3: Vivir en el centro escolar	Sesión 3: Técnicas de Estudio II	Sesión 3: Las materias que estudio
Sesión 4: Mi clase ideal	Sesión 4: Día Mundial de la Paz. Día Escolar de la Paz y la No-Violencia	Sesión 4: ¿Por qué estoy en el instituto?
Sesión 5: Elección del Delegado/a	Sesión 5: Maltrato escolar, maltrato entre iguales. ¿Qué es el bullying? Algunos casos de bullying	Sesión 5: ¿Por qué trabajamos?

<i>PRIMER TRIMESTRE</i>	<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>	<i>TERCER TRIMESTRE</i>
Sesión 6: Derechos y Deberes	Sesión 6: Aprender a ver la televisión.	Sesión 6: ¿Qué pasó con ...?
Sesión 7: Normas de convivencia I	Sesión 7: Yo ante la tele	Sesión 7: Yo y mis campos de interés
Sesión 8: Cuestionario Personal	Sesión 8: Celebración del día de la mujer. Un día cualquiera. Dramatización: “Un mundo al revés”	Sesión 8: 31 de mayo , Día mundial sin tabaco
Sesión 9: Actividad sobre violencia de género	Sesión 9: Alimentación saludable para los adolescentes. Balanceando la buena nutrición y la diversión	Sesión 9: La Edad de las dudas
Sesión 10: El juego del foco	Sesión 10: ...¿y tú qué harías?	Sesión 10: Cuestionario sobre sexualidad
Sesión 11: Yo soy así. Autoestima	Sesión 11: Actitud en clase(dramatización)	Sesión 11: Día de la Salud de la mujer
Sesión 12: Apariencia	Sesión 12: Programa Prevenir para vivir	Sesión 12: Análisis de la publicidad I
Sesión 13: Programa Prevenir para vivir I	Sesión 13: Programa Prevenir para vivir	Sesión 13: Análisis de la publicidad II
Sesión 14: Preparación de la Sesión de Evaluación	Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación

3º ESO (MODIFICABLES SEGÚN NECESIDADES Y DEMANDAS)

<i>PRIMER TRIMESTRE</i>	<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>	<i>TERCER TRIMESTRE</i>
Sesión 1: Actividad de acogida	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª Evaluación
Sesión 2: Este es mi grupo	Sesión 2: Actividad sobre el consumo de Alcohol I	Sesión 2: Información sobre áreas de 4º de ESO I
Sesión 3: Elección del Delegado/a	Sesión 3: Actividad sobre el consumo de Alcohol II	Sesión 3: Realización de un cuestionario de intereses profesionales I
Sesión 4: Derechos y Deberes	Sesión 4: Celebración del día Escolar de la No violencia y de la paz	Sesión 4: Realización de un cuestionario de intereses profesionales II

Proyecto Educativo

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Sesión 5: Normas de convivencia	Sesión 5: Prevenir para vivir I	Sesión 5: Información sobre ciclos formativos
Sesión 6: Realización de un cuestionario personal	Sesión 6: Prevenir para vivir II	Sesión 6: Elección de optativas
Sesión 7: Taller sobre la violencia de género	Sesión 7: Celebración del día de la Mujer I	Sesión 7: Viaje hacia el ESTUDIO Y TRABAJO POSTERIOR
Sesión 8: Información sobre la evaluación inicial	Sesión 8: Celebración del día de la Mujer II	Sesión 8: Mis expectativas profesionales y laborales I
Sesión 9: De profesión estudiante	Sesión 9: Resolución de conflictos	Sesión 9: Mis expectativas profesionales y laborales II
Sesión 10: Técnicas de Estudio. ITECA I	Sesión 10: Tolerancia y Xenofobia	Sesión 10: Vídeo de la ventana de Lucía I
Sesión 11: Técnicas de Estudio. ITECA II	Sesión 11: Hay algo que molesta	Sesión 11: Vídeo de la ventana de Lucía II
Sesión 12: La máquina registradora	Sesión 12: Habilidades Sociales I	Sesión 12: Día de la Salud de las mujeres
Sesión 13: Consumo responsable	Sesión 13: Habilidades Sociales II	Sesión 13: Alimentación y vida saludable
Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación

4º ESO (MODIFICABLES SEGÚN NECESIDADES Y DEMANDAS)

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Sesión 1: Actividad de acogida - GRAFFITI	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª evaluación
Sesión 2: Ficha del alumno/a	Sesión 2: Y tú, ¿qué opinas?	Sesión 2: Información sobre carreras y estudios universitarios
Sesión 3: Elección del Delegado/a	Sesión 3: Prevenir para vivir	Sesión 3: Información sobre carreras y estudios

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
		universitarios
Sesión 4: Derechos y deberes	Sesión 4: Celebración del día de la paz	Sesión 4: Programa Orienta I
Sesión 5: Normas de convivencia	Sesión 5: Y tú, ¿cómo te imaginas?	Sesión 5: Programa Orienta II
Sesión 6: 100 consejos para mejorar el rendimiento académico	Sesión 6: Realización de un test de aptitudes	Sesión 6: Visión del video un sueño imposible
Sesión 7: Información sobre la evaluación inicial	Sesión 7: Realización de un cuestionario de intereses profesionales	Sesión 7: Consumo de drogas en adolescentes
Sesión 8: Video: Mi Querido Frankie I	Sesión 8: Interpretación de los resultados	Sesión 8: Atención pastillas
Sesión 9: Mi Querido Frankie II	Sesión 9: Información sobre bachilleratos	Sesión 9: Sexualidad
Sesión 10: Habilidades Sociales I	Sesión 10: Información de ciclos de formación profesional	Sesión 10: Anticoncepción
Sesión 11: Habilidades Sociales II	Sesión 11: Día de la mujer trabajadora: El mundo al revés	Sesión 11: Toma de decisiones
Sesión 12: Celebración del día del SIDA	Sesión 12: Información sobre el consumo de alcohol I	Sesión 12: Consejo orientador
Sesión 13: Prevenir para vivir I	Sesión 13: Información sobre el consumo de alcohol II	Sesión 13: Evaluación de la tutoría
Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL.

1º y 2º BACHILLERATO y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR		
Dado que en el Bachillerato no se contempla la hora lectiva de tutoría, la acción tutorial específica se realizará a través de actividades integrantes en las programaciones de las diferentes materias; o dentro del horario general como complementarias o las ofrecidas como extraescolares		
1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
1. Presentación: información básica sobre aspectos organizativos, cuestionario sociofamiliar y académico.	2. Elegimos delegado o 1.	Preevaluación y revisión del trimestre. Revisión del grupo y preparación de la participación del delegado en la sesión de evaluación.

1. Orientación académica y profesional III:

Los itinerarios en 2º en función de los estudios posteriores (ciclos formativos o estudios posteriores)

Proyecto Educativo

1° y 2° BACHILLERATO y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR		
delegada: la participación del alumnado, elección. 3. Contra la violencia de género: Participar en actividades organizadas por el C.I.M. 4. Taller sobre trasplantes 5. Preevaluación y revisión del trimestre. Revisión del grupo y preparación de la participación del delegado en la sesión de evaluación.		2. El acceso a la Universidad: normas de matriculación, proceso, plazos... 3. Preevaluación y revisión del curso. Revisión del grupo y preparación de la participación del delegado en la sesión de evaluación. A elección del tutor o tutora.

OBJETIVOS GENERALES PARA EL PROFESORADO

OBJETIVOS	CONTENIDOS	MATERIALES Y RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Proporcionar información al profesorado sobre el Sistema Educativo.	Características de cada una de las etapas educativas, especialmente la Educación Secundaria Obligatoria: * Objetivos * Contenidos * Metodología * Evaluación * Atención a la diversidad.	Legislación.	A lo largo del curso.

2. Asesorar al profesorado en materia de Orientación Educativa: - Formación del profesorado en las tareas de tutoría para poder desarrollarla con responsabilidad y eficacia. - Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarles en el desempeño de la función tutorial.	Niveles de Intervención: * Tutor: Aula. * D.O : Centro. * E.O.E: Sector. Vertientes de la Orientación: * Personal * Escolar * Profesional	Legislación. Diversas técnicas y pruebas. Planificación semanal de la tutoría. Bibliografía.	A lo largo del ciclo
3. Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento de los alumnos, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones: - Asistirles en la puesta en práctica de relaciones humanas, dinámica y gestión de grupos, entrevistas, liderazgo, etc. - Transmitirles información	Entrenamiento en técnicas de dinámica de grupos y de trabajo intelectual. Conocimiento de pruebas psicopedagógicas.		A lo largo del curso.

Proyecto Educativo

acerca de la evaluación psicopedagógica de los alumnos y, en general, sobre las características personales de éstos.			
4. Coordinar el ajuste de las programaciones del grupo-clase, especialmente para aquellos con N.E.E: Colaborar en la detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presenten los alumnos y a la pronta intervención para tratar de remediarlos	Objetivos generales de: - Etapas - Área - Ciclo Selección de contenidos: - Conceptos - Procedimientos - Actitudes Metodología Criterios de Evaluación	Legislación. Diseños Curriculares	A lo largo del ciclo
5. Asesorar y apoyar al profesorado en la atención a la diversidad: Facilitarles la utilización en el aula de técnicas específicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a	Alumnos con necesidades educativas especiales. Refuerzo educativo. Nivel de competencia curricular. Adaptaciones curriculares. Programa Base de Diversificación Curricular. Programación del Ámbito Sociolingüístico. Programación del ámbito Científicotécnico.	Legislación sobre N.E.E. Y Adaptaciones Curriculares.	A lo largo de toda la etapa.

pensar, etc. • Asesorar en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares. • Diversificación curricular.	Evaluación de alumnos con N.E.E.		
6. Coordinar el proceso evaluador: • Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora, refuerzo y apoyo pedagógico, promoción de alumnos, etc.	Coordinar las sesiones de evaluación. Establecer criterios de evaluación y de promoción.	1. Legislación sobre evaluación. Instrumentos de evaluación.	A lo largo del curso.

METODOLOGÍA

La metodología va a estar condicionada por la naturaleza de cada una de las actividades propuestas, aunque como principios generales se pueden señalar:

- Usar dinámicas de grupos y actividades participativas para el fomento de la expresión oral en el alumnado.
- Partir de los intereses del alumnado para aumentar su implicación en las actividades.
- Utilizar recursos TICs, medios audiovisuales y materiales gráficos de forma frecuente, limitando las actividades de papel y lápiz.
- Proponer actividades que propicien la participación de todo el alumnado, especialmente de los alumnos con NEE.

Proyecto Educativo

a) Activa y participativa

Se intenta evitar que el alumnado permanezca pasivo utilizando normalmente una metodología activa y participativa, para que el alumno/a participe en la tutoría aportando cuestiones de mejora y ejerciendo una crítica constructiva para el mejor funcionamiento del grupo.

b) Motivadora e interactiva

El/La profesor/a debe crear un ambiente que favorezca la interacción profesor/a con delegado/a y resto de alumnos/as, integrando aspectos informativos, formales y socio-afectivos que estimulen el desarrollo de los objetivos de la Programación de Acción Tutorial, para lo que se utilizará como eje del planteamiento metodológico el diálogo, el debate y la confrontación de ideas.

EVALUACIÓN

La evaluación va a tener un doble carácter:

! Continua: en las reuniones semanales con la orientadora se comentará el desarrollo de la actividad.

! Final: cada trimestre se realizará una ficha donde queden reflejadas las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Es necesario señalar que como consecuencia del proceso de esta evaluación se podrán proponer las modificaciones oportunas en función de las necesidades que vayan surgiendo.

Evaluación del alumnado:

La evaluación será continua e integradora. Como principales instrumentos de evaluación:

- Observación de la actitud del alumno/a:

- La labor del delegado/a y subdelegado/a en relación con el logro de los objetivos generales del Programa de Acción Tutorial.
- Las aportaciones del resto de alumnos/as para la consecución de los objetivos generales del Programa de Acción Tutorial
 - Observación de otras informaciones de interés aportadas por el equipo educativo e incluso padres o tutores.
 - En la evaluación se atenderá a la diversidad de los alumnos/as.

Evaluación del Profesor/a:

La evaluación de la práctica docente es un componente fundamental dentro del proceso general de evaluación académica y como no de la Acción Tutorial, por tanto se debe autoevaluar la labor docente en relación con el logro de objetivos generales del Programa de Acción Tutorial y en especial al funcionamiento de la orientación académica y profesional.

PLANIFICACIÓN

Hora Tutoría de Padres/Madres.

Se empezará con una presentación el día 17 de octubre de 2012.

El horario de atención a padres y madres será todos los lu de 17 h a 1 h, considerando ideal al menos una entrevista por trimestre por cada uno/a de los/as alumnos/as.

Hora Tutoría Administrativa.

En primeras sesiones, se empezara con el registro de datos tanto personales como académicos, para después continuar con distintas tareas administrativas que pasan por la manipulación y actualización de datos como por ejemplo la introducción de faltas de asistencia semanal, el registro y tratamiento de incidencias que surjan entre el alumnado del grupo, así como las comunicaciones telefónicas o escritas a padres, madres o tutores del alumnado, si estas fueran necesarias.

TEMPORALIZACIÓN

La temporalización es la establecida por trimestres.

Proyecto Educativo

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Los recursos humanos y materiales que se emplearán son:

Humanos:

- los/las tutores/as
- la orientadora
- los profesionales que trabajen los programas educativos previstos.

Materiales:

- Banco de actividades del Departamento de Orientación. <http://www.orientaiesstmatrinidad.blogspot.com/>
- Material de los programas previstos (ESO sin Humo, Prevenir para vivir, Fundación alcohol y Sociedad, Mujeres en Zona de Conflicto...)

PROGRAMAS EDUCATIVOS:

- A no fumar me a punto
- Prevenir para vivir. 1º, 2º, 3º y 4º.
- Y tú, ¿qué piensas?
- FORMA JOVEN. 1º, 2º, 3º y 4º
- Mira
- Talleres de Cruz Roja Juventud. 4º.
- Fundación Alcohol y Sociedad. 1º, 2º, 3º y 4º.
- Mujeres en zona con conflicto. 3º y 4º
- Párate a pensar. Programa de Educación en valores Aldeas Infantiles SOS. 1º, 2º y 3º.

Nota: la fecha de realización de estas actividades deberán determinarse con cada grupo y cada organismo responsable a lo largo del curso.

DÍAS CONMEMORATIVOS:

- Día Internacional de la No-Violencia contra la Mujer.
- Día Mundial de la lucha con el SIDA
- Día de la Constitución
- Día de la Paz
- Día de Andalucía
- Día de la Mujer Trabajadora
-

b) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

- a. Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
- b. Las actuaciones han de tener en cuenta el contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo.
- c. Han de estar adaptadas a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro. Han de contemplarse intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, etc.
- d. Las actuaciones deben de ser útiles y preparar al alumnado para su desenvolvimiento en su vida cotidiana.
- e. Las intervenciones deben de ser atractivas para el alumnado, deben suscitar interés, participación e implicación.
- f. Las actuaciones deben de ser realistas y se deben de llevar a cabo con los recursos con que cuenta el centro.
- g. Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquéllas que permitan una fácil realización.
- h. Las actuaciones deben provocar la capacidad crítica del alumnado.
- i. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo.
- j. Hay que seleccionar actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
- k. Las intervenciones deben permitir el desarrollo global del alumnado y de la autoestima personal.
- l. Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas en la propia tutoría.

c) CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral del mismo.

Las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado deberán definir una serie de aspectos que garanticen una adecuada realización de las mismas.

- a. Prevención de dificultades y problemas.
- b. La intervención debe de ser inmediata.
- c. La atención individualizada será para todo el alumnado del centro.
- d. El horario de atención al alumnado individualmente se adaptará a las necesidades del mismo, a sus intereses y motivaciones.
- e. La atención individualizada se realizará en un clima de confianza.
- f. Se tenderá a que el alumnado se realice determinados compromisos, siempre favoreciendo la autonomía personal.

Proyecto Educativo

d) DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO Y ALUMNA

El departamento de orientación dispone de una serie de recursos personales y materiales que están a disposición de todos/as los/as tutores/as y profesores/as del centro.

El desempeño de la función tutorial requiere la recogida de numerosa información del alumnado a través de entrevistas personales y familiares.

El departamento de orientación abre anualmente un expediente psicopedagógico a los alumnos y alumnas que se incorporan por primera vez al centro. En el mismo se recoge la siguiente información:

1. Información sobre la historia escolar
2. Información curricular
3. Datos psicopedagógicos
4. Dictámenes de escolarización
5. Información de reuniones del equipo educativo
6. Información de la coordinación de tutores y tutoras y el Departamento de Orientación
7. Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias

Las sesiones grupales se realizarán con diferentes tipos de agrupamiento de alumnos/as para fomentar de esta forma no solamente las reflexiones individuales sino también el trabajo en equipo y en gran grupo.

La sistematización de las actividades se realizará a partir de:

- La preparación previa de cada sesión. La orientadora aportará el material necesario para trabajar cada una de las sesiones, así como cualquier tipo de información que facilite el desarrollo de las sesiones.
- Proporcionar la participación del alumno/a e involucrarle en el trabajo a desarrollar.

MATERIALES:

Los materiales a utilizar podemos clasificarlos en dos apartados:

a) Materiales utilizados en las sesiones de actuación directa con los/as alumnos/as:

Éstos serán elaborados y facilitados por la orientadora:

- Técnicas para trabajar en grupo.
- Cuestionarios para la obtención de diferentes datos sobre los alumnos/as.
- Pruebas de aptitudes escolares.
- Cuestionarios sobre Técnicas de Trabajo Intelectual.
- Cuestionario de adaptación socio-familiar.
- Intereses vocacionales y profesionales.
- Información sobre el Sistema Educativo.
- Información sobre búsqueda de empleo.
- Fichas de trabajo de las sesiones.
- Compromiso Pedagógico
- Consejo orientador

b) Materiales para la conservación del trabajo realizado:

El material utilizado en las sesiones ha de conservarse de forma que nos permita tener elementos de información para poder valorar el proceso orientador, así como información de cada alumno/a para poder ayudarle.

Para ello, los/as tutores/as dispondrán de dos carpetas, una para el material en cada sesión y, otra para guardar el material de las sesiones realizadas.

En el Departamento de Orientación habrá abierta una carpeta por grupos de tutoría, así como una individual para cada alumno/a.

Cada alumno/a tendrá un cuaderno de orientación personal.

e) PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de los objetivos educativos y en uno de los ejes centrales de intervención en la Acción Tutorial.

1. Carta de presentación del tutor/a y de la orientadora
2. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo:
 - Habrá una reunión inicial al principio de curso
 - Cuando el tutor/tutora lo considere oportuno
 - Una reunión con 1º de ESO
 - Una reunión con 3º, 4º ESO y 2º de Bachillerato

Proyecto Educativo

Procedimiento:

- Será la Jefatura de Estudios la que convoque a las familias
- El Departamento de Orientación junto con los tutores y tutoras realizarán un guión de los posibles temas a tratar.

3. Entrevistas individualizadas con las familias:

Los/as tutores/as programarán una hora semanal de atención a padres y madres, siempre que éstos lo soliciten, o por iniciativa del tutor/a o de un profesor/a.

Finalizada la 1ª y 2ª sesión de evaluación, y en un plazo lo más breve posible, el tutor/a se reunirá individualmente con la familia del alumnado que no haya superado tres o más materias, informando de las medidas previstas y solicitando su colaboración.

4. Otros procedimientos de comunicación:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase.
- Registro en la agenda de trabajo del alumno o alumna
- Boletín de calificaciones
- Nota informativa
- Comunicación telefónica
- Solicitar su colaboración en la orientación y asesoramiento del alumnado, charlas por padres y madres de sus profesiones o actividades.
- El horario de atención a las familias, tanto del tutor/a como de la orientadora será comunicado a las mismas al principio de curso

ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS

Según el art. 12 , punto 1. de la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Acción Tutorial en los Institutos de Secundaria, cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios reservará, en los horarios respectivos, y dentro del horario regular o fijo, una hora para reuniones de coordinación entre la orientadora y el profesorado que tenga asignada la tutoría.

La organización de esta coordinación debe planificar y concretar aspectos relacionados con:

1. *Convocatoria y supervisión:*

La convocatoria y supervisión será competencia del titular de la Jefatura de estudios.

2. Periodicidad:

La periodicidad de estas reuniones será:

- Semanal para la ESO
- Mensual para las enseñanzas postobligatorias

3. Participantes:

- Orientadora
- Tutores/as de un mismo nivel.
- Especialista de Pedagogía Terapéutica
- Jefatura de Estudios

4. Contenido:

- Proporcionar al profesorado información sobre legislación, normativa.
- Planificación de las actividades a realizar en la hora de tutoría lectiva
- Tratamiento de la orientación académica y profesional. Orientaciones para la emisión del Consejo Orientador.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, etc.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Asesoramiento e información sobre convivencia.
- Asesoramiento sobre competencias básicas.
- Asesoramiento sobre dinámica de grupos.

g)ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.

La relación entre el Departamento de Orientación y los Equipos Educativos tiene por objeto coordinar la acción docente y orientadora de los profesionales que desarrollan su actividad educativa con un mismo grupo de alumnos/as. Así como apoyar, colaborar, asesorar a dichos departamentos en el desarrollo de sus funciones.

1. Convocatoria y supervisión:

Proyecto Educativo

La convocatoria y supervisión será competencia del titular de la Jefatura de estudios. Cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios incluirá en el Plan Anual de Centro la planificación de las reuniones de todos los equipos educativos.

2. **Periodicidad:**

Estas reuniones tendrán una periodicidad mensual, teniendo en cuenta que el plazo entre la última convocatoria de una reunión de coordinación y la reunión dedicada a la sesión de evaluación no podrá ser inferior a un mes.

3. **Participantes:**

Profesorado que imparte docencia al grupo.

Delegados y delegadas de grupo que podrán asistir con voz pero sin voto, en los términos que establezca el ROF o en su caso el Plan de Convivencia.

Asesoramiento del Departamento Orientación. La Orientadora, en caso de no poder asistir a todos los grupos, se deberán tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grupos en los que haya alumnado con N.E.E.
- Grupos de Diversificación.
- Grupos que presenten mayores dificultades de aprendizaje
- Grupos que presenten problemas de convivencia.
- Grupos de 1º ESO en el primer trimestre
- Grupos de 2º ESO y 3º ESO en el segundo trimestre para seleccionar el alumnado de diversificación curricular
- Grupos de 4º ESO en el segundo y tercer trimestre para emitir el consejo orientador y decidir la promoción

4. **Contenido:**

a) Evolución del rendimiento académico del grupo.

b) Propuestas para la mejora del grupo: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación.

c) Valoración de las relaciones sociales de grupo.

d) Propuesta de mejora para la convivencia.

e) Coordinación de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

f) Reuniones para seleccionar al alumnado de diversificación, revisión de ACIS y Apoyos.

Con los Departamentos didácticos se establecerán las líneas de colaboración para la realización de las adaptaciones curriculares y realizar el seguimiento del programa de diversificación curricular.

h) DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN A LA ACCIÓN TUTORIAL

La intervención por programas que planteamos desde el Departamento implica la distribución de responsabilidades y la coordinación entre todos los que participamos en las tareas orientadoras y educativas, tutores/as, Orientadora, profesorado, Departamentos, Órganos del centro, familias.

Según esto, para el desarrollo de los programas, disponemos del tiempo de la **tutoría lectiva** así como aquellas otras horas que cada profesor/a dedique en el propiodesarrollo curricular de su área o materia, la atención a padres, la atención individual al alumnado y cuantas actividades interdisciplinares puedan organizarse a lo largo del curso.

Los programas tratan de abarcar los ámbitos de la **orientación escolar**, **laorientación personal** y **la orientación profesional**. La coordinadora del departamentoserá la encargada de asesorar, aportar, conjuntar, las distintas intervenciones desde la tutoría, los departamentos, los equipos educativos, las familias, etc.

Del mismo modo, el departamento de orientación asume todas aquellas otras funciones y tareas que no se puedan abordar directamente desde los propios programas de intervención, como por ejemplo, funciones de asesoramiento, dinamización de la actividad educativa, contribución a la elaboración de documentos curriculares, etc.

i) PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación va a tener un doble carácter:

! Continua: en las reuniones semanales con la orientadora se comentará el desarrollo dela actividad.

! Final: cada trimestre se realizará una ficha dónde queden reflejadas las actividadesrealizadas y los resultados obtenidos.

Es necesario señalar que como consecuencia del proceso de esta evaluación se podrán proponer las modificaciones oportunas.

En función de las necesidades que vayan surgiendo.

Proyecto Educativo

Evaluación del alumnado:

La evaluación será continua e integradora. Como principales instrumentos de evaluación:

- Observación de la actitud del alumno/a:
 - La labor del delegado/a y subdelegado/a en relación con el logro de los objetivos generales del Programa de Acción Tutorar.
 - Las aportaciones del resto de alumnos/as para la consecución de los objetivos generales del Programa de Acción Tutorar
- Observación de otras informaciones de interés aportadas por el equipo educativo e incluso padres o tutores.
- En la evaluación se atenderá a la diversidad de los alumnos/as.

Evaluación del Profesor/a:

La evaluación de la práctica docente es un componente fundamental dentro del proceso general de evaluación académica y como no de la Acción Tutorar, por tanto se debe auto evaluar la labor docente en relación con el logro de objetivos generales del Programa de Acción Tutorar y en especial al funcionamiento de la orientación académica y profesional.

II. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

a)OBJETIVOS PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS Y ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del centro tendentes a:

1. Favorecer el auto conocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
2. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional.
3. Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO.

4. Ofrecer información a las familias de las distintas opciones formativas al término de la ESO y de todas las enseñanzas que se imparten en el centro.
5. Establecer mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO		
OBJETIVOS CONTENIDOS TEMPORALIZACIÓN		
1. Dar a conocer a los alumnos/as el Sistema educativo: tipos de enseñanza, salidas, posibilidad de ayudas.	• Información a padres y alumnos/as Oferta educativa del centro.	Primer trimestre
2. Dar a conocer a los/as alumnos/as los objetivos del curso.	• Objetivos de ESO, ESPA, Bachillerato y ciclos formativos	Primer trimestre
3. Ayudar a los alumnos/as a realizar su auto orientación.	• Conocimiento de aptitudes y capacidades intelectuales. • Reflexión sobre su expediente académico. • Conocimiento de sus rasgos de personalidad. • Conocimiento de sus hábitos y técnicas de estudio. • Conocimiento de sus intereses académicos. • Conocimiento de sus intereses profesionales. • Detección nivel de percepción social. • Nivel de autoestima y autoconcepto. • Conocimiento de las habilidades y destrezas básicas requeridas para tener éxito en cada una de las áreas y materias. • Reflexión sobre el grado de correlación entre intereses personales, aptitudes personales y habilidades requeridas por las áreas, con objeto de realizar propuestas de itinerarios académicos y profesionales. • Becas y ayudas.	A lo largo del curso y de la etapa
4. Fomentar la confianza y autoestima	• Habilidades sociales • Autoconcepto/Autoestima	A lo largo del curso

Proyecto Educativo

LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO		
OBJETIVOS CONTENIDOS TEMPORALIZACIÓN		
personal. Elevar el nivel de expectativas de los/as alumnos/as.		
5. Informar sobre el Bachillerato.	• Modalidades de Bachilleratos. • Materias comunes. • Materias de modalidad. • Materias optativas.	Segundo y tercer trimestre
6. Informar sobre la selectividad.	• Estructura y contenidos de la selectividad. • Notas de corte.	Tercer trimestre
7. Conocer la oferta educativa de los distintos centros educativos de la zona: • ciclos formativos de grado medio y grado superior • oferta educativa de las distintas universidades españolas	• Formación Profesional Específica • Estructura de los ciclos formativos • Acceso • Prueba de acceso a los ciclos formativos	En el primer trimestre y a lo largo del curso
8. Conocer la oferta educativa de las distintas Universidades españolas	• Planes de estudio • Visita a la universidad de Jaén • U. Andaluzas. • U. Españolas.	A lo largo del curso y de cada una de las etapas
9. Desarrollar la madurez vocacional y profesional. • Iniciación al alumnado sobre las formas de búsqueda de empleo. • Toma de decisiones. • Orientación profesional desde la perspectiva de género.	• Conocimiento de los intereses profesionales. • Información sobre el Bachillerato y ciclos Formativos. • Información sobre las actividades profesionales del entorno. • El mundo laboral. • Búsqueda de empleo. • Centros de Formación Profesional de la comarca. • Familias Profesionales. • Otras enseñanzas.	A lo largo del curso

LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO		
OBJETIVOS CONTENIDOS TEMPORALIZACIÓN		
	• Consejo Orientador.	
10. Evitar la formación de estereotipos respecto a las ocupaciones y profesiones a través de un conocimiento más objetivo y profundo de las mismas.	• Las profesiones y el género	A lo largo del curso y de la etapa
11. Preparar a los/as alumnos/as para la transición del mundo escolar al mundo del trabajo.	• Mercado laboral • Mundo del trabajo • Acceso a la empresa pública • Acceso a la empresa privada	Tercer trimestre
13. Ampliar conocimientos y experiencias de aprendizaje, a través de visitas a muestras, ferias, exposiciones o jornadas técnicas, vinculadas a los procesos productivos y de servicios.	• Visita a la feria de la ciencia • Visita al salón del estudiante	Tercer trimestre
14. Iniciar al alumnado en el proceso de búsqueda y análisis de la información laboral.	• Información sobre las actividades profesionales del entorno. • El mundo laboral. • Búsqueda de empleo.	Tercer trimestre
15. Asesorar a los/as alumnos/as y a las familias en la toma de decisiones.	• Información a las familias • Entrevistas alumnos/familias/orientador • Consejo Orientador.	Tercer trimestre
16. Emitir un Consejo orientador.	• 4º ESO	Tercer trimestre

La orientadora en el segundo y tercer trimestre desarrollará actividades de orientación académica y profesional en los diferentes grupos en la hora de tutoría lectiva, haciendo especial hincapié en 3º y 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato.

Asimismo se realizarán charlas a las familias de los diferentes grupos para informarles sobre los diferentes itinerarios educativos.

b) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

1. Los Programas deben de estar referidos al contexto del centro.
2. Han de estar adaptados a las características de del alumnado.
3. Las actuaciones deben ser motivadoras, atractivas.
4. Han de ser sencillos de aplicar.
5. Deben favorecer el trabajo autónomo del alumnado.
6. El Programa debe de ser realista.
7. Los Programas se desarrollarán en distintos tipos de actividades.
8. Deben tener un carácter procesual, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa.
9. Los Programas de las distintas etapas deben de estar relacionados entre sí.

c) ACTUACIONES CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS

Las **actuaciones con el alumnado** se pueden desarrollar a través de:

1. Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras de grupo.
2. Actividades realizadas por la orientadora
3. Actividades de atención individualizada del alumnado por parte de la orientadora.
4. Actividades integradas en las programaciones didácticas.
5. Actividades complementarias y extraescolares.
6. Actividades desarrolladas por agentes externos al centro.
7. Actividades individuales o en pequeños grupos.
8. Visitas de interés.

Las **actuaciones con las familias** se pueden desarrollar a través de:

1. Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
2. Atención individualizada.
3. Atención a todas las familias en grupo por parte de la orientadora.
4. Atención individualizada a las familias por parte de la orientadora

d) PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

La buena marcha de los Programas, una utilización adecuada de los mismos y una planificación ajustada a las necesidades detectadas exige una buena coordinación por parte de todos aquellos profesionales que intervienen y participan en los mismos.

Según la Orden de 27 de julio de 2007, la Jefatura de Estudios reservará en el horario personal y dentro del horario regular fijo, horas asignadas para reuniones de coordinación entre orientadora, tutores/as, Equipo Educativo, Jefatura de Estudios.

Las coordinaciones a realizar serán las siguientes:

1. Coordinación de tutores y tutoras de un mismo nivel
2. Coordinación del Equipo Educativo
3. Coordinación con el profesorado
4. Coordinación con otros agentes

e) PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. Análisis del proceso
2. Cuestionarios sencillos

III. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

a) OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

<i>LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO:</i>		
<i>OBJETIVOS CONTENIDOS TEMPORALIZACIÓN</i>		
1. Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con N.E.E.	• Conocimiento : - Socio-familiar. - Del expediente académico. - De su personalidad. - De su competencia curricular. - De sus aptitudes.	Primer trimestre

Proyecto Educativo

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO:		
OBJETIVOS CONTENIDOS TEMPORALIZACIÓN		
2. Asesorar y colaborar en la atención a las necesidades educativas de este alumnado. • Dar respuesta a las necesidades educativas de los alumnos. • Adoptar medidas de atención a la diversidad. • Contribuir al desarrollo de las diferentes vías de atención a la diversidad: Diversificación Curricular. Adaptaciones Curriculares • Programas de Cualificación Profesional Inicial • Mejorar las capacidades cognitivas.	• Colaborar y asesorar al profesorado en la elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares. • Elaborar el Programa base de diversificación curricular. • Unificar criterios respecto a la evaluación del alumnado con N.E.E, entre el profesor/a de área y el profesorado de apoyo. • Organizar la asistencia al aula de apoyo. • Desarrollar un plan de información al profesorado sobre la atención a la diversidad. • Asesorar a los Departamentos Didácticos sobre la evaluación de la competencia curricular. • Desarrollo de un Programa de enseñar a pensar.	A lo largo del curso y de la etapa
3- Prevenir el fracaso escolar.	• Exponer y clarificar a los alumnos/as el Sistema de evaluación y los criterios de evaluación de cada área. • Elaborar propuestas relativas al conjunto de carácter general y específico que se pueden llevar a cabo en el centro para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado(ACIS, refuerzos, Diversificación Curricular). • Análisis de los resultados de cada evaluación. • Sistemas de recuperación para las diferentes áreas (a concretar con los diferentes profesores/as). • Atención al alumnado con áreas y asignaturas pendientes. • Configuración de programas de refuerzo pedagógico. • Actitudes a reforzar o cambiar. • Método de trabajo y planificación del tiempo de estudio. • Implicación de los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as. • Informar a los padres y madres de las características de la atención a la diversidad que van a recibir sus hijos/as. • La opcionalidad y optatividad.	A lo largo del curso

La orientadora del centro asesorará en relación con las medidas de atención a la diversidad:

- **RESPECTO A LAS ADAPTACIONES CURRICULARES:**

La orientadora del centro realizará la Evaluación Psicopedagógica.

Asesorará al equipo educativo en la realización, desarrollo y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares.

- **ALUMNOS/AS QUE REQUIERAN APOYOS EDUCATIVOS:**

La orientadora asesorará sobre la atención a los/as alumnos/as que sin estar diagnosticados como alumnos/as con N.E.E. , precisen a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje, la aplicación de medidas educativas que mejoren su rendimiento y eviten el fracaso escolar.

Este tipo de medidas podrían ser:

Utilización de diferentes tipos de agrupamientos. Desdobles, agrupamientos flexibles, etc.

Distribución homogénea de repetidores/as y alumnos/as que han promocionado por imperativo legal.

Distribución homogénea en un mismo grupo de alumnos/as que cursen diferentes optativas, sobre todo en 1º y 2º de ESO, alumnos/as que cursen Francés, Cambios sociales, Tecnología Aplicada, Métodos de las Ciencias, Refuerzo de Lengua y Refuerzo de Matemáticas.

- **PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

La orientadora del centro ha elaborado una propuesta del Programa Base del Programa de Diversificación Curricular y ha asesorado a los departamento didácticos en la elaboración de la programación de los ámbitos sociolingüístico y científicotécnico.

La orientadora participará en la selección del alumnado que cursará el programa de diversificación y colaborará con el/la tutor/a en el seguimiento de los/as alumnos/as que cursen el Programa de Diversificación Curricular.

La orientadora será la responsable de la programación de la hora de tutoría específica.

b) CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Proyecto Educativo

1. En las intervenciones debe primar la prevención, anticipándose a las dificultades.
2. La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando el agravamiento de las dificultades.
3. La atención debe de ser continua y regular.
4. La responsabilidad de la atención educativa es compartida por todos los profesionales del centro.
5. La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales con el currículum escolar, y con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar del alumno o alumna.

c) PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Reuniones de los equipos docentes y sesiones de evaluación.
2. Reuniones con los tutores y tutoras una vez a la semana.
3. Reuniones del ETCP.

El asesoramiento del Departamento de orientación tratará los siguientes temas:

- Agrupamiento del alumnado
 - Criterios de promoción y titulación
 - La optatividad como medida de atender a la diversidad
 - Los programas de recuperación de áreas no superadas
 - Prevención del absentismo escolar
 - Adaptaciones curriculares o refuerzo educativo
 - Protocolos de detección de dificultades de aprendizaje
 - Elaboración del Programa Base de Diversificación Curricular
4. Reuniones con el EOE al menos tres veces a lo largo del curso.

d) ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMACIONES DE LA TUTORÍA DE LOS GRUPOS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
1. Integración del alumno/a en el centro y en el grupo-clase.	• Conocimiento del grupo	• Juego de presentación • Autobiografía • GRAFFITI
2. Mejorar el autoconcepto y autoestima personal: • Mejorar imagen relación social. • Lograr una adecuada relación en clase y con respecto al profesorado. • Desarrollo de la capacidad de conocerse a sí mismo y a los demás. • Desarrollar valores de amistad, compañerismo, solidaridad.	• Autoestima	• Yo soy así • Historia del aguilucho • Controla tus pensamientos • BLOG DEL GRUPO DE DIVERSIFICACIÓN
3. Fomentar la confianza y autoestima personal. Elevar el nivel de expectativas de los/as alumnos/as.	• Habilidades Sociales • Conducta asertiva • Cómo decir No • Dialogar • Afrontar las críticas	• Role-playing
4. Utilizar Técnicas de Estudio adecuadas. 5. Mejorar el rendimiento académico	• Técnicas de estudio	• Lectura de textos • Subrayado de textos • Esquema • Resumen • Preparación de exámenes
6. Desarrollar la Inteligencia	• Programa de desarrollo de la Inteligencia Harvad	• Juegos de razonamiento • Juegos de ingenio
7. Desarrollar en alumnos/as valores y principios que faciliten la participación y el diálogo.	• Educación en Valores	• Cómo nos vemos • Conocer mis valores • Tienda de valores
8. Mejorar la respuesta a los problemas de salud	• Educación para la salud ○ Drogodependencias	• Atención Pastillas • Consumo de

Proyecto Educativo

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
de adolescentes y jóvenes.	○ Sexualidad	• marihuana • Consumo de alcohol • Sexualidad y anticoncepción
9. Desarrollar la madurez vocacional y profesional.	• Orientación Profesional I ○ Autoconocimiento ○ Curriculum	• Aptitudes • Cómo te imaginas • Mis intereses • Mis cualidades
• Iniciación al alumnado sobre las formas de búsqueda de empleo. • Toma de decisiones. • Orientación profesional desde la perspectiva de género.	• Orientación Profesional II ○ Empleo público ○ Empleo privado ○ Carta de presentación ○ Entrevista de trabajo	• Andalucía Orienta • Consulta del BOJA • Oferta de empleo en el periódico
10. Informar sobre las salidas profesionales al terminar la ESO	• Ciclos formativos de grado medio	• Información sobre las distintas familias profesionales • Información sobre la Escuela de la Laguna

PROGRAMACIÓN DEL AU LA DE EDUCACIÓN ESPECIAL: PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO SOCIO -LINGÜÍSTICO

PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CIENTÍFICO -TÉCNICO

e) LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS, DENTRO Y FUERA DEL AULA

1. Criterios generales a considerar, en la confección del horario de apoyo:
2. Criterios para la conformación de grupos:
3. Condiciones generales para la adecuada organización del aula de apoyo a la integración:

4. Estructura general de las programaciones del aula de apoyo a la integración:
5. Organización de los apoyos que se realicen dentro del aula ordinaria:
6. Criterios para la organización del aula y la participación en actividades educativas, recreativas o extraescolares:

Los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales participarán con carácter general en todas las actividades que organice el centro, para facilitar su integración y su socialización.

f) LAS ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

1. Dedicación horaria:

Tutores/as: Se registrá por el horario semanal de atención a las familias que tenga el tutor o tutora.

Orientadora: Se registrá por el horario semanal de atención a las familia.

Profesor de Pedagogía terapéutica: De forma periódica el profesor de apoyo mantendrá una relación con las familias de los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales, al menos se reunirá con los padres y madres de cada alumno o alumna una vez al trimestre.

Profesorado de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular: Se reunirán con las familias a petición del tutor o tutora o de la propia familia.

2. Trabajo con las familias del alumnado objeto de seguimiento por parte del Educador o Educadora social

g) LA ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO

El Departamento de orientación organizará todos los materiales y recursos disponibles en el Departamento para una adecuada atención a la diversidad.

1. <http://www.orientaiesstmatrinidad.blogspot.com>
2. El centro cuenta con el aula de apoyo para la atención a los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales.

h) PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Proyecto Educativo

1. Reuniones de coordinación y seguimiento: reunión de orientadora, tutores/as, profesor de apoyo, profesores de ámbitos.
2. Cuestionarios
3. Análisis de los resultados escolares
4. Resultados de la evaluación de diagnóstico
5. Entrevistas
6. Análisis del clima de convivencia del centro
7. Reuniones de coordinación con el EOE
8. Memoria final

3. RELACIONES CON LA FAMILIA

Los padres y madres son los últimos responsables de la educación de sus hijos/as, por tanto, tienen el derecho y el deber de estar informados y colaborar en la educación y orientación de sus hijos/as.

El centro debe establecer unas relaciones fluidas con la familia, fomentando la comunicación y el diálogo, solicitando su colaboración y participación en determinadas actividades del centro. El tutor/a y el Departamento de Orientación son los principales nexos de unión entre las familias y el centro.

Las reuniones con los padres y madres de los alumnos/as se realizarán:

Con todos los padres y madres del grupo/s, siempre que se considere necesario y al menos una vez al trimestre.

Los tutores y tutoras programarán una hora semanal de atención a padres y madres individualmente.

La orientadora dispondrá también de un tiempo de atención a las familias.

OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS:

OBJETIVOS	CONTENIDOS	MATERIALES Y RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Establecer contactos periódicos con la familia a nivel de grupo - clase.	• Información de horarios, evaluaciones, marcha del curso.	Guión sobre aspectos a tratar.	A lo largo del curso.
2. Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsab	• Intercambio de información sobre la marcha del alumno a lo largo del curso.	Entrevistas individuales.	A lo largo del curso.

Proyecto Educativo

lemente la educación y orientación de sus hijos. 3. Cooperar en la relación tutores-familia en la solución de problemas que afectan a sus hijos.			
4. Favorecer la colaboración, comunicación y participación de las familias en la vida del centro.	• Reuniones al comienzo del curso. • Reuniones con los padres de 1º de ESO • Reuniones con el Consejo Escolar y con la Asociación de padres.	Charlas. Debates.	A lo largo del curso.
5. Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al proceso de aprendizaje y orientación de sus hijos.	• Orientaciones sobre técnicas de estudio, sobre todo las referidas al ambiente familiar, ambiente de estudio, salud e higiene.	Materiales sobre TTI. Cuestionarios. Entrevistas. Conferencias.	A lo largo del curso.
6. Colaborar en las diversas actividades extraescolares y programas que se realizan en el centro.	• Participar en las distintas actividades extraescolares.	Materiales diversos.	A lo largo del curso.

7. Crear la Escuela de Padres.	• Relaciones padres-hijos. • Problemas de aprendizaje. • Técnicas de trabajo intelectual. • Etapas evolutivas. Características de la Adolescencia. • Salud: ○ Adicciones ○ Trastornos de la alimentación ○ Sexualidad ○ Accidentes de tráfico ○ Enfermedades mentales	Bibliografía. Cuestionarios Entrevistas. Conferencias.	A lo largo de la Etapa.
--------------------------------	--	---	-------------------------

4. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

I. 4.1 Criterios generales

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial se desarrollará a lo largo del presente curso. Siendo susceptible de modificación y evaluación continua, en función de las necesidades detectadas.

1. Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible.
2. A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT, los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación.
3. A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

I. 4.2 Seguimiento y evaluación del Plan

1. A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
2. Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido

influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

5. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

5.1 RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

- **EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:**

Las relaciones con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, con Sede en Baeza, se realizarán una vez al trimestre, y principalmente al inicio y final de cada curso académico para hacer un trasvase de información de los/as alumnos/as de 6º de primaria que van a iniciar la Educación Secundaria Obligatoria, y sobre todo la relacionada con los/as alumnos/as que presentan N.E.E.

- **DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN DE OTROS CENTROS:**

Durante el presente curso escolar el Departamento de Orientación del Centro mantendrá reuniones periódicas con los orientadores de la zona para establecer líneas de acción conjunta. Así mismo, participará en los diferentes cursos y jornadas de orientación que organice el Centro de Profesores.

5.2 RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES:

- **SERVICIOS SOCIALES:**

El departamento de orientación mantiene relación con los Servicios Sociales de Baeza para hacer un seguimiento de los/as alumnos/as absentistas y de los que tienen algún tipo de situación familiar o personal que requiera su intervención.

- **INSTITUTO DE LA MUJER:**

El Departamento de orientación mantiene una relación con la concejalia de Servicios Sociales para realizar actividades de concienciación en temas de violencia, desigualdad, etc, por razón de género.

- **CENTRO DE SALUD:**

El Departamento de orientación trabaja en coordinación con el centro de salud, especialmente con la trabajadora social para elaborar el Proyecto Forma Joven y determinar las actividades que se desarrollarán en el centro cada curso escolar

- **CENTRO DE JUVENTUD:**

El centro colabora con el centro de juventud municipal a través de sus corresponsales juveniles.

- **FUNDACIÓN ALCOHOL Y SOCIEDAD:**

La fundación Alcohol y Sociedad viene desarrollando en el centro un Programa sobre el consumo de alcohol en adolescentes.

- **CRUZ ROJA:**

El centro colabora con Cruz Roja y desarrolla algunos programas sobre salud.

6. PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación desarrollará a lo largo del curso diferentes programas:

1. PROGRAMA FORMA JOVEN en colaboración con el centro de salud que pretende acercar los profesionales del centro de salud al espacio físico dónde se mueven los jóvenes, este programa se llevará a cabo de dos formas:

a) Talleres en el aula con los/las alumnos/as:

1. Primeros Auxilios
2. Alimentación Saludable
3. Piercing y Peligros del Sol
4. Salud Postural
5. Alcohol
6. Consumo de Tabaco
7. Sexualidad
8. Habilidades Sociales
9. Enfermedades Mentales
10. Transplantes

b) Asesoría semanal para atender a los/as alumnos/as de forma individual o en pequeños grupos.

2. PROGRAMA DE COEDUCACIÓN

Proyecto Educativo

Durante el presente curso escolar el centro desarrolla un Programa de COEDUCACIÓN, titulado “APRENDIENDO DESDE LA IGUALDAD”, este programa lo desarrollará el Departamento de Orientación en colaboración con el resto de los departamentos del centro.

3. PROGRAMAS DE DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES:

El Departamento de orientación va a desarrollar durante el presente curso escolar los siguientes programas de educación para la salud o para el desarrollo de hábitos saludables:

- **A no fumar me apunto**
- **Prevenir para vivir**
- **Y tú, ¿qué piensas?**
- **Órdago**
- **Mira**

i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden a los alumnos y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación el compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos previstos en la Orden de la consejería de educación. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Proyecto Educativo

j) El Plan de Convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

TÍTULO 1. DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS

CAPÍTULO I. Diagnóstico

Para iniciar un diagnóstico de la situación de la convivencia en nuestro Instituto nos basaremos en la información grabada en el programa Séneca durante los cursos 2008-2009, 2009-2010 y el primer trimestre de 2010-2011. A continuación presentamos una tabla con los datos numéricos referidos a las conductas graves y leves.

Grupos	Conductas Graves			Conductas Leves		
	Curso 08-09	Curso 09-10	Curso 10-11	Curso 08-09	Curso 09-10	1 ^{er} Trim. 10-11
1º ESO	1	0	3	100	35	57
2º ESO	0	2	0	112	74	29
3º ESO	0	2	0	52	16	20
4º ESO	0	0	3	27	88	9
1º Bto	0	0	0	78	1	0

Extraemos las siguientes conclusiones:

- ☐ Las conductas consideradas graves son muy escasas.
- ☐ Las conductas leves corresponden en aproximadamente un 90% al concepto "Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase". El resto son "Actuaciones incorrectas contra algún miembro de la comunidad" o "Faltas y retrasos injustificados de asistencia a clase".

- Las incidencias negativas en el clima de convivencia del centro son especialmente significativas en el alumnado de 1º y 2º de ESO, y menos relevantes en los niveles de 3º, 4º y Bachillerato.
- Entre los cursos 2008-2009 y 2009-2010 se produjo un descenso de las conductas contrarias a la convivencia, reduciéndose casi en un 50%.
- Todas las conductas han sido sancionadas con inmediatez aplicando la normativa vigente y el Plan de Convivencia.

Otros aspectos que podremos considerar y que favorecen el clima de convivencia en nuestro Instituto son los siguientes:

- Aunque la flexibilización de grupos debida, entre otros factores, a las exigencias del programa bilingüe, puede provocar desequilibrios que entorpezcan el clima de convivencia, en la elaboración de horarios se procurará lograr el mayor número posible de grupos flexibles y desdobles para aliviar la masificación.
- El buen uso que el profesorado hace de los recursos sancionadores, de los documentos que recogen las faltas de convivencia, y la prontitud en la comunicación a las familias.
- El funcionamiento del Aula de Convivencia como lugar para la sanción y la reflexión.
- El funcionamiento del aula de apoyo.
- La colaboración que habitualmente encontramos en las familias de los alumnos sancionados.
- La inmediatez en el tratamiento y la resolución de conflictos.
- La existencia de un grupo de alumnos mediadores de convivencia.

En definitiva, y, a pesar de que los conflictos en las relaciones humanas son una parte importante de nuestra realidad cotidiana, creemos que se puede afirmar que el clima de convivencia en nuestro Centro no supone un obstáculo grave para que nuestro alumnado pueda desarrollar su aprendizaje de forma satisfactoria. No obstante, aún queda mucho trabajo por hacer en tareas como la concienciación de los alumnos y las familias en el valor de la educación, en el respeto de los deberes y derechos individuales y colectivos o en la formación de habilidades que nos ayuden a convivir.

En los agrupamientos de alumnos, donde coinciden muchos con importantes carencias actitudinales, se producen situaciones de convivencia que están lejos de ser normales y que en ocasiones imposibilitan el desarrollo del trabajo escolar. Esto, que suele ocurrir en grupos de primero y segundo de ESO, hay que tenerlo presente para buscar soluciones.

CAPÍTULO II. Objetivos del Plan de Convivencia

- Reflexionar y asumir valores, normas y actitudes facilitadoras de la convivencia y capaces de dar respuesta a los problemas que ésta plantea.
- Desarrollar habilidades necesarias para la resolución pacífica de conflictos, entendiendo estos como una oportunidad para construir nuestra convivencia.
- Conocer las experiencias de otros centros tendentes a conseguir un clima que facilite la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
- Dotarnos de recursos que nos ayuden a abordar una educación para una formación integral de la persona dentro de la Cultura de la Paz y el respeto de los Derechos Humanos, como eje vertebrador de nuestro proyecto de centro.
- Conectar las experiencias extraescolares con las escolares, incluyendo como objetos de tratamiento preferente los aprendizajes que el alumnado efectúa al margen de la intervención consciente de los docentes mediante el “currículum oculto”.
- Producir actividades, materiales, formas de organización y de relación, etc., consecuentes con los valores y principios en los que tratamos de educar: tolerancia, respeto mutuo, participación, igualdad de sexos, no discriminación, dialogo, la diversidad como algo positivo y enriquecedor, etc.
- Crear lazos que vinculen a todos los estamentos de nuestra comunidad educativa entre sí y, a esta, con el entorno, en un proyecto común cuyas metas se han de conseguir de forma cooperativa.

- Construir una comunidad de aprendizaje que reflexione sobre lo que es una Educación para el Conocimiento y la Cultura de la Paz en nuestro centro.
- Respetar la **presunción de veracidad del profesorado** dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.

Proyecto Educativo

TÍTULO 2. NORMAS DE CONVIVENCIA: NORMAS GENERALES DEL CENTRO Y DEL AULA

CAPÍTULO I: Del conocimiento y difusión de las normas del Plan de Convivencia

Artículo 1. Actuaciones del profesor tutor/a

Al comienzo de cada curso escolar, los profesores tutores darán a conocer a su grupo de tutoría y a los representantes legales de este alumnado (en la primera reunión de tutoría), las normas de convivencia del Centro haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

1. Entradas y salidas del Centro.
2. Faltas de asistencia y puntualidad. Procedimiento de justificación .
3. Derecho de reunión.
4. Procedimiento de apertura y cierre de aulas.
5. Uso de los pasillos, patios y aseos. Normas de cuidado y conservación de las dependencias.
6. De la publicidad, del consumo de alcohol, tabaco y chucherías y del uso de móviles, de reproductores audiovisuales y material informático en el Centro .
7. Conductas contrarias y gravemente contrarias a las normas de convivencia.
8. Procedimientos de corrección y órganos competentes en la aplicación de correcciones.

Artículo 2. Actuaciones por parte del Centro.

En todas las aulas del Centro permanecerá publicado un cartel con un extracto del Plan de Convivencia del Centro, en el que se recogerá cuáles son las conductas contrarias y las gravemente contrarias a las normas de convivencia.

Toda la comunidad educativa en sus actuaciones cotidianas trabajará para que se interioricen las normas del Plan de Convivencia.

CAPÍTULO II: De la asistencia del alumnado

Artículo 3. Acceso del alumnado al Centro una vez que ha comenzado la jornada escolar.

Proyecto Educativo

2. Pasados 5 minutos del comienzo de la jornada escolar, se cerrarán las puertas del Centro. El alumnado que se retrase a primera hora permanecerá en el Patio Blanco. Un profesor de Guardia, quien enviará a su familia un SMS (vía PASEN) en el que comunicará tal incidencia, supervisará su permanencia en el Centro hasta la siguiente hora.
3. El alumnado mayor de edad de los Ciclos Formativos, por motivos justificados por el uso de autobuses de línea regular, podrá solicitar autorización escrita a la dirección del Centro para su incorporación o salida de clase aún durante la jornada escolar.
4. En el resto de horas de la jornada escolar el alumno o alumna que no justifique convenientemente su retraso, no podrá entrar en el Centro, debiendo esperar al comienzo de la siguiente sesión para poder acceder al Instituto.

Artículo 4. Faltas de asistencia y puntualidad.

Se entiende por **falta de asistencia** a clase la ausencia de un alumno o alumna en una sesión de las correspondientes a cada área o materia del currículo.

Se entiende por **falta de puntualidad** la llegada del alumno a clase pasados **cincominutos después** del toque de timbre que indica el cambio de clase.

Faltas injustificadas: se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad.

Tres retrasos injustificados del alumnado o en una misma área o módulo tendrán el tratamiento de una falta injustificada a clase.

Artículo 5. Procedimiento de justificación de las faltas de asistencia o retrasos del alumnado.

- El alumnado justificará su retraso o su falta de asistencia a clase mediante el **impreso oficial de justificación de faltas** existente en el Centro (Justificación de faltas, Anexo3, disponible en la página web del Centro). Dicho escrito deberá llevar la firma de los representantes legales del alumno o de él mismo, en el caso de los mayores de edad.
- Si la falta de asistencia o retraso puede justificarse mediante un **certificado oficial** que acredite la asistencia médica, un deber inexcusable, la concurrencia a exámenes oficiales, etc., éste deberá adjuntarse al modelo de justificación entregado por el Tutor o Tutora. Es obligatorio este certificado oficial para ausencias superiores a tres días lectivos consecutivos.
- Un profesor/a podrá justificar la ausencia de un alumno a clase si, ocasionalmente, tiene que hablar con él sobre asuntos relacionados con su educación.

Proyecto Educativo

- El alumno o alumna presentará los correspondientes **justificantes** a todos los profesores de las materias en las que se haya producido la ausencia, y finalmente deberá entregarlos al Tutor o Tutora, quien se encargará de su custodia.
- El alumno o alumna dispondrá de un **plazo de cinco días lectivos**, a partir de su incorporación a clase, para justificar sus faltas.
- La responsabilidad última en la justificación de faltas de asistencia corresponde al profesor/a tutor/a del alumno. Si el profesor tutor/a sospecha que las justificaciones de la familia pueden lesionar los derechos del alumno por privarlo de su obligación de asistir a clase en la etapa de educación obligatoria, podrá **no justificar las ausencias**. En tal caso, el profesor comunicará la decisión de no justificación a la familia, al tutor y a la jefatura de estudios.
- Si un alumno o alumna **falta a un examen** previamente convocado, será el profesor o profesora de la asignatura quien, examinando el tipo de justificante que se le haya presentado y realizando las indagaciones que estime oportunas, decidirá la conveniencia de repetir o no la prueba para ese alumno o alumna ausente. En cualquier caso, el profesor/a sólo podrá repetir el examen si el alumno justifica su ausencia con un certificado oficial, o certificado de empresa, en el caso del alumnado de ESPA.
- Si la **inasistencia** a clase de un alumno o alumna va a ser **prolongada**, el alumno o alumna o sus representantes legales, en el caso de los menores de edad, deben informar de tal hecho al Tutor o Tutora.
- La reiterada falta de asistencia injustificada a la hora de tutoría lectiva en E.S.O. será sancionada con la privación del derecho a participar en actividades extraescolares y complementarias.
- En ESPA y Ciclos Formativos, dado que ésta enseñanza en nuestro centro es presencial y que, por tanto, la asistencia a clase es obligatoria, para que al alumno/a se le puedan aplicar los instrumentos de evaluación **debe asistir al 80% de las horastrimestrales en cada Ámbito**, pudiendo justificar únicamente la ausencia por motivomédico, certificado de empresa y deber inexcusable. En el Ciclo Superior las ausencias se contabilizarán dentro del 20% de las horas totales de cada módulo, de ausencias permitidas a lo largo del curso.

Artículo 6. Falta de asistencia injustificada del alumno o alumna de la E.S.O. a las pruebas extraordinarias de septiembre.

Si un alumno o alumna de Educación Secundaria Obligatoria que no ha superado una o varias materias en la convocatoria ordinaria, falta injustificadamente a las pruebas extraordinarias, se entenderá que ha habido abandono de asignatura y se tendrá en cuenta a la hora de aplicar los criterios de promoción y /o titulación.

Proyecto Educativo

Artículo 7. Responsables del control de la asistencia del alumnado.

- g. **Cada profesor o profesora** llevará un control estricto de la asistencia del alumnado, registrando en el programa Séneca, en un plazo máximo de cinco días, las faltas **y los retrasos** que se hubieran producido, para así detectar los posibles casos de absentismo y proceder en ellos según establece la normativa vigente. Se configurará el programa Séneca de manera que la falta de asistencia sea comunicada a las familias en el instante de su grabación.
- h. En el caso de ausencia del alumnado por períodos **superiores a tres días**, o en caso de bajas prolongadas, será el Tutor o Tutora quien registre estas faltas de asistencia en el programa Séneca.

Artículo 8. Tratamiento del absentismo escolar.

- 3. Se considerará absentismo cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de **25 horas** de clase o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase mensuales de la asignatura.
- 4. El tutor/a enviará a **los tutores** legales del alumnado absentista **una carta** (Absentismo, Anexo 1), con registro de salida, en el que los citará a una reunión para alcanzar un compromiso de solución de la inasistencia del alumno/a. Si los tutores legales no asistieran a dicha reunión o, en el caso de que después de celebrarse la reunión el alumno sigue acumulando faltas de asistencia injustificadas, el tutor comunicará estas circunstancias al Jefe de Estudios.
- 5. Cumplido el trámite del punto anterior, **el Jefe de Estudios** enviará a los tutores legales del alumnado absentista **una carta** (Absentismo, Anexo 2), con registro de salida y acuse de recibo, avisándolos de la gravedad de la situación ya que podrían estar incumpliendo los artículos 154 y 269 del Código Civil, citándolos a una reunión y advirtiéndoles de que si se mantiene el absentismo del alumno, pondrá esta situación en conocimiento de Servicios Sociales.
- 6. Una vez que el Jefe de Estudios haya enviado dos cartas de citación a la familia, y no haya obtenido respuesta o la respuesta obtenida se considere insuficiente porque no se resuelve el problema del absentismo del alumno, el Jefe de Estudios iniciará el **protocolo de derivación** de absentismo habilitado y enviará toda la documentación del caso a Servicios Sociales municipales.

Proyecto Educativo

Artículo 9. Consecuencias del sistema correctivo de apercibimientos por faltas injustificadas de asistencia a clase en la evaluación y promoción del alumnado.

- i) Cada profesor o profesora informará a sus alumnos y alumnas, al comienzo de curso, de la repercusión que tendrán las faltas injustificadas en el proceso de evaluación de la asignatura y en la promoción del alumno o alumna de curso o ciclo.
- ii) En ESO y Bachillerato, la acumulación de faltas de asistencia injustificadas del alumno o alumna a lo largo del curso será sancionada con un sistema correctivo que contempla hasta tres apercibimientos por escrito, el cual será aplicado en función del número de horas semanales de una materia o área, tal y como se indica en la tabla siguiente:

Nº de horas semanales en una materia, área o ámbito	Primer Apercibimiento	Segundo Apercibimiento	Tercer Apercibimiento
	Nº total de faltas injustificadas de asistencia		
8	9	18	27
7	8	16	24
5	6	12	18
4	5	10	15
3	4	8	12
2	3	6	9
1	3	5	7

- iii) Tener un **primer apercibimiento** (Anexo 9) por faltas injustificadas de asistencia a las clases de una materia o área supondrá para el alumno o alumna la evaluación negativa de su actitud en el proceso de enseñanza-aprendizaje en dicha materia.
- iv) El **segundo apercibimiento** por faltas injustificadas de asistencia a las clases de una materia o área implicarán para el alumno o alumna su evaluación negativa en los apartados referentes a actitud, trabajo y actividades realizadas.
- v) **Abandono de asignatura:** Si el alumno o alumna, en bachillerato, es sancionado/a con el **tercer apercibimiento** por faltas injustificadas de asistencia a las clases de una determinada materia, sólo tendrá derecho a presentarse a la convocatoria ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre. El Departamento correspondiente a esa área o materia establecerá los criterios de evaluación extraordinaria para el estudiante sancionado. Asimismo, el tercer apercibimiento supondrá que el alumno o alumna ha abandonado esa asignatura, con las consecuencias que ello tiene según los Criterios de Promoción vigentes en el Centro.

Proyecto Educativo

Artículo 10. Comunicación de las faltas de asistencia a clase por parte del Centro.

- k) El profesorado del centro asume la obligación de grabar las faltas en el programa Séneca. Se programará Séneca para que, en el instante de su grabación, envíe un mensaje SMS a los tutores legales de los alumnos con información sobre sus faltas de asistencia y retrasos.
- l) El Tutor o Tutora podrá ponerse en contacto con los padres para aclarar cualquier situación anómala referente a la asistencia del alumnado a clase.
- m) El Tutor o Tutora, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación deberán indagar, mediante entrevistas con los padres, las causas del absentismo escolar, para intentar corregir la situación en el marco de la acción tutorial, siguiendo para ello lo establecido por las instrucciones remitidas por la Delegación de Educación sobre absentismo escolar.
- n) Los padres podrán consultar, vía Internet, las faltas de asistencia de sus hijos e hijas a través del programa PASEN, diseñado por la Consejería de Educación y Ciencia.
- o) Los apercibimientos por faltas de asistencia a clase con que haya sido sancionado el alumno o alumna se comunicarán por escrito a sus representantes legales, si es menor de edad, y al propio estudiante en el caso de los mayores, informándoles de las consecuencias que cada una de estas sanciones tiene en la evaluación de la asignatura correspondiente y la promoción de curso o ciclo.
- p) El profesorado de ESPA informará con la debida antelación al alumnado que haya superado el porcentaje de ausencia permitido para considerar los instrumentos de evaluación que valoran la asistencia, el trabajo diario y la actitud.
- q) El Centro colaborará, en la medida de lo posible, en la elaboración y ejecución de los proyectos de Intervención Socioeducativa que pudieran elaborar las entidades locales para combatir el absentismo escolar al amparo de la normativa vigente.

Artículo 11. Derecho de reunión y de inasistencia colectiva.

- 11. El alumnado del centro podrá ejercer el **derecho de reunión** siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - ☐ El número de horas lectivas que se podrán dedicar a este fin nunca será superior a tres por trimestre.
 - ☐ Los delegados de grupo habrán de solicitar la reunión al equipo directivo por escrito y con un mínimo de un día de antelación.

Proyecto Educativo

- En el escrito de la solicitud de la reunión se justificará dicha petición.
- Los alumnos que soliciten la reunión, la efectuarán en el horario y el espacio que decida el equipo directivo.

12. **Derecho de inasistencia colectiva a clase** (“huelga”): el alumnado a partir de tercer curso de la educación secundaria obligatoria, podrá decidir colectivamente la inasistencia a clase como medida de protesta. Esta inasistencia a clase no tendrá la consideración de conducta contraria a la convivencia ni será objeto de corrección si reúne las siguientes condiciones:

- Que haya sido resultado del ejercicio del derecho de reunión.
- Que el delegado o delegada del grupo presente un escrito a la dirección del Centro en el que se comunique y argumente la decisión de inasistencia colectiva.
- Que el escrito se presente a la dirección del Centro, al menos, con un día de antelación. (Cf. Decreto 327, título preliminar, art. 4.1)

CAPÍTULO III: Normas específicas de convivencia de grupo

Artículo 12. Elaboración de las normas específicas de convivencia del grupo.

1. Durante el primer mes de clase, todos los grupos de E.S.O. deberán **elaborar en clase de tutoría las normas específicas** de convivencia para conseguir un clima que facilite el buen funcionamiento del grupo.

2. Estas normas **harán referencia** al respeto a los compañeros, al trabajo en el aula y en el Centro, al cuidado de los materiales escolares y de las instalaciones del Instituto, especialmente de la propia aula, y al uso de los espacios comunes (pasillos, servicios, patios, escaleras, etc.) entre clase y clase. Deberán promoverse actuaciones que favorezcan el buen estado del aula y regularse sanciones para los usos inapropiados.

3. Dichas normas se exhibirán en el tablón de anuncios del aula.

4. En la primera semana del curso el alumnado de ESPA recibirá un extracto con las normas específicas de esta enseñanza y entregará al tutor/a una copia firmada en la que conste su compromiso de asumir y respetar dichas normas.

CAPÍTULO IV: De las aulas, pasillos, servicios y patios.

Proyecto Educativo

Artículo 13. Asignación de un aula a cada grupo de alumnos/as y cuidado de la misma.

- La Jefatura de Estudios, al elaborar el horario general del Centro, organizará la asignación de aulas, procurando que se facilite el acceso de todos los alumnos y alumnas a los **medios y recursos** del Centro.
- **Cada grupo de alumnos será responsable** del cuidado y buen estado del aula o aulas que se le asignen, debiendo poner el Delegado/a en conocimiento del Tutor/a y de la Jefatura de Estudios y/o del Secretario cualquier anomalía o desperfecto que se produzca.
- Cuando el **uso de un aula sea compartido** entre el grupo de alumnos/as que la tiene asignada como aula de referencia y el alumnado que imparte en ella una asignatura optativa, todos ellos son responsables de su cuidado, respondiendo cada cual de los daños o desperfectos que cause en dicha aula.

Artículo 14. Apertura y cierre de las aulas.

- a) La apertura y cierre de las aulas específicas (aula de Informática, Música, Plástica, laboratorios, Gimnasio, Audiovisuales, Aula Magna, etc.) es **responsabilidad exclusiva del profesor o profesora que imparte clase en ellas**, no pudiendo permanecer abiertas sin su presencia. En caso de ausencia de este docente, el profesorado de guardia conducirá a los alumnos a su aula de referencia, si estuviera libre y, si no lo está, a cualquier otra que se encuentre vacía.
- b) Las aulas de referencia de los distintos grupos de alumnos/as serán abiertas por el profesorado que tenga clase en ellas a primera hora y por el que imparte en las mismas la cuarta sesión, después del recreo, debiendo permanecer los alumnos dentro de esa aula, si tienen clase en ella durante las dos siguientes sesiones. **El profesor o profesora cerrará el aula**, si esos alumnos deben desplazarse a otra.
- c) Antes de salir al recreo y antes de finalizar la última sesión, el profesor o profesora, con la colaboración del delegado o delegada, debe **apagar las luces y cerrar la puerta del aula** en la que ha impartido su clase, no pudiendo quedar dentro ningún alumno o alumna, a menos que un profesor se haga responsable. El mismo cuidado se observará si el profesor o profesora advierte que en esa aula ya no se va a dar ninguna otra clase.
- d) Las aulas del Ciclo Superior podrán permanecer abiertas a la hora del recreo siempre que se quede en ellas un grupo de alumnos/as, que serán responsables del material.

Artículo 15. Distribución del alumnado en el aula

Proyecto Educativo

El profesorado tiene la libertad de distribuir a los alumnos en clase como considere oportuno, siempre teniendo en cuenta el beneficio del alumno y su mayor aprovechamiento de las clases.

Artículo 16. Prohibición de permanencia en los pasillos durante el desarrollo de las clases.

- c) Al comenzar una sesión de clase y estando el aula abierta, el alumnado **deberá permanecer en el aula**, aunque el profesor o profesora no haya llegado aún.
- d) Cuando los alumnos y alumnas deban **cambiar de aula**, lo harán con diligencia y sin molestar a los compañeros y compañeras que se encuentran realizando otras actividades, evitando carreras, voces o cualquier otra actividad molesta.
- e) Todo el profesorado del centro dispondrá de **tres “pases de salida del aula”** que entregarán al alumnado que tenga necesidad de salir del aula durante la clase, cuando el profesor así lo determine. Sólo se podrá hacer uso de los pases en casos de extrema necesidad.

Artículo 17. El uso de los servicios.

- 2. Los **servicios del profesorado y del P.A.S.** son de uso exclusivo de dicho personal.
- 3. El alumnado deberá hacer un uso adecuado de los servicios, **respetando las instalaciones** y evitando cualquier daño que las deteriore.
- 4. La permanencia en los servicios sólo está justificada cuando se esté haciendo un uso debido de los mismos, **en ningún caso se utilizarán como lugar de reunión.**
- 5. Está expresamente prohibido la permanencia de más de una persona en la **cabina individual.**
- 6. Cuando haya que **esperar** turno por estar ocupadas todas las cabinas, esta espera se realizará **fuera del servicio.**
- 7. Está **prohibido fumar** en el Centro, accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes (Ley 42/2010).
- 8. Está **prohibido comer** en el servicio.

Artículo 18. El uso de los patios durante el recreo.

Proyecto Educativo

- a. Sólo durante el recreo el alumnado podrá permanecer **en los distintos patios** del Centro.
- b. Durante el recreo el alumnado **cualquier actividad molesta para los demás**.
- c. El **profesorado de guardia** de recreo vigilará al alumnado en cada uno de los patios que le haya sido asignado.
- d. Puesto que el Centro no dispone de cafetería, los **panaderos** venderán productos de desayuno saludable durante el recreo, debiendo respetar las normas que el Centro establezca al respecto.
- e. Los alumnos y alumnas deberán usar las **papeleras** instaladas en los distintos patios, quedando prohibido tirar restos de comida y demás basuras al suelo.

Artículo 19. Otras normas de cuidado y conservación de estas dependencias.

1. Los alumnos y alumnas tienen **prohibido manipular** cierres de ventana sin permiso del profesor, así como radiadores, interruptores, grifos o cualquier otro objeto relacionado con las distintas instalaciones de agua, luz, calefacción, etc. de que dispone el Instituto.
2. Los miembros de la Comunidad Escolar **no deben manchar o deteriorar las paredes y mobiliario** del Centro, así como rayar mesas, puertas, sillas o paredes o escribir en ellas.
3. Cuando un grupo de alumnos abandone un aula, dejará colocadas **las mesas y sillas en filas** o con la misma disposición en que las encontró cuando entró. En la última clase del turno de mañana, el alumnado pondrá las sillas encima de las mesas, para facilitar la labor del personal de limpieza del Centro.
4. Los alumnos y alumnas **no pueden sentarse en los alféizares de las ventanas**.
5. Queda terminantemente prohibido **lanzar objetos** por las ventanas y **vociferar**.

CAPÍTULO V: De la publicidad, del consumo de alcohol, tabaco y chucherías y del uso de móviles y de reproductores audiovisuales en el Centro

Artículo 20. Prohibición del consumo y de la publicidad del alcohol y tabaco.

2. Queda terminantemente **prohibido expedir, consumir y anunciar alcohol y tabaco** en todas las dependencias de este Centro, al amparo de lo establecido por

Proyecto Educativo

la normativa vigente, así como exponer publicidad de locales o actividades donde se consuman bebidas alcohólicas.

3. El profesorado de guardia y de **guardia de recreo vigilará especialmente la zonade servicios**, velando por el cumplimiento de la normativa que se haya hechopública.
4. Todos los miembros de la Comunidad Educativa y personas ajenas que acudan al Instituto deben respetar escrupulosamente la **prohibición legal de fumar** en un espacio público como es nuestro Centro, debiendo asumir las sanciones que contempla dicha normativa a quien infrinja esta norma.

Artículo 21. Prohibición del consumo de frutos secos con cáscara.

Queda prohibido comer pipas y demás frutos secos con cáscara en el interior del Centro.

Artículo 22. Prohibición del consumo de chicles y chucherías en las clases.

Durante el desarrollo de las clases no se podrá consumir ni **chicles ni otro tipo dechucherías**.

Artículo 23. Uso del teléfono móvil y de reproductores audiovisuales personales.

- ☐ Queda prohibido para el alumnado el uso del **teléfono móvil** en el Centro, así como el de cualquier otro medio de reproducción audiovisual personal, como MP3 y similares. El centro no asume ninguna responsabilidad en cuanto a la pérdida o robo de este tipo de materiales.
- ☐ Los **padres de los alumnos/as** menores de edad deben procurar que sus hijos/as no traigan al Instituto el teléfono móvil ni ningún reproductor audiovisual personal, pues no son materiales de estudio y sí pueden resultar contraproducente para el alumno o alumna.
- ☐ Si el profesorado detecta que algún alumno/a está usando teléfono móvil o algún otro medio audiovisual en clase sin autorización del profesor, **podrá requisarlo** . El procedimiento habitual será entregarlo en Jefatura de Estudios hasta que los tutores legales del alumno/a puedan retirarlo en horario de tarde o al día siguiente.

Proyecto Educativo

CAPÍTULO VI: De las conductas contrarias a las normas de convivencia

Artículo 24. Principios generales.

En las normas de convivencia de nuestro Centro se fundan sobre los siguientes principios:

- La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que **no se produzca segregación** del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- La promoción de la **igualdad efectiva** entre alumnos y alumnas.
- La **prevención de los riesgos** y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.
- Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un **carácter educativo y recuperador**, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- En todo caso en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
 - a) Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su **derecho a la educación**, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
 - b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la **integridad física** y a la **dignidad** personal del alumnado.
 - c) La imposición de las correcciones previstas respetará la **proporcionalidad** con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 - d) Asimismo, en la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la **edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales**. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno o de la alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Artículo 25. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Proyecto Educativo

- A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran **circunstancias que atenúan** la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran **circunstancias que agravan** la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

- En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 26. Ámbitos de las conductas que corregir.

- f) Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Plan de Convivencia, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el **horario lectivo como en el dedicado al transporte** y a las **actividades complementarias y extraescolares**.
- g) Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso **fuera del recinto y del horario escolar**, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Proyecto Educativo

Artículo 27. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

2. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- a) Los actos que **perturben** el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La **falta de colaboración** sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan **impedir o dificultar el ejercicio del derecho** o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras .
- d) Las faltas injustificadas de **puntualidad**.
- e) Las **faltas injustificadas** de asistencia a clase.
- f) La **incorrección y desconsideración** hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar **pequeños daños** en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. También se considerarán conductas contrarias los daños materiales a las instalaciones visitadas o su material con motivo de alguna actividad complementaria o extraescolar.

Protocolo de actuación en caso de roturas en ordenadores de los carritos de Escuela TIC 2.0

- Antes de comenzar el curso, cada alumno deberá depositar 5€ como fianza para usar los ordenadores, excepto los alumnos de ciclos, y todos aquellos que tengan ultraportátiles. El que no lo haga no podrá usarlos.
- Cuando se detecte en un ordenador cualquier problema que impida el uso normal, o una rotura de cualquier clase, el delegado TIC lo llevará, junto con su hoja de incidencias correspondiente, al despacho de los Responsables TIC DE MANERA INMEDIATA. El parte de incidencias se dará en mano a alguna de las personas que están en el despacho, nunca se dejará sin custodia. En caso de no haber nadie, se le dará a uno de los conserjes.
- Los Responsables TIC investigarán, antes de quince días, quiénes fueron los anteriores usuarios del ordenador. Si la rotura es fácil de imputar a una sola persona, será el anterior usuario el que se haga cargo de la rotura. Si no es fácil de imputar a una sola persona, se buscará a todos los posibles responsables, sin olvidar nunca que cada alumno es el responsable del buen estado del equipo. Recordamos que al coger y devolver los ordenadores no deben presentar roturas, haciendo especial hincapié en las clavijas.
- En el caso de rotura de clavija, si la misma clase ha cogido dos veces seguidas el carrito, y ha avisado en la segunda, se mirará la carga de batería. Si aún queda mucha, la misma clase será imputada. Si la batería está prácticamente gastada, pagará la clase anterior.
- El precio de la rotura vendrá tabulado, no dependerá del número de personas implicadas.
- Los Responsables TIC comunicarán al responsable o responsables, en el plazo máximo de diez días lectivos, desde la comunicación de la rotura, la deuda que tiene con el Instituto.

Proyecto Educativo

- Los Responsables TIC descontarán de la fianza la cantidad correspondiente a la rotura, y se lo comunicará a los padres.
- Acabado el curso, el centro abonará a los padres o tutores la parte restante de la fianza.
- Si el precio de la rotura es superior a la fianza, deberá abonarla aparte o hacer que se arregle el desperfecto. De no hacerlo, se le eliminará el usuario y la contraseña, y se le impedirá el acceso a los ordenadores.

h) La no devolución de libros o recursos documentales prestados de la **Biblioteca del Instituto o en la biblioteca de aula de los Ciclos**, se considerará conducta contraria a las normas de convivencia.

i) De acuerdo con la Orden de 27 de abril de 2005, artículo 5, los alumnos y alumnas que participan en el **Programa de Gratuidad de Libros de Texto** tienen obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto, y de reponer aquellos extraviados o deteriorados de forma culpable y malintencionada (Anexo 8)

j) El incumplimiento de las instrucciones de comportamiento del alumnado de **transporte escolar**, que se concretan en los siguientes puntos:

1. **Falta de puntualidad** en la correspondiente parada de autobús, tanto en la ida como en la vuelta del trayecto.
2. **Desconsideración** hacia las instrucciones del conductor/a del autobús.
3. Incumplimiento de la obligación de **permanecer sentado/a con el cinturón de seguridad puesto**.
4. **Perturbar** el orden durante el trayecto o **deteriorar** o ensuciar el autobús.

3. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo **prescribirán** en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 28. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 26.1.a) (“Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase”) se podrá imponer la corrección de **suspensión del derecho de asistencia a esa clase** de un alumno o alumna.

Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los

Proyecto Educativo

representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro (Anexo 4).

2. Por las conductas recogidas en el artículo 26, distintas de la primera, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) **Amonestación** oral.

b) **Apercibimiento** por escrito (Anexo 6).

c) Realización de **tareas** dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.

d) **Suspensión del derecho de asistencia** a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la **suspensión del derecho de asistencia al centro** por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Si el alumno es reincidente en conductas contrarias podrá proponérsele la firma de un compromiso de mejora que titulamos “**Una semana para cambiar**” (Anexo 10). El seguimiento de este compromiso corresponde al tutor/a del grupo.

g) En caso de pequeñas roturas, desperfectos o sustracción en recursos documentales, materiales o instalaciones propiedad del Instituto, de otro miembro de la comunidad educativa, o de instalaciones y material visitado con motivo de alguna actividad complementaria y extraescolar, el alumnado autor de la conducta abonará el costo de la reparación o reposición. En todo caso, los padres, madres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes (R.D. 732/95 art. 44.1).

h) La no devolución de libros o recursos documentales prestados de la **Biblioteca del Instituto** o de la biblioteca de aula de los Ciclos se sancionará impidiendo a ese alumno el uso de la Biblioteca, el acceso al servicio de préstamo, la privación de participar en actividades extraescolares, permanecerá en el Aula de Convivencia durante los recreos hasta la devolución del material, restitución o abono del mismo.

i) Los alumnos que participan en el **Programa de Gratuidad de Libros de Texto** tienen obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto, en caso contrario tendrán que reponer aquellos extraviados o deteriorados de forma culpable y malintencionada (anexo 7).

j) Con la intención de evitar la morosidad en el pago de la cuota mensual del Programa de Apertura de Centros, en el primer mes de participación del alumnado en el Plan éste abonará como fianza una cantidad equivalente a una cuota mensual íntegra. La fianza será devuelta al abandonar o finalizar el Plan, siempre que esté al día de los pagos. Se considerará fecha tope para abonar la mensualidad el día 15 del mes siguiente.

Proyecto Educativo

El alumnado **causará baja** en el Plan de Apertura de Centros cuando se produzca **el impagode dos recibos consecutivos** del mismo o cuando no se utilice un determinado servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada, previa comunicación de la persona que ejerza la dirección del centro a los representantes legales del alumnado (Orden de 3 de agosto de 2010, art.23).

Artículo 29. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Sanción	Órgano competente para imponer correcciones
Amonestación oral	Todo el profesorado del Centro
Privación del derecho de asistir a esa clase	Profesor/a que esté impartiendo clase
Apercibimiento por escrito	El tutor o tutora del alumno
Realización de tareas, reparar el daño, suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (máximo de tres días lectivos)	El Jefe de Estudios
Suspensión del derecho de asistencia al Centro (máximo de tres días lectivos)	El Director

Artículo 30. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

- Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:

- a) La **agresión física** contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las **injurias y ofensas** contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El **acoso escolar**, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones **perjudiciales para la salud y la integridad** personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las **vejaciones o humillaciones** contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las **amenazas o coacciones** contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

Proyecto Educativo

- g) La **suplantación de la personalidad** en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) Las actuaciones que causen **graves daños** en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
 - i) La **reiteración** en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 26.
 - j) Cualquier acto dirigido directamente a **impedir el normal desarrollo** de las actividades del centro.
 - k) El **incumplimiento** de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto **prescribirán los sesenta días** naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 31. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- 1. El profesorado cumplimentará el documento “Conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia” y lo presentará al Jefe de Estudios, quien la comunicará al Director (Anexo 5).
- 2. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 29, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:
 - a) Realización de **tareas** fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
 - b) **Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares** del institutopor un período máximo de un mes.
 - c) **Cambio de grupo.**
 - d) **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases** durante un periodosuperior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - e) **Suspensión del derecho de asistencia al i nstituto** durante un periodo superior a tresdías lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la

Proyecto Educativo

interrupción de su proceso formativo (Anexo 7). El profesor de cada asignatura será el encargado de supervisar su realización.

f) **Cambio de centro** docente.

g) Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia.

h) **Cambio temporal de grupo de alumnos.**

i) En caso de **roturas o desperfectos graves** en recursos documentales, materiales o instalaciones propiedad del Instituto o de otro miembro de la comunidad educativa, el alumnado autor de la conducta abonará el costo de la reparación o reposición, además de cumplir la sanción que determine el órgano competente.

j) Para ayudar a garantizar la convivencia, un profesor que esté impartiendo docencia a un grupo de alumnos/as podrá **requerir** la presencia en el aula, en primera instancia, de un profesor de guardia y, en segunda instancia, la de un directivo de guardia para solucionar el problema de convivencia planteado.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá **levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro** antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 32. Órgano competente e para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del **director o directora** del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 29, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 33. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan de Convivencia, será preceptivo, en todo caso, **el trámite de audiencia al alumno o alumna.**

El órgano competente para imponer correcciones (ya sea el profesor/a, el tutor/a, el jefe de estudios o el director/a) citarán al alumno/a que haya incumplido las normas de convivencia para reflexionar sobre la falta cometida y comunicarle la sanción .

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 29 (Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia), y el

Proyecto Educativo

alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. El jefe de estudios comunicará a los padres o representantes legales del alumno la conducta o conductas contrarias a las normas de convivencia incumplidas y la corrección de las mismas. En caso de que la corrección sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro, el jefe de estudios entregará a los padres o representantes legales un documento, firmado por el Director, en el que conste la descripción de la conducta contraria o gravemente contraria y la sanción. (Anexo 7) Asimismo entregará por escrito a la familia del alumno/a las actividades educativas que éste debe realizar durante el período de la sanción.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del citado artículo 29 (Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia) deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán **inmediatamente ejecutadas** y, una vez firmes, **figurarán en el expediente académico** del alumno o alumna.

3. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán **informar a quíenejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora**, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

4. El Consejo Escolar podrá solicitar en cualquier momento el asesoramiento del Dpto. de Orientación.

Artículo 34. Reclamaciones.

2. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el **plazo de dos días lectivos**, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En la reclamación constará el nombre del alumno/a, o de sus padres o representantes legales, así como las razones en las que se basa la reclamación. La reclamación será presentada en la Secretaría del Centro para que se le pueda dar registro de entrada. Inmediatamente los administrativos presentarán una copia de la misma a Jefatura de Estudios.

La reclamación será estudiada por el órgano competente que impuso la sanción y miembros del equipo directivo del Centro en un plazo máximo de dos días. La resolución de la reclamación será comunicada al alumno y su familia a la mayor brevedad.

En el caso de que la reclamación fuese **estimada**, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas contrarias y gravemente contrarias de los alumnos y alumnas, podrán ser **revisadas por el Consejo Escolar** a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el

Proyecto Educativo

artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Artículo 35. Inicio del expediente para cambio de centro.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el **cambio de centro** del alumno o alumna, el director o directora del instituto acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

a) Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del instituto designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

b) Recusación del instructor.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

c) Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el instituto, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como

Proyecto Educativo

medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

d) Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación.

Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

e) Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 46 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

TÍTULO 3. COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DE PROFESORADO.

Según el artículo 68 del Decreto 327/2010, el Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- a) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- b) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el instituto.

TÍTULO 4. COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR.

Según el artículo 51 del Decreto 327/2010, el Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria tendrá las siguientes competencias:

- a) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del instituto, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del

Proyecto Educativo

alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- b) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el instituto, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

TÍTULO 5. COMISION DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO I. COMPOSICIÓN

Dentro del ámbito Consejo Escolar, La Comisión de Convivencia estará integrada por:

2. El director o directora, que ejercerá la presidencia,
3. El jefe o jefa de estudios,
4. Dos profesores o profesoras,
5. Dos padres, madres o representantes legales del alumnado. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.
6. Dos alumnos o alumnas, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

CAPÍTULO II. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y PLAN DE ACTUACIÓN

El plan de actuación de esta Comisión se llevará a cabo de acuerdo a las funciones que se le encomiendan desde el artículo 8 del Decreto 19/2007:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Proyecto Educativo

- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

CAPÍTULO III: PLAN DE REUNIONES

Una vez por trimestre se realizará una reunión ordinaria, en la que se revisará el estado de la Convivencia en el Centro y se propondrán actuaciones de mejora.

El jefe de estudios convocará reuniones extraordinarias de la comisión cuando se den circunstancias que aconsejen una toma de decisiones conjunta.

Uno de los miembros de la Comisión, elegido por mayoría, ejercerá de Secretario y levantará acta de cada una de las reuniones que se realicen. El Jefe de Estudios será el responsable de custodiar las actas de las sesiones.

TÍTULO 6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

CAPÍTULO I. Finalidad y objetivos del aula de convivencia:

- g. Ser punto de llegada y acogida del **alumnado que incumple las normas de convivencia en clase.**
- h. **Atender** los problemas de convivencia en el centro, **con inmediatez y desde la reflexión.**
- i. **Ser un Aula de atención educativa** para el alumnado derivado a ella.

CAPÍTULO II. Profesorado que atenderá el Aula de Convivencia:

- g. A principio de curso, los profesores que deseen realizar guardias en el Aula de Convivencia lo solicitarán por escrito al Equipo Directivo, quien ha de organizar el horario del Centro de manera que queden cubiertos 35 tramos horarios de guardia en horario de mañana (30 horas lectivas y 5 recreos).
- h. Si hubiera más solicitudes que tramos horarios:
 - Será preferente la del profesor/a responsable de Convivencia.
 - Se efectuará un sorteo para repartir los tramos horarios equitativamente entre los solicitantes.
 - En cursos sucesivos si se repite la situación, las solicitudes del profesorado que en el curso anterior no hubieran sido atendidas para desempeñar esta función, por haber sido excluidos en el sorteo, tendrán preferencia para hacer esta guardia.

Proyecto Educativo

CAPÍTULO III. Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.

- q) El alumno/a expulsado de clase acudirá al aula de convivencia **acompañado** del delegado y presentará el **documento** “Comunicación de conductas contrarias al tutor y al jefe de estudios” (Anexo 4), donde se detallará cuáles son las actividades que debe realizar el alumno en el aula de convivencia.

En caso de que no se presente el documento o esté incompleto (por ejemplo que falte la indicación de actividades que realizar), el profesor pedirá al alumno expulsado que regrese a su aula hasta que aporte la documentación correctamente.

- r) El profesor/a **hablará con** el alumno/a expulsado/a y le asesorará en la confección de la “ficha de reflexión” (Anexo 6). La ficha de reflexión será archivada en la carpeta correspondiente del Aula de Convivencia.
- s) El profesor/a registrará en la hoja de cálculo , habilitada al efecto, el número de incidencias disciplinarias acumuladas por el alumno. Esta hoja de cálculo podrá ser consultada por la Jefatura de Estudios y la Jefatura del Dpto. de Orientación.
- t) El alumnado deberá entrevistarse en el plazo de una semana con el tutor/a de convivencia para revisar el compromiso firmado en su ficha de reflexión, elaborada en colaboración con el Dpto. de Orientación.
- u) El profesorado de guardia en el aula de convivencia **enviará un mensaje** a la familia a través de PASEN. En el mensaje hará constar el curso, grupo, nombre del alumno e incluirá un texto en el que se informe de que el alumno/a ha sido enviado al aula de convivencia por una conducta contraria a las normas de convivencia.
- v) **Entregará el documento** “Comunicación de conductas contrarias al tutor y al jefe de estudios” al tutor/a para que comunique por teléfono la incidencia a la familia. El tutor/a lo entregará, una vez comunicada la incidencia, al Jefe de Estudios.
- w) El profesorado del Aula de Convivencia actuará **como profesorado de apoyo** y supervisará el trabajo que el/la alumno/a tenga que realizar, según se haya acordado entre el/la tutor/a, el profesorado de su equipo docente, el Departamento de Orientación, el Responsable de Convivencia y Jefatura de Estudios y recogido en una carpeta asignada a cada alumno/a.
- x) En el caso de que el alumno no tenga actividades que realizar en el Aula de Convivencia, el profesor de guardia le facilitará actividades del “**banco de actividades**” preparadas al efecto por los diversos departamentos.
- y) El profesor que expulsa deberá **supervisar si el alumno ha realizado las actividades propuestas**. En caso de que no las haya realizado este hecho se considerará una conducta agravante contra las normas de convivencia del Centro.

Proyecto Educativo

- z) **Si el/la alumno/a falta injustificadamente** al Aula de Convivencia uno o varios días, su periodo de permanencia en el Aula se ampliará en dichos días. También se podrá ampliar este periodo en caso de que el/la alumno/a no trabaje en el Aula o no se comporte de forma adecuada.
- aa) Se evitará que el número de alumnos/as que requiera un tratamiento o seguimiento individualizado en el Aula de Convivencia sea superior al número de pupitres del aula. Si fueran sancionados **más alumnos que puestos escolares** hay en el Aula de Convivencia, el profesor de guardia de Convivencia requerirá la colaboración del profesorado de guardia de Pasillo o del miembro del Equipo Directivo de guardia para que acompañe a algunos de los alumnos en otra dependencia.
- bb) Si el alumno tiene **examen** durante su periodo de expulsión, el profesor de guardia lo dejará salir a su aula de referencia para hacer el examen.
- cc) En caso de ausencia del profesorado de guardia de convivencia, se procurará su sustitución por los **profesores de guardia de alumnos**.

CAPÍTULO IV. Funciones del profesor Responsable de Convivencia

1. Se podrá designar un profesor responsable del Aula de Convivencia que desempeñará las siguientes funciones:

- a) Coordinar todas las actuaciones y actividades del Aula de Convivencia.
- b) Coordinar la organización del espacio y materiales.
- c) Mantener comunicación fluida con Jefatura de Estudios informando, especialmente, de los casos de reincidencias en conductas contrarias a las normas de convivencia, especialmente a través de una hoja de cálculo en Internet creada al efecto.
- d) Encargarse del mantenimiento del “banco de actividades” del aula de convivencia.
- e) Informar al resto de la Comunidad Educativa sobre el funcionamiento del Aula de Convivencia.
- f) Formar y mantener en activo el grupo de Mediadores Escolares en colaboración con el Dpto. de Orientación.
 - o En el caso de que no exista la figura del profesor Responsable de la Convivencia, sus funciones serán asumidas por la Jefatura de Estudios.

CAPÍTULO V. Horario

Treinta horas semanales coincidiendo con la jornada lectiva de la mañana, más el horario de recreo.

Proyecto Educativo

CAPÍTULO VI. Instalaciones y material didáctico

La ubicación en concreto de dicha aula de convivencia ocupará siempre un sitio concreto que sirva de referencia.

Esta aula estará dotada de:

- Una carpeta con el protocolo del Aula de Convivencia, fichas de reflexión y diferentes apartados donde registrar las fichas rellenas.
- Un fichero con subcarpetas individualizadas para cada alumno/a que ha pasado por el Aula de Convivencia con horario de grupo, cuadrante registro de trabajo y comportamiento y el trabajo asignado por el profesorado de su equipo docente, partes de expulsión, fichas de reflexión y compromisos firmados.
- Armarios para bibliografía y cuadernillos de materias instrumentales para refuerzos educativos, cuadernillos y fichas para trabajar otros aspectos relevantes en la convivencia.

TÍTULO 7. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

Medidas educativas y preventivas.

- 11.** El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, el Equipo Directivo, el profesorado y los restantes miembros de la Comunidad Educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.
- 12.** El Centro podrá proponer a los representantes legales del alumno o de la alumna y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.
- 13.** El Centro propondrá al alumnado en riesgo de presentar dificultades en la convivencia y a sus familias, la firma de compromisos revisables para poder hacer un seguimiento de sus dificultades y alcanzar soluciones educativas.
- 14.** El Equipo Educativo de cada grupo, siguiendo propuestas del Tutor, del Orientador y del Jefe de Estudios elaborará y aplicará las Adaptaciones Curriculares necesarias, para que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda recibir la formación adecuada a su nivel y así prevenir comportamientos disruptivos.
- 15.** El alumnado con graves necesidades educativas especiales será atendido, en la medida de lo posible, por el profesor de Pedagogía Terapéutica.

Proyecto Educativo

- 16.** Grupo de mediadores escolares: un grupo de alumnos/as voluntarios, formados y acompañados por el profesor tutor del aula de convivencia, se encargarán de mediar en conflictos leves que se produzcan entre compañeros. Los mediadores intervendrán a petición de los alumnos interesados o de los profesores a través del Jefe de Estudios.
- 17.** En la medida de lo posible, se creará la figura del **segundo tutor**, en quien delegará algunas de sus funciones el tutor de grupo.

TÍTULO 8: Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

1. Los Delegados/as de grupo son los responsables de mantener el orden en ausencia de profesores.
2. En todo momento, el Delegado/a de curso informará al tutor/a de posibles problemas en una clase o con determinado/s profesores.
3. El Delegado/a colaborará con el tutor/a y demás profesores/as en el mantenimiento de la convivencia en el grupo.

Desde el Departamento de Orientación, en coordinación con Jefatura de Estudios, se elaborarán las actuaciones encaminadas a potenciar la figura del delegado/a de grupo como mediador de conflictos y coordinador de la difusión de todas las medidas que mejoren la convivencia escolar.

TÍTULO 9. Del delegado/a de padres y madres del alumnado y sus funciones respecto a la mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

1. En la primera reunión de cada curso académico mantenida entre el Tutor/a y los padres y tutores legales de cada grupo de alumnos, se elegirá un delegado/a y subdelegado/a de padres y madres. Es preceptivo según el decreto 327 la figura del delegado de padres en cada uno de los grupos de alumnos del Centro. El cargo tendrá una duración de un curso escolar.
2. El tutor/a podrá requerir la participación del delegado de padres, o de algunos padres, en los procesos de mediación de los conflictos que afecten al curso de sus hijos. Para ello el tutor podrá convocar a los padres afectados cuando lo crea necesario.
3. Los delegados de padres y madres tendrán las siguientes funciones:

Proyecto Educativo

- a) Ser colaboradores activos que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y del centro en su conjunto.
- b) Fomentar el respeto por las normas del centro.
- c) Ser mediadores/as en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d) Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género.
- e) Ser enlace entre familia y tutoría, el AMPA, la Junta de Delegados/as, los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar o el Equipo directivo del centro.
- f) Colaborar con el tutor/a.
- g) Fomentar la tutoría de padres y madres.
- h) Colaborar con el Equipo de Orientación.
- i) Realizar un seguimiento de las sanciones.
- j) Potenciar los compromisos de convivencia educativos.
- k) Realizar un seguimiento del alumnado absentista, favoreciendo su incorporación al centro.

TÍTULO 10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Este plan de convivencia será materia obligada de análisis en las distintas tutorías, especialmente al principio de curso y en los grupos de 1º de ESO, con el fin de que el alumnado que está en el centro por primera vez tenga una visión clara de la normativa que regula la convivencia en el centro.

La comisión de convivencia dedicará una reunión trimestral al estudio y seguimiento de este plan de convivencia, con el objetivo de evaluar las actuaciones que se están llevando a cabo y aquellas previstas para mejorar los apartados susceptibles de mejora.

TÍTULO 11. RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

Una vez que quedó activada la página en el programa Séneca de la Junta de Andalucía, desde Jefatura de Estudios se han estado grabando todas las incidencias graves en materia de convivencia.

Asimismo, disponemos de un registro de incidencias derivadas al aula de convivencia. Es el tutor/a de convivencia el encargado/a de custodiar la documentación relativa a todos aquellos alumnos/as derivados/as a esta aula, donde habrán tenido que cumplimentar la “ficha de reflexión”, en la que recogemos y quedan registrados los aspectos más relevantes de cada caso.

Proyecto Educativo

En Jefatura de Estudios se archivan todos los documentos relacionados con las incidencias contrarias a las normas de convivencia de cada alumno.

TÍTULO 12. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Las actividades extraescolares y complementarias son imprescindibles para un correcto desarrollo del currículo. Dichas actividades suponen una serie de aprendizajes de gran importancia, pero que no pueden alcanzarse con la rigidez del horario y marco escolar. Estas actividades también contribuyen a la mejora del clima del centro, mejorando la convivencia y la imagen del centro por parte de padres y de alumnos. A pesar de su importancia no son muy valoradas por la sociedad en general. La visión de estas actividades como meros entretenimientos, sólo elementos lúdicos o de escaparate de cara a los padres, supone un error.

Igualmente, para el desarrollo de las actividades, especialmente viajes, se han seguido siempre los requisitos necesarios de inclusión en el Plan de Centro, aprobación e información en el Consejo Escolar, directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, e información y colaboración con el Claustro. Se ha buscado también la continua relación y colaboración con el A.M.P.A., así como con los distintos departamentos didácticos y tutores/as.

Las actuaciones que sirven de soporte a este Plan de Convivencia para lograr la consecución de los objetivos previstos en él, se encuentran enumeradas tanto en las actividades extraescolares y complementarias, como en el Plan de Acción Tutorial y en cada uno de los Planes y Proyectos educativos en los que está inmerso el Centro.

Proyecto Educativo

Plan de Convivencia.

Anexo 1. Absentismo.

Estimados padres / tutores legales del alumno/a _____

matriculado en el I.E.S. Stma. Trinidad en el curso _____ de E.S.O., les comunico que su hijo/a ha acumulado reiteradas faltas de asistencia sin justificar: en el mes de _____ ha faltado _____ días.

Puesto que, según la legislación vigente, la asistencia a clase es obligatoria en centros escolares hasta los dieciséis años, se hace necesario que mantengamos una entrevista. Por lo que los convoco a reunión el día _____ de _____. Si no pudieran acudir a la reunión, les pido que se pongan en contacto conmigo llamando al teléfono del Centro 953779522.

De no tener respuesta positiva por su parte, justificando las faltas e incorporándose su hijo/a a las clases correspondientes, me veré en la obligación de poner esta situación en conocimiento del organismo competente.

Baeza, a _____ de _____ de 20____

Atentamente,

Fdo.: _____

Tutor/a.

Plan de Convivencia

Anexo 2. Absentismo.

Proyecto Educativo

Estimados padres / tutores legales del alumno/a _____

matriculado en el I.E.S. Stma. Trinidad en el curso _____ de E.S.O., les comunico que su hijo/a ha acumulado reiteradas faltas de asistencia sin justificar: en el mes de _____ ha faltado _____ días.

Por tanto, podría estar incumpliendo los artículos 154 y 269 del Código Civil, por el que los padres o tutores legales están obligados a cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar.

Los convoco a una reunión con para intentar resolver esta situación. La reunión tendrá lugar el día _____ de _____ a las _____ horas.

De no tener respuesta positiva por su parte, me veré en la obligación de poner esta situación en conocimiento de **Servicios Sociales** para que desde allí se tomen las medidas oportunas.

Baeza, a _____ de _____ de 20__

Atentamente,

Fdo.: _____

Jefe de Estudios

Proyecto Educativo

Plan de Convivencia

Anexo 3

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

Yo, _____, con D.N.I.: _____ y teléfono: _____, como padre/madre del alumno/a: _____ del curso _____, justifico que mi hijo/a no pudo asistir a clase durante _____ por _____ el _____ siguiente motivo: _____

Y para que conste, firmo la presente en

_____ a ____ de _____ de 20__

NOTA: Adjunto la siguiente documentación:

Plan de Convivencia. Anexo 4.

Proyecto Educativo

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. COMUNICACIÓN AL TUTOR/A Y AL JEFE DE ESTUDIOS

D./Dña. _____, profesor/a del I.E.S. "Santísima Trinidad" de Baeza, en aplicación del Decreto 327/2010, de 13 de julio, y del Plan de Convivencia vigente en este Instituto,

COMUNICA al Jefe de Estudios del Centro, y a D /Dña.

_____, tutor/a del alumno/a:
_____, del curso: _____, que éste ha cometido la siguiente/s conducta/s contraria/s a las normas de convivencia:

Conductas contrarias a la convivencia	Correcciones
2. Perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase.	Por lo que ha aplicado la siguiente corrección: 3. Amonestación oral. a. Suspensión del derecho de asistencia a esa clase.
2. Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades y seguimiento de las orientaciones del profesorado. 3. Conductas que impiden o dificultan el derecho y deber de estudiar de los compañeros/as. 4. Faltas injustificadas de puntualidad. 5. Faltas injustificadas de asistencia. 6. Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa. 7. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.	Por lo que solicita 4. al tutor/a que imponga un apercibimiento por escrito al alumno/a. 5. al Jefe de estudios o al Director que imponga las correcciones que correspondan, después de cumplido el trámite de audiencia del profesor/a o tutor/a.

Circunstancias atenuantes	Circunstancias agravantes
- Reconocimiento y reparación espontáneas. - Falta de intencionalidad. - Petición de excusas.	☐ Premeditación. ☐ Infracción contra un profesor/a. ☐ Infracción contra P.A.S o compañero de menor edad. ☐ Implica discriminación. ☐ Incitación a actuación colectiva lesiva. ☐ Difusión de imágenes.

Observaciones y actividades que realizar en el aula de convivencia:

Baeza, _____ de _____ de 20____ Firma del Profesor/a: ¹	El tutor/a ha comunicado la incidencia a la familia el día/...../ 20..... Firma del tutor/a: ² Fdo.:.....
---	--

¹ El profesor del aula de convivencia entregará este documento al tutor/a.

² El tutor entregará la comunicación en Jefatura tras informar la incidencia a la familia.

Proyecto Educativo

Fdo:	
.....	
.....	

Registro PASEN: Sí / No

Plan de Convivencia. Anexo 5

Nº comunicación: _____

CONDUCTAS GRAVEMENTE CONTRARIAS A LAS

COMUNICACIÓN AL SR. DIRECTOR

D./Dña. _____, profesor/a del I.E.S. "Santísima Trinidad" de Baeza, en aplicación del Decreto 327/2010, de 13 de julio, y del Plan de Convivencia vigente en este Instituto,

COMUNICA a D. Salvador García Ramírez, Director de este Instituto, que el alumno/a:

_____, del curso: _____, ha cometido la siguiente/s conducta/s contraria/s a las normas de convivencia que figurarán en el expediente académico del alumno/a:

Conductas GRAVEMENTE contrarias a la convivencia	Correcciones
☐ Agresión física. ☐ Injurias y ofensas. ☐ Acoso escolar (maltrato psicológico, físico, verbal...) ☐ Actuaciones contra la salud. ☐ Vejaciones o humillaciones. ☐ Amenazas o coacciones. ☐ Suplantación de la personalidad. ☐ Graves daños en instalaciones, recursos materiales. ☐ Reiteración de conductas contrarias a las normas. ☐ Impedir normal desarrollo de actividades del centro. ☐ Incumplimiento de correcciones.	Por lo que solicita al Sr. Director imponga las correcciones que correspondan, después de cumplido el trámite de audiencia del profesor/a o tutor/a.

Circunstancias atenuantes	Circunstancias agravantes
- Reconocimiento y reparación espontáneas. - Falta de intencionalidad. - Petición de excusas.	l. Premeditación. m. Infracción contra un profesor/a. n. Infracción contra P.A.S o compañero de menor edad. o. Implica discriminación. p. Incitación a actuación colectiva lesiva. q. Difusión de imágenes.

Observaciones: _____

Proyecto Educativo

Baeza, _____ de _____ de 20__

Firma del Profesor/a:

Fdo:

Plan de Convivencia. Anexo 6.

APERCIBIMIENTO POR ESCRITO

Les comunico, en su calidad de tutores legales del alumno/a _____, del curso y grupo _____, que con fecha _____, su hijo/a ha realizado las siguientes acciones contrarias a la normativa de convivencia:

- 8. **Perturbar** el normal desarrollo de las actividades de clase
 - 9. **Falta de colaboración** sistemática en la realización de las actividades y seguimiento de las orientaciones del profesorado.
 - 10. Conductas que impiden o dificultan el **derecho y deber de estudiar** de los compañeros/as.
 - 11. Faltas injustificadas de puntualidad.
 - 12. Faltas injustificadas de asistencia.
 - 13. Incorrección y **desconsideración** hacia otros miembros de la comunidad educativa.
 - 14. Causar pequeños **daños** en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.

Con las siguientes circunstancias atenuantes o agravantes:

Circunstancias atenuantes	Circunstancias agravantes
- Reconocimiento y reparación espontáneas. - Falta de intencionalidad. - Petición de excusas.	☐ Premeditación. ☐ Infracción contra un profesor/a. ☐ Infracción contra P.A.S o compañero de menor edad. ☐ Implica discriminación. ☐ Incitación a actuación colectiva lesiva. ☐ Difusión de imágenes.

Observaciones: _____

Dicho apercibimiento quedará recogido en su expediente, y será tenido en cuenta si se produce reiteración.

Baeza, a _____ de _____ 20__

Firma del tutor/a:

Fdo.:

Firma del representante legal del menor

Proyecto Educativo

Fdo: _____

* La presente comunicación debe ser firmada y devuelta al tutor/a.

Plan de Convivencia .Anexo 6

FICHA DE REFLEXIÓN I – Aula de Convivencia

ALUMNO/A: CURSO:	FECHA: HORA:
-----------------------------------	-------------------------------

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo, sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

Por favor, contesta con atención a las siguientes preguntas:

- Cuenta lo que ha ocurrido
- ¿Cuál ha sido la causa del incidente?
- ¿Por qué has actuado así?
- Escribe cómo te sentiste. ¿Cómo te sientes ahora?
- ¿Cómo crees que se sintió el/la profesor/a? ¿Y tus compañeros/as?
- ¿Qué consecuencias ha tenido y puede tener este incidente?
- ¿Qué podrías haber hecho para evitarlo?
- ¿Qué puedes hacer ahora para resolver esta situación?
- ¿A qué te comprometes en el futuro?
- ¿Quieres añadir algo?

Fecha y firma:

Para cumplir con mi compromiso personal de ser mejor conmigo mismo y contribuir a la satisfacción de las personas que me rodean voy a realizar un diario de auto-observación durante una semana.

Proyecto Educativo

FICHA DE REFLEXIÓN II – Aula de Convivencia

ALUMNO/A: CURSO:	FECHA: HORA:
---------------------	-----------------

Una vez que has leído la ficha que rellenaste la última vez, contesta con atención a las siguientes preguntas:

• Escribe tus compromisos de la Ficha I y la fecha de esa vez:
• ¿Crees que has cumplido tu compromiso?
• De todo lo que te habías planteado, ¿qué ha salido mal? ¿Por qué lo has roto? (Señala la respuesta correcta: Por olvido, por culpa de otras personas, otras razones. ¿cuáles?)
• ¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso? Ten en cuenta que la próxima vez tendrás otro tipo de corrección que ya no será en el "Aula de Convivencia"
• ¿Qué estás dispuesto/a a hacer para que no vuelva a suceder?

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y contradecir un acuerdo una vez, pero no continuamente, más aún si tenemos en cuenta que el/la primer/a beneficiado/a eres tú. La próxima ocasión no podremos ayudarte en el "Aula de Convivencia", puesto que esto demostraría que no sirve para corregir tu conducta y la dirección del Centro tendrá que imponerte una de otro tipo.

NUEVO COMPROMISO

Para mejorar mi actuación personal me comprometo a:

Fecha:

Firma del alumno o de la alumna:

COMPROMISO PARA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Yo _____ me comprometo a reparar el daño causado a
_____ (personas afectadas), por la falta de respeto a mi
_____ (clase, compañero/a, profesor/a...
insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase...

Proyecto Educativo

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- Pedir disculpas.
- Controlar mis ganas de...
- Arreglarlo, repararlo...
- Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma:

Proyecto Educativo

Plan de Convivencia. Anexo 7

Baeza, a ____ de _____ de 20__

Muy Sres. Nuestros:

Como padres/tutores legales de _____

matriculado en este Centro en _____, me veo en la obligación de comunicarles que su hijo/tutelado ha realizado la/s siguiente/s conducta/s contraria/s a las normas de convivencia, reguladas en el Decreto 327 de 13 de julio de 2010, en el que se regula el funcionamiento de los Institutos de Secundaria:

Conductas contrarias a las normas de convivencia	Conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia
☐ Perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase. ☐ Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades y seguimiento de las orientaciones del profesorado. ☐ Conductas que impiden o dificultan el derecho y deber de estudiar de los compañeros/as. ☐ Faltas injustificadas de puntualidad. ☐ Faltas injustificadas de asistencia. ☐ Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa. ☐ Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.	☐ Agresión física. ☐ Injurias y ofensas. ☐ Acoso escolar (maltrato psicológico, físico, verbal...) ☐ Actuaciones contra la salud. ☐ Vejaciones o humillaciones. ☐ Amenazas o coacciones. ☐ Suplantación de la personalidad. ☐ Graves daños en instalaciones, recursos materiales. ☐ Reiteración de conductas contrarias a las normas. ☐ Impedir normal desarrollo de actividades del centro. ☐ Incumplimiento de correcciones.

Por este motivo se le aplicará la siguiente sanción: Privación del derecho de asistencia a clase durante los días ____ de _____ al ____ de _____.

Durante estos días deberá realizar las tareas atrasadas de todas las asignaturas y avanzar en los libros de lectura obligatoria y realizar las actividades propuestas por el profesorado.

Esperamos que esta medida sirva para modificar su actitud y aprovechar la oportunidad de estudiar que se le brinda.

Estamos a su disposición para cuantas aclaraciones sean precisas.

Atentamente,

Fdo.: _____

Director del IES Santísima Trinidad.

Plan de Convivencia. Anexo 8

Proyecto Educativo

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

COMUNICACIÓN DEL DEBER DE REPOSICIÓN DE MATERIAL

Estimada familia:

La Dirección, que preside la Comisión del Consejo Escolar encargada del seguimiento y gestión del Programa de Gratuidad en este centro, se pone en contacto con ustedes para comunicarles la siguiente incidencia en referencia al uso y conservación del material de que dispone su hijo/hija para el seguimiento de las actividades lectivas:

Nombre del alumno/alumna: _____

Curso: _____

Material afectado	Importe	Incidencia detectada	
		Uso indebido que ha provocado su imposibilidad de utilización	Extravío

De acuerdo con la Orden de 27 de abril de 2005, artículo 5, los alumnos y alumnas que participan en el Programa de Gratuidad de Libros de Texto tienen obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto, y de reponer aquellos extraviados o deteriorados de forma culpable y malintencionada. Por ello, le informamos de su deber de proceder a la reposición del material citado, o en su caso, al abono del importe del mismo, en el plazo de diez días a partir de la recepción de esta comunicación.

Reciban un cordial saludo:

(Sello del centro)

Fdo: Presidente/Presidenta del Consejo Escolar

Proyecto Educativo

Plan de Convivencia. Anexo 9

Primer/ Segundo/ Tercerⁱⁱ apercibimiento por faltas injustificadas de asistencia

Baeza, a _____ de _____ de 20 _____

A/A de D/D^a _____ padre o tutor legal del alumno/a

Don/D^a _____, como tutor del grupo, en aplicación del Plan de Convivencia del IES Santísima Trinidad de Baeza, les comunica que su hijo/a _____ ha acumulado _____ faltas sin justificar a lo largo del curso, y por ello está en riesgo de que su comportamiento se considere “abandono de la asignatura”. Si no se resuelve el problema de las faltas de asistencia, perderá el derecho a la evaluación continua, lo que significa la posibilidad de no obtener el título de graduado en E.S.O.

Atentamente,

Fdo.: _____

Proyecto Educativo

Plan de Convivencia. Anexo 10

Modelo de compromiso: “Una semana para cambiar”

Una semana para cambiar					
Sr/a. Profesor/a: Te ruego que firmes en la casilla correspondiente a tu clase si el alumn_ ha mantenido una actitud positiva en puntualidad, trabajo y comportamiento. En caso contrario, anota en la casilla correspondiente el incumplimiento cometido: no ha asistido, no ha trabajado, no se ha comportado.					
ALUMNO/A: _____					
Semana del: _____ de _____ al _____ de _____					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1.ª hora					
2.ª hora					
3.ª hora					
4.ª hora					
5.ª hora					
6.ª hora					
7.ª hora					
Consecuencias del cumplimiento			Consecuencias del incumplimiento		
El Alumno/a		El Tutor_ / J. de Estudios		Familia	

Proyecto Educativo

Proyecto Educativo

k) El plan de formación del profesorado.

El plan de formación del profesorado estará dirigido a la realización de acciones formativas **a nivel de centro**, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

1. INTRODUCCIÓN

La formación del profesorado como instrumento al servicio de la calidad de educación debe contribuir a una mayor calidad de los aprendizajes del alumnado a través de la mejora de las prácticas profesionales que los generan propiciando los procesos de reflexión, deliberación, indagación y trabajo cooperativo en los que se fundamentan estas prácticas.

Los Centros del Profesorado deben desempeñar un papel relevante, constituyéndose en espacios que dinamicen, asesoren y favorezcan las iniciativas de formación en Grupos de Trabajo, Formación en Centros, Cursos...

Para elaborar el Plan Anual de Formación, el centro podrá tener en cuenta la Memoria del curso anterior, las Propuestas de Mejora, las Pruebas de evaluación externa: pruebas de diagnóstico, resultados de las pruebas PAU, etc. Los objetivos definidos en el Plan de Formación deben ser realistas y coherentes con el contexto educativo y social.

La formación estará basada en:

- Análisis crítico de la situación de la escuela.
- Búsqueda de alternativas, recursos y formación.
- Elaboración de planes pedagógicos.
- Puesta en práctica de los planes.
- Evaluación del proceso de formación.

A. LÍNEAS GENERALES DE FORMACIÓN

Tenemos en consideración las líneas generales de actuación pedagógica y los cinco ejes básicos de desarrollo y trabajo hacia el que las líneas formativas del profesorado:

- e) Formación en el **uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación**, uso de pizarras digitales, plataformas para las enseñanzas presenciales, semipresenciales y a distancia y uso de recursos digitales varios.
- f) La formación en los **idiomas** como apuesta por la implantación de las enseñanzas de los idiomas.
- g) La formación en la capacidad para programar las actividades docentes en la línea de las **Competencias**.
- h) La formación en habilidades para la **convivencia** y las relaciones en el aula y en el centro.
- i) La formación en aquellos **elementos de innovación** que concurren en los nuevos módulos de Formación Profesional dado que se están actualizando nuevos módulos profesionales.

Desde el centro se fijan las líneas de intervención para la formación de su profesorado a través de la

Proyecto Educativo

formación en centros, el apoyo a grupos de trabajo, proyectos de investigación que surjan y solicitando aquellos cursos de formación específica que el profesorado requiera a nivel de grupo dentro del propio centro. Adicionalmente cada profesor o profesora realizará las actividades formativas que, por iniciativa propia, lleven a cabo las instituciones de formación, desde los Centros del profesorado.

Desde el centro se establecen las solicitudes al CEP de

- i) Formación en el centro.
- j) Solicitar formación siguiendo las líneas generales establecidas por el centro.
- k) Solicitar la formación requerida desde los departamentos didácticos.

Desde el centro se propicia la formación promocionando:

- r) Los grupos de trabajo que surjan desde el profesorado
- s) Los proyectos de investigación que el profesorado solicite.

a. B. MODALIDADES DE FORMACIÓN

Para el desarrollo de la formación se podrán utilizar las siguientes modalidades formativas (Consultar Anexo IV):

a) Autoformación en centros:

El plan de actuación a seguir viene recogido en las instrucciones que publica anualmente la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de grupos de trabajo y la formación en centros.

b) Cursos:

A título individual o en grupo, previo asesoramiento o consulta con la asesoría del CEP (en este último caso), el profesorado del centro podrá matricularse en cursos puntuales tendentes a conseguir la formación necesaria para mejorar el desarrollo de sus funciones en el centro y su desarrollo profesional.

c) Cursos con seguimiento:

b) Formación a distancia:

c)

o

C. MARCO NORMATIVO

h) II PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

- i) **LEA.** Artículo 19.2 (BOJA nº 252, 26 de diciembre 2007).
- j) **Decreto 230/2007.** Artículo 20.3 (BOJA núm. 156, 8 de agosto 2007).
- k) **Decreto 328/2010. ROC.** Artículos 7 y 88 (BOJA núm. 139, 16 de julio 2010)

II. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PLAN DE FORMACIÓN.

- o Procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel de centro desde los departamentos didácticos.

Las necesidades formativas que se detecten provendrán de:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación externas

Proyecto Educativo

- que se apliquen en el centro.
- Las Memorias de Autoevaluación.
- Procedimiento para la elaboración del plan de formación de cada curso escolar, recogiendo, entre otros aspectos:
 - Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
 - Las actividades formativas que se llevarán a cabo.
 - Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.
- Coordinación con el centro de profesorado para fijar la respuesta a las necesidades formativas detectadas.

Deberá atenderse a las competencias relacionadas con la formación del profesorado que el Decreto 327/2010 recoge para el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa y para el Claustro de Profesorado.

A. CONSIDERACIONES PREVIAS

Lo primero que tenemos que plantear es cuáles son los problemas a los que el profesorado tiene que dar solución hoy en día y para los que necesita una formación acorde a los mismos.

La diversidad y las consecuencias que de esta realidad se derivan es uno de los grandes retos a los que tienen que dar una adecuada respuesta los centros educativos. Ello exige replantear distintos espacios curriculares y organizativos, por ejemplo:

La metodología: hoy sabemos que no se trata de enseñar bien sino que los alumnos aprendan bien. Y cuando estamos planteando un programa de Formación del profesorado, ¿qué herramientas necesitamos adquirir para llegar a mejorar nuestra actividad como docentes?

La evaluación : suele ser habitual poner el acento en los logros finales, sin tener en cuenta los procesos seguidos. Aunque bien es cierto que la mayoría del profesorado tiene en cuenta otros aspectos, otras dimensiones a la hora de valorar el trabajo del alumnado como es la asistencia, el interés y otros conceptos procedimentales. Se olvida que las situaciones de partida no son iguales para todos los alumnos. Esto ocurre porque quizás sea el espacio de la evaluación uno de los más rutinarios en los IES, ya que pudiendo utilizarse para vertebrar y dotar de coherencia el trabajo que se desarrolla en el aula, regulando todos los elementos de planificación: objetivos, contenidos y actividades de enseñanza/aprendizaje, sólo se usa como un instrumento administrativo y burocrático para certificar situaciones ya conocidas.

¿Podemos plantearnos ampliar el abanico de actividades de evaluación, que aún reconociendo que se tienen en cuenta otras vías, para llegar a converger en modelos evaluativos más ricos y diversos?

El plan de formación del profesorado del centro debe trabajar con lo que tenemos y necesitamos en el día a día para el desarrollo de trabajo en el aula.

Debe recoger los contenidos de formación que se ajusten perfectamente a las preocupaciones y necesidades del IES y giran, por tanto, en torno a los problemas cotidianos que aparecen en las aulas y emergen la mayoría de las veces en las Salas de Profesorado.

Partiendo de la observación, de las aportaciones de los diversos componentes de la Comunidad Escolar, hemos podido recoger necesidades tales como gestionar la convivencia escolar, atención a la

Proyecto Educativo

diversidad, tratamiento de los ejes transversales, la integración de la TIC's en las prácticas educativas, la evaluación orientada a la mejora, y la manera de abordar el uso del idioma en un proyecto bilingüe.

La formación recogida en el plan facilita en el profesorado la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y la búsqueda de alternativas válidas para su contexto de trabajo que solventen los problemas con los que tiene que lidiar en el día a día de su centro, y no lo hace en la soledad de su aula, sino que cuenta con la complicidad del resto de compañeros y compañeras que experimentan problemas similares a los suyos.

El Plan de Formación del Profesorado del Centro pretende facilitar un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio centro donde ésta tiene lugar. Por tanto, la proximidad y la contextualización de los problemas y las necesidades favorecen que, una vez halladas las alternativas a los mismos, tengan una inmediata utilización en las aulas.

Cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado de un centro y no es aislada, sino que se inserta en el seno de un proyecto de mejora global del centro, resulta que tanto los profesores como los alumnos salen beneficiados.

El plan de formación debe centrarse tanto en la mejora de los ámbitos de mejora educativa en su dimensión colectiva como en aspectos relacionados con la formación vinculados al contenido de las materias

B. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El siguiente cuestionario (Anexo II), cuya finalidad es facilitar el proceso de identificación de necesidades de formación del profesorado por parte de los distintos departamentos del centro, plantea distintos espacios de necesidades generales que se concretan en diversos aspectos o apartados orientativos dentro de cada uno de ellos, dejando un apartado para que se incluyan tantas consideraciones como se estimen oportunas.

Igualmente al final del cuestionario se deja un espacio abierto para que cada departamento incluya necesidades de formación.

C. CONTENIDOS PREFERENTES DE LA FORMACIÓN (Líneas prioritarias)

Los contenidos preferentes de la formación serán los que se deriven de la evaluación interna y externas del centro.

En líneas generales se podrían tener en cuenta los que a continuación se relacionan:

- Actualización científica y didáctica.
- Dimensión europea y comunicación en la educación.
- Transmisión de principios y valores.
- Las TICs en la educación.
- Actualización de los equipos directivos

Proyecto Educativo

- Estrategias de atención al alumnado con especiales dificultades en el aprendizaje.
- El tratamiento del alumnado superdotado.
- Competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la atención a la diversidad del alumnado.
- La participación de las familias en el centro docente.

D. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN .

La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con:

7. El logro de la finalidad esperada.
8. Valoración de la mejora.
9. Cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.

III. ACTUACIONES

A. DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS DEL CENTRO

6. Consecuencia de procesos de reflexión sobre la práctica o evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje, acordadas y priorizadas por los equipos del centro.
7. Originadas a partir de pruebas externas como las pruebas de diagnóstico.
8. Detectadas por los equipos externos: asesorías de formación, equipos de orientación e inspección educativa.

Pasos a seguir:

1. Establecer un Plan de actuación en coordinación con la asesoría de referencia del centro que contenga:

13. Temática
14. Objetivos
15. Contenidos
16. Modalidad formativa (con indicación de los recursos necesarios)
17. Temporalidad
18. Participantes (personal agregado y relación de profesorado) en el proceso formativo.

2. Aplicación de las propuestas derivadas de la formación.

3. Estrategias para el seguimiento.

Qué, cómo, cuándo y quién realiza el seguimiento de las propuestas derivadas de la formación. (Ver Anexo I)

4. Estrategias y criterios para la evaluación.

Qué, cómo, cuándo y quién evalúa los resultados de la aplicación de las actuaciones derivadas de la formación. (Ver Anexo II)

B. ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS EN BASE AL CUESTIONARIO.

Recogidas las necesidades de formación a través de los departamentos didácticos en el inicio de cada curso escolar se establecerá el PLAN de FORMACIÓN concreto.

Proyecto Educativo

C. DISEÑO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO.

Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro es necesario establecer una priorización de las mismas.

Este Plan es un documento de planificación a medio y largo plazo que atiende las necesidades formativas derivadas del diseño y puesta en marcha del Proyecto Educativo.

Se debe proponer un cronograma de formación adaptado a las necesidades de formación. El desarrollo de este cronograma se hará progresivamente cada curso escolar.

En la actualidad, las necesidades de formación más acuciantes del profesorado es la relacionada con el uso de las pizarras digitales, la programación de acuerdo con las Competencias y el conocimiento del idioma inglés para poder desarrollar un proyecto bilingüe.

I) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

1. HORARIO DEL CENTRO

La jornada lectiva del Centro en horario de mañana será de seis horas. Se dividirá en seis sesiones de sesenta minutos de duración cada una, a las que se añadirá un único recreo de treinta minutos. Las clases lectivas comenzarán a las 08.15 de la mañana, y finalizarán a las 14,45 horas, con un descanso entre las 11,15 y las 11,45. No obstante, el centro abrirá sus puertas a las 08,00 con la llegada del personal de Conserjería.

Podrá establecerse un horario particular para los grupos que participen en actividades complementarias en el Centro en una determinada jornada escolar. Asimismo, el Consejo Escolar podrá aprobar un calendario específico para determinados días del curso que presenten alguna especificidad. Todo ello, respetando lo estipulado en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros educativos, y siempre de acuerdo, asimismo, a lo establecido en las Instrucciones que para cada curso escolar establezca la Delegación Provincial de Educación.

El horario escolar del alumnado del Ciclo Formativo en la fase de prácticas en la empresa, se modificará y adaptará a las características y necesidades establecidas para ellos en la legislación correspondiente.

El Centro permanecerá cerrado entre las 15,00 y las 16,00 horas. A partir de las 16,15, y hasta las 20,15 horas, se impartirán las clases correspondientes a la Educación Secundaria de Personas Adultas (E.S.P.A.). Su jornada lectiva constará pues de cuatro sesiones, de una hora de duración cada una, de forma continuada. Entre las dos primeras sesiones y las dos últimas se les ofrecerá a los alumnos y los profesores un pequeño descanso.

Proyecto Educativo

Las actividades extraescolares en horario de tarde en el Centro incluirán las del Plan de Acompañamiento y las del Plan de Apertura. Las primeras se impartirán los martes jueves, en horario de 17,00 a 19,00. Las segundas se adaptarán a los días lunes, martes y miércoles, en horario de 17,00 a 19,00 horas, dependiendo del número de talleres ofertados y aprobados para cada curso.

Las sesiones con el alumnado incluidas en los planes anteriores serán de una hora de duración, y, para cada grupo de alumnos y actividad, constarán de dos horas semanales.

No obstante, y en concordancia con lo dispuesto en la Orden de 3 de Agosto de 2010, el Instituto podrá acoger en horario de tarde, y hasta las 20,00 horas, otras actividades alternativas propuestas por el propio Centro, la A.M.P.A. o el Ayuntamiento de la localidad, y aprobadas por el Consejo Escolar y, posteriormente, por la Delegación Provincial. Estas actividades contarán con un responsable que se hará cargo de su buen desarrollo y su adecuación a lo contenido en las instrucciones de la Orden anteriormente citada y al presente Proyecto Educativo.

En el horario extraescolar de tarde, en cualquiera de las actividades arriba comentadas, serán de aplicación las normas contenidas en el Plan de Convivencia.

El horario de atención administrativa en el Centro será de 09,00 a 14,15 de la mañana. El alumnado sólo podrá acudir a Administración para la solicitud de algún trámite en el horario del recreo, y no entre clases.

2. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL PROFESORADO

El horario del profesorado se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente al respecto, en concreto:

- Orden de 4 de septiembre de 1987, modificada parcialmente por la Orden de 16 de abril de 2008.
- Resolución de 6 de octubre de 2005, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los centros educativos.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, que contiene el Reglamento Orgánico de los centros educativos de educación secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, sobre organización y funcionamiento de los centros educativos.

Se procurará que el profesorado que imparte clase en la ESPA, en horario de tarde, tenga el resto de horas lectivas en horario de mañana lo más condensadas posible, dejando el máximo número de mañanas libres, al objeto de evitar en lo posible la doble jornada en un mismo día.

Proyecto Educativo

El control de ausencias del profesorado será centralizado en un parte diario depositado en la Sala de Profesores. La hoja de firmas estará disponible diariamente en Secretaría.

3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL ALUMNADO.

Sin perjuicio de que cada etapa y nivel educativo del Centro tenga sus características propias a tener en cuenta en la elaboración del horario lectivo, podemos tomar en consideración las siguientes reglas generales:

- a) Todas las sesiones (seis) serán de sesenta minutos y se impartirán de forma continuada, de forma que no queden huecos libres en el horario de cada alumno. Excepto las de la ESPA, para todas las demás etapas educativas el horario será únicamente de mañana.
- b) Se procurará que las horas semanales de una misma materia no caigan en días consecutivos de la semana, especialmente en aquellas que sólo tienen dos horas semanales.
- c) No se impartirá más de una hora de docencia en la misma materia, con el mismo grupo de alumnos, en el mismo día, salvo aquellas materias que consten de cinco o más horas semanales.
- d) Se procurará que las horas semanales de docencia de una misma materia no se concentren siempre en la misma franja horaria (a primeras o a últimas horas).
- e) Con preferencia, el horario de salida al aula de apoyo, para los alumnos que necesiten ese refuerzo en determinadas materias, se hará coincidente con la impartición de las mismas materias en el grupo (normalmente, Lengua Castellana y Matemáticas).
- f) La asignación de aulas se hará con el criterio de que el alumnado pueda hacer el mayor uso posible de las aulas específicas.
- g) En lo que respecta a la ESPA, en el mismo día, no se impartirá a un grupo de alumnos la misma materia más de dos horas en total. En el caso de que se impartan dos horas en un mismo día, éstas serán consecutivas.

4. HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

El horario se ajustará a lo establecido en el VI Convenio, actualmente vigente y se hará coincidir prioritariamente con la jornada escolar.

De forma general, todos los días, el horario tanto del personal de conserjería como de administración será de 08,00 a 15,00 de la mañana.

No obstante, el horario de los conserjes podrá organizarse puntualmente para atender diferentes actividades docentes en horario de tarde, tales como organización de reuniones con padres,

Proyecto Educativo

convocatoria de órganos colegiados, o control de la entrada y salida del Centro en horario de tarde que no cuenten con una vigilancia específica vinculada a determinadas actividades.

5.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

El IES Stma Trinidad tiene como uno de sus rasgos más identificativos la realización de actividades complementarias y extraescolares que tienen en común tres grandes objetivos:

- **Crear identidad de centro**, intentando que éste sea una referencia para su Comunidad Educativa y fomentando la mayor participación posible de toda la comunidad educativa (Día de la Paz, Día de la Constitución y Andalucía, Feria del Libro, Campañas de concienciación, Graduación de Bachillerato, etc.).
- **Desarrollar actividades de tipo cultural**: (Olimpiada cultural, salidas, visitas y viajes, Feriadel libro, actuaciones del grupo de teatro, Participación en actividades culturales de la ciudad: Premio de Poesía, Semana Machadiana, Jornadas de AMPAs, etc.).
- **Diversificar la oferta educativa y de actividades que ofrece el Instituto**: Talleres de inglés, francés y teatro, Deporte en la Escuela, Préstamo de libros en la Biblioteca, Programas de refuerzo educativo, etc.

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el centro durante el horario escolar de acuerdo con su Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, recursos o espacios que se utilizan.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

De todo lo anterior se deduce la necesidad y la importancia de que el Instituto cuente con un Departamento de Actividades Extraescolares que planifique, potencie y coordine este tipo de actividades que potencian la apertura del centro al entorno, sirven de complemento curricular, facilitan y mejoran la comunicación y la convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa y facilitan la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

La persona designada como Responsable de Actividades extraescolares estará estrechamente coordinada con los demás Jefes de Departamento de Coordinación Didáctica, con la Vicedirección, con la junta directiva de la AMPA, con la Junta de Delegados y Delegadas y con los responsables de las asociaciones e instituciones municipales. De todos estos sectores recabará iniciativas, decidiéndose, para antes de que finalice la primera quincena de noviembre de cada curso, el programa de actividades que se llevará a cabo en el mismo en base a los criterios siguientes:

Proyecto Educativo

1. Que las actividades programadas para un nivel sean variadas y tengan un marcado carácter cultural y académico.
2. Que el desarrollo de las actividades programadas se adecúe a las características del alumnado de cada nivel.
3. Que las actividades que se adecúen a los objetivos que se pretenden conseguir en el Proyecto Educativo y en las Programaciones Didácticas.

Otro campo importante a considerar en el ámbito de las actividades extraescolares y complementarias que realiza el instituto, es el de los Planes y Programas educativos que se desarrollan en el mismo. Dichos Planes estratégicos serán coordinados por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en colaboración con Responsables directos de dichos Planes y Programas, con los Jefes de los Departamentos de coordinación didáctica , con la Junta de Delegados y con la Asociación de Padres y Madres.

Proyecto Educativo

m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

m.1. los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos.

En la elaboración de los horarios de los ciclos formativos se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Nº de horas semanales de cada módulo profesional , conforme establezca su correspondiente Orden reguladora en su Anexo II.
- Las horas de libre configuración de 2º curso se establecerán de acuerdo a la orden de 29 de Septiembre de 2010 que regula la formación profesional inicial, es en la evaluación final del primer curso cuando se decidirán los contenidos y los módulos a los que van asignadas.
- No deberían programarse a primera y a última hora los mismos módulos , debido a que principalmente los alumnos de estos ciclos viven fuera de la ciudad y precisan de medios públicos de transporte que en ocasiones no coinciden con los horarios lectivos. Igualmente en la medida de lo posible no establecer pruebas de evaluación en estos periodos.
- Horario de entrada y salida del alumnado: será flexible, permitiendo la entrada y salida al alumnado que justifique que se debe modificar el horario por razones de transporte escolar.
- En los ciclos formativos de grado medio y superior, los módulos con alto contenido práctico , se agruparán por bloques horarios según el profesorado considere oportuno y siempre con el visto bueno de la dirección del centro.
 1. En ciclo de grado superior: primer curso se establecerá un máximo de 2 horas en bloque por modulo; en segundo curso: por ser módulos con una mayor carga horaria y una mayor carga práctica, el número de horas podrá ampliarse hasta 5 horas por día, siempre que las actividades programadas por parte del profesor que imparta el módulo exijan este bloque horario para su realización y así lo decida el equipo educativo.
 2. En ciclo grado medio, tanto en primero como en segundo será el equipo educativo el que determine el número de hora de cada bloque.

Proyecto Educativo

- En el ciclo formativo de grado superior el horario de 2º curso deberá modificarse una vez finalizado el periodo lectivo y antes de comenzar la fase de formación en centros de trabajo para reflejar el horario de atención a los alumnos que no hayan superado todos los módulos profesionales, el seguimiento de la formación en centros de trabajo y en su caso, de proyecto, y otras actividades (apoyo al alumnado repetidor, desdobles, preparación pruebas libres, tutorización del proyecto, actuaciones para la mejora de la información y la orientación, etc.,....). Para ello se consignarán en la aplicación informática Séneca quedando una copia firmada por los interesados en la secretaría del centro y que estará a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- En el caso de que algún profesor tenga alumnos con módulos suspensos de 2º y que por lo tanto no se han incorporado a la formación en centros de trabajo, se reservará, al menos, el 50% de la carga lectiva liberada para atender al alumnado con módulos profesionales pendientes. el resto de la carga horaria queda libre para la realización de las tareas anteriormente indicadas.
- Espacios y equipamientos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje de cada módulo. En el caso de los módulos prácticos del ciclo formativo de grado medio de conducción de actividades en el medio natural, se entenderá como espacio docente, según se establece en la orden reguladora del curriculum, la baja y media montaña cercana al entorno del centro educativo. Se entiende que cuando la actividad se desarrolle fuera del centro, el alumnado iniciara la actividad en el centro a la hora establecida, imposibilitando que el alumnado se incorpore posteriormente.
El aula taller del ciclo de grado superior se utilizará por ambos grupos para la realización de las actividades prácticas planificadas en cada módulo. en el horario de cada grupo se tendrá en cuenta este hecho, reflejándose el uso de esta aula en determinadas horas para cada módulo.
- La entrada y salida del alumnado al centro: se establecerá el mecanismo necesario para que el alumnado pueda entrar y salir a clase cuando lo consideren oportuno, ya que hablamos de enseñanzas no obligatorias.
- Sobre la adjudicación del profesorado a cada módulo, se realizara de mutuo acuerdo entre el equipo educativo, en caso de que no exista acuerdo, de la forma establecida en la normativa.
- Sobre los desdobles en los módulos con carácter más práctico , establecidos en el curriculum de cada ciclo formativo: cada profesor asumirá a la mitad del grupo en las horas del desdoble y en actividades conjuntas los dos profesores asumirán la actividad de forma conjunta.
- En relación al calendario: se elaborara un calendario de pruebas finales la última semana de junio para recuperar las unidades didácticas pendientes.
- Perdida de evaluación continua cuando el alumnado supere el 20% de faltas injustificadas a un modulo, con lo cual solo tendrán derecho a realizar la prueba final en junio.

Proyecto Educativo

- Al inicio de curso se harán públicos los procedimientos de evaluación y los resultados de aprendizaje, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, insertándolos en la página web y de forma escrita y digital a todo el alumnado.

m.2. criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

m.2.1. La formación en centros de trabajo completa la formación del alumnado y le ofrece la posibilidad o bien de desarrollar lo aprendido en el aula en un contexto real o bien adquirir nuevos conocimientos que difícilmente pueden ser impartidos en el centro educativo.

- La duración del módulo de formación en centros de trabajo será la indicada en el decreto u orden correspondiente a cada ciclo formativo:
 - Ciclo formativo de grado superior en educación infantil-loe-: total 370 horas.
 - Ciclo formativo de grado superior en actividades físico-deportivas en el medio natural: total 210 horas.
- Excepcionalmente, previa autorización de la delegación provincial o de la dirección general de formación profesional y educación permanente y debidamente justificado por el departamento de la familia profesional, el alumnado podrá realizar el módulo FCT en periodo no lectivo.
- El horario del alumnado para la realización del módulo FCT estará comprendido entre las 7:00 horas y las 22:00 horas, ajustándose al horario laboral del centro de trabajo, sin superar la duración máxima de la jornada de trabajo legalmente establecida.
- Al elaborar el horario del profesorado implicado en la FCT, se concentrarán las horas de dedicación al módulo en el menor número de días posibles para facilitarles el desplazamiento a los centros de trabajo donde desarrolle las actividades el alumnado.

Los criterios fundamentales que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- Confecciona el horario de segundo curso con un bloque mínimo de 3 horas para FCT y proyecto integrado
- Los procesos a desarrollar por el alumnado que cursa la FCT se adecuarán a los perfiles profesionales de cada título.
- Para el proceso de adjudicación de las empresas se tendrá en cuenta que ofrezcan garantías tanto en las condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales como en la imagen exterior que proyecten, porque representen una oportunidad en los futuros currículos del alumnado.
 - La cercanía al domicilio del alumnado es otro criterio a tener en cuenta, aunque acriterio del tutor y oído al alumno, se podrá considerar otra empresa a mayor distancia pero que garantice unas mejores condiciones de aprendizaje.
 - Elección de las empresas por parte del alumnado en función del expediente académico general del primer curso.

Proyecto Educativo

- Asimismo se dotará de la posibilidad de realizar estancias formativas de FCT en el extranjero acogiéndose a los planes y programas que se ofrezcan al efecto por parte de la Consejería de Educación.

m.2.2. El diseño **del proyecto integrado** en los ciclos formativos se revisará anualmente por parte del equipo educativo para que sea representativo de las tendencias y demandas del sector, del autoempleo y de cualquier otra circunstancia que se considere oportuna para que suponga un aliciente y otra oportunidad de auto aprendizaje.

La duración de este módulo será la indicada en el decreto y orden correspondiente a cada ciclo formativo:

- Ciclo formativo grado superior en educación infantil-loe--: total 40 horas.
- Ciclo formativo de grado medio en conducción de actividades físico-deportivas: total 60 horas.

Proyecto Educativo

n) Los procedimientos de evaluación interna.

Los objetivos de referencia para la realización de la evaluación interna estarán relacionados con:

- Estimular la reflexión crítica en los responsables de la elaboración y aplicación de los documentos planificadores del centro en lo referente a la organización, el funcionamiento y los procesos educativos que se llevan a cabo en el mismo.
- Impulsar la innovación y la mejora de la práctica docente.
- Incrementar la formación teórica y práctica del profesorado en relación con la evaluación aplicada al alumnado, al centro y a la práctica docente.
- Realizar la valoración interna de los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados por el propio centro para la recogida de información y el posterior tratamiento de la misma.

Se realizará una autoevaluación que tendrá como referentes los objetivos recogidos en este Plan de Centro y que será supervisada por la inspección educativa, al menos de los siguientes aspectos:

- El propio funcionamiento del centro
- Los programas que se desarrollan
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Los resultados de su alumnado,
- Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje
- El clima y la convivencia

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el instituto.

La inspección educativa asesorará al departamento de formación, evaluación e innovación educativa en la determinación de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores y para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de

Proyecto Educativo

aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán los fijados por la normativa vigente y en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

Competencias en materia de evaluación de los distintos órganos

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza -aprendizaje en las materias integradas en el departamento.

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

CLAUSTRO DE PROFESORADO:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar la memoria de autoevaluación.

CONSEJO ESCOLAR:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del instituto y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

Proyecto Educativo

- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Pruebas de evaluación de diagnóstico

Se habrá de llevar a cabo una valoración de los resultados de la evaluación de diagnóstico, tratando de identificar posibles factores que estén condicionando los mismos. En esta reflexión, en la que habrá de participar la comunidad educativa y especialmente el profesorado del centro, debería prestarse atención a:

- Competencias para las que los niveles obtenidos en el centro estén claramente por debajo de los criterios establecidos.
- Competencias para las que se registran niveles inferiores a los valores medios.
- Competencias que registran los valores medios más bajos, dentro del conjunto de competencias evaluado.
- Alumnos o alumnas que se sitúan en niveles especialmente deficitarios en las competencias evaluadas.

De acuerdo con toda esa información, será posible adoptar medidas dirigidas a alumnos o alumnas concretos que requieran refuerzo educativo y medidas generales en el centro, que podrían operativizarse, en su caso, a través del diseño y ejecución de acciones de mejora.

Esas acciones pasarían a formar parte de la planificación anual del centro, a partir de la reflexión que se incluya en la Memoria Final del mismo.

Memoria de autoevaluación

El resultado de este proceso de autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a. Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b. Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Proyecto Educativo

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se haya establecido en el reglamento de organización y funcionamiento del centro. Con el objetivo de apoyar dicha labor, dos profesores de cada área de competencia, de manera voluntaria y elegidos anualmente, que no serán del departamento de formación ni coordinadores de área, pueden formar parte de este equipo.

La memoria de autoevaluación se incluirá en el sistema informático Séneca antes del 15 de julio de cada año.

Proyecto Educativo

Proyecto Educativo

ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado .

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

Como pauta general, se favorecerá que no se configuren grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar, procurando evitar que el alumnado que no promociona de curso se concentre sólo en algún o algunos grupos y que las materias de elección determinen este tipo de agrupamientos.

Se procurará el reparto del alumnado con una misma optativa o con la misma opción respecto a las enseñanzas de religión en diversos grupos y establecer después las conexiones necesarias entre grupos diferentes en las horas que correspondan.

En cuanto al alumnado del programa bilingüe, se atenderá lo establecido en la ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concretando, y mientras que existan alumnos no bilingües, se procurará que el alumnado del programa bilingüe esté repartido, a partes iguales, entre todos los grupos de un mismo nivel. Para estos grupos debe evitarse que las agrupaciones de los alumnos en asignaturas no bilingües reproduzcan agrupamientos indeseados en cuanto a número de repetidores, alumnos que han promocionado por imperativo legal, etc.

Hasta tanto no se imparta la enseñanza bilingüe en todos los grupos de enseñanza obligatoria de este centro, el alumnado bilingüe se agrupará separadamente del resto del alumnado en las materias no lingüísticas impartidas en L2.

En cualquier caso, las características de nuestro centro (nº de líneas o de grupos en cada curso, optatividad, etc.), la disponibilidad de recursos (de profesorado y de espacios) o los programas de intervención que se lleven a cabo con el alumnado (adaptaciones curriculares, etc) también pueden ser elementos a considerar para establecer los agrupamientos del alumnado.

Además, deberemos atender a lo establecido en la norma para el alumnado que cursa un programa de diversificación curricular (art. 23.2 de la Orden de 25 de julio de 2008):

El alumnado que sigue un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa, con el que cursará las tres materias obligatorias u opcionales,

Proyecto Educativo

las materias optativas que haya elegido y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

Para la configuración de los grupos de 1º de ESO, se utilizarán los informes de tránsito de educación primaria y las actas de evaluación final de 6º. Para los demás cursos de ESO, las actas de evaluación final y los informes personales del alumnado del curso anterior.

Atendiendo a las características del centro, la disponibilidad de recursos y los Planes y Programas de intervención que se están llevando a cabo, los **criterios para establecer los agrupamientos** serán los siguientes:

1. Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
2. Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en cada nivel.
3. Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
4. Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
5. Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
6. Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado en cuanto a números absolutos y en cuanto a distribución por sexos.

Encargados de la formación de grupos:

La Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, se encargará de distribuir al alumnado matriculado en el Centro en los distintos grupos concedidos para cada nivel educativo.

Desdobles de grupos.

Si la disponibilidad horaria de un Departamento lo permite, se dedicarán las horas sobrantes a desdobles de grupos, con el objetivo de facilitar la atención educativa del alumnado que los compone. Estos desdobles se realizarán prioritariamente en la primera etapa de la ESO y en los agrupamientos de Bachillerato que superen la ratio normal de Bachillerato.

Proyecto Educativo

Criterios para establecer la asignación de las tutorías

La designación y propuesta de nombramiento, cuando proceda, de las personas titulares de los órganos de coordinación docente se llevará a cabo en el mes de septiembre.

Para la asignación de las tutorías se procederá de acuerdo con lo que establece la Orden de 20 de agosto de 2010, sobre Organización y Funcionamiento de los Institutos, por lo que la tutoría recaerá, preferentemente, en aquel profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Se procurará prioritariamente que el tutor o tutora del grupo dé clase a todos los alumnos del grupo.
- b) En los grupos de 1 y 2º de ESO, la tutoría recaerá preferentemente en personas pertenecientes al Cuerpo de Maestros.
- c) De acuerdo con lo previsto en la Orden de 20 de agosto de 2010, sobre Organización y Funcionamiento, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida también por el maestro/a especialista (PT) para la atención de este alumnado.
- d) El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.
- e) Se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos que resulten especialmente “complicados”. Este segundo tutor o tutora, no titular, tendrá como función principal la atención al alumnado con problemas de convivencia o absentismo.

Fases para la asignación de las tutorías:

- a) La Jefatura de Estudios repartirá, siempre que sea posible, proporcionalmente las tutorías por Departamentos atendiendo al número de profesores de dichos departamentos que no tengan otros cargos directivos o pedagógicos.
- b) El Departamento elegirá las personas a las que se asignarán dichas tutorías.
- c) La Jefatura de Estudios encajará dichas peticiones en el horario, asignando el grupo concreto que le corresponde a cada tutor/a, de forma que imparta clases en ese grupo.

Cuestiones organizativas relativas a Tutoría:

Proyecto Educativo

En la confección del horario del profesorado, la Jefatura de Estudios pondrá un especial empeño en conseguir la coincidencia de todos los Tutores y Tutoras de un mismo nivel de ESO en una hora de la mañana, para celebrar una reunión semanal con la Jefa del **Departamento de Orientación**.

El Departamento de Orientación coordinará y planificará dicha reunión con arreglo a lo establecido en el Plan de Acción Tutorial correspondiente.

Proyecto Educativo

Proyecto Educativo

o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

Oferta de asignaturas optativas propias.

Además de las materias optativas de oferta obligatoria, el centro podrá determinar una **oferta propia** de optativas, atendiendo a los siguientes criterios:

- a. **Recursos disponibles** en el centro educativo para llevar a cabo cualquiera de las materias ofertadas. Se entiende recursos tanto humanos como materiales (instalaciones, personal, horario, etc.).
- b. **Atención a la diversidad y necesidades específicas del alumnado** del centro. Entiéndase todas aquellas que sirvan para reforzar los aspectos cuyas carencias sean más significativas.
- c. **Posibilidades de promoción y titulación**. Asignaturas que sean **adecuadas para el perfil del alumnado** y sus futuras salidas tanto profesionales como personales.
- d. Todas aquellas en las que las **nuevas tecnologías** tengan un papel destacado, dada su importancia en la sociedad actual y futura.
- e) Todas aquellas que fomenten la convivencia en el centro, léase desde el punto de vista de la **coeducación**, la **no violencia** y el espíritu **cooperativo**.

En fecha anterior al período de escolarización, se celebrará una reunión en la que participarán los miembros del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y todos los Jefes de Departamentos didácticos, para evaluar y aprobar la oferta de optativas de configuración propia para el siguiente curso académico.

Oferta del centro sobre el horario de libre disposición y de las optativas de 1º y 2º de ESO

En primero de ESO una de las horas de libre disposición se dedicará para todo el alumnado a una hora más de Matemáticas y la otra hora será para reforzar Lengua, excepto en aquellos alumnos matriculados en Francés, que será para esta materia. En segundo de ESO todo el alumnado tendrá una hora más de Matemáticas, menos los matriculados en Francés que tendrán la hora más en esta materia.

Además, en Primero de ESO se ofertarán como optativas el Francés, la Tecnología Aplicada y los Cambios Sociales y de Género.

En Segundo de ESO, se ofertarán como optativas el Francés, los Métodos de la Ciencia y los Cambios Sociales y de Género.

Proyecto Educativo

Oferta del centro sobre las optativas de 3º y 4º de ESO.

En Tercero de ESO, se ofertarán como optativas el Francés (que será optativa obligatoria para el alumnado bilingüe), Cultura Clásica, Cambios Sociales de Género e Informática.

En Cuarto de ESO, se ofertarán las ocho asignaturas que contempla la Orden de 2007 sobre el curriculum de Secundaria en Andalucía, siendo el Francés optativa obligatoria para el alumnado bilingüe. Además se ofertará a todo el alumnado la posibilidad de cursar un Proyecto Integrado.

En Cuarto de ESO de Diversificación Curricular los alumnos podrá escoger entre las siguientes optativas: Plástica, Informática, Música y Tecnología.

Oferta del centro sobre las optativas de Bachillerato.

- Además de las materias de oferta obligatoria, como **optativa I en 2º de bachillerato** (a cursar con 4 horas semanales), el centro ofertará **materias de modalidad** en base a los siguientes criterios:
 - Su relación con el currículo de Bachillerato.
 - La posibilidad de permitir una mayor elección de salidas profesionales.
 - La mayor valoración de este tipo de asignaturas en la parte específica de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Oferta de la **optativa II de proyecto integrado en 1º y 2º de bachillerato**.

Los criterios con los que se ofertarán al alumnado los distintos Proyectos Integrados de 1º y 2º de Bachillerato atenderán a los siguientes criterios:

- Los recursos humanos y materiales disponibles en el centro.
 - La necesidad de profundizar en el desarrollo de las competencias básicas.
 - La aplicabilidad en el mundo real, su utilidad y posibilidad de concreción.
 - La capacidad de relacionar los contenidos de diversas materias.
- **Organización de bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas .**

A los alumnos y las alumnas se les dará en julio total libertad a la hora de agrupar las materias que constituirán su itinerario dentro de las que componen cada una de las distintas modalidades de Bachillerato que se imparten en el instituto: Bachillerato de Ciencias y Tecnología y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. De acuerdo con los resultados de dicha elección, se mantendrán el máximo número de agrupaciones distintas, con el objetivo de garantizar la diversidad y la enseñanza personalizada.

Cambios en la matriculación de asignaturas optativas.

Proyecto Educativo

1. Si una vez formalizada la matrícula, el alumno o alumna o, en el caso de los menores de edad, sus padres solicitan el cambio de una optativa, ello sólo será posible si la normativa lo permite y si no interfiere negativamente en la organización de los grupos que ha realizado la Jefatura de Estudios, siendo en todo caso necesario un informe favorable del Departamento de Orientación para que se conceda el cambio solicitado.

2. Una vez comenzado el curso, el Equipo Educativo, a iniciativa de cualquiera de sus miembros, puede recomendar al alumno o alumna el cambio de materia optativa, correspondiendo en todo caso la decisión a sus padres, en el caso de los menores de edad. Dicho cambio sólo será permitido al amparo de lo establecido en el apartado anterior.

Proyecto Educativo

Proyecto Educativo

p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

p.1. los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto en ciclo de grado medio: técnico en conducción de actividades físico -deportivas en el medio natural.

p.1.1. Formación en Centros de Trabajo.

La formación en centros de trabajo completa la formación del alumnado y le ofrece la posibilidad o bien de desarrollar lo aprendido en el aula en un contexto real o bien adquirir nuevos conocimientos que difícilmente pueden ser impartidos en el centro educativo.

Los criterios fundamentales que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- Confecciona el horario de segundo curso con un bloque mínimo de 3 horas para FCT y proyecto integrado
- Los procesos a desarrollar por el alumnado que cursa la FCT se adecuarán a los perfiles profesionales de cada título.
- Para el proceso de adjudicación de las empresas se tendrá en cuenta que ofrezcan garantías tanto en las condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales como en la imagen exterior que proyecten, porque representen una oportunidad en los futuros currículum del alumnado.
 - La cercanía al domicilio del alumnado es otro criterio a tener en cuenta, aunque acriterio del tutor y oído al alumno, se podrá considerar otra empresa a mayor distancia pero que garantice unas mejores condiciones de aprendizaje.
 - Elección de las empresas por parte del alumnado en función del expediente académico general del primer curso.
- Asimismo se dotará de la posibilidad de realizar estancias formativas de FCT en el extranjero acogiéndose a los planes y programas que se ofrezcan al efecto por parte de la Consejería de Educación.

p.1.2. Proyecto Integrado.

Proyecto Educativo

El diseño del proyecto integrado en los ciclos formativos se revisará anualmente por parte del equipo educativo para que sea representativo de las tendencias y demandas del sector, del autoempleo y de cualquier otra circunstancia que se considere oportuna para que suponga un aliciente y otra oportunidad de auto aprendizaje.

- Un período de inicio con un mínimo de horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- Un período de tutorización con un mínimo de horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo, que puede contemplar como recurso para el profesorado el uso de aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.
- Un período de finalización con un mínimo de horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicado a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto, a través de su correspondiente programación didáctica.

p.2. los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto en ciclo de grado superior: técnico superior en educación infantil.

- ☐ Estos módulos serán impartidos por el profesorado con atribución docente en los mismos, conforme a lo establecido en la orden del título.
- ☐ Los procesos a desarrollar por el alumnado que cursa la formación en centros de trabajo y el proyecto integrado se adecuarán a los perfiles profesionales de su título y estarán especificados en la programación didáctica de cada uno de estos módulos.

Módulo formación en centros de trabajo:

La organización curricular y la programación del módulo de formación en centros de trabajo incluirán:

a- análisis del entorno del centro docente.

b- criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores:

Proyecto Educativo

- La selección de empresas colaboradoras para la realización del módulo fct se realizará teniendo en cuenta que el alumnado pueda desarrollar en estas, todas las actividades programadas que le permitan conseguir las capacidades terminales del módulo, así como la posibilidad de inserción laboral del alumno en dichas empresas.
- c- propuesta de planificación del módulo de FCT :
- Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo: la adjudicación de las empresas por alumno se realizará teniendo en cuenta:
 - El expediente académico.
 - Criterios del módulo objetivos en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento.
 - Dependerá del número de alumnos que realicen la formación en centros de trabajo, número de centros que colaboren y distancia entre estos centros y el centro escolar, por curso escolar.
 - La dispersión geográfica de los centros tendrá como referencia que estos no se encuentren a ser posible a una distancia mayor de 50 km al centro escolar.
 - El número máximo de visitas a realizar será una visita cada 15 días.
 - La dedicación horaria que tendrá el profesorado para el seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo será como máximo 6 horas semanales.
 - Los alumnos podrán realizar la formación en centros de trabajo en el extranjero acogidos a los planes y programas que ofrezca al efecto la consejería de educación, en este caso, el profesorado que esté designado para la preparación y el seguimiento de las prácticas en el extranjero dispondrá en su horario de la dedicación necesaria.
 - La programación del módulo formación en centros de trabajo desarrollará los siguientes puntos:
 - 1º. Competencias propias que se completen o desarrollen en este módulo
 - . -2º. Relación de centros de trabajo donde se realizará el módulo.
 - 3º. actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.
 - 4º. Plan de seguimiento previsto.
 - 5º. Criterios en virtud de los cuales se concederá la exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

Módulo proyecto integrado:

Proyecto Educativo

- Se establecerá un período de inicio con al menos 6 horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar
- El profesor que tutorice el proyecto estará a disposición del alumno 3 horas semanales.
- El alumnado realizará el proyecto de manera individual. Excepcionalmente, el departamento autorizará el trabajo en grupo.
- El alumnado se distribuirá en grupos entre los profesores que tienen competencia para impartir este módulo con el fin de realizar un seguimiento individualizado de su proyecto.
- Cada alumnado tendrá un calendario para su asistencia obligatoria en el centro para cursar este módulo.
- Se determinará un período de finalización con un mínimo de horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicado a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
- La programación del módulo proyecto integrado desarrollará los siguientes puntos:

1º: análisis del contexto

2º: resultados de aprendizaje

3º: temporalización

4º: criterios para su elaboración

5º: sistema de seguimiento y evaluación

q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas .

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia establecida por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación correspondientes.

Con la finalidad de que exista cierta homologación entre las programaciones elaboradas por los diferentes departamentos, las programaciones didácticas incluirán, para cada materia asignada al departamento, al menos, los siguientes aspectos:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características de nuestro centro y su entorno.

- Selección de los objetivos de cada materia, tomando como referencia los objetivos establecidos en artículo 23 de la LOE y en el artículo 4 del Decreto 231/2007 de Andalucía. Esta selección y priorización debe partir de los objetivos generales del centro y los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo definidos en este

Proyecto Educativo

proyecto educativo. Relación entre los objetivos generales de la etapa y los objetivos propios de cada materia.

- En función de los objetivos elegidos, se deben seleccionar los contenidos de cada materia que se imparta en el departamento, según los bloques establecidos en el RD 1631/2006 de enseñanzas mínimas y, en su caso, las aportaciones realizadas en la Orden de 10 de agosto de 2007 de currículo de Andalucía.
- Selección de los contenidos básicos.
- Organización y secuenciación de los contenidos elegidos (configuración de las unidades didácticas).
- Criterios de evaluación por materia y curso establecidos en el RD 1631/2006 de enseñanzas mínimas y, en su caso, las aportaciones realizadas en la Orden de 10 de agosto de 2007 de currículo de Andalucía. El profesorado debe observar como estos criterios están redactados de manera que marcan unas orientaciones metodológicas que pueden ser el fundamento para un trabajo en el aula por competencias.
- Relación de los criterios con los objetivos y contenidos seleccionados.

b) Referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

- Incorporación de las competencias básicas, reflexionando sobre cuáles son las competencias básicas que se pueden desarrollar a través del trabajo en las materias del departamento. Se debe tomar como referencia los apartados que se incluyen en el RD 1631/2006 de enseñanzas mínimas y, en su caso, las aportaciones realizadas en la Orden de 10 de agosto de 2007 de currículo de Andalucía: “Aportaciones de la materia a las competencias básicas” y los indicadores del apartado c) de este proyecto educativo.

c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

- Se tendrán en cuenta los valores que contribuyen al desarrollo de la vida personal, social y ambiental incluidos en el apartado c) de este proyecto educativo

d) La metodología que se va a aplicar.

- Se elaborarán las propuestas pedagógicas desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.

- La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

- Las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

Proyecto Educativo

- Se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada materia, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.
 - Se incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
 - Se seleccionará la forma de trabajar la lectura desde el departamento.
 - Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.
 - Se tendrán en cuenta las sugerencias acerca de las líneas metodológicas y utilización de recursos de las materias con enseñanzas propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las ESO (Orden 10 de agosto de 2007 de desarrollo del currículo en Andalucía)
 - Se establecerá una metodología decidiendo sobre cuestiones como: tipo de actividades (en función de lo observado en los criterios de evaluación), organización de espacios y tiempos y selección de recursos y materiales. La metodología definida debe ser un factor fundamental para facilitar la adquisición de competencias básicas por el alumnado.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Definición y selección de los instrumentos de evaluación, en función de los criterios, e l procedimiento definido y la metodología (actividades) elegida.
 - Definición de unos criterios de calificación.
- f) Las medidas de atención a la diversidad.
- Medidas de atención a la diversidad adoptadas por el departamento, tomando como referencia el Plan de atención a la diversidad del proyecto educativo.
- g) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Es recomendable la selección de una serie de textos relacionados con las materias que se irán insertando en la realización de las actividades.
 - Seleccionar los recursos TIC que se utilizarán tanto de forma general como de manera específica según los distintos bloques temáticos.
- h) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
- Las actividades complementarias y extraescolares pueden facilitar el logro de las competencias básicas.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Proyecto Educativo

r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los Planes y Programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen esta consideración de proyecto estratégicos los siguientes:

- a. Plan Escuela TIC 2.0.
- b. Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- c. Plan de centros docentes bilingües.
- d. Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad.

En nuestro instituto se desarrollan los tres primeros, por lo que pasamos a enumerar los principales aspectos de los mismos que influyen de una manera directa en la organización y funcionamiento del centro:

ESCUELA TIC 2.0

El Proyecto TIC 2.0 recogerá todo lo relacionado con la utilización de los medios informáticos y audiovisuales del Centro, incluida la gestión de los ultraportátiles asignados al alumnado y el profesorado del Centro por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El IES Stma Trinidad entró en la red de centros TIC en la modalidad de la utilización de ordenadores para la gestión del centro incorporándose posteriormente la utilización de los mismos en la práctica docente, en su versión de carritos con portátiles.

En el curso 2010-2011, el Centro entró en los proyectos TIC 2.0, a través de los cuales se iría dotando a todo el alumnado de un ultraportátil gratuitamente, y de una mochila digital con contenidos educativos. También se dotaba de ultraportátiles a parte del profesorado que impartía docencia con esos alumnos (un máximo de 10 por lo que el centro consideró necesaria la compra de ultraportátiles para el resto del profesorado con cargo a su presupuesto). Por otro lado, el proyecto TIC 2.0 se completaba con la instalación de pizarras digitales en las aulas. En el curso 2010-2011, el proyecto se inició con 1ºESO, para irse extendiendo cada año al siguiente curso.

Los dos proyectos (Centro TIC y Proyecto TIC 2.0) conviven actualmente en el Centro, por lo que debe contemplarse la gestión de ambos. Esta gestión pivotará, lógicamente, sobre la figura del Coordinador TIC del Centro.

Proyecto Educativo

De acuerdo con la Orden de 3 de septiembre de 2010, el Coordinador TIC del Centro tendrá, al menos, una reducción horaria de cuatro horas semanales, para la dedicación a las tareas y funciones propias de ese cargo, que se detallarán más adelante.

El Coordinador estará apoyado por la Jefa de Departamento de Informática en los términos en que se establecen en el apartado d) de este Proyecto Educativo.

Una de las principales funciones TIC será la de promover en el Centro la utilización de las metodologías TIC, tanto en el aula, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como en los procesos de transmisión de la información y de comunicación interna y externas del Centro. La implicación del resto de la comunidad educativa será esencial para conseguir un alto grado de implantación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos del Centro.

Ello requiere un continuo proceso de formación y actualización, como ya se recoge en el correspondiente apartado del Proyecto de Centro (Plan de Formación del profesorado).

Las funciones del Coordinador TIC del Centro serán las siguientes:

1. Impulsar y promover iniciativas para el fomento de la utilización de las tecnologías TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje con el alumnado, facilitando la información y ayuda necesarias al profesorado que lo necesite.
2. Asesorar al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación sobre las novedades en el campo de las TIC, así como sobre las necesidades de formación del profesorado en este campo. Asimismo, colaborar con el mismo en los procesos de autoevaluación del Centro referidos a la utilización de las tecnologías TIC.
3. Colaborar con las Coordinaciones de Área en la elaboración de materiales TIC interdisciplinares, para un mayor impulso del trabajo por competencias.
4. Gestionar los materiales recibidos en el centro dentro del Proyecto TIC: ordenadores fijos, impresoras, servidor de contenidos, ultraportátiles del alumnado, pizarras digitales, puntos de acceso inalámbricos, etc. A este respecto, llevará un control de existencias, y, respecto de los ultraportátiles, gestionará su estado a través de la plataforma SENECA. Asimismo, mantendrá los contactos con el C.S.M. de la Junta de Andalucía cuando sea necesario, para la reparación del material deteriorado.
5. Participar en la gestión del espacio web del Centro, proponiendo medidas para su dinamización y actualización por parte de toda la comunidad escolar del Centro.

Proyecto Educativo

6. Realizar el análisis de las necesidades del Centro en materia de nuevas tecnologías, proponiendo normas de utilización o adquisición de materiales.

7. Proponer un procedimiento para el cuidado y control del material TIC. En particular, un procedimiento de control y supervisión del material de aula (ordenadores, pantallas, teclado, ratón, etc.) que permita depurar responsabilidades con los autores de destrozos o desperfectos por un mal uso de ese material (incluyendo los desperfectos causados intencionadamente por el alumnado del Centro). En particular, se deberá disponer de unos cuadrantes de ocupación de pupitres por el alumnado en cada hora de la jornada escolar.

8. Proporcionar, al comienzo del curso, a todos los alumnos y profesores los códigos de usuario y sus correspondientes claves, para la utilización personalizada de los ordenadores en el aula (para los grupos que aún no posean ultraportátiles).

La utilización de los ordenadores en el aula por los alumnos quedará sujeta a las siguientes normas:

- Los alumnos traerán los ultraportátiles a clase todos los días (los de los niveles que ya lo tengan), al igual que la agenda y el material correspondiente a las materias que vayan a cursar ese día.
- Al comienzo del curso, se les indicará a los alumnos con ultraportátiles que deben tener una carpeta diferenciada por cada materia del curso, para ir almacenando los materiales de trabajo en el aula que puedan ser descargados. De esta manera no se dependerá continuamente de internet para su trabajo diario en casa por las tardes.
- No se podrá hacer uso de los ordenadores (portátiles o ultraportátiles) en el aula salvo expresaindicación del profesor a cargo del grupo en ese momento. Además, los alumnos no podrán estar haciendo uso de otras aplicaciones o páginas web diferentes de aquellas que se estén trabajando en la materia correspondiente.
- El alumnado que, reiteradamente, incumpla estas normas, será amonestado por escrito, y podrá retirársele el ultraportátil (en su caso) en lo que reste de jornada escolar, que quedará custodiado en Jefatura de Estudios hasta la finalización de las clases. En tanto que el ultraportátil se concibe como un material de trabajo, éste no le será retirado de forma permanente al alumnado, salvo que Dirección o Jefatura de Estudios decida lo contrario excepcionalmente por motivos justificados.
- Al comienzo del curso escolar los tutores indicarán al alumnado la forma de ponerse en contacto con el Coordinador TIC en caso de que sus ultraportátiles presenten problemas de funcionamiento.

Proyecto Educativo

- El Coordinador TIC establecerá la manera de posibilitar que el alumno Responsable TIC (ver másadelante) pueda informarle de los desperfectos en los ordenadores fijos del aula, nada más detectados (preferentemente, vía web).
- Todos los alumnos deberán inspeccionar el portátil de los carritos antes de usarlo , al objeto deinformar al profesor correspondiente en caso de desperfectos al comienzo de la clase. Este método servirá de referencia a la hora de depurar responsabilidades en caso de que se produzcan, estableciéndose la regla general de que la responsabilidad recaerá siempre en el alumnado que lo haya usado con anterioridad y no haya informado de dichos desperfectos. El alumnado responsable deberá hacerse cargo económicamente de la reparación de los desperfectos.

En aras de asegurar la continuidad de las dinámicas de trabajo en las nuevas tecnologías TIC en el Centro, en la reunión que, al comienzo de cada curso escolar, el Equipo Directivo mantiene con el profesorado de nueva incorporación, se tratará como tema singular el funcionamiento de las mismas en el Centro y su realidad actual, así como los objetivos que se mantienen al respecto para cada curso académico. El Coordinador TIC estará presente en la reunión con el profesorado nuevo al objeto de solventar cuantas dudas se pudieran plantear.

En cada grupo de alumnos del Centro se nombrará a un Responsable TIC del mismo, cuyas funciones serán la de ayudar al Coordinador TIC durante el curso en la forma que éste disponga. El Responsable TIC de grupo será elegido por el tutor y/o el Coordinador TIC al comienzo del curso, en función de la buena disposición a asumir esa responsabilidad y las habilidades del alumnado en el campo de las TIC. Una vez elegidos, el Coordinador TIC les informará de sus responsabilidades y les instruirá en las habilidades básicas para llevar a cabo su misión.

Una de las responsabilidades del alumnado TIC estará relacionada con el correcto mantenimiento y cuidado del material TIC de aula, y una colaboración en la vigilancia de su estado para la prevención de desperfectos.

FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO

El IES Stma Trinidad comenzó en este programa en el curso 2006/07 con su “año 0”, habiéndose conseguido ya que la primera promoción del alumnado bilingüe termine la Secundaria Obligatoria con una mención especial en su expediente que recoge su formación en idiomas.

La puesta en marcha de este Programa en el centro se hizo en busca de la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar el nivel de competencia comunicativa en lenguas que necesitarán los ciudadanos en la sociedad actual.
- Promocionar la diversidad lingüística, ya que Europa es un continente multilingüe.

Proyecto Educativo

- Promover la comprensión y comunicación intercultural.

El profesorado de nuestro centro ha hecho a lo largo de los últimos años un gran esfuerzo de formación para adaptar sus conocimientos lingüísticos a las exigencias del Programa. Esto ha permitido que en el curso 2011/2012 sean ya tres líneas de 1º de ESO, de las cuatro existentes, las que estén integradas en la Sección Bilingüe, con el objetivo último de que sea todo el alumnado de nuestro centro educativo el que se beneficie del Plan.

En nuestro instituto los departamentos que tienen profesorado en la Sección Bilingüe, además de los de las áreas lingüísticas, Inglés, Lengua y Francés, son el de Ciencias Sociales, el de Ciencias Naturales, el de Física y Química, el de Dibujo, el de Filosofía y el de Matemáticas.

A lo largo de estos años y bajo la dirección de una misma Coordinadora, se ha ido elaborando, con la colaboración de todos los departamentos implicados, el Currículo Integrado de la Sección y un abundante y variado conjunto de materiales didácticos que han permitido que nuestros alumnos y alumnas se beneficien en tres niveles:

- Lingüísticamente: al ser capaces de reflexionar sobre las lenguas con facilidad, estableciendo comparaciones y similitudes entre ellas. Esto desarrollará su capacidad metalingüística; igualmente al manejar materiales reales en otro idioma, su capacidad crítica aumentará pues recibirá información sobre un mismo tema desde perspectivas diferentes.
- Culturalmente: al aprender sobre otras realidades en la lengua original de esos países, adquiriendo un nuevo prisma con el que contemplar el mundo. Aumentará su interés por otras culturas y su tolerancia.
- Cognitivamente: al favorecer una mayor flexibilidad cognitiva en áreas como la inteligencia verbal, razonamiento, solución de problemas, etc.

La coordinadora del Plan de Fomento del Bilingüismo dispone en la actualidad de una reducción de 5 horas en su horario semanal y el resto del profesorado que participa en la Sección se reparte otras ocho horas lectivas para preparación de los materiales a utilizar en su asignatura. Durante los años de funcionamiento del Programa el centro ha recibido el apoyo de dos Auxiliares de Conversación de lengua inglesa por curso y además de una auxiliar francesa durante el curso 2009/2010.

La inclusión en el Programa de Fomento del Plurilingüismo ha permitido a nuestro centro la colaboración con el Trinity College of London, para la acreditación del nivel de inglés de nuestro alumnado en las mismas dependencias del instituto, ofertándosele la posibilidad de que al finalizar su etapa educativa, además del título que lo certifica, disponga de otro título homologado

Proyecto Educativo

internacionalmente que le acredita un nivel B1 según los estándares del Portfolio Europeo de las lenguas.

El gran componente pedagógico y organizativo de este Programa recomienda poner en marcha medidas que, por un lado, amplifiquen su potencial en lo que a la mejora de la calidad de la enseñanza se refiere, y que, por otro lado, minimice las dificultades organizativas y compensatorias que pudieran presentarse. En esta doble dirección, habría que:

- Facilitar, gratificar y potenciar las acciones formativas del profesorado, dado el gran esfuerzo de tiempo y dedicación que supone adquirir un buen nivel de conocimientos de una lengua extranjera que será utilizada en las clases con carácter vehicular durante algunas situaciones de enseñanza-aprendizaje.
- Poner en marcha medidas tales como la flexibilidad, la disminución de la ratio, etc. que compensen al alumnado que queda fuera de la Sección Bilingüe.
- Al igual que sucede en Francés, poner las bases para establecer una relación estable de intercambio de alumnado y profesorado con un colegio de un país de habla inglesa. Dicha relación permitiría al alumnado, no sólo una mejora de sus conocimientos lingüísticos, sino también una enriquecedora inmersión en la cultura angloparlante.
- En los próximos cursos, habría que ir haciendo posible la extensión del plurilingüismo a todo el alumnado, tanto en la ESO como el alumnado de Bachillerato y los Ciclos Formativos que así lo soliciten.

La aprobación del Decreto 327/2010, de 13 de julio, supone un cambio significativo en la configuración de la organización de los centros de secundaria que afecta también a los bilingües, y en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa este proyecto recoge:

- En la evaluación de las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos primarán los currículos propios del área, materia o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas en L2 (en nuestro caso, Inglés). Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área, materia o módulo profesional no lingüístico, en su caso, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en este proyecto educativo.
- El Claustro de Profesores decidirá cuándo se cursará el Programa Bilingüe en Bachillerato.

Proyecto Educativo

- Cualquier modificación del proyecto bilingüe vigente en nuestro centro tendrá que ser aprobada por mayoría de los miembros de cada uno de los departamentos implicados, por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar.

PLAN DE APERTURA

Este Plan se encuentra regulado actualmente por la Orden de 3 de Agosto de 2010, que regula además los servicios complementarios de comedor escolar y de aula matinal, así como las condiciones de modificación y ampliación del horario escolar en los centros docentes públicos de Andalucía.

Al comienzo de cada curso, el Equipo Directivo designará un coordinador de este Plan, que se encargará de mecanizar las pre-solicitudes en el programa informático SENECA, para cada una de las actividades planteadas.

La información relativa a las actividades a desarrollar dentro de este Plan, así como sus características y sus costes económicos, se incluirá en el sobre de matrícula en folio aparte, en la manera que el Equipo Directivo determine. En el escrito que se incluya deberá ponerse de manifiesto con claridad los beneficios que para el alumnado y las familias supone la existencia de estas actividades. Además, al finalizar cada curso escolar, el Equipo Directivo y el coordinador del programa analizarán la conveniencia de modificar las actividades ofrecidas o la inclusión o supresión de alguna de estas, en función de la aceptación que hubieran tenido en el curso.

Estas actividades serán de dos tipos:

- De apoyo educativo.
- De ocio.

Aquellas actividades que, en el periodo de matriculación oficial en la ESO, hasta el 10 de septiembre, no hayan sido objeto de un determinado número de solicitudes (al menos diez), serán temporalmente descartadas, hasta no confirmarse en el inicio del nuevo curso un interés mayor por parte del alumnado y las familias (hay que recordar que sólo se pueden mantener aquellas actividades con este número mínimo de participantes).

A lo largo del mes de septiembre el coordinador del programa irá confirmando individualmente todas aquellas solicitudes de actividades con un número suficiente de alumnado, e irá repartiendo la hoja de inscripción definitiva para su firma por los padres o tutores de los alumnos. Aquellas actividades que sigan manteniendo suficiente interés por parte del alumnado, al inicio del curso, serán comunicadas a la empresa colaboradora del Plan de Apertura, al objeto de que ésta pueda ir buscando personal con la preparación suficiente para la impartición de las mismas, en los términos contemplados en la Orden de 3 de Agosto de 2010.

Proyecto Educativo

El comienzo oficial de las actividades se establece en la primera semana de octubre. El comienzo de aquellas actividades cuya organización aún no hubiera sido cerrada en esa fecha, será pospuesto hasta la fecha en la que ello sea posible. Con antelación, la Dirección del Centro habrá firmado los correspondientes contratos con la empresa colaboradora a través de la plataforma electrónica SENECA. La fecha de finalización de las actividades será, oficialmente, el 31 de mayo.

El horario de las actividades será de dos horas semanales por grupo, fijadas en la franja horaria que va de las 17:00 a las 19:00 horas.

El Centro colaborará en la medida de lo posible, con sus instalaciones y recursos materiales, si fueran necesarias para hacer posible las actividades, en función de su naturaleza (Biblioteca, ordenadores, etc.).

Los monitores encargados de cada actividad habrán de pasar lista en cada sesión. Al término de cada mes, estas serán entregadas al Coordinador, para su certificación y envío al organismo administrativo correspondiente. El coordinador mecanizará en SENECA la asistencia a estas actividades, y generará los recibos correspondientes a cada usuario por mes.

Aquellos alumnos que dejen de asistir a las actividades en un determinado mes, serán dados de baja automáticamente, así como los que dejen de abonar las correspondientes mensualidades.

Las normas contenidas en el Plan de Convivencia del Centro serán aplicables también a las actividades extraescolares enmarcadas dentro del Plan de Apertura. En este caso, la autoridad ante el alumnado, en las aulas, o en los espacios donde en general se desarrollen, la tendrá el monitor especialista a cargo de las mismas. En caso de dudas o discrepancias, será la Jefatura de Estudios de Adultos la que determine las pautas a seguir o las decisiones a tomar en el Centro.

ⁱ Inspirado en una propuesta de Joan Vaello en *Cómo dar clase a los que no quieren*, Santillana, 2007 .

ⁱⁱ Táchese lo que no proceda.

Proyecto Educativo

ANEXO I. PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES.

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos, el Consejo Escolar en sesión extraordinaria celebrada el viernes de 28 de octubre de 2011, aprobó la propuesta de modificación del Plan de Centro que se incluye a continuación.

Nuestras líneas de actuación estarán basadas en el **principio del esfuerzo**, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad y deberá aplicarse por igual a todos los miembros de la comunidad educativa. El alumno se esforzará si piensa que vale la pena, por tanto, es un problema que se traslada a las familias, a los profesores y al sistema educativo. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo.

Necesitamos diferenciar las propuestas que guiarán nuestro trabajo en Secundaria Obligatoria, de las que lo harán en los estudios de Bachillerato. Las propuestas pedagógicas para Secundaria Obligatoria se elaborarán desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Así mismo se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo. En esta etapa se prestará una especial atención a la adquisición y al desarrollo de las competencias básicas y se fomentará el uso correcto de la competencia lingüística y del razonamiento lógico. En cambio, nuestras propuestas para el Bachillerato pasan porque las actividades educativas que se propongan favorezcan la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. También se promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Propuesta de objetivos.

A partir de los objetivos generales del Centro para la mejora de los rendimientos escolares, tal como figura en nuestro Proyecto Educativo, debemos intervenir en tres líneas prioritarias: la académica, la de convivencia, y la organizativa y de funcionamiento. Al mismo tiempo, siguiendo las directrices del Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos (ORDEN de 26 de septiembre de 2011), los centros incorporarán en su proyecto educativo la consecución de determinados objetivos educativos relacionados con los rendimientos escolares que estarán en relación con los indicadores de evaluación que hacen referencia a aspectos relacionados con:

- El rendimiento educativo.
- Las actuaciones del centro.
- El clima y la convivencia.
- La implicación de las familias.

Proyecto Educativo

Se tendrá en cuenta la situación de partida del centro y su realidad socioeducativa. El equipo directivo, con el asesoramiento del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, ha elaborado la siguiente propuesta de modificación del Plan de Centro para incluir los objetivos educativos y recogerá el peso establecido asignado para cada uno de los indicadores. El director presentará, en una sesión extraordinaria del Consejo Escolar, la propuesta de modificación del Plan de Centro para que sea aprobada por dicho órgano.

De acuerdo con lo previsto en la Orden anteriormente citada, los objetivos clasifican en cuatro grandes bloques:

Objetivos que mejoren el rendimiento educativo del Centro.

1. Mejorar el rendimiento del alumnado en las competencias básicas, haciendo mayor hincapié en la comprensión oral y lectora, el dominio de lenguas extranjeras y el uso de las matemáticas en la ESO.
 - a. Afianzar nuestro Plan de Mejora de la competencia lingüística a través del desarrollo de planes de lectura y escritura y afianzar el plan de animación lectora del Centro: biblioteca, lotes de libros, encuentros con autores, celebración del Mes del Libro, juegos de lectura...
 - b. Mejorar o mantener los resultados altos (5-6) en la prueba de comunicación lingüística que rondan el 55 % y mejorar los resultados bajos (1-2) de la misma prueba donde se encuentran un 9 % de nuestro alumnado.
 - c. Desarrollar y asentar el plan mejora de la competencia matemática, a través de la mejora en el cálculo y la resolución de problemas iniciado en cursos anteriores.
 - d. Mejorar o mantener los resultados altos (5-6) en la prueba de razonamiento matemático que rondan el 39% y mejorar los resultados bajos (1-2) de la misma prueba donde se encuentran un 18% de nuestro alumnado.
 - e. Extender y afianzar el conocimiento del inglés entre nuestro alumnado. Preparar a nuestros alumnos y alumnas para vivir en una sociedad cada vez más plurilingüe, facilitando así el intercambio de experiencias de muy diversa índole tales como científica, económica, técnica, cultural y por consiguiente, lingüística, e intercambios con otros institutos de Inglaterra y Francia.
 - f. Mejorar los resultados altos (5-6) en la prueba de inglés que rondan el 41% y mejorar los resultados bajos (1-2) de la misma prueba donde se encuentran casi un 19% de nuestro alumnado.
2. Alcanzar el éxito de la mayoría de nuestro alumnado en la enseñanza obligatoria e incrementar el porcentaje de población escolar que obtiene buenos resultados en el nivel de educación secundaria postobligatoria.
 - a. Mejora de resultados en las materias que presentan resultados por debajo del 80 % de promoción en la ESO. Para ello fomentaremos los hábitos de estudio y el trabajo diario.
 - b. Implementar planes y programas puntuales (Plan de lectura, Plan de apertura de centros, Escuelas Deportivas, Planes para incrementar los hábitos de vida saludable, Escuela Espacio de Paz, Escuela Tic 2.0, Fomento del Plurilingüismo, Coeducación , etc.)
 - c. Desarrollo de estrategias de orientación del alumnado que promociona a 4º de ESO en cuanto a elección de la opcionalidad y fomentar en el alumnado la capacidad de reflexión sobre sus intereses académicos y/o profesionales finalizada la etapa obligatoria.
 - d. Conocer mediante encuestas y cuestionarios el grado de satisfacción del alumnado y sus familias, valorarlo y tomar las decisiones oportunas.

Proyecto Educativo

3. Atender a la diversidad de nuestro alumnado, teniendo en cuenta sus características sociales, familiares y culturales. Para ello estableceremos estrategias metodológicas activas y participativas y donde la evaluación será un elemento para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - a. Detectar de modo precoz las dificultades y atenderlas según su necesidad, tomando las medidas necesarias de atención a la diversidad.
 - b. Elaborar y aplicar programas individualizados en los casos de graves dificultades de aprendizaje, alumnado que repite y/o con materias sin superar.
 - c. Dinamización de la tutoría personalizada y designación de tutorías compartidas. Considerar la función tutorial como actividad esencial del proceso para conseguir mejor coordinación entre los diferentes agentes: alumnos/as, familias y profesorado.

Objetivos que mejoren las actuaciones e implicación de la comunidad educativa en el Centro.

1. Promover una participación democrática y activa de todos los sectores de la comunidad educativa en un ambiente de colaboración.
 - a. Aumentar el grado de participación de toda la comunidad educativa en los programas en los que participa el centro.
 - b. Implicar a la AMPA y a las familias en los distintos proyectos. Hacerla participe en las distintas celebraciones de actos y tareas.
 - c. Aumentar el número de alumnos/as usuarios de los distintos proyectos y programas. Ofrecer al alumnado vías de participación en la toma de decisiones.
2. Mantener el grado de implicación del profesorado en la aplicación y desarrollo de los planes y programas que lleva a cabo el Centro.
 - a. Mantener y mejorar el alto grado de participación del profesorado en los programas en los que participa el centro: Plan de Apertura, Escuela TIC 2.0, Bilingüismo, Proyecto Lectura y Biblioteca, Escuela: Espacio de Paz, Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, Programa de Acompañamiento, Escuelas Deportivas, Programas de Hábitos de Vida Saludables, etc.
 - b. Fomentar la participación del profesorado en actividades de formación que ayuden a mejorar la práctica educativa, la atención a la diversidad y mejora de la convivencia.
3. Conectar el centro con empresas, organizaciones e instituciones del entorno que pudieran servir de apoyo y complemento en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - a. Mantener las buenas relaciones con el Ayuntamiento, Asociaciones culturales, UNIA, Diputación, Delegación de Educación, etc.
 - b. Colaborar con otras Asociaciones y empresas del entorno.
 - c. Hacer del nuestro un Centro abierto a su Comunidad, facilitando el uso de sus instalaciones y dotación.

Objetivos que mejoren el clima y la convivencia en el Centro.

1. Fomentar el respeto y la tolerancia interpersonal, potenciando el diálogo y la mediación como instrumentos de resolución de conflictos.
 - a. Crear Equipos de mediación como órgano de participación del alumnado, medio de resolución de conflictos, organización del aula y vehículo de transmisión de valores

Proyecto Educativo

- democráticos y cooperativos.
 - b. Coordinar y armonizar el Plan de Orientación y Acción Tutorial con el Plan de Convivencia.
 - c. Mejorar la tasa de conflictos y conductas contrarias a la convivencia y, tender, en la medida de lo posible a su erradicación, sin perder de vista que el problema no es el conflicto sino su enfrentamiento y solución.
 - d. Mejorar la percepción que del profesorado tiene el alumnado como la figura a quien confiar su educación integral.
 - e. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todo el profesorado, evitando contradicciones que desorienten al alumnado.
2. Potenciar la participación de toda la comunidad educativa en el establecimiento democrático de todas las normas y reglas de funcionamiento y de convivencia.
- a. Establecer y difundir normas de convivencia claras y precisas tanto en el aula como en el Centro. Implicar a los padres y madres en la formación humana y académica de sus hijos.
 - b. Proponer la suscripción de compromisos educativos y de convivencia a las familias del alumnado y el alumnado, en los casos en los que se hayan observado problemas de aprendizaje y/o en aquellos casos, que después de la aplicación de un proceso de mediación no se hayan observado mejoras en los problemas de conducta presentados.

Objetivos para favorecer y mejorar la implicación de las familias.

1. Fomentar el compromiso educativo con las familias de nuestro alumnado para potenciar su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, manteniendo y mejorando en lo posible el nivel de información actual.
- a. Informar de manera clara y puntual de los asuntos del Centro o de los que afecten a alumno o alumna mediante los tableros de anuncios y mediante circulares o avisos.
 - b. Activar y actualizar la plataforma PASEN como medio de comunicación entre la tutoría y la familia, así como con el resto del profesorado y el propio Centro.
 - c. Ofrecer un espacio en la web de nuestro centro para que tanto las familias como el alumnado puedan comunicar sus actuaciones y objetivos.
2. Facilitar el conocimiento de los criterios de evaluación del alumnado y otras actuaciones educativas por parte de las familias y del alumnado.
- a. Informar a la familia y el alumno o alumna de los criterios de evaluación, los de promoción.
 - b. Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
 - c. Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo.
3. Establecer en el Plan de Orientación y Acción Tutorial un plan de acogida para las familias y alumnado que se incorpora al Centro, así como un plan de adaptación para quienes lo necesiten.
- a. Potenciar funcionalidad del padre/madre delegado/a de clase.
 - b. Intensificación de las tutorías de atención personalizada al alumnado y a sus familias, como medida eficaz para el tratamiento de conductas contrarias a la convivencia.
 - c. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración

Proyecto Educativo

con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.

- d. Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.

Baeza a 28 de octubre de 2011

Proyecto Educativo

ANEXO II. PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES. REPARTO PORCENTUAL DE OBJETIVOS

IES Stma. TRINIDAD - BAEZA	PROPUESTA DEL PLAN		PROPUESTA DEL IES (*)	
	Mínimo	HORQUILLA	+	
I. Rendimiento educativo del centro (65% sobre el total del Proyecto)				
R.1. TASA DE PROMOCIÓN POR CURSO. DE 5% A 15%	5	10	1	6
R.2. TASA DE ALUMNADO QUE ALCANZA LA TITULACIÓN DE 8% A 20%	8	12	1	9
R.3. TASA DE IDONEIDAD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. DE 5% A 15%	5	10	5	10
R.4. TASA DE ABSENTISMO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. DE 0% A 15%	0	15	7	7
R.5. TASA DE CONTINUIDAD EN LOS ESTUDIOS POSTERIORES DE 8% A 20%	8	12	0	8
R.6. TASAS DE ABANDONO ESCOLAR EN LAS ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS DE 8% A 20%	8	12	4	12
R.7. TASA DE ALUMNADO QUE ALCANZA UN DOMINIO ALTO EN LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE 10% A 20%	10	10	3	13
R.8. TASA DE ALUMNADO QUE OBTIENE UN DOMINIO BAJO EN LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO. DE 15% A 25%	15	10	0	15
R.9. RESULTADOS DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO. DE 5% A 15%	5	10	5	10
R.10. RESULTADOS DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS DE 5% A 15%	5	10	5	10
	69	+	31	100

(*) En atención a dos criterios:

- Datos históricos (Seneca Datos del centro)
- Responsabilidad y competencia directa del profesorado sobre los epígrafes propuestos

Proyecto Educativo

	PROPUESTA DEL PLAN		PROPUESTA DEL IES (*)	
II. Actuaciones del centro (15% sobre el total del Proyecto)	Mínimo	HORQUILLA	+	
A.1. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO EN PLANES, PROYECTOS Y ACTUACIONES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, DESTINADOS A LA MEJORA. DE 25% A 75%	25	50	45	70
A.2. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN PLANES, PROYECTOS Y ACTUACIONES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, DESTINADOS A LA MEJORA. DE 25% A 75%	25	50	5	30
	50	+	50	100

	PROPUESTA DEL PLAN		PROPUESTA DEL IES (*)	
III. Clima y Convivencia (10% sobre el total del Proyecto)	Mínimo	HORQUILLA	+	
C.1. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR DE 40% A 80%	40	40	20	60
C.2. APROVECHAMIENTO DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES CULTURALES, EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS POR EL ALUMNADO DE 20% A 60%	20	40	20	40
	60	+	40	100

	PROPUESTA DEL PLAN		PROPUESTA DEL IES (*)	
IV. Implicación de las familias (10% sobre el total del Proyecto)	Mínimo	HORQUILLA	+	
F.1. COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS. DE 20% A 50%	20	30	35	50
F.2. CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES Y PRÁCTICAS DOCENTES DESARROLLADAS EN EL CENTRO, POR PARTE DE LAS FAMILIAS Y DEL ALUMNADO. DE 20% A 45%	20	25	10	30
F.3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL. DE 15% A 45%	15	30	0	20
	55	+	45	100

Proyecto Educativo

